

PROYECTO DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR (7 VPP) SITO EN CALLE MUCHO TRIGO, 29, CÓRDOBA

(CO-85-07AS Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía)

REDACCIÓN PROYECTO:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial. Grado en Edificación y Arquitecto Técnico.

REDACCIÓN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial. Grado en Edificación y Arquitecto Técnico.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 1/359	

ÍNDICE GENERAL del PROYECTO / MEMORIA VALORADA:

□ DOCUMENTO I: MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1 AGENTES.

1.2 INFORMACIÓN PREVIA.

- 1.2.1. ANTECEDENTES GENERALES.
- 1.2.2. DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN Y OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA.
- 1.2.3. EMPLAZAMIENTO, DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUPERFICIES.
- 1.2.4. TOMA DE DATOS.
- 1.2.5. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS Y DE LA PROPIEDAD DE SUELOS Y ESPACIOS.

1.3 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES.

- 1.3.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS DEFICIENCIAS DEL EDIFICIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.
- 1.3.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN PROPUESTAS PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

1.4 PLAN DE OBRAS. CRONOGRAMA.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

2.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

3. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE:

3.1. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE):

- 3.1.1. **DB-SE** SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- 3.1.2. **DB-SI** SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.
- 3.1.3. **DB-SUA** SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.
- 3.1.4. **DB-HS** SALUBRIDAD.
- 3.1.5. **DB-HR** PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.
- 3.1.6. **DB-HE** AHORRO DE ENERGÍA.

CUADRO RESUMEN DE LA APLICACIÓN DEL CTE.

3.2. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 2/359	

ÁMBITO ESTATAL

ÁMBITO AUTONÓMICO:

3.2.2. DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Datos Generales. Fichas y Tablas Justificativas.

ÁMBITO MUNICIPAL.

3.3. RELACIÓN DE NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

4. ANEJOS.

ANEJO 4.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

4.1.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN PROPUESTAS PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

ANEJO 4.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

4.2.1 CONDICIONES GENERALES.

4.2.2 ENSAYOS Y OBSERVACIONES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN PROPUESTAS PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

ANEJO 4.3 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

4.3.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS, INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DEL EDIFICIO (RESIDENTES HABITUALES Y VISITANTES OCASIONALES) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- ☐ **DOCUMENTO II: PLANOS.**
- ☐ **DOCUMENTO III: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.**
- ☐ **DOCUMENTO IV: MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 3/359	

DOCUMENTO I: MEMORIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 4/359	

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES INTERVINIENTES

PROMOTOR:

- RAZÓN SOCIAL: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía.

- C.I.F.: Q9155006A

- DIRECCIÓN: Calle Pablo Picasso N.º 6. 41018 Sevilla.

TÉCNICO PARTICIPANTE:

- EN FASE DE REDACCIÓN:

PROYECTO:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Córdoba. Graduado en Edificación por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla y Arquitecto Técnico.

REDACCIÓN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Córdoba. Graduado en Edificación por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla y Arquitecto Técnico.

- EN FASE DE OBRA:

DIRECTOR DE LA OBRA:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Córdoba. Graduado en Edificación por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla y Arquitecto Técnico.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA:

David Recio Lebrón, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Córdoba. Graduado en Edificación por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad de Sevilla y Arquitecto Técnico.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 5/359	

1.2. INFORMACIÓN PREVIA.

1.2.1. ANTECEDENTES GENERALES.

El Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue aprobado el 21 de mayo de 2018 por Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En desarrollo de este Plan de Mejora y Mantenimiento se ha redactado el Programa de Accesibilidad del Parque Público de Viviendas de la AVRA, siendo aprobado, a propuesta de la Dirección de Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, por su Director General mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2019.

Con el Programa de Accesibilidad la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía dispone de un documento que aporta las líneas principales de actuación para la mejora de la Accesibilidad en los edificios que conforman su Parque Público Residencial, proporcionando una planificación estratégica global a corto, medio y largo plazo, ordenando, jerarquizando y racionalizando todas las intervenciones de eliminación de barreras arquitectónicas a realizar.

El objeto del Programa de Accesibilidad es hacer accesibles los edificios pertenecientes al Parque Público de Viviendas mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, de forma tal que todos los usuarios los puedan utilizar libre y autónomamente. Para ello se adaptarán a la Normativa vigente (estatal, autonómica y local) los edificios que sean susceptibles de ajustes razonables en materia de accesibilidad.

El Programa de Accesibilidad se aplica concretamente:

- En edificios plurifamiliares: a las zonas comunes interiores de los edificios (portales de acceso, distribuidores, pasillos, escaleras, azoteas transitables, etc.).
- En conjuntos de viviendas unifamiliares: a las zonas comunes exteriores de las viviendas cuyos suelos sean titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y no del Ayuntamiento correspondiente.

En suelos de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se actuará previa firma de un Convenio con el Ayuntamiento correspondiente en el que este se comprometa a la recepción de estos suelos una vez finalizadas las obras de accesibilidad y reurbanización.

Las zonas comunes exteriores, cuyos suelos no sean titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (tanto en edificios plurifamiliares como en conjuntos de viviendas unifamiliares), no se incluirán en el ámbito de aplicación del Programa.

1.2.2. DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO.

DIRECTRICES DE INTERVENCIÓN.

Partiendo de la información relativa al estado de accesibilidad del edificio proporcionada por el Informe de Evaluación de la Edificación, concretamente de la revisión y actualización realizada a finales del año 2018 de su Apartado relativo a la accesibilidad (*PARTE II: CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD*), el objetivo último es, con la intervención en el edificio para eliminar las barreras arquitectónicas existentes, alcanzar la mayor

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 6/359	

accesibilidad posible para cualquier usuario de silla de ruedas, para personas con movilidad reducida (personas mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, personas de talla baja, personas accidentadas temporalmente, personas obesas, personas portadoras de carga u objetos, personas usuarias de carritos de bebé) y, en general, para cualquier usuario de los edificios.

El análisis, desde la óptica del marco normativo en materia de accesibilidad, de la sintomatología que presenta el edificio, permite establecer un diagnóstico que evalúa el cumplimiento de las condiciones básicas legalmente exigibles en materia de accesibilidad.

Las Condiciones Básicas de Accesibilidad que un edificio del Parque Público de Viviendas han de satisfacer, siempre que sea viable física o legalmente, son cinco:

- 1.- ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO. Acceso al edificio, zonas comunes exteriores al edificio en suelos de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- 2.- ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO.
- 3.- ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO.
- 4.- DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES. Mecanismos accesibles. Plazas de aparcamiento accesibles.
- 5.- DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES.

En aquellos edificios en los que no se satisfacen completamente las Condiciones Básicas de Accesibilidad, al presentar deficiencias en el cumplimiento de alguna de ellas, se ha de proponer las medidas de adecuación necesarias para satisfacerlas y hacerlos lo más accesibles que sea posible.

Atendiendo a este objetivo, y considerando la dificultad en las intervenciones, se alcanzan distintos niveles de mejora:

1. Intervenciones con soluciones que alcanzan el mayor grado de adecuación posible:
 - Cumplimiento absoluto del marco normativo. Se permite la movilidad de cualquier usuario de silla de ruedas y todas las personas con movilidad reducida.
Los espacios alcanzan, como mínimo, los requerimientos funcionales y dimensionales establecidos en la normativa para obra nueva.
 - Cumplimiento parcial del marco normativo. Se permite la movilidad de determinados usuarios de silla de ruedas y la de todas las personas con movilidad reducida.
Los espacios se mejoran pero no alcanzan todos los requerimientos del marco normativo, aunque ello no impide el acceso y la utilización, aunque con mayor dificultad, a determinados usuarios de silla de ruedas.
 - Cumplimiento mínimo del marco normativo. Aunque los espacios se mejoran no consigue alcanzarse el acceso o utilización a los usuarios de silla de ruedas, pero sí a ciertas personas con movilidad reducida.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 7/359	

2. Intervenciones con soluciones en las que los elementos no se adecuan por inviabilidad, se mantienen pero se establecen medidas compensatorias que reducen en lo posible los riesgos que no se han conseguido eliminar. (Por ejemplo en el caso de escalones aislados que no es posible eliminar mediante rampa o dispositivo mecánico, el riesgo de tropiezo puede reducirse disponiendo en estos señalización y alumbrado específicos, pasamanos, etc.).
3. No intervención. El elemento, al no aportar en su intervención ninguna mejora efectiva, no se adecua al marco normativo, al depender esta efectividad de la necesaria contribución de otros elementos que, por no modificarse en la intervención, tampoco se adecuan.

Además de garantizar la máxima accesibilidad a las viviendas para los usuarios del edificio, deberán contemplarse las actuaciones de mejora y mantenimiento, de tipo correctivo, que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas y la habitabilidad y salubridad de las viviendas, conforme a lo establecido en el Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial.

OBJETO DEL PROYECTO.

- El objeto del presente Proyecto es la adecuación en materia de accesibilidad de las zonas comunes y de las viviendas de planta baja, del edificio sito en el número 29 de la calle Mucho Trigo de Córdoba perteneciente a la promoción identificada con el número de matrícula CO-8507AS, pertenecientes al Parque Público de Viviendas en alquiler, propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que actúa como promotora y gestora de la actuación.

- Es requisito imprescindible que se compatibilicen las obras previstas con el uso de las viviendas. La presencia de los usuarios de las viviendas en las zonas de trabajo se ha tenido en consideración en las distintas fases de la intervención, tanto en la redacción del proyecto como en la futura ejecución de las obras.

1.2.3. EMPLAZAMIENTO, DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y SUPERFICIES.

EMPLAZAMIENTO.

La promoción, se ubica en la calle Mucho Trigo, 29 de Córdoba.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

La edificación se encuentra situada en el Conjunto Histórico de Córdoba, dentro del perímetro de delimitación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, en adelante PEPCH.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

Edificio de tipología Casa de Vecinos, cronología siglo XX (preexistencias siglo XVIII): Edificación plurifamiliar, de siete viviendas distribuidas en dos plantas, tres en planta baja y 4 en primera, a la cual se accede a un patio entre medianeras que conecta en recodo al patio principal con corredor superior apoyado en pilares metálicos en planta baja y madera en

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 8/359	

planta alta. En planta baja en la galería existe una arcada sobre columnas de piedra adosadas al muro. Existen dos patios más, uno de luz al fondo y otro en la medianera sureste donde se encuentran las pilas y el pozo destinado a la zona de lavadero de ropa. El sistema constructivo del edificio es de muros de carga de mampostería o ladrillo macizo con forjados de madera compuesto por rollizos y tablonés. La cubierta es de teja árabe con armadura también de madera

El edificio cuenta con dos plantas (baja + primera), con tres viviendas en planta baja y cuatro en planta primera.

SUPERFICIES:

NÚMERO DE VIVIENDAS	SUPERFICIE CONSTRUIDA VIVIENDAS (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA ZONAS COMUNES (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL (m2)
7	358,46	201,96	560,42

REFERENCIA CATASTRAL:

Según establece el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en función de sus artículos 38, 41, y concordantes, se indica la referencia catastral del edificio:

Referencia catastral de la parcela construida con división horizontal constituida:
4343314UG4944S0001LD

1.2.4. TOMA DE DATOS.

a) Para la redacción de este Proyecto el Equipo Técnico asignado ha contado con la siguiente información previa:

- Información relativa al estado de accesibilidad del edificio proporcionada por el Informe de Evaluación del Edificio, redactado a fecha 18/11/2013 en su Apartado relativo a la accesibilidad *PARTES II: CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD*.
- Proyecto Básico y de Ejecución: Redactado por los arquitectos Juan Jiménez Povedano y María Dolores Catalán Burón, con fecha de Visado 2 de mayo de 1984 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

b) La toma de datos que se ha realizado ha consistido en:

- Inspección visual "in situ" de los inmuebles, fundamentalmente de los elementos relativos a la accesibilidad, estructural y constructiva de las zonas comunes de los edificios.
- Croquis y mediciones para levantamientos, comprensión de sistemas constructivos y estructurales.
- Reportaje fotográfico de los elementos constructivos y estructurales.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 9/359	

1.2.5. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS Y DE LA PROPIEDAD DE SUELOS Y ESPACIOS A OCUPAR.

Las actuaciones previstas consisten en obras de mejora en materia de accesibilidad de inmuebles del parque público existentes en un suelo urbano de titularidad pública con uso residencial. La normativa urbanística de aplicación está contenida en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba y Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU de Córdoba. El Edificio, dentro del perímetro de delimitación del PEPCH, en suelo urbano, se identifica como Edificios de la Ajerquía EA-119, con denominación Casa de Vecinos, Ref. Catastral 43433/14 y valoración según el PGOU como Protección E. Ambiental. Dicho inmueble no se encuentra fuera de ordenación y las obras proyectadas no generan alteración alguna de los distintos parámetros urbanísticos del edificio.

Las actuaciones que se proyectan comprenden obras de accesibilidad y rehabilitación de zonas comunes de edificios residenciales.

El edificio objeto de intervención cuentan con los servicios e infraestructuras necesarios, no encontrándose fuera de ordenación o afectados por unidad de actuación o figura de desarrollo que imposibilite la ejecución de las obras previstas.

Las intervenciones no modifican los parámetros urbanísticos de los edificios preexistentes, por lo que se consideran viables en este sentido.
En base a lo anterior se considera que las obras previstas son compatibles con el planeamiento de aplicación.

1.3 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES.

1.3.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS DEFICIENCIAS DEL EDIFICIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

El análisis, desde la óptica del marco normativo en materia de accesibilidad, de la sintomatología que presenta el edificio, permitirá establecer un diagnóstico para cada uno de ellos.

Este diagnóstico evaluará el cumplimiento de las condiciones básicas legalmente exigibles en materia de accesibilidad.

Las Condiciones Básicas de Accesibilidad que el edificio ha de satisfacer, siempre que sea viable física o legalmente, las siguientes:

1.3.1.1. ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO. Acceso al edificio, zonas comunes exteriores al edificio en suelos de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

El edificio cuenta con un único acceso peatonal, materializado en un portal que conecta directamente con la vía pública (calle Mucho Trigo). Este acceso se resuelve mediante dos elementos escalonados: el primero, dispuesto en el umbral de la puerta principal, y el segundo, en el arranque del zaguán que constituye el elemento de transición hacia el primer

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 10/359	

patio de la promoción. Ambos peldaños salvan conjuntamente una diferencia de cota de +0,45 m respecto al nivel de la calle.

Desde este primer patio, y en dirección al patio principal —ámbito en el que se ubican las tres viviendas situadas en planta baja—, se registra un nuevo desnivel positivo de +0,44 m, resuelto mediante un plano inclinado.

Por último, el acceso a cada una de las referidas viviendas incorpora un peldaño adicional para salvar un desnivel de +0,11 m, medido entre la cota del patio principal y el umbral de las puertas de entrada.

Dicha circunstancia impide un itinerario accesible desde el exterior del edificio hacia el interior del mismo.

1.3.1.2. ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO.

El edificio, de baja + 1, no dispone de ascensor que permita la comunicación entre las plantas. Esta circunstancia supone una deficiencia en las Condiciones Básicas de Accesibilidad entre las plantas del edificio conforme a la normativa vigente.



Vista del patio ppal de la promoción CO-85-07-AS

1.3.1.3. ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO.

En planta baja se puede inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro. Para el caso de la planta primera los pasillos de acceso a las entradas de las viviendas tienen una anchura libre de paso de 1,20 metros, sí pudiendo inscribir círculo de 1,50 metros en los dos vestíbulos previos a las entradas de las 4 viviendas de la planta superior.

1.3.1.4. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES. Mecanismos accesibles. Plazas de aparcamiento accesibles.

- Mecanismos accesibles. No existen deficiencias.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 11/359	

- Plazas de aparcamiento accesibles. No existen.

El edificio no dispone de aparcamiento propio y no cuenta con viviendas accesibles, legalmente exigibles.

1.3.1.5. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES.

No existen deficiencias.

En el estado actual el edificio dispone de un acceso, pero ninguno considerado accesible, no estando señalizados mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) complementado con flecha direccional.

No existen ascensores accesibles ni plazas de aparcamientos accesibles y no están señalizados mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 12/359	

1.3.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN PROPUESTAS PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

En todos aquellos edificios en los que no se satisfacen completamente las Condiciones Básicas de Accesibilidad, al presentar deficiencias en el cumplimiento de alguna de ellas, se proponen las medidas de adecuación necesarias para satisfacerlas y hacerlos lo más accesibles que sea posible.

1.3.2.1. MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA SATISFACER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO. Acceso al edificio, zonas comunes exteriores al edificio en suelos de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

El edificio cuenta con un único acceso peatonal, materializado en un portal que conecta directamente con la vía pública (calle Mucho Trigo). Este acceso se resuelve mediante dos elementos escalonados: el primero, dispuesto en el umbral de la puerta principal, y el segundo, en el arranque del zaguán que constituye el elemento de transición hacia el primer patio de la promoción. Ambos peldaños salvan conjuntamente una diferencia de cota de +0,45 m respecto al nivel de la calle.



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 13/359	

Desde este primer patio, y en dirección al patio principal —ámbito en el que se ubican las tres viviendas situadas en planta baja—, se registra un nuevo desnivel positivo de +0,44 m, resuelto mediante un plano inclinado.



Por último, el acceso a cada una de las referidas viviendas incorpora un peldaño adicional para salvar un desnivel de +0,11 m, medido entre la cota del patio principal y el umbral de las puertas de entrada.



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 14/359	



Dicha circunstancia impide un itinerario accesible desde el exterior del edificio hacia el interior del mismo.

La medida de adecuación adoptada para subsanar la deficiencia detectada en las Condiciones Básicas de Accesibilidad en el interior del acceso al portal consiste en la implantación de diferentes planos inclinados, con el fin de eliminar la barrera arquitectónica existente y salvar el desnivel total de 0,99 m hasta la puerta de acceso de las tres viviendas situadas en planta baja.

En consecuencia, se proyecta un plano inclinado o rampa de acceso desde el umbral de la puerta principal del edificio hasta el patio principal. Una vez en este espacio, se prevé la elevación parcial de la galería del patio principal, de manera que la nueva cota se iguale con la del pavimento interior de las viviendas en planta baja.

De esta forma, se garantiza un itinerario accesible continuo y conforme a la normativa vigente, permitiendo el acceso idóneo a las viviendas de planta baja de dichos portales.

- Conforme a lo establecido en el Programa de Accesibilidad, en su apartado 2.3 PROPUESTAS DE ACTUACIÓN. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS EXISTENTES, es necesario intervenir en elementos que no se adecuan por inviabilidad, se mantienen pero se establecen medidas compensatorias que reducen en lo posible los riesgos que no se han conseguido eliminar.

Este es el caso del acceso al patio 2 —destinado a uso de tendedero y anexo al patio principal—, en el cual se prevé la instalación de pasamanos en la escalera de subida, como medida compensatoria de seguridad y mejora de la accesibilidad.

El revestimiento de los peldaños, así como la solería del patio y su entorno, presenta un estado de conservación deficiente.

Las medidas compensatorias que se establecen son las siguientes:

- Sustitución del revestimiento en mal estado.
- Instalación de pasamanos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 15/359	

1.3.2.2. MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA SATISFACER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO.

La Normativa de obligado cumplimiento no exige eliminar las barreras arquitectónicas, que supone la existencia de escaleras para el acceso a la primera planta de cada uno de los edificios, instalando un ascensor o una plataforma salva escaleras.

1.3.2.3. MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA SATISFACER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO.

En planta baja se puede inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro. Para el caso de las plantas primera y segunda los pasillos de acceso a las entradas de las viviendas tienen una anchura libre de paso de 1,20 metros, sí pudiendo inscribir círculo de 1,50 metros a las entradas de las 4 viviendas de las plantas superiores.

1.3.2.4. MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA SATISFACER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES. Mecanismos accesibles. Plazas de aparcamiento accesibles.

No es necesario establecer medidas de adecuación.

1.3.2.5. MEDIDAS DE ADECUACIÓN PARA SATISFACER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD EN DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES.

Se dispone de un único acceso al edificio, el cual se señala como accesible mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), complementado con flecha direccional.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 16/359	

1.4 PLAN DE OBRAS. CRONOGRAMA.

1.4.1 PLAN DE OBRAS. CRONOGRAMA. ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.

ACCESIBILIDAD	ADECUACIÓN EN MATERIA ACC_MUCHO TRIGO 29 (CÓRDOBA)				
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL
DEMOLICIONES	2.397,34 €				2.397,34 €
SANEAMIENTO			315,53 €	432,47 €	748,00 €
ALBANILERÍA		2.092,74 €	528,83 €		2.621,57 €
CUBIERTAS	799,50 €	840,25 €			1.639,75 €
REVESTIMIENTOS		2.458,56 €	5.260,30 €	421,59 €	8.140,45 €
ACABADOS		333,20 €	3.858,90 €	1.705,01 €	5.897,11 €
ELECTRIC.E ILUMIN		897,65 €	1.950,22 €	2.024,42 €	4.872,29 €
FONTANERÍA			225,00 €	105,15 €	330,15 €
CONTRAINCENDIOS			410,21 €	979,64 €	1.389,85 €
CARPINTERÍAS		187,98 €	1.958,50 €	716,70 €	2.863,18 €
PINTURAS			788,38 €	3.487,69 €	4.276,07 €
JARDINERÍA				372,21 €	372,21 €
EQUIPAMIENTOS				268,93 €	268,93 €
G. RESIDUOS	110,50 €	78,62 €	78,61 €	78,61 €	346,34 €
CONTROL CALIDAD				551,07 €	551,07 €
SYS	138,65 €	138,65 €	138,65 €	138,65 €	554,60 €
SUMA SEMANA:	3.445,99 €	7.027,65 €	15.513,13 €	11.282,14 €	37.268,91 €
ACUMULADO MENSUAL (PEM):	3.445,99 €	10.473,64 €	25.986,77 €	37.268,91 €	

Nota aclaratoria: Los precios indicados llevan incluidos el C.I. del 3 %.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 17/359	

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

LAS OBRAS SE EJECUTARAN EN BASE A LAS SIGUIENTES CALIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN EL PROYECTO DE EJECUCION, Y EN CUALQUIER CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE OBRA SE RECOGERAN EN EL PROYECTO DE EJECUCION FINAL.

LOS FUTUROS USUARIOS QUEDARAN OBLIGADOS AL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, TANTO DE LAS ZONAS PRIVATIVAS COMO DE LAS COMUNES, SEGUN LOS CRITERIOS FIJADOS POR LAS NORMAS TECNOLOGICAS DE LA EDIFICACION VIGENTES.

2.1 ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

2.1.1 Trabajos previos

Como actuaciones preparatorias para la ejecución de la rampa de acceso al patio principal, se llevará a cabo la **demolición del pavimento continuo de canto rodado existente**, adoptando las medidas necesarias para evitar daños a elementos adyacentes.

Posteriormente, se procederá al **levantado del solado hidráulico**, efectuando la **recuperación y acopio de las piezas en condiciones óptimas** para su posterior reinstalación en el tramo de galería objeto de actuación.

Asimismo, se realizará la **recolocación y reposición** de las piezas deterioradas localizadas tanto en el patio principal del edificio como en el patio lavadero, situado en el fondo de la parcela, garantizando la continuidad estética y constructiva con los elementos preexistentes.

Desengrasado, Desinfección y Limpieza profunda de la solería existente.

2.1.2 Sustentación del Edificio

NO SE MODIFICA la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación del edificio.

2.1.3 Sistema estructural

NO SE MODIFICA el sistema estructural del edificio.

La formación de la pendiente de la rampa se ejecutará mediante el **tendido de solera de hormigón estructural HA-25**, armada con **mallazo electrosoldado de 150 x 150 x 6 mm**, con un espesor medio de **15 cm**, garantizando la adecuada compactación, nivelación y acabado superficial para la posterior colocación del revestimiento correspondiente

2.1.4 Sistema envolvente

NO SE MODIFICA la envolvente del edificio.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 18/359	

2.1.5 Sistema de compartimentación

NO SE MODIFICA el sistema de compartimentación del edificio

2.1.6 Sistemas de acabados

2.1.6.1 DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA

2.1.6.1.1 Acabados exteriores

Paredes. En el caso de las paredes que delimitan los diferentes patios y que presentan deterioro, se procederá a la aplicación de **nuevos enfoscados** ejecutados con **morteros de cal hidráulica natural**, caracterizados por su **altísima porosidad, higroscopicidad y transpirabilidad**, a fin de garantizar la compatibilidad con los paramentos existentes y favorecer la correcta evacuación de la humedad.

2.1.6.1.2 Acabados interiores

NO SE MODIFICAN los acabados interiores de viviendas.

2.1.6.1.3 Solados

Tanto en el patio principal como en el patio lavadero se mantendrá la **solería existente**, procediendo a la **renovación y reposición** de aquellas piezas que presenten deterioro.

Para la solería prevista en la **rampa de acceso**, se proyecta la instalación de **pavimento de adoquín de granito gris perla** de dimensiones **10 x 10 x 10 cm**, con acabado **abujardado en la cara vista** para proporcionar rugosidad y mejorar la adherencia. El resto de caras presentará **acabado aserrado**, lo que permite obtener dimensiones más precisas, un asiento más estable y juntas más regulares. De esta forma se garantiza la **resistencia al deslizamiento** conforme a lo establecido en el **CTE DB-SUA**, así como la adecuada integración estética con el entorno y el resto de pavimentos existentes.

La colocación se realizará sobre **capa de mortero M-10 (1:4)**, en seco, con un espesor de **8 cm**, incluyendo la **puesta en obra, enlechado con mortero (1:1) y avitolado** para garantizar la correcta terminación.

En el primer patio, donde se ubica la rampa de acceso al patio principal, se prevé la instalación de un pequeño espacio destinado a una posible siembra de plantas de temporada o a la instalación de maceteros dispuestos sobre una base de albero mezclado con cal en proporción 1:12, con un espesor de 10 cm, compactado mediante medios mecánicos. Incluye el proceso de extendido y el acabado fino de la superficie.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 19/359	

2.1.6.1.4 Carpinterías, elementos de protección y seguridad

Barandilla en acero formada por: bastidor con doble barandal en tubo laminado en frío de diám. 50x2 mm, uno colocado a 1,10m de altura y el segundo a 0,75m, y soportes fabricados con tubo de diámetro 50x2mm de espesor, entrepaño de chapa perforada con marco laminado en caliente de 25x30 mm y pletina de 20x5 mm, según planos de proyecto, separadores de entrepaño de tubo diám. 20x1,5 mm, anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación.

Doble pasamanos en acero laminado en frío formado por doble pasamanos uno colocado a 1,10m de altura y el segundo a 0,75m, fabricados con tubo de diámetro 50x2mm de espesor, según planos de proyecto, fijada cada 2,40m a placas de anclajes mediante soldadura, o a elementos de fábrica mediante garras de anclaje con mortero de cemento M-5 (1:6), soldadura o material de agarre y colocación.

En el caso del acceso al patio 2 —destinado a uso de tendedero y anexo al patio principal—, se prevé la instalación de pasamanos en la escalera de subida, como medida compensatoria de seguridad y mejora de la accesibilidad.

Restauración de la puerta de madera de acceso a la finca, que incluye: decapado de pintura, sustitución de piezas en mal estado, reposición de herrajes de seguridad, y aplicación de dos manos de pintura y barniz específico.

Renovación de la cancela ubicada en el zaguán de la finca, sustituyéndola por una nueva con características similares a la existente. Asimismo, se procederá a la renovación de las puertas de los armarios de contadores situados en la planta baja.

2.1.6.1.5 Cubiertas

Reparación del 30 % de la cubierta inclinada de teja cerámica curva, que incluye:

- Eliminación de las partes deterioradas y elementos singulares afectados.
- Sustitución por piezas nuevas.
- Realización de trabajos de albañilería auxiliares, si fueran necesarios.

2.1.6.1.6 Instalaciones

Instalación de focos de superficie, bajo vidrio pisable, tipo LED, SLV NAUTILUS o equivalente, lámpara de 3000 K, debiendo para ello contar con circuito de alumbrado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm² de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 20/359	

2.1.6.1.7 Pinturas

Pintura elastomérica acrílica lisa en dispersión acuosa para paramentos exteriores verticales u horizontales de ladrillo o cemento, compuesta por:

- Limpieza previa del soporte.
- Aplicación de mano de fondo
- Aplicación de mano de acabado

2.1.6.1.8 Señalización

Señal metálica SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad) de 30x30cm, sin soporte, motivo Silla de Ruedas o Flecha Indicativa, de acuerdo con R.D. 293/09 y CTE, pequeño material, material complementario, colocación y ayudas de albañilería

2.1.6.1.9 Otros acabados

En la reforma proyectada no se presumen acabados que no hayan sido descritos en los apartados posteriores.

2.1.6.2 PARÁMETROS CARACTERÍSTICOS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

2.1.6.2.1 Funcionalidad

Los acabados generales proyectados son los adecuados a la funcionalidad que se le va a dar a la edificación proyectada

2.1.6.2.2 Seguridad en caso de incendio

Los revestimientos interiores cumplen las condiciones de reacción al fuego establecidas en el tabla 4.1 del DB SI 1, que se especificarán en el cumplimiento del citado decreto básico.

2.1.6.2.3 Seguridad de utilización

Discontinuidad del pavimento. En la colocación de la solería se evitarán las imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm, así mismo se evitarán las perforaciones y huecos en la misma mayores a 15 mm de diámetro.

Protección de los desniveles. Con el fin de eliminar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles con una diferencia de cota mayor que 55 cm. Las barreras de protección tendrán como mínimo una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6m y de 1,10 m en el resto de los casos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 21/359	

2.1.6.2.4 Habitabilidad

NO SE MODIFICAN las condiciones de habitabilidad y salubridad el edificio.

2.1.7 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

NO SE MODIFICAN los sistemas de acondicionamiento e instalaciones del edificio

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 22/359	

3. CUMPLIMIENTO NORMATIVA APLICABLE.

3.1. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.

3.1.1. DB-SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El objetivo del requisito básico “Seguridad estructural” consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto (Artículo 10 de la Parte I de CTE).

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SE 1 y SE 2 Resistencia y estabilidad – Aptitud al servicio

EXIGENCIA BÁSICA SE 1: *La resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos de los edificios, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.*

EXIGENCIA BÁSICA SE 2: *La aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SE-AE Acciones en la edificación

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SE-C Cimentaciones

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

NCSE-02 Norma de construcción sismorresistente

R.D. 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 23/359	

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

EHE

Instrucción de hormigón estructural

R.D. 2661/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción de hormigón estructural (EHE).

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

EFHE

Instrucción de forjados unidireccionales

R.D. 642/2002, de 5 de julio, por el que se aprueba la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE).

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SE-A

Estructuras de acero

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 24/359	

3.1.2. DB-SI **SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**

El objetivo del requisito básico “Seguridad en caso de Incendio” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características del proyecto y construcción del edificio, así como de su mantenimiento y uso previsto (Artículo 11 de la Parte I de CTE).

SI 1 Propagación interior

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SI 2 Propagación exterior

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: Se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto por el edificio considerado como a otros edificios.

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SI 3 Evacuación de ocupantes

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: El edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SI 4 Detección, control y extinción del incendio

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: El edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 25/359	

SI 5 Intervención de los bomberos

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: *Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: *La estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 26/359	

3.1.3. DB-SUA **SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

El objetivo del requisito básico “Seguridad de utilización” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción y mantenimiento (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

EXIGENCIA BÁSICA SUA 1: *Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.*

Resbaladicidad de los suelos.

Para el nuevo pavimento exterior de los pasajes de acceso a las viviendas, incluidas las superficies con un 3% de pendiente, se proyecta un suelo de Clase 3, con una resistencia al deslizamiento $R_d=77$.

Protección de los desniveles.

Para limitar el riesgo de caída, se proyectan barreras de protección, de una altura de 1,10 metros, en los desniveles existentes cuando se superan los 20 centímetros de altura.

Escaleras de uso general.

En las cuatro escaleras existentes se proyectan pasamanos en ambos lados y pasamanos intermedios.

SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento

EXIGENCIA BÁSICA SUA 2: *Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

EXIGENCIA BÁSICA SUA 3: *Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.*

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 27/359	

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: *Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación

EXIGENCIA BÁSICA SUA 5: *Se limitará el riesgo derivado de situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

EXIGENCIA BÁSICA SUA 6: *Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

EXIGENCIA BÁSICA SUA 7: *Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimento y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.*

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: *Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.*

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 28/359	

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

SUA 9 Accesibilidad

EXIGENCIA BÁSICA SUA 9: *Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.*

Accesibilidad en el exterior de los edificios.

El edificio cuenta con un único acceso peatonal, materializado en un portal que conecta directamente con la vía pública (calle Mucho Trigo). Este acceso se resuelve mediante dos elementos escalonados: el primero, dispuesto en el umbral de la puerta principal, y el segundo, en el arranque del zaguán que constituye el elemento de transición hacia el primer patio de la promoción. Ambos peldaños salvan conjuntamente una diferencia de cota de +0,45 m respecto al nivel de la calle.

Desde este primer patio, y en dirección al patio principal —ámbito en el que se ubican las tres viviendas situadas en planta baja—, se registra un nuevo desnivel positivo de +0,44 m, resuelto mediante un plano inclinado.

Por último, el acceso a cada una de las referidas viviendas incorpora un peldaño adicional para salvar un desnivel de +0,11 m, medido entre la cota del patio principal y el umbral de las puertas de entrada.

Dicha circunstancia impide un itinerario accesible desde el exterior del edificio hacia el interior del mismo.

- La medida de adecuación adoptada para subsanar la deficiencia detectada en las Condiciones Básicas de Accesibilidad en el interior del acceso al portal consiste en la implantación de diferentes planos inclinados, con el fin de eliminar la barrera arquitectónica existente y salvar el desnivel total de 0,99 m hasta la puerta de acceso de las tres viviendas situadas en planta baja.
- En consecuencia, se proyecta un plano inclinado o rampa de acceso desde el umbral de la puerta principal del edificio hasta el patio principal. Una vez en este espacio, se prevé la elevación parcial de la galería del patio principal, de manera que la nueva cota se iguale con la del pavimento interior de las viviendas en planta baja.
- De esta forma, se garantiza un itinerario accesible continuo y conforme a la normativa vigente, permitiendo el acceso idóneo a las viviendas de planta baja de dichos portales

Accesibilidad entre plantas del edificio.

El edificio, de baja + 1, que conforman dicha promoción no dispone de ascensor que permita la comunicación entre las plantas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 29/359	

Esta circunstancia no supone una deficiencia en las Condiciones Básicas de Accesibilidad no siendo, por tanto obligatorio eliminar las barreras arquitectónicas.

Accesibilidad en las plantas del edificio.

En planta baja se puede inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro. Para el caso de la planta primera los pasillos de acceso a las entradas de las viviendas tienen una anchura libre de paso de 1,20 metros, sí pudiendo inscribir círculo de 1,50 metros en los vestíbulos a las entradas de las 4 viviendas de la planta superior.

Dotación de elementos accesibles. Mecanismos accesibles. Plazas de aparcamiento accesibles.

No es necesario establecer medidas de adecuación.

Dotación de señalización para la accesibilidad.

Al disponer los edificios de varios accesos se indican las entradas que son consideradas accesibles mediante el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) complementado con flecha direccional.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 30/359	

1. CONDICIONES FUNCIONALES

1.1. Accesibilidad en el exterior del edificio

☒ Uso Residencial Vivienda	La parcela dispondrá al menos de un <i>itinerario accesible</i> que comunique una entrada principal al edificio (o bien en conjuntos de viviendas unifamiliares, una entrada a la zona privativa de cada vivienda) con: - la vía pública - las zonas comunes exteriores (aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.)
☐ Otros usos	La parcela dispondrá al menos de un <i>itinerario accesible</i> que comunique una entrada principal al edificio con: - la vía pública - las zonas comunes exteriores (aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.)

1.2. Accesibilidad entre plantas del edificio

☐ Uso Residencial Vivienda	Ascensor accesible o rampa accesible (comunicación entrada accesible con plantas*)	> 2 plantas desde entrada accesible hasta alguna vivienda o zona comunitaria > 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible En el resto de casos de viviendas en plantas no accesibles, previsión dimensional y estructural para la futura instalación de un ascensor accesible.	
☐ Otros usos	Las plantas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas dispondrán de Ascensor accesible o de rampa accesible que las comunique con las plantas: - con entrada accesible al edificio - que tengan elementos asociados a dichas viviendas o zonas comunitarias (Trastero o plaza de aparcamiento de la vivienda accesible, sala de comunidad, tendedero, etc.)		
☐ Otros usos	Ascensor accesible o rampa accesible (comunicación entrada accesible con plantas*)	> 2 plantas* desde entrada accesible > 200 m ² de superficie útil** (según Anejo SI A) en plantas sin entrada accesible al edificio Plantas con - zonas de uso público de > 100 m ² - elementos accesibles***	

* Excepto plas. ocupación nula ** Excluida la superficie de zonas de ocupación nula *** Plazas reservadas, alojamientos accesibles, etc.

Condiciones ascensor accesible

☐	UNE EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad"		
☐	Dimensiones - Con una puerta o con dos puertas enfrentadas - Con dos puertas en ángulo	superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m ² 1,00 x 1,25 m 1,40 x 1,40 m	PROY > 1.000 m ² 1,10 x 1,40 m 1,40 x 1,40 m
☐	Si es preciso ascensor de emergencia conforme a DB SI 4-1 tabla 1.1 cumplirá las características establecidas para estos en el Anejo SI A del DB SI.		

Condiciones rampa accesible (obligatorias con pendiente > 4%)

Pendiente:	SUA	PROY
☐ Pendiente longitudinal	l < 3 m p ≤ 10% l < 6 m p ≤ 8% resto p ≤ 6%	
☐ Pendiente transversal	p ≤ 2%	

En rampas curvas, la pendiente máxima se medirá en el lado más desfavorable

Tramos:

☐	Longitud máxima de tramos	l ≤ 9,00 m	
☐	Ancho mínimo (verificar también DB SI)	a ≥ 1,20 m	
☐	Tramos rectos o radio curvatura de al menos 30 m		
☐	Superficie horizontal al principio y al final del tramo de longitud en la dirección de la rampa	l ≥ 1,20 m	

Mesetas:

☐	Entre tramos de una misma dirección	Ancho meseta Longitud meseta	a ≥ ancho rampa l ≥ 1,50 m
☐	Entre tramos con cambio de dirección	Ancho meseta (libre de obstáculos excepto apertura de zonas de ocupación nula)	a ≥ ancho rampa
☐	Separación del arranque de un tramo a pasillos de < 1,20 m y puertas	d ≥ 1,50 m	

Pasamanos:

☐	Pasamanos continuo en ambos lados, incluido mesetas	Cuando desnivel > 0,185 m y pdte. ≥ 6%	
☐	Doble pasamanos con alturas	0,90 ≤ h ≤ 1,10 m 0,65 ≤ h ≤ 0,75 m	
☐	Prolongación pasamanos en tramos de longitud > 3 m	≥ 0,30 m en ambos lados	
☐	Características del pasamanos: Firme, fácil de asir Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano Separación del paramento ≥ 40 mm		

Borde lateral:

☐	Bordes libres con zócalo o elemento de protección lateral de 0,10 m de altura mínimo.	

SUA 9. esibilidad

SUA

1.3. Accesibilidad en las plantas del edificio

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 31/359



Accesibilidad		Uso Residencial Vivienda	Otros usos
☐	Uso Residencial Vivienda	<i>Itinerario accesible</i> que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con: - las viviendas - zonas de uso comunitario - elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios en sillas de ruedas situados en la misma planta (trasteros, plazas de aparcamientos accesibles, etc.)	
☐	Otros usos	<i>Itinerario accesible</i> que comunique en cada planta el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible, rampa accesible) con: - zonas de uso público - todo origen de evacuación de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula - elementos accesibles (plazas de aparcamiento, servicios higiénicos, plazas reservadas en salones de actos, pto. de atención accesibles, etc.)	

Condiciones itinerario accesible		DB SUA	DDD
☐	Desniveles	- Los desniveles se salvan mediante rampa accesible (SUA 1.4) o Ascensor accesible. - No se admiten escalones.	
☐	Espacio para giro	- En el vestíbulo de entrada o portal - Al fondo de pasillos de más de 10 m - Frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos	Ø 1,50 m libre de obstáculos
☒	Anchura pasillos y pasos	- Anchura libre de paso - Estrechamientos puntuales de anchura ≥ 1,00 m, de longitud ≤ 0,50 m Y con separación ≥ 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección	≥ 1,20 m. ≥ 1,00 m
☐	Puertas	Anchura - Anchura libre de paso medida en el marco y aportada por no más de una hoja - Anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta en el ángulo de máxima apertura de la puerta Espacio horizontal libre del barrido de las hojas en ambas caras de las puertas Mecanismo de apertura - Altura de mecanismos de apertura y cierre - Sistema de apertura a presión o palanca; maniobrables con una mano, o automáticos - Fuerza de apertura de las puertas de salida: En general Resistentes al fuego - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	≥ 0,80 m ≥ 0,78 m Ø 1,20 m 0,80 - 1,20 m SI ≤ 25 N ≤ 65 N ≥ 0,30 m
☒	Pavimento	- No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. - Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo - Los suelos son resistentes a la deformación (para permitir circular elementos pesados, sillas de ruedas, etc.)	SI
☐	Pendientes	- Pendiente longitudinal - Pendiente transversal	≤ 4% o rampa accesible ≤ 2%

No se considera parte de un *itinerario accesible* a las escaleras, rampas y pasillos mecánicos, a las puertas giratorias, a las barreras tipo tornio y a aquellos elementos que no sean adecuados para personas con marcapasos u otros dispositivos médicos.

SUA 9. esibilidad

2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES

2.1. Viviendas accesibles

Edificios de Uso Residencial Vivienda	Nº de viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y para personas con discapacidad auditiva según la reglamentación aplicable.	PROY
☐		

Condiciones vivienda accesible para usuarios en silla de ruedas		DB SUA	PROY
☐	Vestíbulo	Espacio para giro libre de obstáculos. Se puede invadir con el barrido de puertas, pero cumpliendo las condiciones aplicables a éstas	≥ Ø 1,50
☐	Pasillos y pasos	Anchura libre de paso Estrechamientos puntuales de anchura ≥ 1,00 m, de longitud ≤ 0,50 m y con separación ≥ 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección	≥ 1,10
☐	Estancia principal	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento de la estancia	≥ Ø 1,50
☐	Dormitorios (todos los de la vivienda)	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento Espacio de aproximación y transferencia en un lado de la cama Espacio de paso a los pies de la cama	≥ Ø 1,50 anchura ≥ 0,90 anchura ≥ 0,90
☐	Cocina	Espacio para giro libre de obstáculos considerando el amueblamiento Altura de la encimera Espacio libre bajo el fregadero y la cocina, mínimo (alto x ancho x prof.)	≥ Ø 1,50 ≤ 0,85 0,70 x 0,80 x 0,60
☐	Baño (al menos uno)	Espacio para giro libre de obstáculos Puertas cumplen las condiciones del itinerario accesible. Son abatibles hacia el exterior o correderas Lavabo Espacio libre inferior, mínimo (altura x prof.) Altura de la cara superior Inodoro Espacio de transferencia lateral a un lado Altura del asiento Ducha Espacio de transferencia lateral un lado Suelo enrasado con pendiente de evacuación ≤ 2% Grifería a) Automática dotada de un sistema de detección de presencia b) Manual de tipo monomando con palanca alargada tipo gerontol. Alcance horizontal desde asiento	≥ Ø 1,50 0,70 x 0,50 ≤ 0,85 Ancho ≥ 0,80 0,45 - 0,50 Ancho ≥ 0,80 ≤ 0,60
☐	Terraza	Espacio para giro libre de obstáculos	≥ Ø 1,20
☐	Espacio exterior, jardín	Dispondrá de itinerarios accesibles que permitan su uso y disfrute por usuarios de silla de ruedas	
☐	En toda la vivienda	Desniveles	No se admiten escalones

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 32/359



☐	Puestas	Anchura - Anchura libre de paso medida en el marco y aportada por no más de una hoja - Anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja en el ángulo de máxima apertura de la puerta	$\geq 0,80$ $\geq 0,78$		
		Espacio horizontal libre del barrido de las hojas en ambas caras	$\geq 0,78$		
☐	Mecanismos	Mecanismo de apertura - Altura de mecanismos de apertura y cierre - Funcionamiento a presión o palanca; maniobrables con una mano, o automáticos - Distancia del el mecanismo de apertura hasta rincón	0,80 - 1,20 SI $\geq 0,30$		
		Los interruptores, enchufes, válvulas y llaves de corte, cuadros eléctricos, intercomunicadores, carpintería exterior, etc. cumplirán:			
		Altura	Elementos de mando y control Tomas de corriente o de señal	$0,80 \geq a \geq 1,20$ $0,40 \geq a \geq 1,20$	
		Distancia a encuentros en rincón		$\geq 0,35$	
		Accionamiento	No se admiten interruptores de giro y palanca Interruptores y los pulsadores de alarma: a) fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano b) de tipo automático		
Contraste cromático respecto del entorno					
Condiciones vivienda accesible para personas con discapacidad auditiva				PROY	
☐	Dispone de avisador luminoso y sonoro de timbre para apertura de la puerta del edificio y de la vivienda visible desde todos los recintos de la vivienda, de sistema de bucle magnético y video-comunicador bidireccional para apertura de la puerta del edificio				

SUA 9. Accesibilidad

2.2. Alojamientos accesibles en uso Residencial Público (habitación de hotel, albergue, residencia de estudiantes, apartamento turístico o similar)

Nº total de uds. alojamiento	DB SUA	PROY
5 a 50	1	
51 a 100	2	
101 a 150	4	
151 a 200	6	
200 a 250	8	
> 250	8 + 1/50 uds o fracción	

DB SUA 9 tabla 1.1

Condiciones alojamiento accesible

DB SUA	PROY
Todas las características de las exigibles a las viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y personas con discapacidad auditiva, que le sean aplicables.	
Sistema de alarma que transmita señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo.	

2.3. Plazas de aparcamiento accesibles

Uso	DB SUA	PROY
Residencial Vivienda con aparcamiento propio	1 / vivienda accesible	
Residencial Público	1 / alojamiento accesible	
Comercial Pública Concurrencia Aparcamientos de uso público	1 / 33 plazas aparcamiento o fracc.	
Otros usos (para aparcamientos de sup. Construida > 100 m2)	≤ 200 plazas aparcamiento	1 / 50 plazas aparcamiento o fracc.
	> 200 plazas aparcamiento	4 + 1 cada 100 plazas adicionales
En todo caso al menos	1 / plaza reservada usuarios silla ruedas	

Condiciones aparcamiento accesible

DB SUA	PROY	
Situada próxima al acceso peatonal al aparcamiento y comunicada con él mediante un itinerario accesible.		
Espacio anejo de aproximación y transferencia	En batería: Espacio lateral de anchura (puede ser común a 2 plazas contiguas)	$\geq 1,20$ m
	En línea: Espacio trasero de longitud	$\geq 3,00$ m

2.4. Plazas reservadas en espacios con asientos fijos

DB SUA	PROY	
Para el público (Auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc.)	Nº mínimo de plazas reservadas para usuarios en silla de ruedas	1 / 100 plazas o fracción
	Nº mínimo de plazas reservadas para personas con discapacidad auditiva (actividad con componente auditiva)	1 / 50 plazas o fracción
Zonas de espera con asientos fijos	Nº mínimo de plazas reservadas para usuarios en silla de ruedas	1 / 100 asientos o fracc.

Condiciones plazas reservadas

DB SUA	PROY		
Plaza reservada para usuarios en silla de ruedas	Próxima al acceso y salida del recinto y comunicado con ambos mediante un itinerario accesible.		
	Dimensiones mínimas	Aproximación frontal	0,80 x 1,20 m
		Aproximación lateral	0,80 x 1,50 m
Dispone de un asiento anejo para el acompañante.			

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 33/359	

☐	Plaza reservada para personas con discapacidad auditiva	Dispone de bucle de inducción o cualquier otro dispositivo de mejora acústica.	

2.5. Piscinas

☐	- abiertas al público - de establecimientos de uso <i>Residencial Público</i> con alojamientos accesibles. - de edificios con viviendas accesibles	≥ 1 entrada al vaso mediante grúa para piscina u otro elemento adaptado*. *Se exceptúan las piscinas infantiles.	PROY

2.6. Servicios higiénicos accesibles (cuando sean exigibles por alguna disposición legal).

☐	Nº mínimos de aseos accesibles (pueden ser de uso compartido por ambos sexos)	DB SUA 1 / 10 uds. o fracción de inodoros	PROY
☐	En cada vestuario	1 cabina de vestuario accesible / 10 cabinas* o fracción 1 aseo accesible / 10 aseos o fracción 1 ducha accesible / 10 duchas o fracción	

* Si el vestuario no está distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.

Condiciones aseo accesible

☐	Comunicado con un <i>itinerario accesible</i>	DB SUA	PROY
☐	Espacio para giro libre de obstáculos	≥ Ø 1,50 m	
☐	Puertas abatibles hacia el exterior o correderas		
☐	Cumplen condiciones de <i>itinerario accesible</i>		
☐	Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno		

Condiciones vestuario con elementos accesible

☐	Comunicado con un <i>itinerario accesible</i>	DB SUA	PROY
☐	Espacio de circulación	Anchura libre de paso en baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc. Espacio para giro libre de obstáculos Puertas abatibles hacia el exterior o correderas (cabinas de vestuario, aseos y duchas accesibles) Cumplen condiciones de <i>itinerario accesible</i>	≥ 1,20 m ≥ Ø 1,50 m
☐	Aseos accesibles	Cumplen condiciones de los aseo accesible	
☐	Duchas accesibles	Dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas En recintos cerrados, espacio para giro libre de obstáculos Dispone de barras de apoyo, mecanismos, accesorios y asientos de apoyo diferenciados cromáticamente del entorno	≥ 0,80 x 1,20 m ≥ Ø 1,50 m

Condiciones del equipamiento de los servicios higiénicos

☐	Aparatos sanitarios accesibles	Lavabo	Espacio libre inferior Sin pedestal Altura de la cara superior	≥ 0,70 (altura) x 0,50 (profund.) ≤ 0,85	
☐		Inodoro	Espacio de transferencia lateral En uso público, espacio de transferencia a ambos lados	Ancho ≥ 0,80 Fondo ≥ 0,75	
☐		Ducha	Espacio de transferencia lateral junto al asiento Suelo enrasado con pendiente de evacuación	Ancho ≥ 0,80 ≤ 2%	
☐		Urinario	Cuando haya más de 5 unidades, al menos uno cumplirá altura del borde	0,30 ≤ altura ≤ 0,40	
☐	Barras de apoyo	Fáciles de asir Sección circular Separación del paramento Resistencia de fijación y soporte Barras horizontales	Altura Longitud Abatibles las del lado de la transferencia	30 ≥ Ø ≥ 40 mm 45 ≥ s ≤ 55 mm ≥ 1 kN en cualquier dirección 0,70 ≥ a ≥ 0,75 ≥ 0,70	
☐		En inodoros	Una barra horizontal a cada lado. Separación entre sí	0,65 ≥ s ≥ 0,70	
☐		En duchas	- En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina - Una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento		
☐	Mecanismos y accesorios	Altura de uso Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie - Grifería automática dotada de un sistema a) detección de presencia b) manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. - Alcance horizontal desde asiento ≤ 0,60 Espejo a) altura del borde inferior del espejo ≤ 0,90 m b) orientable ≥ 10° sobre la vertical No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos y vestuarios accesibles	0,70 ≤ altura ≤ 1,20		
☐	Asientos de apoyo en duchas y vestuarios	Asiento con respaldo abatible y con respaldo Espacio de transferencia lateral a un lado	Profundidad Anchura Altura	0,40 0,40 0,45-0,50 ≥ 0,80	

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 34/359	

SUA 9.
esibilidad

2.7. Mobiliario fijo de zonas de atención al público (ventanillas, taquillas de venta al público, mostradores de información, etc.)

	DB SUA	PROY
☐ a) Incluirá al menos un <i>punto de atención accesible</i>		
☐ b) Disposición de un <i>punto de llamada accesible</i> para recibir asistencia		

Condiciones punto de atención accesible

	DB SUA	PROY
☐ Comunicado mediante un <i>itinerario accesible</i> con una entrada ppal. accesible al edificio		
☐ Plano de trabajo	Anchura Altura Espacio libre inferior mínimo ≥ 0,80 ≤ 0,85 70 x 80 x 50 cm (alto x ancho x prof.)	
☐ Si dispone de dispositivo de intercomunicación, éste está dotado con bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto		
☐ Banda señalizadora visual y táctil que señale el <i>itinerario accesible</i> desde la vía pública hasta los puntos de atención accesible.		
☐ - Relieve de acanaladura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores - Anchura 0,40. - Color contrastado con el pavimento.		

Condiciones punto de llamada accesible

	PROY
☐ Comunicado mediante un <i>itinerario accesible</i> con una entrada ppal. accesible al edificio	
☐ Sistema intercomunicador mediante <i>mecanismo accesible</i> - permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva - con rótulo indicativo de su función	
☐ Banda señalizadora visual y táctil que señale el <i>itinerario accesible</i> desde la vía pública hasta los puntos de llamada accesible.	
☐ - Relieve de acanaladura (paralela a la dirección de la marcha) de altura 3±1 en interiores o 5±1 en exteriores - Anchura 0,40. - Color contrastado con el pavimento.	

2.8. Mecanismos

	DB SUA	PROY
☒ Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán <i>mecanismos accesibles</i> *		SI

* excepto en el interior de las viviendas y en las *zonas de ocupación nula*

Condiciones mecanismos accesibles

	DB SUA	PROY
☒ Altura	Elementos de mando y control Tomas de corriente o de señal 0,80 ≥ a ≥ 1,20 0,40 ≥ a ≥ 1,20	SI
☒ Distancia a encuentros en rincón	≥ 0,35	SI
☒ Accionamiento	No se admiten interruptores de giro y palanca Interruptores y los pulsadores de alarma: a) fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano b) de tipo automático	SI
☒	No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles	SI
☒	Contraste cromático respecto del entorno	SI

3. DOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público	PROY
☒ Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso	SI
☐ Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso	
☐ Ascensores accesibles		En todo caso	
☐ Plazas reservadas		En todo caso	
☐ Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas para personas con discap. auditiva		En todo caso	
☐ Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso <i>Residencial</i> <i>Vivienda</i> las vinculadas a un residente	En todo caso	
☐ Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso	
☐ Servicios higiénicos de uso general	---	En todo caso	
☐ Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles	---	En todo caso	

Tabla 2.1 DB SUA 9. Las condiciones de señalización de los medios de evacuación se hará de acuerdo con el DB SI 3-7

Características señalización

	DB SUA	PROY
☒ Entradas al edificio accesibles Itinerarios accesibles Plazas de aparcamiento accesibles Servicios higiénicos accesibles	Señal SIA o, en su caso, flecha direccional	SI
☐ Ascensores accesibles	Señal SIA Número de planta - En Braille y arábigo altorrelieve - En jamba derecha al salir de la cabina - Altura 0,80 – 1,20	

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 35/359



	☐	Servicios higiénicos de <i>uso general</i>	Pictogramas de sexo	- Normalizados - En alto relieve y contraste cromático - junto al marco, a la derecha de la puerta al entrar - Altura 0,80 - 1,20	
	☐	Características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) según UNE 41501:2002.			
	☐	Recomendaciones señalización según UNE 1700002:2009 Requisitos de accesibilidad para la roturación y UNE 1142:1990 IN Elaboración y principios para la aplicación de los pictogramas destinados a la información del público.			

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVWZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 36/359	

3.1.4. DB-HS **SALUBRIDAD**

El objetivo del requisito básico “Higiene, salud y protección del medio ambiente”, tratado en adelante bajo el término salubridad, consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, padezcan molestias o enfermedades, así como el riesgo de que los edificios se deterioren y de que deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento (Artículo 13 de la Parte I de CTE).

HS 1 Protección frente a la humedad

EXIGENCIA BÁSICA HS 1: *Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HS 2 Recogida y evacuación de residuos

EXIGENCIA BÁSICA HS 2: *Los edificios dispondrán de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal manera que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HS 3 Calidad del aire interior

EXIGENCIA BÁSICA HS 3:

- Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.*
- Para limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios, la evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá con carácter general por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, y de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.*

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 37/359	

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HS 4 Suministro de agua

EXIGENCIA BÁSICA HS 4:

1. Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del caudal del agua.
2. Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HS 5 Evacuación de aguas residuales

EXIGENCIA BÁSICA HS 5: Los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 38/359	

3.1.5. DB–HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

DB – HR Protección frente al ruido

El objetivo del requisito básico “Protección frente al ruido” consiste en limitar dentro de los edificios, y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento (Artículo 14 de la Parte I de CTE).

Para satisfacer este objetivo, el edificio se proyectará, construirá, utilizará y mantendrá de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impacto y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos.

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 39/359	

3.1.6. DB-HE AHORRO DE ENERGÍA

El objetivo del requisito básico “Ahorro de energía” consiste en conseguir un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios, reduciendo a límites sostenibles su consumo y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento. (Artículo 15 de la Parte I de CTE).

HE 1 Limitación de la demanda energética

EXIGENCIA BÁSICA HE 1: *Los edificios dispondrán de una envolvente de características tales que limite adecuadamente la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la localidad, del uso del edificio y del régimen de verano y de invierno, así como por sus características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, reduciendo el riesgo de aparición de humedades de condensación superficiales e intersticiales que puedan perjudicar sus características y tratando adecuadamente los puentes térmicos para limitar las pérdidas o ganancias de calor y evitar problemas higrotérmicos en los mismos.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

EXIGENCIA BÁSICA HE 2: *Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

EXIGENCIA BÁSICA HE 3: *Los edificios dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 40/359	

HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

EXIGENCIA BÁSICA HE 4: *En los edificios con previsión de demanda de agua caliente sanitaria en los que así se establezca en este CTE, una parte de las necesidades energéticas térmicas derivadas de esa demanda se cubrirá mediante la incorporación en los mismos de sistemas de captación, almacenamiento y utilización de energía solar de baja temperatura adecuada a la radiación solar global de su emplazamiento y a la demanda de agua caliente del edificio.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

EXIGENCIA BÁSICA HE 5: *En los edificios que así se establezca en este CTE, se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o suministro a la red.*

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 41/359	

3.2. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES:

ÁMBITO ESTATAL:

3.2.1. REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E ITC.

No es de aplicación en este Proyecto o Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 42/359	

Please wait...

If this message is not eventually replaced by the proper contents of the document, your PDF viewer may not be able to display this type of document.

You can upgrade to the latest version of Adobe Reader for Windows®, Mac, or Linux® by visiting http://www.adobe.com/go/reader_download.

For more assistance with Adobe Reader visit <http://www.adobe.com/go/acrreader>.

Windows is either a registered trademark or a trademark of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries. Mac is a trademark of Apple Inc., registered in the United States and other countries. Linux is the registered trademark of Linus Torvalds in the U.S. and other countries.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 43/359	

ÁMBITO AUTONÓMICO:

3.2.2. DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Datos Generales. Fichas y Tablas Justificativas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 44/359	

ÁMBITO MUNICIPAL:

No es de aplicación en este Proyecto / Memoria Valorada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 45/359	

3.3. RELACIÓN DE NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

NORMATIVA DE UNIDADES DE OBRA.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley 38/1999, 05/11/1999. Jefatura del Estado. Ley de Ordenación de la Edificación. BOE 06/11/1999. *Ver Instrucción de 11-9-00: aclaración sobre Garantías notariales y registrales. *Modificada por Ley 53/02: anula seguro decenal para viviendas autopromovidas. *Modificada por Ley 24/01: acceso a servicios postales.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 23/12/2009. Jefatura del Estado.

Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. Ministerio de Industria y Energía. BOE 6/02/1996.

Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. BOE 22/04/2010. Ministerio de Vivienda.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. BOE 5/03/2011. Jefatura del Estado.

Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa. BOE 7/07/2011. Jefatura del Estado.

Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Disposición final tercera. Modificación de la Ley 38/1999. BOE 27/06/2013. Jefatura del Estado.

Real Decreto 314/2006. 17/03/2006. Ministerio de la Vivienda. Código Técnico de la Edificación. BOE 28/03/2006.

Real Decreto 1371/2007. 19/10/2007. Ministerio de la Vivienda. Aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprobaba el Código Técnico de la Edificación. BOE 23/10/2007.

Orden VIV/984/2009. 15/04/2009. Ministerio de la Vivienda. Modifica determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre. BOE 23/04/2009.

Real Decreto 173/2010. 19/02/2010. Ministerio de la Vivienda. Se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. BOE 11/03/2010.

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. BOE 30-julio-2010.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 46/359	

- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE 08-noviembre-2013.
- Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. BOE 5/07/2014. Jefatura del Estado.
- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. BOE 13/02/2008.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Jefatura del Estado. Deroga la Ley 10/1998, de residuos. BOE 29/07/2011.
- Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE. Diario Oficial de la Unión Europea 11/04/2006.
- Real Decreto 1304/2009. 31/07/2009. Ministerio de Medio Ambiente. Modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE 01/08/2009.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. BOE 29/01/2002.
- Orden AAA/661/2013, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden 19/05/1970. Ministerio de la Vivienda. Libro de Órdenes y Visitas en Viviendas de Protección Oficial. BOE 26/05/1970.
- Decreto 462/1971, de 11 de marzo, por el que se dictan normas sobre la redacción de proyectos y la dirección de obras de edificación. Ministerio de la Vivienda.
- Orden 09/06/1971. Ministerio de la Vivienda. Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencias en obras de edificación. BOE 17/06/1971.
- Real Decreto 865/2003. 04/07/2003. Ministerio de Sanidad y Consumo. Establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. BOE 18/07/2003.
- Real Decreto 3484/2000. 29/12/2000. Presidencia de Gobierno. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. De aplicación en restaurantes y comedores colectivos. BOE 12/01/2001.
- Real Decreto 2816/1982. 27/08/1982. Ministerio del Interior. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. BOE 06/11/1982.
- Decreto 2414/1961. 30/11/1961. Presidencia de Gobierno. Reglamento de Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. BOE 07/12/1961. Derogado por la ley 34/2007. Aunque mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.
- Orden 15/03/1963. Ministerio de la Gobernación. Instrucciones complementarias al Reglamento Regulador de Industrias Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas,

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 47/359	

aprobado por Decreto 2414/1961. BOE 02/04/1963. Derogada por la ley 34/2007. Aunque mantendrá su vigencia en aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.

Ley 34/2007. 15/11/2007. Jefatura del Estado. Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera. BOE 16/11/2007.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. BOE 29/01/2011.

Ley 6/2010. 24/03/2010. Jefatura del Estado. Modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. BOE 25/03/2010.

Real Decreto Ley 1/2008. 11/01/2008. Ministerio de Medio Ambiente. Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Deroga: R.D.L.1302/1986; R.D.L.9/2000; Ley 6/2001. BOE 26/01/2008.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE 11/12/2013. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Real Decreto 355/1980. 25/01/1980. Ministerio de Obras Públicas. Reserva y situación de las Viviendas de Protección Oficial destinadas a minusválidos. BOE 28/02/1980.

Real Decreto 3148/1978. 10/11/1978. Ministerio de Obras Públicas. Desarrollo del Real Decreto-Ley 31/1978 (BOE 08/11/1978), de 31 de octubre, sobre construcción, financiación, uso, conservación y aprovechamiento de Viviendas de Protección Oficial. BOE 16/01/1979.

Real Decreto 505/2007. 20/04/2007. Ministerio de la Presidencia. Aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. BOE 11/05/2007. Modificado por el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Orden PRE/446/2008. 20/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo. BOE 25/02/2008.

Ley 51/2003. 02/12/2003. Jefatura del Estado. Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 03/12/2003.

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. BOE 11/03/2010. Ministerio de Vivienda.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE 3/12/2013. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Real Decreto 1513/2005. 16/12/2005. Ministerio de la Presidencia. Desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE 17/12/2005.

Ley 37/2003. 17/11/2003. Jefatura del Estado. Ley del Ruido. *Desarrollada por Real Decreto 1513/2005. BOE 18/11/2003.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 48/359	

Real Decreto 1367/2007. 19/10/2007. Ministerio de la Presidencia. Desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. BOE 23/10/2007.

Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. BOE 26/07/2012. Ministerio de la Presidencia.

Contaminación acústica. Real Decreto 1513/2005, de 16 diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. BOE 17-12-05.

Notas Técnica de Prevención, elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, relacionadas con el amianto, escombros, máquinas para movimiento de tierras, zanjas, ergonomía y construcción.

NORMATIVA DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS

Norma de Construcción Sismorresistente: parte General y Edificación. NCSE-02. Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento. (Deroga la NCSE-94. Es de aplicación obligatoria a partir del 11 de octubre de 2004) BOE 11-10-02.

Real Decreto 1247/2008. 18/07/2008. Ministerio de la Presidencia. Aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08). BOE 22/08/2008.

Sentencia de 27 de septiembre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declaran nulos los párrafos séptimo y octavo del artículo 81 y el anejo 19 de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio. BOE 1/11/2012. Tribunal Supremo.

Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. Armaduras activas de acero para hormigón pretensado. BOE 305. 21.12.85.

Orden de 21 de noviembre de 2001 por la que se establecen los criterios para la realización del control de producción de los hormigones fabricados en central. BOE 28/12/2001.

Real Decreto 1339/2011, de 3 de octubre, por el que se deroga el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas. BOE 14/10/2011. Ministerio de la Presidencia.

Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE). BOE 23/06/2011. Ministerio de la Presidencia.

Corrección de errores del Real Decreto 751/2011 de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE). BOE 23/06/2012. Ministerio de la Presidencia.

NORMATIVA DE INSTALACIONES

Orden de 28 de julio de 1974 por la que se aprueba el Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua. BOE 02/10/1974. Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 237. 03.10.74.
BOE 260. 30.10.74. Corrección de errores.

Orden ITC/279/2008. 31/01/2008. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B. BOE 12/02/2008.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Ministerio de la Presidencia. BOE 21-2-03. Corrección de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 49/359	

errores BOE 4-3-03 (incorporada en el texto de la disposición). (Deroga el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre).

Real Decreto 2116/1998. 02/10/1998. Ministerio de Medio Ambiente. BOE 20/10/1998. Modifica el Real Decreto 509/1996, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, que establece las normas aplicables de tratamiento de aguas residuales urbanas.

Real Decreto 509/1996. 15/03/1996. Ministerio de Obras Públicas. Desarrolla el Real Decreto-ley 11/1995, de 28-12-1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. BOE 29/03/1996. *Modificado por R.D. 2116/98.

Real Decreto Ley 11/1995. 28/12/1995. Jefatura del Estado. Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas. BOE 30/12/199. *Desarrollado por R.D. 509/96. 5.

Orden 15/09/1986. Ministerio de Obras Públicas. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las tuberías de saneamiento de poblaciones. BOE 23/09/1986.

Real Decreto 560/2010. 07/05/2010. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23-11-2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22-12-2009. BOE 22/05/2010.

Modifica: R.D.3099/77, R.D.2291/85, R.D.1942/93, R.D.2085/94, R.D.2201/95, R.D.1427/94, R.D.842/02, R.D. 836/03, R.D.837/03, R.D.2267/04, R.D.919/06, R.D.223/08, R.D.2060/08. *Deroga: O.25-10-79, O.3-8-79, O.30-6-80.

Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 19/06/2010.

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. B.O.E. N° 125 publicado el 22/5/10. Corrección de errores: BOE N° 149 de 19/6/10.

Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio B.O.E. N° 149 publicado el 19/6/10.

ASCENSORES

Real Decreto 2291/1985, de 8-11, del Ministerio de Industria y Energía. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos (sólo están vigentes los artículos 10 a 15, 19 y 23). BOE 11/12/1985.

Resolución de 27-04-92, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 15-05-92.

Real Decreto 1314/1997 de 1-08-97, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 30-09-97. Corrección errores: 28-07-98.

Real Decreto 1644/2008. 10/10/2008. Ministerio de la Presidencia. Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. BOE 11/10/2008.

Modifica el R.D. 1314/1997, sobre ascensores. Deroga Reglamento de aparatos elevadores para obras (Orden 23-5-1977).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 50/359



Resolución de 3 de abril de 1997, Dirección General Tecnología y Seguridad Industrial. Autorización para la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas. BOE 23/04/1997.

Resolución de 10 de septiembre de 1998, del Mº de Industria y Energía. Autorización de la instalación de ascensores con máquinas en foso. BOE 230 25/09/1998.

Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. BOE 4/02/2005.

Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. BOE 22/02/2013. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN

Delimitación del Servicio Telefónico Básico. Real Decreto 1647/1994, de 22 de julio del MOPTMA BOE 7 -9-94.

Real Decreto 769/1997, de 30 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1647/1994, de 22 de julio, adaptándolo a las nuevas condiciones de prestación en competencia del servicio telefónico básico. BOE 11/06/1997. Ministerio de Fomento.

Especificaciones técnicas del Punto de Conexión de Red Telefónica e Instalaciones Privadas. Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre del MOPTMA BOE 22 -12-94.

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado. BOE 28-FEB-98.

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. BOE 1/04/2001. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo. BOE 16/06/2011. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sentencia de 17 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso «en el artículo 3 del Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación» incluido en los apartados 2.a) del artículo 8; párrafo quinto del apartado 1 del artículo 9; apartado 1 del artículo 10 y párrafo tercero del apartado 2 del artículo 10, del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo. BOE 7/11/2012. Tribunal Supremo.

Sentencia de 9 de octubre de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso «debe ser verificado por una entidad que disponga de la independencia necesaria respecto al proceso de construcción de la edificación y de los medios y la capacitación técnica para ello» in fine del párrafo quinto del artículo 9 del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. BOE 1/11/2012. Tribunal Supremo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 51/359	

Instalación de inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable. Decreto 1306/1974, de 2 de mayo, de la Presidencia del Gobierno. BOE 116. 15-05-74.

Regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados. Ley 19/1983, de 16 de noviembre, de la Jefatura del Estado. BOE 283. 26-11-83.

Especificaciones técnicas del punto de terminación de red de la red telefónica conmutada y los requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado. Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre, del Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. BOE 305. 22.12.94.

Reglamento de condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia. BOE 29-9-01. Corrección de errores BOE 26-10-01.

Establece el procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y se modifican determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios. Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. BOE 13-4-06.

Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. BOE 13704/2013. Ministerio de la Presidencia.

Real Decreto 275/1995, de 24 de febrero, por el que se dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 92/42/CEE, relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, modificada por la Directiva 93/68/CEE del Consejo. BOE 27/03/1995. Ministerio de Industria y Energía.

Real Decreto 1027/2007. 20/07/2007. Ministerio de la Presidencia. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). BOE 29/08/2007.

Real Decreto 1826/2009. 27/11/2009. Ministerio de la Presidencia. Modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE 11/12/2009.

Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.- Corrección de errores del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE 25-5-10.

Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE 13/04/2013. Ministerio de la Presidencia.

Corrección de errores del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. BOE 5/09/2013. Ministerio de la Presidencia.

PANELES SOLARES

Orden ITC/71/2007. 22/01/2007. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Modifica el anexo de la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas e

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 52/359	

instrucciones técnicas complementarias para la homologación de paneles solares. BOE 26/01/2007.

Orden ITC/2761/2008. 26/09/2008. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Se amplía el plazo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, que modifica el anexo de la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas e ITCs para homologación de paneles solares. BOE 03/10/2008.

Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, por la que se modifica el Anexo de la Orden de 28 de julio de 1980, por la que se aprueban las normas de instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares. BOE 2/03/2012. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Real Decreto 2060/2008. 12/12/2008. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. BOE 05/02/2009.

GAS

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11. BOE 4-9-06.

(Deroga, entre otros, el Decreto 1853/1993, de 22 de octubre, Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales)

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. B.O.E. N° 125 publicado el 22/5/10. Corrección de errores: BOE N° 149 de 19/6/10

Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio B.O.E. N° 149 publicado el 19/6/10.

Resolución de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. BOE 12/05/2011. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Orden de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos B.O.E. N° 292 publicado el 06/12/74. Corrección de errores: BOE de 14/2/75 (Derogado parcialmente).

Orden de 26 de octubre de 1983, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos B.O.E. N° 267 publicado el 08/11/83. Corrección de errores: BOE N° 175 de 23/7/84.

Orden de 6 de julio de 1984, por la que se modifica el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden de 18 de noviembre de 1974, y modificado por Orden de 28 de octubre de 1983 B.O.E. N° 175 publicado el 23/7/84.

PLANTAS FRIGORÍFICAS

Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. BOE 8/03/2011. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 53/359	

Corrección de errores del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias B.O.E. Nº 180 publicado el 28/7/11.

INSTALACIONES PETROLÍFERAS

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas B.O.E. Nº 23 publicado el 27/1/95. Corrección de errores: BOE Nº 94 de 20/4/95 (Derogado parcialmente).

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre B.O.E. Nº 253 publicado el 22/10/99. Corrección de errores: BOE Nº 54 de 03/3/00.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Ley del Sector Eléctrico. Ley 54/1997, de 27 de noviembre. BOE 28-11-97.

Modificación. Real Decreto-Ley 2/2001, de 2 de febrero. BOE 3-2-01

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico. Resolución de 18-01-88, de la Dirección General de Innovación Industrial. BOE 19-02-88.

Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

BOE 288. 1.12.82. Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.

BOE 15. 18.01.83. Corrección de errores.

BOE 152. 26.06.84. Modificación.

BOE 01-08-84. Modificación.

Instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT del reglamento anterior.

BOE 183. 1.08.84. Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.

BOE 256. 25.10.84. Modificación de MIE-RAT 20.

BOE 291. 5.12.87. Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.

BOE 54. 3.03.88. Corrección de errores.

BOE 160. 5.07.88. Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.

BOE 237. 3.10.88. Corrección de erratas.

BOE 5. 5.01.96. Modificación de MIE-RAT 02.

BOE 47. 23.02.96. Corrección de errores.

BOE 72. 24.03.00. Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).

BOE 250. 18.10.00. Corrección de errores.

Energía eléctrica. Transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. BOE 27-12-00.

Corrección de errores. BOE 13-3-01

Baremos para la determinación del factor de potencia en instalaciones de potencia contratada no superior a 50 KW. BOE 207. 29.08.79. Resolución del 17 de agosto de 1979, de la Dirección General de la Energía, del Mº de Industria y Energía.

Suministro de energía eléctrica a los polígonos urbanizados por el Mº de la Vivienda. BOE 83. 06.04.72. Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.

Regulación de las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones eléctricas. BOE 310 27/12/00. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.

Modificación de determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico
<<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/23/pdfs/A41897-41916.pdf>>. Real Decreto

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 54/359	

1454/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico.

Real Decreto 1110/2007, 24/08/2007. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico. BOE 18/09/2007.

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. BOE 18-9-02.

Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 19/03/2008.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico BOE 28/11/97.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica BOE 27/12/00. Corrección de errores: BOE 13/3/01.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión BOE 18/9/02.

Sentencia de 17 de febrero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el inciso 4.2.c.2 de la ITC-BT-03 anexa al Reglamento Electrónico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. BOE 05/4/04.

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 B.O.E. N° 139 publicado el 09/6/14.

Corrección de errores del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia. BOE 8/12/2011. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Orden 25/09/1979. Ministerio de Comercio y Turismo. Prevención de incendios en alojamientos turísticos. BOE 20/10/1979. *Modificada por: Orden 31-3-80 y Circular 10-4-80.

Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 5-11, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 14-DIC-93.

Corrección de errores: 7-05-94 * Modificado por la Orden de 16-04-98 * véase también RD 2267/2004.

Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5-NOV, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. Orden, de 16-04-98, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 28-04-98.

Real Decreto 2267/2004. 03/12/2004. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. BOE 17/12/2004.

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia,

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 55/359	

contenidas en el documento SI del mencionado Código. BOE 30/07/2010. Tribunal Supremo.

RADIACIONES

Real Decreto 903/1987. 10/07/1987. Ministerio de Industria. Modifica el R.D. 1428/1986, de 13 de junio, sobre prohibición de instalación de pararrayos radiactivos y legalización o retirada de los ya instalados. BOE 11/07/1987.

Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. BOE 91. 16.04.97.

BOE 238. 04.10.97. Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear.

Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes <<http://www.boe.es/boe/dias/2001/07/26/pdfs/A27284-27393.pdf>>.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE 10-5-01. Reglamento de almacenamiento de productos químicos.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, del Ministerio de la Presidencia. Reglamento de condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.. BOE 29-9-01. Corrección de errores BOE 26-10-01.

Real Decreto 1829/1999. 03/12/1999. Ministerio de Fomento. Aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13-7-1998, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales. Arts. 33, 34 y 37: Condiciones de los casilleros domiciliarios. BOE 31/12/1999. Modificado por Real Decreto 503/2007 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. BOE 9/05/2007.

Real Decreto 379/2001. 06/04/2001. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-APQ 1 a MIE-APQ 7. BOE 10/05/2001.

Real Decreto 1836/1999. 03/12/1999. Ministerio de Industria y Energía. Aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. BOE 31/12/1999.

Ley 21/1992. 16/07/1992. Jefatura del Estado. Ley de Industria. BOE 23/07/1992.

Se modifica por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 23/12/2009.

Se modifica por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. BOE 23/12/2014.

Real Decreto 1890/2008. 14/11/2008. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07. BOE 19/11/2008.

NORMATIVA DE PRODUCTOS

Real Decreto 1220/2009. 17/07/2009. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. BOE 04/08/2009.

Real Decreto 442/2007. 03/04/2007. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Deroga diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. BOE 01/05/2007.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 56/359	

- Real Decreto 1313/1988. 28/10/1988. Ministerio de Industria y Energía. Declara obligatoria la homologación de los cementos destinados a la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. BOE 04/11/1988. Modificaciones: Orden 17-1-89, R.D. 605/2006, Orden PRE/3796/2006, de 11-12-06.
- Orden PRE/3796/2006. 11/12/2006. Ministerio de la Presidencia. Se modifican las referencias a normas UNE que figuran en el anexo al R.D. 1313/1988, por el que se declaraba obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados. BOE 14/12/2006.
- Real Decreto 846/2006, de 7 de julio, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. BOE 5/08/2006.
- Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.
- Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción. BOE 7/12/2001.
- Modificada por: Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción. BOE 17/03/2015.
- Real Decreto 187/2011, de 18 de febrero, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía. BOE 3/03/2011. Ministerio de la presidencia.
- Real Decreto 110/2008. 01/02/2008. Ministerio de la Presidencia. Modifica el Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. BOE 12/02/2008.
- Real Decreto 956/2008. 06/06/2008. Ministerio de la Presidencia. Instrucción para la recepción de cementos. RC-08. BOE 19/06/2008.
- Orden CTE/2276/2002. 04/09/2002. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo. BOE 17/09/2002.
- Modificada por: Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican y amplían los anexos I, II y III de la Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo. BOE 27/12/2011.
- Resolución 29/07/1999. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Aprueba las disposiciones reguladoras del sello INCE para hormigón preparado adaptadas a la "Instrucción de Hormigón Estructural (EHE)". BOE 15/09/1999.
- Real Decreto 1328/1995. 28/07/1995. Ministerio de la Presidencia. Modifica las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29/12/1992, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE. BOE 19/08/1995.
- Real Decreto 1630/1992. 29/12/1992. Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno. Establece las disposiciones necesarias para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, de 21-12-1988. BOE 09/02/1993. *Modificado por R.D.1328/1995.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 57/359	

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. BOE 23/11/2013. Ministerio de la Presidencia.

Normas sobre la utilización de las espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación.

Orden 08/05/1984. Presidencia de Gobierno. Normas para utilización de espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación, y su homologación. BOE 11/05/1984. Modificada por Orden 28/2/89.

Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 1984 por la que se dictan normas para la utilización de las espumas de urea-formol usadas como aislantes en la edificación. BOE 167. 13/07/1984.

Orden de 28 de febrero de 1989 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1984 sobre utilización de las espumas de urea-formol, usadas como aislantes en la edificación.

Real Decreto 1314/1997. 01/08/1997. Ministerio de Industria y Energía. Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores. BOE 30/09/1997.

Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía. BOE 3/01/1986. Ministerio de Industria y Energía.

Orden de 13 de enero de 1999 por la que se modifican parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, contruidos o fabricados en acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía. BOE 28/01/1999. Ministerio de Industria y Energía.

Real Decreto 2605/1985 de 20 de noviembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía BOE 14/1/86. Corrección de errores: BOE 13/2/86.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 58/359	

4. ANEJOS:

ANEJO 4.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

ANEJO 4.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

ANEJO 4.3 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 59/359	

ANEJO 4.1
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 60/359	

ANEJO 4.1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Estudio de Gestión de Residuos según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs). BOE n.38, 13 de febrero de 2008.

OBJETO

Este real decreto tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valoración, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este real decreto será de aplicación:

1. A los residuos generados en obras de construcción o de demolición y residuos inertes, que son aquellos residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Se excluyen del ámbito de aplicación de la norma:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino y reutilización.
- b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías.

2. A los residuos que se generan en obras de construcción o demolición y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación este real decreto en aquellos aspectos no contemplados en aquella legislación.

Ámbito de aplicación	☐	Obra nueva
	☐	Demolición
	☒	Reforma

Tipo de obra	Adecuación en materia de accesibilidad de las zonas comunes del edificio perteneciente a la promoción identificada con el número de matrícula CO-85-07-AS, pertenecientes al Parque Público de Viviendas en alquiler, propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que actúa como promotora y gestora de la actuación.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 61/359	

Emplazamiento	Calle Mucho Trigo, 29 (Córdoba)
Fase de proyecto	Memoria Valorada / Proyecto
Técnico redactor	David Recio Lebrón, Graduado en Edificación y Arquitecto Técnico (Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba).
Dirección facultativa	David Recio Lebrón como Director de Obra y Coordinador de Seguridad durante la ejecución de las obras.
Productor de residuos (I)	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que los sustituya. [Artículo 4.1.a)1º]

a) Obra Nueva:

Sº	V	d	Tn tot
m² superficie construida	m³ volumen residuos (S x 0,02)	densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m³	toneladas de residuo (v x d)
560,42	11,21	0,80	8,97

Volumen en m3 de tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos	V
	0,00

Una vez se obtiene el dato global de Tn de RCDs por m2 construido, se podría estimar el peso por tipología de residuos.

Estimación del peso por topología de residuos

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	% en peso	Tn cada tipo de RCD (Tn tot x %)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 62/359	

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto (LER: 17 03 02)	0,05	0,45
2. Madera (LER: 17 02 01)	0,04	0,36
3. Metales (LER: 17 04)	0,025	0,22
4. Papel (LER: 20 01 01)	0,003	0,03
5. Plástico (LER: 17 02 03)	0,015	0,13
6. Vidrio (LER: 17 02 02)	0,005	0,04
7. Yeso (LER: 17 08 02)	0,002	0,02
Total estimación (tn)	0,14	1,26

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena, grava y otros áridos (LER: 01 04 08 y 01 04 09)	0,04	0,36
2. Hormigón (LER: 17 01 01)	0,12	1,08
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos (LER: 17 01 02 y 17 01 03)	0,54	4,84
4. Piedra (LER: 17 09 04)	0,05	0,45
Total estimación (tn)	0,75	6,73

RCD: Potencialmente Peligrosos y otros

1. Basura (LER: 20 02 01 y 20 03 01)	0,07	0,63
2. Pot. Peligrosos y otros (LER:)	0,04	0,36
Total estimación (tn)	0,11	0,99

Estimación del Volumen de los RCD según el peso evaluado

Topología de residuo	Tn toneladas de residuo	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m3	V m3 volumen residuos (Tn / d)
RCD: Naturaleza no pétreo.	1,26	0,80	1,57
RCD: Naturaleza pétreo.	6,73	0,80	8,41
RCD: Potencialmente peligrosos y otros.	0,99	0,80	1,23
TOTAL	8,97	0,80	11,21

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 63/359



- b) Demolición:** Para la evaluación teórica del volumen aparente (m3 RCD / m2 obra) de residuo de la construcción y demolición (RCD) de un derribo, en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC.

Caso: Edificio Singular

Evaluación teórica del volumen de RCD	p (m3 RCD cada m2 construido)	S superficie construida (a demoler)	V m3 de RCD (p x S)
Estructura de fábrica			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,068	0	0,00
RCD: Naturaleza pétreo	0,656		0,00
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		0,00
Total estimación (m3/m2)	0,726		0,00
Estructura de hormigón			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,064	0	0,00
RCD: Naturaleza pétreo	0,829		0,00
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		0,00
Total estimación (m3/m2)	0,895		0,00

Estimación del peso de los RCD según el volumen evaluado:

Topología de residuo	V m3 volumen residuos	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn/m3	Tn toneladas de residuo (v x d)
RCD: Naturaleza no pétreo.	0,00	0,80	0,00
RCD: Naturaleza pétreo.	0,00	0,80	0,00
RCD: Potencialmente peligrosos y otros.	0,00	0,80	0,00
TOTAL	0,00	0,80	0,00

2.- En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma: Inventario de residuos peligrosos que se generarán.

RCD: Potencialmente peligrosos	Cód. LER.	
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06	☒

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 64/359	

Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	☒
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	☐
Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	☐
Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	17 06 01	☐
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17 06 03	☐
Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's	17 08 01	☐
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17 09 03	☐
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03	☐
Absorbentes contaminados (trapos...)	15 02 02	☒
Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	13 02 05	☐
Tubos fluorescentes	20 01 21	☐
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	☐
Envases vacíos de metal ó plástico contaminados	15 01 10	☒
Sobrantes de pintura ó barnices	08 01 11	☒
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	☒
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	☒
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	☐

3.- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto de proyecto.

☐	No se prevé operación de prevención alguna
☒	Estudio de racionalización y planificación de compra y almacenamiento de materiales
☐	Realización de demolición selectiva
☐	Utilización de elementos prefabricados de gran formato (paneles prefabricados, losas alveolares...)
☒	Las medidas de elementos de pequeño formato (ladrillos, baldosas, bloques...) serán múltiplos del módulo de la pieza, para así no perder material en los recortes;
☐	Se sustituirán ladrillos cerámicos por hormigón armado o por piezas de mayor tamaño.
☐	Se utilizarán técnicas constructivas "en seco".
☒	Se utilizarán materiales "no peligrosos" (Ej. pinturas al agua, material de aislamiento sin fibras irritantes o CFC.).
☐	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
☐	Se utilizarán materiales con "certificados ambientales" (Ej. tarimas o tablas de encofrado con sello PEFC o FSC).
☐	Se utilizarán áridos reciclados (Ej., para subbases, zahorras...), PVC reciclado ó mobiliario urbano de material reciclado....
☒	Se reducirán los residuos de envases mediante prácticas como solicitud de materiales con envases retornables al proveedor o reutilización de envases contaminados o recepción de materiales con elementos de gran volumen o a granel normalmente servidos con envases.
☐	Otros (indicar)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 65/359	

4.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados.

Previsión de operaciones de reutilización "in situ" de los residuos generados.

Operación prevista	Destino previsto
☒ No se prevé operación de reutilización alguna	
☒ Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
Reutilización de materiales cerámicos	
Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...	
Reutilización de materiales metálicos	
Otros (indicar)	

Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

☒ No se prevé operación alguna de valorización "in situ"
Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
Recuperación o regeneración de disolventes
Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
Regeneración de ácidos y bases
Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
Otros (indicar)

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ".

RCD: Naturaleza no pétreo		Tratamiento	Destino
	Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Vertedero
	Madera	Reciclado	Vertedero
	Metales: cobre, bronce, latón, hierro, acero,..., mezclados o sin mezclar	Reciclado	Vertedero
	Papel, plástico, vidrio	Reciclado	Vertedero
	Yeso		Vertedero
RCD: Naturaleza pétreo			
	Residuos pétreos triturados distintos del código 01 04 07		Vertedero
	Residuos de arena, arcilla, hormigón,...	Reciclado	Vertedero
	Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Vertedero
	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Vertedero
RCD: Potencialmente peligrosos y otros			
	Mezcla de materiales con sustancias peligrosas ó contaminados	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 66/359



	Materiales de aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	(RPs)
	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	
	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	
	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		Gestor autorizado RPs
	Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	Tratamiento/D epósito	
	Tubos fluorescentes	Tratamiento/D epósito	
	Pilas alcalinas, salinas y pilas botón	Tratamiento/D epósito	
	Envases vacíos de plástico o metal contaminados	Tratamiento/D epósito	
	Sobrantes de pintura, de barnices, disolventes,...	Tratamiento/D epósito	
	Baterías de plomo	Tratamiento/D epósito	

5.- Medidas para la separación de los residuos en obra

☒	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en obra.
	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos.
	Derribo separativo/ Segregación en obra nueva (Ej.: pétreos, madera, metales, plásticos+cartón+envases, orgánicos, peligrosos).
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta
	Separación in situ de RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Ídem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Separación por agente externo de los RCDs marcados en el art. 5.5. que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Ídem. aunque no superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
	Se separarán in situ/agente externo otras fracciones de RCDs no marcadas en el artículo 5.5.
	Otros (indicar) :

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 67/359	

6.- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, donde se especifique la situación de:

	Bajantes de escombros
	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones.....).
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas/cubetos de hormigón.
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
	Contenedores para residuos urbanos.
	Ubicación de planta móvil de reciclaje “in situ”.
	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
	Otros (indicar): Contenedor de calle para de RCDs

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 68/359	

7.- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto / memoria valorada en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs). La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:

- Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
- Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
- Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
- Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
- Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
- El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalizarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 69/359	

Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
 - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
 - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
 - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
 - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
 - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
 - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
 - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
 - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
 - Desvío de la línea.
 - Corte de la corriente eléctrica.
 - Protección de la zona mediante apantallados.
 - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 70/359	

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala a no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
 - Deberán tener forma regular.
 - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
- No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
- Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 71/359	

8.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Tipo de RCD	Estimación RCD en m3	Coste gestión en €/m3	Importe €
Residuos de la Construcción y Demolición	11,21	30,00	336,25
Tierras no reutilizables	0,00	0,00	0,00
TOTAL			336,25

Nota aclaratoria: Se aplican los C.I. del 3 %, lo que supone un importe de 346,25 €

Nota 1: la estimación del coste de las tierras no reutilizable se llevará a cabo en el capítulo de medición dedicado al movimiento de tierras o actuaciones previas, si existieran.

NOTAS:

(1) Según las definiciones del RD 105/2008, el productor de residuos es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición. En aquellas obras que no precisen licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

(2) Coeficientes basados en estudios realizados por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(3) Obtenido multiplicando el volumen por 0.8 t/m³, dato correspondiente a la compactación que alcanzan los RCDs en un vertedero de media densidad. Estos coeficientes pueden variarse en función de las características del proyecto.

(4) Dato obtenido directamente de proyecto.

(5) Podemos variar estos porcentajes según las características de nuestra obra y los tipos de residuos que se prevean se van a producir. Su suma tendrá que dar 1.

(6) Si algún valor aparece en rojo significa que ese residuo deberá separarse EN OBRA para facilitar su valorización posterior. Valores límite de separación según RD 105/2008:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 72/359	

Obras que se inicien entre el 14 de agosto de 2008 y el 14 de febrero de 2010: (Hormigón 160t, ladrillos, tejas y cerámicos 80t, Madera 2t, Vidrio 2t, Plástico 1t, Metales 4t, Papel y cartón 1t).

Obras que se inicien a partir del 14 de febrero de 2010: (Hormigón 80t, ladrillos, tejas y cerámicos 40t, Madera 1t, Vidrio 1t, Plástico 0.5t, Metales 2t, Papel y cartón 0.5t).

(7) Para obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma se relacionarán los residuos peligrosos si los hubiere. Pondremos peso o volumen extraído directamente de las mediciones. Los tipos de residuos peligrosos son los designados con asterisco en el LER.

(8) Según el Anexo I. Definiciones del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía (2004-2010), se entiende por:

Reutilización: el empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.

Valorización: todo procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

(9) En la tabla se abre un menú desplegable en las casillas editables (casillas en blanco).

(10) Podemos elegir entre Separación (obligatorio para los tipos de residuos cuyas cantidades sobrepasen lo estipulado en el RD 105/2008; véase nota (6) del apartado 1.b)), o Ninguna (los residuos que marquemos con esta opción no se separarán en obra y se gestionarán “todo en uno”).

(11) Podemos elegir entre las operaciones más habituales de Valorización: el Reciclado o la Utilización como combustible. Pero si desconocemos el tipo de operación que se llevará a cabo en la instalación autorizada, elegiremos la opción genérica Valorización en instalación autorizada.

Si el residuo va ser eliminado directamente en vertedero, marcaremos la opción Tratamiento en vertedero autorizado. El RD 105/2008 prohíbe el depósito en vertedero sin tratamiento previo. Según el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre por el que se regula la Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero se entiende por:

Tratamiento previo: los procesos físicos, térmicos, químicos o biológicos, incluida la clasificación, que cambian las características de los residuos para reducir su volumen o su peligrosidad, facilitar su manipulación o incrementar su valorización.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 73/359	

(12) Introducir los valores totales obtenidos de la primera tabla.

(13) Valores orientativos obtenidos de datos de mercado. El poseedor de residuos será quién aplicará los precios reales en el Plan de Gestión.

(14) El coste total debe aparecer como un capítulo independiente en el Presupuesto de proyecto.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 74/359	

ANEJO 4.2
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 75/359	

ANEJO 4.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

4.2.1 CONDICIONES GENERALES.

Se prescribe el presente Plan de Control de Calidad, como anejo al presente proyecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Antes del comienzo de la obra el Director de la Ejecución de la obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra objeto del presente proyecto, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste, y a las indicaciones del Director de Obra, además de a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente. Todo contemplando los siguientes aspectos:

El control de calidad de la obra incluirá:

1. El control de recepción de productos, equipos y sistemas
2. El control de la ejecución de la obra
3. El control de la obra terminada

Para ello:

1. El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
2. El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
3. La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

1.1. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometién dose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 76/359	

Durante la obra se realizarán los siguientes controles:

1.1.A. Control de la documentación de los suministros

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

1. Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
2. Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.1.B. Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3 del capítulo 2 del CTE.
- Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5 del capítulo 2 del CTE, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

1.1.C. Control mediante ensayos

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

1.2. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, cimentación y contención, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto / arquitecto T. Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento por el Director de Ejecución de la Obra, si existiera, cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 77/359	

dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada se tendrán en cuenta las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5 del CTE.

En concreto, para:

1.2.A. EL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Se llevará a cabo según control estadístico, debiéndose presentar su planificación previo al comienzo de la obra. No será preceptivo para esta Memoria Valorada.

1.2.B. EL ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO

Se llevará a cabo según control a nivel normal, debiéndose presentar su planificación previo al comienzo de la obra.

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

No será preceptivo para esta Memoria Valorada.

1.2.C. SANEAMIENTO

Se llevará a cabo prueba de funcionamiento de la red de saneamiento existente en los bloques A/B/C/D, s/ UNE-EN 1610:1998, debiendo para ello, a través de empresa de control, certificar el buen funcionamiento de dicha red.

1.3. DOCUMENTO DE CONDICIONES Y MEDIDAS PARA OBTENER LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Se redacta el presente documento de condiciones y medidas para obtener las calidades de los materiales y de los procesos constructivos en cumplimiento de:

1. Plan de Control según lo recogido en el Artículo 6º Condiciones del Proyecto, Artículo 7º Condiciones en la Ejecución de las Obras y Anejo II Documentación del Seguimiento de la Obra de la Parte I del CTE, según REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
2. Artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 74, de 29/03/1999), con objeto de “definir las calidades de los materiales y procesos constructivos y las medidas, que para conseguirlas, deba tomar la dirección facultativa en el curso de la obra y al término de la misma”.

Con tal fin, la actuación de la dirección facultativa se ajustará a lo dispuesto en la siguiente relación de disposiciones y artículos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 78/359	

1.4. **MARCADO CE Y SELLO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL “MARCADO CE”**

La LOE atribuye la responsabilidad sobre la verificación de la recepción en obra de los productos de construcción al Director de la Ejecución de la Obra que debe, mediante el correspondiente proceso de control de recepción, resolver sobre la aceptación o rechazo del producto. Este proceso afecta, también, a los fabricantes de productos y los constructores (y por tanto a los Jefes de Obra).

Con motivo de la puesta en marcha del Real Decreto 1630/1992 (por el que se transponía a nuestro ordenamiento legal la Directiva de Productos de Construcción 89/106/CEE) el habitual proceso de control de recepción de los materiales de construcción está siendo afectado, ya que en este Decreto se establecen unas nuevas reglas para las condiciones que deben cumplir los productos de construcción a través del sistema del marcado CE.

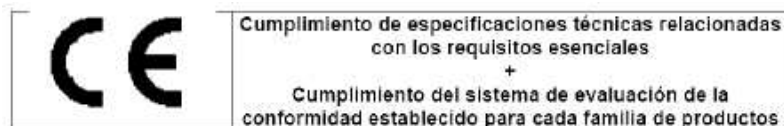
El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

1. Resistencia mecánica y estabilidad.
2. Seguridad en caso de incendio.
3. Higiene, salud y medio ambiente.
4. Seguridad de utilización.
5. Protección contra el ruido.
6. Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que este cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidas en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación de la conformidad establecido por la correspondiente Decisión de la Comisión Europea (Estos sistemas de evaluación se clasifican en los grados 1+, 1, 2+, 2, 3 y 4, y en cada uno de ellos se especifican los controles que se deben realizar al producto por el fabricante y/o por un organismo notificado).

El fabricante (o su representante autorizado) será el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.



Resulta, por tanto, obligación del Director de la Ejecución de la Obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el Real Decreto 1630/1992.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 79/359	

La verificación del sistema del marcado CE en un producto de construcción se puede resumir en los siguientes pasos:

- Comprobar si el producto debe ostentar el “marcado CE” en función de que se haya publicado en el BOE la norma trasposición de la norma armonizada (UNE-EN) o Guía DITE para él, que la fecha de aplicabilidad haya entrado en vigor y que el período de coexistencia con la correspondiente norma nacional haya expirado.
- La existencia del marcado CE propiamente dicho.
- La existencia de la documentación adicional que proceda.

1.4.A. COMPROBACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL MARCADO CE

Esta comprobación se puede realizar en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, entrando en “Legislación sobre Seguridad Industrial”, a continuación en “Directivas” y, por último, en “Productos de construcción”

(<http://www.ffii.nova.es/puntoinfomcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE>)

En la tabla a la que se hace referencia al final de la presente nota (y que se irá actualizando periódicamente en función de las disposiciones que se vayan publicando en el BOE) se resumen las diferentes familias de productos de construcción, agrupadas por capítulos, afectadas por el sistema del marcado CE incluyendo:

- La referencia y título de las normas UNE-EN y Guías DITE.
- La fecha de aplicabilidad voluntaria del marcado CE e inicio del período de coexistencia con la norma nacional correspondiente (FAV).
- La fecha del fin de periodo de coexistencia a partir del cual se debe retirar la norma nacional correspondiente y exigir el marcado CE al producto (FEM). Durante el período de coexistencia los fabricantes pueden aplicar a su discreción la reglamentación nacional existente o la de la nueva redacción surgida.
- El sistema de evaluación de la conformidad establecido, pudiendo aparecer varios sistemas para un mismo producto en función del uso a que se destine, debiendo consultar en ese caso la norma EN o Guía DITE correspondiente (SEC).
- La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

1.4.B. EL MARCADO CE

El marcado CE se materializa mediante el símbolo “CE” acompañado de una información complementaria.

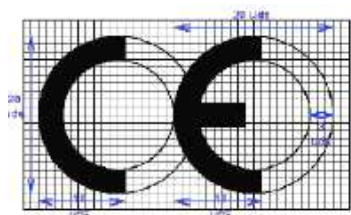
El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

1. En el producto propiamente dicho.
2. En una etiqueta adherida al mismo.
3. En su envase o embalaje.
4. En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE se realizan de acuerdo con las especificaciones del dibujo adjunto (debe tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 milímetros).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 80/359	



El citado artículo establece que, además del símbolo “CE”, deben estar situadas, en una de las cuatro posibles localizaciones, una serie de inscripciones complementarias (cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos) entre las que se incluyen: El número de identificación del organismo notificado (cuando proceda).

- El nombre comercial o la marca distintiva del fabricante.
- La dirección del fabricante.
- El nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica.
- Las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto.
- El número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- El número de la norma armonizada (y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas).
- La designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada.
- Información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas (que en el caso de productos no tradicionales deberá buscarse en el DITE correspondiente, para lo que se debe incluir el número de DITE del producto en las inscripciones complementarias)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 81/359	



Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por que tener un formato, tipo de letra, color o composición especial debiendo cumplir, únicamente, las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente las letras NPD (no performance determined) que significan prestación sin definir o uso final no definido.

La opción NPD es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

En el caso de productos vía DITE es importante comprobar, no sólo la existencia del DITE para el producto, sino su período de validez y recordar que el marcado CE acredita la presencia del DITE y la evaluación de conformidad asociada.

1.4.C. LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además del marcado CE propiamente dicho, en el acto de la recepción el producto debe poseer una documentación adicional presentada, al menos, en la lengua oficial del Estado. Cuando al producto le sean aplicables otras directivas, la información que acompaña al marcado CE debe registrar claramente las directivas que le han sido aplicadas.

Esta documentación depende del sistema de evaluación de la conformidad asignado al producto y puede consistir en uno o varios de los siguientes tipos de escritos:

- Declaración CE de conformidad: Documento expedido por el fabricante, necesario para todos los productos sea cual sea el sistema de evaluación asignado.
- Informe de ensayo inicial de tipo: Documento expedido por un Laboratorio notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica: Documento expedido por un organismo de inspección notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 2 y 2+.
- Certificado CE de conformidad: Documento expedido por un organismo de certificación notificado, necesario para los productos cuyo sistema de evaluación sea 1 y 1+.

Aunque el proceso prevé la retirada de la norma nacional correspondiente una vez que haya finalizado el período de coexistencia, se debe tener en cuenta que la verificación del marcado CE no exime de la comprobación de aquellas especificaciones técnicas que estén contempladas en la normativa nacional vigente en tanto no se produzca su anulación expresa.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 82/359	

1.5. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES A LOS QUE NO LES ES EXIGIBLE EL SISTEMA DEL “MARCADO CE”

A continuación se detalla el procedimiento a realizar para el control de recepción de los materiales de construcción a los que no les es exigible el sistema del marcado CE (tanto por no existir todavía UNE-EN o Guía DITE para ese producto como, existiendo éstas, por estar dentro del período de coexistencia).

En este caso, el control de recepción debe hacerse de acuerdo con lo expuesto en Artículo 9 del RD1630/92, pudiendo presentarse tres casos en función del país de procedencia del producto:

- (1) Productos nacionales.
- (2) Productos de otro estado de la Unión Europea.
- (3) Productos extracomunitarios.

1.5.A. PRODUCTOS NACIONALES

De acuerdo con el Art.9.1 del RD 1630/92, éstos deben satisfacer las vigentes disposiciones nacionales. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en ellas se puede comprobar mediante:

- a) La recopilación de las normas técnicas (UNE fundamentalmente) que se establecen como obligatorias en los Reglamentos, Normas Básicas, Pliegos, Instrucciones, Órdenes de homologación, etc., emanadas, principalmente, de los Ministerios de Fomento y de Ciencia y Tecnología.
- b) La acreditación de su cumplimiento exigiendo la documentación que garantice su observancia.
- c) La ordenación de la realización de los ensayos y pruebas precisas, en caso de que ésta documentación no se facilite o no exista.

Además, se deben tener en cuenta aquellas especificaciones técnicas de carácter contractual que se reflejen en los pliegos de prescripciones técnicas del proyecto en cuestión.

1.5.B. PRODUCTOS PROVENIENTES DE UN PAÍS COMUNITARIO

En este caso, el Art.9.2 del RD 1630/92 establece que los productos (a petición expresa e individualizada) serán considerados por la Administración del Estado conformes con las disposiciones españolas vigentes si:

- Han superado los ensayos y las inspecciones efectuadas de acuerdo con los métodos en vigor en España.
- Lo han hecho con métodos reconocidos como equivalentes por España, efectuados por un organismo autorizado en el Estado miembro en el que se hayan fabricado y que haya sido comunicado por éste con arreglo a los procedimientos establecidos en la Directiva de Productos de la Construcción.

Este reconocimiento fehaciente de la Administración del Estado se hace a través de la Dirección General competente mediante la emisión, para cada producto, del correspondiente documento, que será publicado en el BOE. No se debe aceptar el producto si no se cumple este requisito y se puede remitir el producto al procedimiento descrito en el punto 1.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 83/359	

1.5.C. PRODUCTOS PROVENIENTES DE UN PAÍS EXTRACOMUNITARIO

El Art.9.3 del RD 1630/92 establece que estos productos podrán importarse, comercializarse y utilizarse en territorio español si satisfacen las disposiciones nacionales, hasta que las especificaciones técnicas europeas correspondientes dispongan otra cosa; es decir, el procedimiento analizado en el punto 1.

1.5.C.1. Documentos acreditativos

Se relacionan, a continuación, los posibles documentos acreditativos (y sus características más notables) que se pueden recibir al solicitar la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto en cuestión.

La validez, idoneidad y orden de prelación de estos documentos será detallada en las fichas específicas de cada producto.

- **Marca / Certificado de conformidad a Norma:**
 - Es un documento expedido por un organismo de certificación acreditado por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) que atestigua que el producto satisface una(s) determinada(s) Norma(s) que le son de aplicación.
 - Este documento presenta grandes garantías, ya que la certificación se efectúa mediante un proceso de concesión y otro de seguimiento (en los que se incluyen ensayos del producto en fábrica y en el mercado) a través de los Comités Técnicos de Certificación (CTC) del correspondiente organismo de certificación (AENOR, ECA, LGAI...)
 - Tanto los certificados de producto, como los de concesión del derecho al uso de la marca tienen una fecha de concesión y una fecha de validez que debe ser comprobada.
- **Documento de Idoneidad Técnica (DIT):**
 - Los productos no tradicionales o innovadores (para los que no existe Norma) pueden venir acreditados por este tipo de documento, cuya concesión se basa en el comportamiento favorable del producto para el empleo previsto frente a los requisitos esenciales describiéndose, no solo las condiciones del material, sino las de puesta en obra y conservación.
 - Como en el caso anterior, este tipo de documento es un buen aval de las características técnicas del producto.
 - En España, el único organismo autorizado para la concesión de DIT, es el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc) debiendo, como en el caso anterior, comprobar la fecha de validez del DIT.
- **Certificación de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios (CCRR) - Documento** (que sustituye a los antiguos certificados de homologación de producto y de tipo) emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o un organismo de control, y publicado en el BOE, en el que se certifica que el producto cumple con las especificaciones técnicas de carácter obligatorio contenidas en las disposiciones correspondientes.
 - En muchos productos afectados por estos requisitos de homologación, se ha regulado, mediante Orden Ministerial, que la marca o certificado de conformidad AENOR equivale al CCRR.
- **Autorizaciones de uso de los forjados:**
 - Son obligatorias para los fabricantes que pretendan industrializar forjados unidireccionales de hormigón armado o presentado, y viguetas o elementos

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 84/359	

resistentes armados o pretensados de hormigón, o de cerámica y hormigón que se utilizan para la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas para la edificación.

- Son concedidas por la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda (DGAPV) del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial publicada en el BOE.
- El período de validez de la autorización de uso es de cinco años prorrogables por períodos iguales a solicitud del peticionario.
- **Sello INCE**
 - Es un distintivo de calidad voluntario concedido por la DGAPV del Ministerio de la Vivienda, mediante Orden Ministerial, que no supone, por sí mismo, la acreditación de las especificaciones técnicas exigibles.
 - Significa el reconocimiento, expreso y periódicamente comprobado, de que el producto cumple las correspondientes disposiciones reguladoras de concesión del Sello INCE relativas a la materia prima de fabricación, los medios de fabricación y control así como la calidad estadística de la producción.
 - Su validez se extiende al período de un año natural, prorrogable por iguales períodos, tantas veces como lo solicite el concesionario, pudiendo cancelarse el derecho de uso del Sello INCE cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, sirvieron de base para la concesión.
- **Sello INCE / Marca AENOR**
 - Es un distintivo creado para integrar en la estructura de certificación de AENOR aquellos productos que ostentaban el Sello INCE y que, además, son objeto de Norma UNE.
 - Ambos distintivos se conceden por el organismo competente, órgano gestor o CTC de AENOR (entidades que tienen la misma composición, reuniones comunes y mismo contenido en sus reglamentos técnicos para la concesión y retirada).
 - A los efectos de control de recepción este distintivo es equivalente a la Marca / Certificado de conformidad a Norma.
- **Certificado de ensayo**
 - - Son documentos, emitidos por un Laboratorio de Ensayo, en el que se certifica que una muestra determinada de un producto satisface unas especificaciones técnicas. Este documento no es, por tanto, indicativo acerca de la calidad posterior del producto puesto que la producción total no se controla y, por tanto, hay que mostrarse cauteloso ante su admisión.
 - En primer lugar, hay que tener presente el Artículo 14.3.b de la LOE, que establece que estos Laboratorios deben justificar su capacidad poseyendo, en su caso, la correspondiente acreditación oficial otorgada por la Comunidad Autónoma correspondiente. Esta acreditación es requisito imprescindible para que los ensayos y pruebas que se expidan sean válidos, en el caso de que la normativa correspondiente exija que se trate de laboratorios acreditados.
 - En el resto de los casos, en los que la normativa de aplicación no exija la acreditación oficial del Laboratorio, la aceptación de la capacidad del Laboratorio queda a juicio del técnico, recordando que puede servir de referencia la relación de éstos y sus áreas de acreditación que elabora y comprueba ENAC.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 85/359	

- En todo caso, para proceder a la aceptación o rechazo del producto, habrá que comprobar que las especificaciones técnicas reflejadas en el certificado de ensayo aportado son las exigidas por las disposiciones vigentes y que se acredita su cumplimiento.
- Por último, se recomienda exigir la entrega de un certificado del suministrador asegurando que el material entregado se corresponde con el del certificado aportado.
- **Certificado del fabricante**
 - Certificado del propio fabricante donde éste manifiesta que su producto cumple una serie de especificaciones técnicas.
 - Estos certificados pueden venir acompañados con un certificado de ensayo de los descritos en el apartado anterior, en cuyo caso serán válidas las citadas recomendaciones.
 - Este tipo de documentos no tienen gran validez real pero pueden tenerla a efectos de responsabilidad legal si, posteriormente, surge algún problema.
- **Otros distintivos y marcas de calidad voluntarios**
 - Existen diversos distintivos y marcas de calidad voluntarias, promovidas por organismos públicos o privados, que (como el sello INCE) no suponen, por sí mismos, la acreditación de las especificaciones técnicas obligatorias.
 - Entre los de carácter público se encuentran los promovidos por el Ministerio de Fomento (regulados por la OM 12/12/1977) entre los que se hallan, por ejemplo, el Sello de conformidad CIETAN para viguetas de hormigón, la Marca de calidad EWAA EURAS para película anódica sobre aluminio y la Marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio.
 - Entre los promovidos por organismos privados se encuentran diversos tipos de marcas como, por ejemplo las marcas CEN, KEYMARK, N, Q, EMC, FERRAPLUS, etc.

1.5.C.2. Información suplementaria

- La relación y áreas de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayo acreditados por la Empresa Nacional de Acreditación (ENAC) se pueden consultar en la página WEB: www.enac.es.
- El sistema de acreditación de laboratorios de ensayo, así como el listado de los acreditados en la Comunidad de Madrid y sus respectivas áreas puede consultarse en la WEB: www.madrid.org/bdcm/laboratorios/laboratorios1.htm
- Las características de los DIT y el listado de productos que poseen los citados documentos, concedidos por el IETcc, se pueden consultar en la siguiente página web: www.ietcc.csic.es/apoyo.html
- Los sellos y concesiones vigentes (INCE, INCE/AENOR.....) pueden consultarse en www.miviv.es, en “Normativa”, y en la página de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org/bdcm/normativa/homologacioncertificacionacreditacion.htm
- La relación de productos certificados por los distintos organismos de certificación pueden encontrarse en sus respectivas páginas “web” www.aenor.es , www.lgai.es, etc.

1.6. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 86/359	

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable programada en el Plan de control y especificada en el Pliego de Condiciones, así como aquéllas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de ejecución y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación de la obra ejecutada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 87/359	

4.2.2. ENSAYOS Y OBSERVACIONES PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS MEDIDAS DE ADECUACIÓN PROPUESTAS PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

En el cumplimiento del Anejo 1, de la 1ª Parte del CTE, se establecen los ensayos y pruebas necesarios según las actuaciones a realizar descritas en el proyecto:

ENSAYO HORMIGÓN (4 PROBETAS)

Toma de muestras de hormigón fresco (serie de 4 probetas) de una misma amasada para control estadístico del hormigón, de acuerdo a EHE-08 art. 88.4, incluyendo muestreo del hormigón, medida del asiento de cono, fabricación de 4 probetas cilíndricas de 15 x 30 cm, curado, refrentado y rotura a los días que el plan de control aprobado determine.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO TRACCIÓN MALLA ELECTR.

Ensayo de tracción y despegue de nudos en mallas electrosoldadas, según UNE 36462.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO LADRILLO PERFORADO

Ensayo completo del ladrillo perforado utilizado en la obra, consistente en: a) Medición de las dimensiones y comprobación de la forma, según UNE 67.030. b) Determinación de la absorción del agua, según UNE 67.027. c) Ensayo de heladicidad, según UNE 67.028. d) Determinación de la resistencia a la compresión, según UNE 67.026 y UNE-EN 772-1. e) Determinación de la succión, según UNE-EN 772-11; comprobando las determinaciones del proyecto y órdenes de las D.F.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO MORTERO PARA FÁBRICAS

Ensayo del mortero para pastas y morteros para fábricas y tabiquerías, consistente en: Fabricación y resistencia a flexo tracción y compresión de 6 probetas prismáticas de mortero de 40x40x160 Mm, curado y rotura a compresión a la edad de 7 y 28 días según UNE-EN 1015-2/99 (toma de muestras) y UNE-EN 1015-11/2000 (resistencia); comprobando la idoneidad con las especificaciones del proyecto y las órdenes de la D.F.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO MORTERO PARA PAVIMENTOS

Ensayo del mortero para pavimentos, consistente en: Fabricación y resistencia a flexo tracción y compresión de 6 probetas prismáticas de mortero de 40x40x160 Mm, curado y rotura a compresión a la edad de 7 y 28 días según UNE-EN 1015-2/99 (toma de muestras) y UNE-EN 1015-11/2000 (resistencia). (una de las muestras, el mortero especial, se ensayará con las especificaciones señaladas por el fabricante para ver el resultado.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO GRES EXTR. ANTIDESLIZANTE

Ensayos de las baldosas de gres utilizado en obra para solados, consistente en: Características dimensionales (UNE-EN ISO 10545-2/98), resistencia a flexión (UNE-EN ISO 10545-4/97) dureza superficial al rayado (UNE-67101/85), absorción de agua (UNE-EN ISO 10545-3/97),

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 88/359	

resistencia a la abrasión profunda (UNE-EN ISO 10545-6/98) verificando la idoneidad con la normativa de aplicación.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO INSTALACION ALUMBRADO ELÉCTRICO

Ensayo de la instalación de alumbrado eléctrico comprendiendo la comprobación del funcionamiento de automatismos y del equilibrado de fases del cuadro general de mando y protección; y la comprobación de la continuidad y la medición de la resistencia en el circuito de puesta a tierra.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO SOLDADURA EN OBRA

Ensayo y reconocimiento de soldadura en obra comprendiendo el ensayo y reconocimiento de cordón de soldadura, realizado con líquidos penetrantes, según UNE 7419; y el examen visual para control de la ejecución de soldaduras en elementos metálicos, según UNE-EN 970.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

ENSAYO PINTURA AL ESMALTE

Ensayos de la pintura al esmalte utilizada en obra sobre cerrajería metálica, de cada suministro de origen distinto, consistente en: extracto seco, peso específico, tiempo de secado, adherencia, flexibilidad y brillo, verificando la idoneidad con la normativa de aplicación.

Incluso desplazamiento a obra y emisión de dictamen sobre resultados.

En cada uno de los casos se describirá en qué consiste el ensayo o prueba a realizar, la normativa que lo regula, los criterios y valores para la aceptación o rechazo, las actuaciones incluidas (desplazamientos a obra, etc.) y, en su caso, la obligatoriedad de emisión de dictamen sobre los resultados.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 89/359	

ANEJO 4.3
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 90/359	

ANEJO 4.3
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 91/359	

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
 - 1.7.- Plan de Circulación en Obra.
 - 1.8.- Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.
 - 1.9.- Recurso Preventivo.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.
- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.
- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.
- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 92/359	



Junta de Andalucía

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es D. DAVID RECIO LEBRÓN, y su elaboración ha sido encargada por la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 93/359	



Junta de Andalucía

SUPUESTOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE OBRA A EFECTOS DE LA OBLIGATORIEDAD DE ELABORACIÓN DE E.S. y S. o E.B.S. y S. SEGÚN EL R.D. 1627/1997 SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

BOE nº 256 de OCTUBRE DE 1997

PROYECTO: OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 7 VIVIENDAS

SITUACIÓN: C/ MUCHO TRIGO, 29. CÓRDOBA

PROMOTORES: AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

GRADUADO EN EDIFICACIÓN Y ARQUITECTO TÉCNICO: DAVID RECIO LEBRÓN

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Presupuesto de Ejecución Material:	37.268,91	Euros
(Presupuesto de Ejecución Material Seguridad	554,60	Euros

SUPUESTOS CONSIDERADOS A EFECTOS DEL ART. 4 DEL R.D. 1627/1997.

- EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA INCLUIDO EN EL PROYECTO ES IGUAL o SUPERIOR A 450.759,00 EUROS.	SI NO
- LA DURACIÓN ESTIMADA DE DÍAS LABORALES ES SUPERIOR A 30 DÍAS, EMPLEÁNDOSE EN ALGÚN MOMENTO A MÁS DE 20 TRABAJADORES SIMULTÁNEOS	SI NO
- VOLUMEN DE MANO DE OBRA ESTIMADA, ENTENDIENDO POR TAL LA SUMA DE LOS DÍAS DE TRABAJO TOTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA OBRA, ES SUP A 500	SI NO
- OBRAS DE TUNELES, GALERÍAS, CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O PRESAS	SI NO

HABIENDO CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, SE ADJUNTA AL PROYECTO DE OBRA, EL CORRESPONDIENTE **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por contrata, sea igual o superior a 450.759,00 euros, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado – previo al comienzo de las obras – a encargar y visar el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. David RECIO LEBRÓN
Jefe de Sección Técnica de AVRA

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 94/359	



Junta de Andalucía

1.2.- PROYECTO / MEMORIA VALORADA AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
MV /Proyecto de Ejecución de	REFORMA DE ACCESIBILIDAD
Arquitecto T. autor del proyecto	DAVID RECIO LEBRÓN
Titularidad del encargo	AVRA
Emplazamiento	C/ MUCHO TRIGO, 29. CÓRDOBA
Presupuesto de Ejecución Material	37.268,91 € (SYS: 554,60 €)
Plazo de ejecución previsto	4 MESES
Número máximo de operarios	5 TRABAJADORES
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	C/ MUCHO TRIGO, 29. CÓRDOBA
Topografía del terreno	HORIZONTAL, CIERTO DESNIVEL
Edificaciones colindantes	RESIDENCIAL
Suministro de energía eléctrica	EXISTENTE
Suministro de agua	EXISTENTE
Sistema de saneamiento	RED GENERAL DE ALCANTARILLADO
Servidumbres y condicionantes	-
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 95/359	



Junta de Andalucía

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones/ movimiento de tierras	Se procederá al desmontaje de parte de escalera, rampa existente, puerta de acceso a portal; levantado de solería, apertura de hueco para foso de ascensor.
Cimentación y estructuras	La formación de la pendiente de la rampa se ejecutará mediante el tendido de solera de hormigón estructural HA-25, armada con mallazo electrosoldado de 150 × 150 × 6 mm, con un espesor medio de 15 cm, garantizando la adecuada compactación, nivelación y acabado superficial para la posterior colocación del revestimiento correspondiente.
Cubiertas	Reparación del 30 % de la cubierta inclinada de teja cerámica curva, que incluye: - Eliminación de las partes deterioradas y elementos singulares afectados. - Sustitución por piezas nuevas. - Realización de trabajos de albañilería auxiliares, si fueran necesarios
Acabados y Carpintería	Tanto en el patio principal como en el patio lavadero se mantendrá la solería existente, procediendo a la renovación y reposición de aquellas piezas que presenten deterioro. Para la solería prevista en la rampa de acceso, se proyecta la instalación de pavimento de adoquín de granito gris perla de dimensiones 10 × 10 × 10 cm, con acabado abujardado en la cara vista para proporcionar rugosidad y mejorar la adherencia. El resto de caras presentará acabado aserrado, lo que permite obtener dimensiones más precisas, un asiento más estable y juntas más regulares. De esta forma se garantiza la resistencia al deslizamiento conforme a lo establecido en el CTE DB-SUA, así como la adecuada integración estética con el entorno y el resto de pavimentos existentes. La colocación se realizará sobre capa de mortero M-10 (1:4), en seco, con un espesor de 8 cm, incluyendo la puesta en obra, enlechado con mortero (1:1) y avitolado para garantizar la correcta terminación. En el primer patio, donde se ubica la rampa de acceso al patio principal, se prevé la instalación de un pequeño espacio destinado a una posible siembra de plantas de temporada o a la instalación de maceteros dispuestos sobre una

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 96/359	



Junta de Andalucía

	base de albero mezclado con cal en proporción 1:12, con un espesor de 10 cm, compactado mediante medios mecánicos. Incluye el proceso de extendido y el acabado fino de la superficie Barandilla en acero formada por: bastidor con doble barandal en tubo laminado en frío de diám.50x2 mm, uno colocado a 1,10m de altura y el segundo a 0,75m, y soportes fabricados con tubo de diámetro 50x2mm de espesor, entrepaño de chapa perforada con marco laminado en caliente de 25x30 mm y pletina de 20x5 mm, según planos de proyecto, separadores de entrepaño de tubo diám. 20x1,5 mm, anclajes a elementos de fábrica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Doble pasamanos en acero laminado en frío formado por doble pasamanos uno colocado a 1,10m de altura y el segundo a 0,75m, fabricados con tubo de diámetro 50x2mm de espesor, según planos de proyecto, fijada cada 2,40m a placas de anclajes mediante soldadura, o a elementos de fábrica mediante garras de anclaje con mortero de cemento M-5 (1:6), soldadura o material de agarre y colocación. En el caso del acceso al patio 2 —destinado a uso de tendedero y anexo al patio principal—, se prevé la instalación de pasamanos en la escalera de subida, como medida compensatoria de seguridad y mejora de la accesibilidad. Restauración de la puerta de madera de acceso a la finca, que incluye: decapado de pintura, sustitución de piezas en mal estado, reposición de herrajes de seguridad, y aplicación de dos manos de pintura y barniz específico. Renovación de la cancela ubicada en el zaguán de la finca, sustituyéndola por una nueva con características similares a la existente. Asimismo, se procederá a la renovación de las puertas de los armarios de contadores situados en la planta baja
OBSERVACIONES:	

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 97/359	



1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
x	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
x	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
x	Duchas con agua fría y caliente.
x	Retretes.
OBSERVACIONES:	
1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Ambulancia	Telf. 061	
Policía	Telf. 091	
Bomberos	Telf. 085	
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud Lucano. Telf. 957352190	C/ Lucano, s/n, 14003, Córdoba – 3,3 Km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Reina Sofía de Córdoba Telf. 957010 000	Av. Menéndez Pidal s/n. 14004 Córdoba – 6,5 Km

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

A continuación se señala la maquinaria que en la fase de proyecto se prevé emplear en la ejecución de la obra, pudiendo el contratista, en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud que elabore, optar por la utilización de otra maquinaria distinta, siempre previa justificación de esa decisión y no admitiéndose en ningún caso que la misma represente un menor nivel de protección para los trabajadores presentes en la obra.

El R.D. 1215/97 establece la obligación al Contratista, de adoptar las medidas preventivas necesarias para que los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores, sean adecuados al trabajo a realizar y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen su Seguridad y Salud.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 98/359	



Como mínimo, sólo deberán ser utilizados equipos que satisfagan las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y las condiciones previstas en el Anexo I del citado R.D. 1215/97.

Son obligatorias las comprobaciones previas al uso, previas a la reutilización tras cada montaje, tras cada reparación, tras exposiciones a influencias susceptibles de producir deterioros y tras acontecimientos excepcionales.

Todos los equipos, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, estarán acompañados de instrucciones adecuadas de funcionamiento y condiciones para las cuales tal funcionamiento es seguro para los trabajadores.

Los artículos 18 y 19 de la citada Ley indican la información y formación adecuadas que los trabajadores deben recibir previamente a la utilización de tales equipos.

El Contratista justificará que todas las máquinas, herramientas y medios auxiliares tienen su Certificación “CE” y que el mantenimiento preventivo, correctivo y la reposición de los elementos que por deterioro o desgaste haga desaconsejable su utilización, sea efectivo.

Toda máquina y su cabina de mando y control deben ajustarse a lo dispuesto en su Normativa específica, debiendo satisfacer siempre las siguientes condiciones:

- * Ser proyectados y contruidos cumpliendo los máximos principios ergonómicos.
- * Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- * Utilizarse correctamente de acuerdo con sus propias instrucciones de uso.
- * Los operarios deberán recibir una formación adecuada previa a su uso.
- * La cabina o pórtico de seguridad, poseerán perfecta visión frontal y lateral, cristales o rejillas irrompibles y dispondrán de una puerta a cada lado.

Hemos de tener en cuenta las causas principales de accidentes con máquinas, que son las siguientes:

a) Imputables a la máquina en su concepción:

- Falta de seguridad o protección en sus elementos agresivos (correas, engranajes, cadenas, transmisiones, etc.)
- Enclavamiento de piezas en posición inestable.
- Espacios reducidos e incómodos para el operador.
- Inexistencia de asideros, barandillas, estribos, etc. que permitan al operador trabajar y moverse de forma segura.
- Zonas calientes o depósitos de líquidos agresivos.
- Elementos eléctricos bajo tensión sin proteger.
- Falta de visibilidad en el puesto del operador.
- Falta de limitadores de sobrecarga.
- No estar preparadas para soportar unas sobrecargas accidentales.
- Falta de formación e información.
- Antigüedad y obsoletas en cuanto a seguridad intrínseca.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 99/359	

b) Imputables a la organización y al medio de trabajo:

- Uso de las máquinas en trabajos inadecuados o peligrosos.
- Falta de señalización y vigilancia respecto a personas extrañas.
- Falta de seguridad en el lugar de trabajo (líneas eléctricas).
- Deficiente organización y descoordinación entre máquinas y hombres.
- Falta de señalización nocturna.

c) Imputables al hombre:

- Falta de instrucción y pericia, imprudencias y temeridades.
- Permitir el manejo por operadores improvisados.
- Omitir la limpieza exterior, creando riesgo de caídas, resbalones, etc.
- Falta de comprobación de las medidas establecidas de seguridad.
- Abandono de la máquina sin tomar las medidas que eviten su puesta en marcha.
- Distracciones por exceso de confianza.

d) Imputables a fallos mecánicos:

- Escaso o nulo mantenimiento establecido por el fabricante.
- Falta de vigilancia de los desgastes y deterioros naturales por el tiempo.

A continuación se relacionan de forma más exhaustiva los riesgos y medidas de protección específicas para cada tipo de máquina a utilizar:

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación de la tabla adjunta:

MAQUINARIA-HERRAMIENTA PREVISTA			
X	Maquinaria para movimiento de tierras	X	Compresor
X	Camiones-hormigonera-grúa	X	Dobladora y cortadora de ferralla
X	Hormigonera	X	Taladradora y cortadora de superficie
X	Sierra circular de mesa	X	Pequeñas herramientas en general
X	Vibrador	X	Compresor
X	Equipo de soldadura y/o oxicorte	X	Otros útiles y herramientas
OBSERVACIONES:			

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 100/359	

A) Maquinaria para movimiento de tierras.

Se incluyen la retroexcavadora, pala cargadora etc.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Ambiente pulvígeno.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Atropellos o colisiones.
- Caídas a distinto nivel.
- Contactos eléctricos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o máquinas.
- Ruido.
- Vibraciones.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- Diariamente se supervisará el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, sistema acústico, transmisiones, cadenas y neumáticos.
- Queda prohibido trabajar o permanecer dentro de sus radios de acción.
- Se señalizará la circulación interna mediante señales normalizadas de tráfico.
- Estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y un extintor.
- Para la reparación de cualquier avería se procederá según el manual del fabricante.
- Se considerarán las características del terreno donde actúa la máquina para evitar accidentes por giros incontrolados al bloquearse un neumático. El hundimiento del terreno puede originar el vuelco de la máquina con grave riesgo para el personal.
- La cabina estará dotada de extintor de incendios.
- No se admitirán máquinas que no posean pórtico de seguridad al vuelco.
- En los relevos, el operador saliente indicará sus impresiones al entrante sobre el estado de la máquina, anotándolo en un libro de incidencias.
- El inicio de movimientos se indicará con el claxon.
- Al finalizar, la cuchara se apoyará en el suelo o plegada sobre la máquina y si la parada es prolongada se desconectará la batería y se retirará la llave de contacto.
- No arrancar el motor sin cerciorarse que no hay nadie en su área de acción.
- No abandonar la máquina con la carga suspendida ni con el motor en marcha.
- Para subir o bajar de la máquina utilice los peldaños y asideros al efecto.
- No permitir que personas no autorizadas accedan a la máquina.
- No trabajar con la máquina en situación de avería o semiavería.
- No liberar los frenos de la máquina sin colocar los tacos inmovilizadores.
- Vigilar los neumáticos y trabajar con la presión recomendada por el fabricante.
- En las maniobras, únicamente se prestará atención al señalista.
- Antes de realizar operaciones de mantenimiento, apoyar la cuchara en el suelo, parar el motor, poner el freno de mano y bloquear la máquina.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 101/359	



Junta de Andalucía

- No se fumará durante la carga de combustible.
- Al repostar se mantendrá el motor parado y las luces apagadas.

c) - Equipos de protección individual.

- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón anti vibraciones.
- Guantes para protección de manos y brazos.

B) Camión hormigonera, basculante, grúa, bombeo de hormigón, etc.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Ambiente pulvígeno.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Atropellos o colisiones.
- Caídas a distinto nivel.
- Contactos eléctricos.
- Golpes y/o cortes con objetos o máquinas.
- Proyección de objetos.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Sobreesfuerzos.
- Vibraciones.
- Vuelco.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- La caja se bajará inmediatamente después de la descarga y antes de la marcha.
- Las entradas y salidas de obra se harán auxiliado por un señalista.
- Se respetarán todas las normas del Código de Circulación.
- Siempre que se paralice el vehículo, quedará frenado y con topes inmovilizadores.
- Se respetará en todo momento la señalización de la obra.
- Las maniobras dentro de la obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas y auxiliándose de un señalista.
- La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.
- El ascenso y descenso de personal al camión se realizará con escaleras.
- Queda prohibido superar la carga máxima indicada por el fabricante.
- El conductor permanecerá fuera de la cabina durante la carga.
- Antes de la carga/descarga se colocarán calzos inmovilizadores.
- El maquinista tendrá en todo momento a la vista la carga suspendida o la maniobra será dirigida por un señalista especializado.
- El conductor poseerá certificado de capacitación que acredite su pericia.
- Se prohíbe realizar tirones sesgados o arrastrar cargas con el camión-grúa.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 102/359	



- Se instalarán topes de final del recorrido a un mínimo de 2 mts. del borde de excavaciones y taludes.
- El colmo de carga máxima permitida para materiales sueltos no superará la pendiente del 5% y se cubrirá con lonas para evitar desplomes.
- Las cargas se repartirán uniformemente y compensando los huecos.
- Los codos de la tubería se anclarán en los puntos previstos por el fabricante.
- Los anclajes se revisarán al principio de cada aplicación, evitando las curvas muy cerradas y procurando que éstas sean amplias y bien ancladas.
- La tubería estará señalizada y se evitarán los trabajos en las proximidades de la misma cuando la bomba esté en funcionamiento.
- El montaje/desmontaje de la tubería deberá realizarse por especialistas.
- El manejo del tramo final, realizado siempre por dos operarios, deberá sujetarse con cuerdas de retenida y a una distancia prudencial de la boca de salida.

c) - Equipos de protección individual.

- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón anti vibraciones.
- Guantes para protección de manos y brazos.

C) Carretilla elevadora.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Atropellos y/o colisiones.
- Caída de objetos y/o de máquinas.
- Caídas a distinto nivel.
- Contactos eléctricos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o máquinas.
- Ruido.
- Sobreesfuerzos.
- Vibraciones
- Vuelco.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

b.1) - Inspecciones previas a la puesta en marcha y conducción.

Antes de iniciar la jornada el conductor debe realizar una inspección de la carretilla que contemple los puntos siguientes:

- Ruedas (banda de rodaje, presión, etc.).
- Fijación y estado de los brazos de la horquilla.
- Inexistencia de fugas en el circuito hidráulico.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 103/359	



- Niveles de aceite diversos.
- Mandos en servicio.
- Protectores y dispositivos de seguridad.
- Frenos de pie y de mano.
- Embrague, etc.

En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado.

Toda carretilla en la que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización. Tal medida tiene especial importancia cuando la empresa realiza trabajo a turnos o la carretilla es utilizada por varios trabajadores.

b.2) - Normas generales de conducción y circulación.

A título orientativo se dan las siguientes reglas genéricas a aplicar por parte del conductor de la carretilla en la jornada de trabajo:

- No conducir por parte de personas no autorizadas.
- No permitir que suba ninguna persona en la carretilla.
- Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que recorre.
- Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad.
- Circular por el lado de los pasillos de circulación previstos a tal efecto manteniendo una distancia prudencial con otros vehículos que le precedan y evitando adelantamientos.
- Evitar paradas y arranques bruscos y virajes rápidos.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga en función de la altura de paso libre.
- Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- No rebasar los 20 Km./h. en espacios exteriores y 10 Km/h. en espacios interiores.
- Cuando el conductor abandona su carretilla debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llave de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está la carretilla en pendiente se calzarán las ruedas.
- Asimismo la horquilla se dejará en la posición más baja.

b.3) - Manipulación de cargas.

La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar, bajo los siguientes criterios, en las diferentes fases del transporte:

- a) Recoger la carga y elevarla unos 15 cm. sobre el suelo.
- b) Circular llevando el mástil inclinado al máximo hacia atrás.
- c) Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 104/359	



- d) Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Para alturas superiores a 4 mts. programar las alturas de descarga y carga con un sistema automatizado que compense la limitación visual que se produce a distancias altas.
- e) Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga.
- f) Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente.

- Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado.
- La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas.

c) – Equipos de protección individual.

- Calzado antideslizante.
- Casco protector de la cabeza.
- Cinturones de sujeción o anti caídas según proceda.
- Guantes para protección de manos y brazos.

D) Hormigonera manual eléctrica o de combustión.

a)- Análisis de riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Contactos eléctricos.
- Dermatitis.
- Proyección de fragmentos.
- Ruido.
- Sobreesfuerzos.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- La máquina estará situada en una superficie llana y consistente, ubicada en el lugar reseñado en el Plan de Seguridad y Salud a realizar por el Contratista.
- Nunca se introducirá el brazo en el tambor estando la máquina conectada.
- Si la alimentación es eléctrica, las masas estarán puestas a tierra y si ésta es < 80 ohmios, la conexión de la manguera al cuadro se protegerá con un diferencial de 300 mA. En caso contrario, serán de alta sensibilidad de 30 mA.
- La botonera de mando eléctrico será de accionamiento estanco.
- La limpieza manual se efectuará previa desconexión de la red eléctrica.
- Las operaciones de mantenimiento estarán realizadas por personal especializado.
- Deberá dejarse inmovilizada una vez terminados los trabajos.
- No se ubicará a distancia < 3,00 mts. del borde de cualquier excavación.
- Se revisarán periódicamente los mecanismos y dispositivos de seguridad.
- Estarán dotadas de frenos de seguridad de basculamiento de bombo.
- La zona de trabajo estará lo más ordenada posible, libre de elementos innecesarios y con toma de agua próxima.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 105/359	



- Deberán tener perfectamente protegidos los elementos móviles con defensas, resguardos o separadores y fijados sólidamente a la máquina. Tendrán que ser desmontables para casos de limpieza, reparaciones, engrases, etc.
- La zona del operador deberá disponer de marquesina rígida protegiéndole de la caída de objetos desde cotas superiores y plataforma de material aislante que impida el contacto directo con la humedad y la conductividad eléctrica en caso de derivación, todo ello cuando por la ubicación existan dichos riesgos.
- Las hormigoneras pasteras se ubicaran en los lugares reseñados para tal efecto en los planos de organización de obra, que complementaran el Estudio presente.
- Existirá un camino de acceso fijo a las hormigoneras para los dumper, separado del de las carretillas manuales, en prevención de riesgos por golpes o atropellos.
- Se establecerá un entablado de un mínimo de 2.00 m. de lado para superficie de estancia del operador de la hormigonera, en prevención de los riesgos por trabajar sobre superficies irregulares.
- Las hormigoneras pasteras a utilizar en esta obra tendrán protegidos mediante una carcasa metálica los órganos de transmisión, correas, coronas, engranajes etc. para evitar los riesgos de atrapamiento.
- Las hormigoneras pasteras a utilizar en la obra estarán dotadas de freno de basculamiento del bombo, para evitar los sobreesfuerzos y los riesgos por movimientos descontrolados.
- La alimentación eléctrica se realizara de forma aérea a través del cuadro auxiliar, en combinación con la tierra y los disyuntores del cuadro general de distribución eléctrico para prevenir los riesgos de contacto con la energía eléctrica.
- El personal encargado del manejo de las hormigoneras estará autorizado mediante acreditación escrita de la constructora para realizar tal misión.
- Las operaciones de limpieza directa manual se efectuaran mediante desconexión de la red eléctrica de la hormigonera para prevención de riesgo eléctrico.
- Las operaciones de mantenimiento estarán realizadas por personal especializado para tal fin.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado protector de los pies.
- Casco protector de la cabeza.
- Guantes para protección de manos y brazos.
- Protectores auditivos contra el ruido.

E) Sierra circular de mesa.

Se trata de una máquina versátil y de gran utilidad en obra, con alto riesgo de accidente y que suele utilizar cualquiera que la necesite.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Ambiente pulverígeno.
- Atrapamientos.
- Contactos eléctricos.
- Cortes y abrasiones.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 106/359	



- Inhalación de sustancias tóxicas.
- Proyección de fragmentos.
- Ruido.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- El disco estará dotado de carcasa protectora y resguardos que impidan los atrapamientos por los órganos móviles.
- La zona de trabajo estará limpia de serrín y virutas, en evitación de incendios.
- Se evitará la presencia de clavos al cortar.
- Las conexiones y cableado eléctrico cumplirán el REBT e ITC respectiva.
- No se ubicarán a distancias < 3,00 mts. de bordes con caída al vacío, excepto que exista protección colectiva o individual.
- No se dejarán en suspensión de la grúa en los periodos de inactividad.
- El mantenimiento será realizado por personal especializado para ello.
- La alimentación eléctrica se realizará con mangueras antihumedad y dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución.
- Se prohíbe su ubicación en lugares encharcados y excesivamente húmedos.
- Para conseguir la inaccesibilidad de la parte inferior del disco que sobresale bajo la mesa, se empleará una carcasa envolvente de la sierra que permita el movimiento total de la misma.
- Estarán dotadas de los siguientes elementos de protección:
 - * Cuchillo divisor del corte.
 - * Empujador de la pieza a cortar y guía.
 - * Carcasa de protección del disco y de las transmisiones por poleas.
 - * Interruptor eléctrico estanco, embutido y alejado otro elemento peligroso.
 - * Toma de tierra.

- Al personal autorizado para su manejo se le entregarán las siguientes instrucciones, de cuyo recibí se comunicará a la Jefatura de Obra:

- * Antes de arrancar compruebe que no está anulada la conexión a tierra.
- * Utilice el empujador para manejar la madera. Esta máquina es muy peligrosa.
- * No retire la protección del disco de corte. El empujador llevará la pieza donde y a la velocidad que desee. Si la madera no pasa, el cuchillo está mal montado.
- * Si la máquina se detiene, retírese de ella y avise para que sea reparada.
- * Compruebe el disco, sustituyendo los fisurados o carezcan de algún diente.
- * Solicite gafas anti proyección de partículas y úselas siempre.
- * Extraiga previamente los clavos o metales hincados en la madera, pues puede fracturarse el disco o salir despedida la madera de forma descontrolada.
- * Trabaje a la intemperie o en local ventilado, y siempre con mascarilla.
- * Efectúe el corte a sotavento. El viento alejará las partículas perniciosas.
- * Moje el material cerámico antes de cortar para reducir la producción de polvo.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado protector de los pies.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 107/359	



- Casco protector de la cabeza.
- Equipos para protección de las vías respiratorias.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos específicos.

F) Vibrador.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Caídas de altura.
- Contactos eléctricos.
- Dermatitis.
- Pisada sobre objetos punzantes.
- Proyección de fragmentos.
- Vibraciones.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable.
- Se procederá a la limpieza del vibrador después de su utilización.
- El cable de alimentación del vibrador deberá estar protegido y ser antihumedad.
- Los vibradores deberán estar protegidos eléctricamente mediante doble aislamiento.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado protector de los pies.
- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón de sujeción o anti caídas.
- Cinturón anti vibratorio.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.

G) Equipo de soldadura y/o oxicorte.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Atmósferas anaerobias por gases inertes, tóxicos o irritantes.
- Contactos eléctricos.
- Explosiones.
- Exposición a fuentes luminosas.
- Proyección de partículas.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 108/359	

- Cuando se utilicen equipos de soldadura de butano o propano, se comprobará que todos los equipos disponen de los siguientes elementos de seguridad:

- * Filtro: Evita el paso de impurezas extrañas que puede arrastrar el gas. Este filtro deberá estar situado a la entrada del gas en cada uno de los dispositivos de seguridad.
- * Válvula anti retroceso de llama: Evita el paso del gas en sentido contrario.
- * Válvula de cierre de gas: Dispositivo que se coloca sobre la empuñadura y que detiene automáticamente la circulación del gas al dejar de presionar la palanca.

- Respecto al circuito de soldadura se deberá comprobar:

- * Que la pinza esté aislada.
- * Los cables dispondrán de un perfecto aislamiento.
- * Disponen en estado operativo el limitador de tensión de vacío (50/110 V).

- Cuando se efectúen trabajos de soldadura en lugares cerrados húmedos o buenos conductores de la electricidad se adoptarán las siguientes prevenciones:

- * Los porta electrodos deberán estar completamente aislados.
- * El equipo de soldar deberá instalarse fuera del espacio cerrado o estar equipado con dispositivos reductores de tensión.
- Nunca se dejarán bajo la vertical de la zona de trabajo.
- Las caperuzas protectoras de las válvulas de las botellas no deben quitarse.
- Nunca se tensarán las mangueras.
- Prohibido emplear sopletes con conexiones no normalizadas.
- Se desechará el uso de manómetros rotos.
- Las uniones de mangueras deben fijarse mediante abrazaderas adecuadas.
- No se debe estrangular las mangueras para interrumpir el paso del gas.
- Todos los operarios que utilicen estos equipos deberán ir provistos de gafas y pantallas protectoras y dotadas del filtro adecuado en función del tipo de radiaciones e intensidad de las mismas, guantes, polainas y mandil de cuero.
- Las botellas no se dejarán caer, ni se permitirá que choquen violentamente entre sí ni contra otras superficies.
- Se evitará el arrastre, deslizamiento o rodadura de las botellas en horizontal.
- Deberán estar manipulados por personal especializado e instruidos al efecto.
- Se revisará periódicamente el cable de alimentación y aislamiento de bornes.
- En previsión de la inhalación de humos, se dispondrá de extracción localizada o dotada de filtro electrostático si se trabaja en recintos cerrados.
- Se adoptarán precauciones para que la soldadura no pueda dañar las redes y cuerdas de seguridad como consecuencia del calor, chispas, escorias, etc.
- Los elementos en tensión de los porta electrodos serán inaccesibles cuando no se utilicen.
- Los restos de electrodos se guardarán en un recipiente piro resistente.
- No se dejará sin vigilancia ningún equipo de soldadura al arco bajo tensión.
- Las botellas no se colocarán en lugares de paso, sótanos o lugares confinados.
- En todo momento los tajos estarán limpios y ordenados.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 109/359	



- Se suspenderán los trabajos a la intemperie bajo el régimen de lluvias.
- El traslado y ubicación para uso de las botellas de gases licuados se efectuará mediante carros porta botellas de seguridad.
- Se prohíbe acopiar o mantener las botellas de gases licuados al sol.
- Las botellas se acopiarán separadas según contenido (oxígeno, acetileno, butano, propano, etc) y según llenas o vacías.
- Los mecheros para soldadura mediante gases licuados estarán dotados de válvulas anti retroceso de llama. Dichas válvulas se instalarán en ambas conducciones, tanto a la salida de las botellas, como a la entrada del soplete.
- A cada soldador y ayudante se le entregará la siguiente lista de medidas preventivas, de cuyo recibí se dará cuenta a la Jefatura de Obra:

- * Las radiaciones del arco voltaico son perniciosas. Use los EPIs más adecuados.
- * No mire directamente al arco voltaico. Evitará lesiones en los ojos.
- * No pique el cordón de soldadura sin protección ocular.
- * No toque las piezas recientemente soldadas para evitar quemaduras serias.
- * Suelde en lugar ventilado para evitar intoxicaciones y asfixia.
- * Antes de soldar compruebe que no hay personas en su entorno.
- * No deje la pinza en el suelo o sobre la perfilería. Deposítela sobre un porta pinzas.
- * No utilice el grupo sin que lleve instalado el protector de clemas.
- * Compruebe que su grupo está conectado a tierra antes de iniciar la soldadura.
- * Desconecte el grupo de soldadura cada vez que haga una pausa de consideración.
- * Compruebe que las mangueras están empalmadas mediante conexiones estancas.
- * No utilice mangueras con la protección externa rota o deteriorada seriamente.
- * Escoja el electrodo adecuado para el cordón a ejecutar.
- * Utilice siempre carros porta botellas para mayor seguridad y comodidad.
- * Evite que las botellas se golpeen o puedan caer desde altura.
- * No incline las botellas de acetileno para agotarlas, es peligroso.
- * Para comprobar las fugas, sumerja las mangueras en agua, las burbujas le delatarán la fuga.
- * Cierre el paso de gas cuando realice una pausa o se ausente del tajo.
- * Abra siempre el paso del gas mediante la llave propia de la botella.
- * No permita que haya fuegos en el entorno de las botellas de gases licuados.
- * No deposite el mechero en el suelo. Solicite que le suministren un porta mecheros.
- * Una las mangueras de ambos gases con cinta adhesiva. Las manejará mejor.
- * No utilice mangueras de igual color para gases diferentes.
- * Utilice carretes donde recoger las mangueras una vez utilizadas.
- * No fume cuando suelde, corte, manipule mecheros, ni en los almacenes.
- * Si debe desprender pintura con el mechero, utilice una mascarilla específica.
- * No utilice acetileno para soldar o cortar materiales que contengan cobre. Puede formarse un compuesto explosivo (el acetiluro de cobre).
- * Si debe soldar o cortar sobre elementos pintados, procure hacerlo al aire libre o en un local bien ventilado. Los gases desprendidos puedan intoxicarle.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado antideslizante.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 110/359	

- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón de sujeción o anti caídas.
- Equipos para protección de vías respiratorias.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes, manoplas o manguitos para protección de manos y brazos.
- Mandil para protección contra proyecciones candentes.

H) Compresor.

Máquina usada principalmente para demoliciones o rotura de materiales y compuesta de equipo productor de aire y martillos rompedores y/o perforadores.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos
- Emanación de gases tóxicos.
- Contactos eléctricos.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Vibraciones.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- El compresor se ubicará en lugar seguro, estable y antideslizante.
- Antes de la puesta en marcha se revisarán las mangueras, uniones y manómetros.
- Con el calderín despresurizado se purgará periódicamente el agua condensada.
- Se extenderán las mangueras procurando no interferir en los pasos.
- No se interrumpirá el suministro de aire doblando la manguera.
- No se utilizará el aire a presión para la limpieza de personas o de vestimentas.
- Se utilizarán protectores auditivos por todo el personal que lo utilice.
- Se controlará el tiempo de permanencia de los trabajadores con martillo.
- Periódicamente se realizarán controles médicos auditivos.
- En los lugares cerrados se conducirán los humos de escape al exterior, se realizará ventilación forzada o se dotará al tubo de escape de un filtro contra CO2.
- El arrastre directo para la ubicación del compresor por los operarios, se realizara a una distancia nunca inferior a 2.00 m. (como norma general), del borde de la coronación de cortes y taludes, en prevención de riesgo de desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga.
- El transporte en suspensión, se efectuara mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma, que quede garantizada la seguridad de la carga.
- El compresor a utilizar en esta obra, quedara en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal (entonces el aparato en su totalidad estará nivelado sobre la horizontal), con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamiento. Si la lanza de arrastre carece de rueda o pivote de nivelación se le adaptara mediante un suplemento firme y seguro.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 111/359	



- Los compresores a utilizar en esta obra, serán en lo posible de la menor contaminación acústica.
- Las carcasas protectoras de los compresores a utilizar en esta obra, estarán siempre instaladas en posición de cerradas, en prevención de posibles atrapamientos y ruidos.
- La zona en que se ubiquen se acotará a fin de hacer obligatorio el uso de protectores auditivos en ella.
- Las operaciones de abastecimiento de combustible se realizarán con el motor parado, en prevención de incendios o de explosión.
- Las mangueras a utilizar en esta obra, estarán siempre en perfectas condiciones de uso; es decir, sin grietas o desgastes que puedan producir un reventón.
- El Delegado de Prevención, controlará el estado de las mangueras, comunicando los deterioros detectados diariamente con el fin de que sean subsanados.
- Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante racores de presión según cálculo.
- Se prohíbe dejar los martillos clavados en el suelo o conectado al compresor.
- Antes de accionar el martillo, cerciorarse de que el puntero está perfectamente amarrado.

c) - Equipos de protección individual.

- Casco protector de la cabeza.
- Equipos para protección de vías respiratorias.
- Cinturón anti vibratorio.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.
- Protecciones auditivas contra el ruido.

I) Dobladora y cortadora de ferralla.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Contactos eléctricos.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- Periódicamente se efectuará un barrido de la zona de trabajo para evitar pisadas sobre objetos punzantes y cortantes.
- Todas las partes metálicas estarán conectadas a tierra.
- Nunca se ubicará sobre terrenos húmedos o encharcados.
- En torno a la dobladora se colocará un entablado sobre una capa de gravilla.
- La manguera de alimentación eléctrica irá enterrada para evitar los deterioros por roce y aplastamiento durante el manejo de la ferralla.
- Se realizarán las operaciones de mantenimiento establecidas por el fabricante.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 112/359	

c) – Equipos de protección individual.

- Calzado protector de los pies.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.

J) Taladradora y cortadora de superficie.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos
- Contactos eléctricos.
- Cortes.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Vibraciones.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- En el caso de que el material a taladrar se desmenuzara en polvo fino se utilizará mascarilla con filtro mecánico.
- Para fijar la broca al porta brocas se utilizará la llave específica para tal uso.
- Queda prohibido frenar el taladro con la mano.
- No se soltará la herramienta mientras la broca tenga movimiento.
- No se inclinará la broca en el taladro con objeto de agrandar el agujero, debiéndose emplear la broca apropiada a cada trabajo.
- En el caso de trabajar sobre una pieza suelta, ésta estará apoyada y sujeta.
- Al terminar el trabajo se retirará la broca de la máquina.
- Se utilizarán gafas anti impacto o pantalla facial.
- La ropa no presentará partes sueltas o colgantes que pudieran engancharse.

c) – Equipos de protección individual.

- Casco protector de la cabeza.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.
- Protectores auditivos contra el ruido.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 113/359	

K) Pequeñas herramientas en general.

Se incluyen las destinadas a corte, percusión, punzantes, etc.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Cabezas de cinceles y punteros con rebabas.
- Desconocimiento o imprudencia de operario.
- Extremo poco afilado.
- Inadecuada fijación al mango de la herramienta.
- Mal estado de la herramienta.
- Mangos inseguros, rajados o ásperos.
- Material de calidad deficiente.
- Rebabas en aristas y el filo de corte de la herramienta.
- Sujetar inadecuadamente la herramienta o material a cortar.
- Utilización inadecuada por negligencia o comodidad.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- Todas las herramientas eléctricas tendrán doble aislamiento de seguridad.
- El personal que utilice estas herramientas ha de conocer las instrucciones de uso.
- Se cumplirán las instrucciones de conservación del fabricante.
- Se acopiarán en el almacén de obra, una vez finalizado el trabajo y colocando las más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
- La desconexión de las herramientas, no se hará con un tirón brusco.
- No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe y si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, éstas se harán de la herramienta al enchufe y nunca a la inversa.
- Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable.
- Los dientes o filos de corte deberán estar bien afilados, triscados y tensados.
- Al cortar maderas con nudos se deben extremar las precauciones.
- Cada hoja sólo se empleará en la aplicación para la que ha sido diseñada.
- En el empleo de alicates y tenazas para cortar alambre, se girará la herramienta en plano perpendicular al alambre, sujetando uno de los lados y no imprimiendo movimientos laterales.
- Si la pieza a cortar es de gran volumen, se planificará el corte de forma que el abatimiento no alcance al operario o sus compañeros.
- Rechazar todo mango defectuoso.
- Desechar los cinceles y punteros que presenten rebabas, rajaduras o fisuras.
- No cincelar, taladrar, marcar, etc. nunca hacia uno mismo ni hacia otras personas.
- No emplear los cinceles y punteros para aflojar tuercas.
- El vástago será lo suficientemente largo para cogerlo cómodamente con la mano o bien utilizar un soporte para sujetarlo.
- No mover la broca, el cincel, etc. hacia los lados para agrandar un agujero.
- Por tratarse de herramientas templadas no conviene que cojan temperatura con el trabajo ya que se tornan quebradizas y frágiles.

c) - Equipos de protección individual.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 114/359	

- Calzado antideslizante.
- Calzado protector de los pies.
- Casco protector de la cabeza.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.
- Protectores auditivos contra el ruido.

L) Otros útiles y herramientas.

En este apartado se consideran globalmente otras herramientas accionadas generalmente por electricidad rozadora, cepilladora, sierra manual, dobladora y cortadora de ferralla, grupo electrógeno, grupo de presión, gunitadora, lijadora, pistola aerográfica, pulidora, remachadora, etc.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Afecciones en la piel.
- Ambiente pulvígeno.
- Aplastamientos.
- Atmósferas tóxicas.
- Atrapamientos.
- Caída de objetos y/o de máquinas.
- Caídas a distinto nivel.
- Contactos eléctricos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o máquinas.
- Inhalación de sustancias tóxicas.
- Pisada sobre objetos punzantes.
- Proyección de objetos o fragmentos.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Sobreesfuerzos.
- Vibraciones.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

De forma genérica las medidas de seguridad a adoptar al utilizar las máquinas eléctricas portátiles son las siguientes:

- Asegurarse de que el cable de tierra existe y tiene continuidad en la instalación si la máquina a emplear no es de doble aislamiento.
- Al terminar se dejará la máquina limpia y desconectada de la corriente.
- El operario debe estar adiestrado en el uso y conocer las presentes normas.
- Utilizar gafas anti impactos o pantalla facial.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 115/359	



- Los motores eléctricos estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios.
- Las transmisiones estarán siempre protegidas con malla metálica que permita la observación de la transmisión e impida el atrapamiento de operarios u objetos.
- Las máquinas en avería o semiavería se entregarán para su reparación.
- Las máquinas de corte tendrán el disco protegido contra proyecciones.
- En ambientes húmedos, la alimentación a equipos no protegidos con doble aislamiento se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.
- Se prohíbe el uso de máquinas-herramientas al personal no autorizado.
- No dejarlas en el suelo hasta la total paralización de sus partes móviles.
- Dispondrán de conexión a la red de tierra.
- Se prohíbe utilizar herramientas accionadas por combustible en lugares cerrados.
- Cumplirán la Normativa específica que le sea de aplicación.
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Los trabajadores recibirán instrucciones sobre el uso de las herramientas a utilizar.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado protector de los pies.
- Calzado antideslizante.
- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón de sujeción o anti caídas.
- Equipos para protección de vías respiratorias.
- Cinturón anti vibraciones.
- Gafas para protección de ojos y cara.
- Guantes para protección de manos y brazos.
- Protectores auditivos contra el ruido.

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

Aparecen recogidos en este apartado los medios auxiliares que, en fase de proyecto, se consideran necesarios para la correcta y segura ejecución de la obra pudiendo el contratista, en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud que elabore, optar por la utilización de otros medios auxiliares, siempre previa justificación de esa decisión y no admitiéndose en ningún caso que la misma represente un menor nivel de protección para los trabajadores presentes en la obra.

Todo los medios auxiliares a emplear en la obra deberán proyectarse, construirse y mantenerse convenientemente de manera que se evite su desplome o desplazamiento y que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos.

Se inspeccionará por persona competente en los siguientes momentos:

- * Antes de su puesta en servicio y a intervalos regulares en lo sucesivo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 116/359	



* Tras cualquier modificación, período de paralización o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o estabilidad.

A) Andamios en general.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Caídas a distinto nivel.
- Golpes o cortes con objetos o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- Se prohíbe abandonar materiales o herramientas en las plataformas.
- Las plataformas poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapié.
- Se prohíbe arrojar escombros o cualquier objeto directamente desde los andamios.
- Se prohíbe fabricar morteros o asimilables sobre plataformas de trabajo.
- La separación entre andamio y el paramento vertical de trabajo no será > 30 cm.
- Se prohíbe pasar de la plataforma al interior del edificio sin pasarela al efecto.
- Los andamios se inspeccionarán diariamente antes de comenzar los trabajos.
- Los elementos que denoten algún fallo o mal comportamiento se desmontarán de inmediato para su reparación o sustitución.
- Se prohíbe trabajar sobre ellos al personal que tras un reconocimiento médico, se le haya diagnosticado algún trastorno orgánico (vértigo, epilepsia, trastornos cardíacos, etc.), que pueda poner en peligro su seguridad o la de otro trabajador.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado antideslizante y protector de los pies.
- Casco protector de la cabeza.
- Cinturones de sujeción o anti caídas.
- Cinturón portaherramientas.
- Guantes para protección de manos y brazos.

B) Andamios sobre borriquetas.

Están formados por un tablero horizontal >60 cm. de anchura colocado sobre dos apoyos en forma de "V" invertida.

- Las borriquetas se montarán perfectamente niveladas.
- La plataforma se anclará a los apoyos sin sobresalir por sus laterales > 40 cm.
- La luz o distancia entre apoyos será < 2,5 mts.
- Se prohíbe usar como apoyo, bidones, pilas de materiales y asimilables.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 117/359	

- Las borriquetas metálicas con sistema de apertura de tijera, estarán dotadas de cadenas limitadoras de apertura máxima que garantice su estabilidad.
- Los trabajos en bordes de forjados se protegerán del riesgo de caída de altura

C) Andamios metálicos tubulares.

Se debe considerar para decidir el uso de este medio auxiliar, que esté comercializado con todos los sistemas de seguridad que lo hagan seguro (escaleras, barandillas, pasamanos, rodapiés, superficies de trabajo, bridas, etc.). Serán de chapa de acero, en perfiles comerciales de diámetro y espesor normalizados y cumplirán las siguientes características:

- Estarán nivelados con husillos de nivelación en los módulos de base, formados con tornillos sin fin sobre placa de apoyo de madera o metálica.
- Se arriostrarán perfectamente con barras diagonales en las 2 caras del andamio y diagonales interiores, de una cara a otra.
- Las uniones de barras se harán con bridas o palomillas metálicas normalizadas.
- Se anclarán a la estructura del edificio con anclaje en filas alternas cada 3 mts. en vertical y al tresbolillo, también cada 3 mts. en horizontal. Los extremos de la coronación del andamio se anclarán siempre.
- Las plataformas de trabajo se anclarán perfectamente al andamio, siendo de anchura mayor o igual a 60 cm., pudiendo ser metálicas prefabricadas de chapa o formarse mediante tres tabloncillos de 20 x 7 cm.
- Estarán protegidos de la corrosión y pintados por inmersión, comprobándose regularmente la oxidación de las barras.
- Si la D.F. o el Coordinador lo consideran necesario, podrán protegerse con un toldo de protección en su cara exterior y laterales.
- No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel inferior con todos sus elementos de estabilidad, arriostramientos, barandillas, bridas, etc.
- La unión de tubos se hará con elementos normalizados del modelo comercializado.
- Los módulos de diseño especial para el paso de peatones se complementarán con entablados y viseras seguras a nivel de techo.
- La comunicación vertical se resolverá mediante sus propios elementos.
- Se prohíbe el apoyo sobre bidones, pilas de materiales y asimilables.
- Los andamios con escalera lateral se montarán con ésta hacia la cara exterior en la que no se trabaja.
- Los materiales se repartirán uniformemente sobre un tablón a media altura en la parte posterior de la plataforma sin que se merme su superficie útil de trabajo.

D) Andamios metálicos o torretas sobre ruedas.

Además de las normas anteriores, cumplirán siempre con la siguiente expresión, a fin de conseguir un coeficiente de estabilidad y seguridad.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 118/359	

- * h/l igual o mayor que 3, donde:
- * h = altura de la plataforma de la torreta.
- * l = anchura menor de la plataforma en planta.

- La plataforma de trabajo se limitará en todo su contorno con una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, barra intermedia y rodapié.
- Se prohíbe transportar personas u objetos durante su desplazamiento.
- Se prohíbe realizar trabajos sin colocar previamente los frenos anti rodadura
- No utilizar este medio directamente sobre superficies no firmes o inclinadas.

E) Escaleras de mano.

Este medio auxiliar que está presente en todas las obras, suele ser objeto de fabricación rudimentaria, en especial al comienzo de la obra, lo que se considera como una práctica contraria a la Seguridad.

a) - Análisis de riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Caída de objetos.
- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.

b) - Normas Básicas de Seguridad.

- Tendrán la resistencia, elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de las mismas.
- Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas.
- Estarán fuera de las zonas de paso.
- El apoyo superior se hará sobre elementos resistentes y planos.
- Nunca se efectuará trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos.
- Las escaleras dobles o de tijeras estarán protegidas de cadenas o cables que impidan que éstas se abran al utilizarse.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de mano para salvar alturas > 5 m. salvo que este autorizadas expresamente para más.
- Estarán dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad.
- Estarán amarradas en su extremo superior al elemento al que dan acceso.
- La inclinación de la escalera apoyada deberá estar en torno a los 75 grados.
- Sobrepasarán en 1 m. la altura a salvar.
- El espacio entre peldaños será equidistante y entre 25 y 35 cm.
- Su anchura mínima entre largueros será de 50 cm.
- Se colocarán de forma que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior una distancia > 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 119/359	



- Se prohíbe transportar manualmente pesos > 25 Kgs.
- Se prohíbe apoyar la base sobre lugares poco firmes que mermen su estabilidad.
- El acceso de operarios se realizará de uno en uno, prohibiéndose la utilización al unísono a dos o más operarios.
- El ascenso, descenso y trabajo sobre ellas se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
- Las de madera tendrán los largueros de una pieza, sin defectos que reduzcan su seguridad, los peldaños estarán encolados y ensamblados, nunca clavados y se protegerán de la intemperie con barniz transparente para no ocultar los defectos.
- Las metálicas serán de una sola pieza, sin deformaciones que reduzcan su seguridad, estarán pintadas con productos anti oxidación que las protejan de la intemperie y se prohíbe realizar soldaduras para reparaciones.
- Las de tipo tijera, se utilizarán siempre abriendo ambos largueros hasta su máximo posible, nunca se utilizarán como borriquetas para sustentar plataformas de trabajo y no se realizarán trabajos que obliguen a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.
- Las telescópicas serán de 3 tramos como máximo con una longitud máxima total del conjunto de 12,00 mts.
- Estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas que permitan fijar la longitud de la escalera en cualquier posición, de forma que coincidan siempre los peldaños sin formar dobles escalones.
- La anchura de su base será > 75 cm. siendo aconsejable el empleo de estabilizadores laterales que amplíen esta distancia.

c) - Equipos de protección individual.

- Calzado antideslizante.
- Casco protector de la cabeza.
- Cinturón de sujeción o anti caídas.
- Cinturón portaherramientas.
- Guantes para protección de manos y brazos.

F) Barandillas.

Se utilizarán como cerramiento provisional de huecos verticales y perimetrales, de plataformas de trabajo, bordes de forjado, huecos de escalera, andamios, pasarelas, etc. y en general, en todos los huecos y aberturas que resulten peligrosos o que se encuentren a más de 2 mts. de altura.

Estarán constituidas por balaustre, rodapié de 20 cm., travesaño intermedio y pasamanos de 90 cm. de altura, sólidamente anclados sus elementos entre sí.

Resistirán una carga de 150 Kg/m.





G) Cordón o banda de balizamiento.

Se colocará perimetralmente en todo el edificio, patios y huecos, bien para delimitar su superficie o bien cuando exista el peligro de caída al vacío o de caída de objetos, en cuyo caso no valdrá sino como complemento de los verdaderos medios de protección resistentes.

H) Cuerda o cable para anclaje de arneses de Seguridad.

Se fijarán a lugares seguros de la estructura del edificio y se mantendrán tensas cuando las características y el tipo de cinturón lo requieran.

Se prohíbe usar para este menester cables metálicos, por el riesgo de contactos eléctricos y su poca elasticidad. Serán de nylon, poliamida o similar, de 16 mm. de diámetro, de resistencia suficiente para cumplir su función protectora y se procurará que los tramos sean lo más cortos posibles.

I) Instalación Eléctrica.

La instalación eléctrica provisional de obra cumplirá las siguientes condiciones:

- El cuadro general se situará en una caja estanca de doble aislamiento situada a una altura mínima de 1 m y debidamente señalizada
- Existirá un interruptor magneto térmico general onnipolar accesible desde el exterior
- Se dispondrá un interruptor magneto térmico en cada línea de maquinaria, alumbrado y tomas de corriente
- Como protección de las personas se instalará un interruptor diferencial de sensibilidad 0,3 A en las líneas de maquinaria y fuerza y un interruptor diferencial de sensibilidad 0,03 A en las líneas de alumbrado con tensión superior a 24 V.
- Toda la instalación estará conectada a tierra cuya resistencia no será superior a 20 ohmios.
- Las líneas eléctricas que se tracen serán aéreas o bien irán enterradas protegidas por una tubería corrugada.

1.7.- PLAN DE CIRCULACIÓN EN OBRA (Personal, maquinaria, materiales).-

Los materiales se suministrarán según las necesidades diarias de la obra, a través de almacenistas locales, prohibiendo totalmente acopios innecesarios tanto en la vía pública como en el interior de la obra.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 121/359	



El procedimiento de evacuación de escombros se realizará por medio de contenedores habilitados al efecto.

1.8.- PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-

El artículo 10 del R.D.1627/97 establece que se aplicarán los **principios de acción preventiva** contenidos en el artículo 15º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. (Ley 31/1995, de 8 Noviembre) durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes actividades:

- a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- b) La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- c) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos o escombros.
- h) La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- i) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos
- j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra

Los **principios de acción preventiva** establecidos en el artículo 15º de la Ley 31/95 son los siguientes:

1.- El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 122/359	



- g) Planificar la prevención, buscando, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2.- El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

3.- El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y/o adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

4.- La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea inferior a la de los que se pretenden controlar y no existan alternativas más seguras.

5.- Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados de trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

1.9.- RECURSOS PREVENTIVOS.-

El R.D. 604/2006 de 19 de Mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el R.D. 1.627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Se introduce un nuevo artículo:

- Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos. De conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995.

La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo se utilizará en casos distintos, además de los previstos en el Art. 32 bis de la Ley 31/95.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 123/359	

ACTA DE NOMBRAMIENTO RECURSO PREVENTIVO.

TRABAJADOR DESIGNADO COMO RECURSO PREVENTIVO EN LA OBRA

Según lo dispuesto en el artículo 32 bis “Presencia de los Recursos Preventivos” y en la disposición adicional decimocuarta “Presencia de recursos Preventivos en las obras de Construcción” de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, se designa a D. provisto del D.N.I. nº como RECURSO PREVENTIVO de la empresa, durante la ejecución de la presente obra.

D., rubrica con su firma a pie de página la aceptación de esta designación, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Dicha persona certifica estar en posesión, al menos de la formación en prevención de recursos a nivel directivo, según el Art. 140. del Convenio del Sector de la Construcción 2007-2011 de conformidad con lo previsto en el Artº. 12 del R.D. 1109/2007, de 24 de Agosto.

Igualmente, el trabajador designado deberá estar físicamente presente de manera continua en la obra mientras desarrolle las funciones como recurso preventivo.

En Córdoba, a ____ de _____ de _____

Trabajador Designado como Recurso Preventivo.

Fdo.

El Representante de la empresa y autor del Plan de Seguridad y Salud.

Fdo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 124/359	



2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Se refiere este apartado a aquellos riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas adecuadas.

Estos riesgos son:

1.- Conducciones e instalaciones existentes

✓ Los derivados de la rotura de instalaciones existentes.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Neutralización de instalaciones existentes

✓ Neutralización de las instalaciones existentes

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

En este apartado se identifican los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados y que afectan a la totalidad de la obra, así como las medidas preventivas a adoptar.

Estos riesgos son:

1.- Caídas

✓ Caídas de objetos sobre los operarios.

✓ Caídas de operarios a distinto nivel.

✓ Caídas de operarios al mismo nivel.

2.- Condiciones ambientales

✓ Trabajos en condiciones de humedad y con exposición a las inclemencias meteorológicas.

3.- Riesgos eléctricos

✓ Contactos eléctricos directos e indirectos.

4.- Sobreesfuerzos

✓ Sobreesfuerzos.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Iluminación

✓ Iluminación adecuada y suficiente. Alumbrado de obra.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 125/359	

2.- Máquinas y herramientas

- ✓ No permanecer en el radio de acción de las máquinas.

3.- Orden y limpieza en las vías de circulación, así como en los lugares de trabajo

- ✓ Las zonas de paso, deberán mantenerse libres de obstáculos.
- ✓ Deben limpiarse lo antes posible los charcos de aceite o grasa.
- ✓ Al finalizar un trabajo se deberán recoger los utensilios, materiales y residuos, de tal forma que quede en orden la zona que se ha trabajado.
- ✓ Los desperdicios (recortes de material, trapos, vidrios rotos, etc.) se depositarán en recipientes dispuestos al efecto. No se verterá en ellos líquidos inflamables, cerillas, etc.
- ✓ Cuando se recojan vidrios rotos, virutas, objetos cortantes, etc. se hará con los medios adecuados y las manos protegidas.

4.- Riesgo eléctrico

- ✓ Puesta a tierra de cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.

5.- Utilización de escaleras auxiliares

- ✓ Se cuidará principalmente que tengan la resistencia y elementos de apoyo y sujeción necesarios. Las de tijera, en particular, dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.
- ✓ No se utilizarán escaleras de mano de más de 5 m de largo, ni de construcción improvisada.
- ✓ El ascenso y descenso no se hará de espaldas ni con cargas que comprometan la estabilidad, y nunca utilizarán la escalera dos operarios a la vez.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anti caída.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.

3.- Protección de los ojos

- ✓ Gafas anti proyecciones.

4.- Ropa de trabajo

- ✓ Ropas de trabajo adecuadas.
- ✓ Ropas para tiempo lluvioso.

Los EPI deberán tener el marcado CE y se elegirán adecuados a la utilización que van a tener. Estos equipos deben ser proporcionados gratuitamente por el empresario, reponiéndolos cuando resulte necesario. Estos equipos estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen una utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o higiene a los diferentes usuarios.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 126/359	

A) RIESGOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

RIESGOS DETECTABLES MÁS COMUNES

Estos riesgos son:

- ✓ Caídas al mismo y distinto nivel.
- ✓ Ambiente pulvígeno.
- ✓ Golpes con objetos.
- ✓ Aplastamientos.
- ✓ Contactos eléctricos.
- ✓ Sobreesfuerzos.
- ✓ Lesiones y cortes en pies y manos.
- ✓ Irritación e infección de los ojos.
- ✓ Fracturas, torceduras, esguinces.

Medidas preventivas a adoptar:

- ✓ Cierre de la obra con valla. Barandillas y cintas de señalización
- ✓ Humedecer tierras y escombros. Protección de los circuitos de circulación.
- ✓ Señalización. Descarga ordenada. Organización de acopios.
- ✓ No pasar cargas encima de personas.
- ✓ Revisión de elementos grúa.
- ✓ Instalación de puesta a tierra.
- ✓ Mangueras y cuadros en buen estado.
- ✓ Prohibido cargar más de 35 Kg. Utilizar elementos mecánicos.
- ✓ Orden y Limpieza.
- ✓ Dotar al personal de EPIs adecuados.
- ✓ Evitar acumulación de escombros.

Equipos de protección individual:

Todas las prendas de protección personal deberán estar homologadas por los organismos correspondientes, y a continuación se relacionan:

- ✓ Ropa adecuada al tipo de trabajo. Traje de lluvia.
- ✓ Casco protector de polietileno.
- ✓ Botas de seguridad e impermeables.
- ✓ Gafas de seguridad.
- ✓ Mascarillas filtrantes.
- ✓ Elementos aislantes.
- ✓ Cinturones y fajas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS **ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 127/359	

✓ Guantes antipunzonamiento, anti cortes.

B) RIESGOS EN LA FASE DE DEMOLICIÓN O DESMONTAJE

En todo momento se tendrán las debidas precauciones para evitar daños a terceros, pero las tareas durante las cuales habrán de extremarse estos cuidados serán durante el desmontaje o derribo de los elementos estructurales.

Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra.

Estos riesgos son:

1.- Atrapamientos y aplastamientos

✓ Atrapamientos y aplastamientos por desplome de materiales de la estructura.

2.- Caídas

✓ Caídas de objetos sobre los operarios: materiales sueltos o por desprendimientos no controlados.

✓ Caídas de objetos sobre terceros: materiales sueltos o por desprendimientos no controlados.

✓ Caídas de operarios al mismo nivel por tropiezos, torceduras o pisadas sobre el suelo no continuo y, en su caso, con deficiente iluminación.

3.- Condiciones ambientales

✓ Trabajos a la intemperie.

4.- Cuerpos extraños en los ojos

✓ Choques, golpes o cortes por objetos o herramientas.

5.- Ruido y vibraciones

✓ Ruido.

✓ Vibraciones.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Ambiente pulvígeno

✓ Cuando el ambiente pulvígeno que se produzca sea considerable, el material debe humedecerse.

2.- Demolición de muros y paneles de relleno

✓ Ningún operario deberá colocarse encima de los muros a derribar que tengan menos de 35 cm. de espesor.

3.- Demolición. Neutralización de instalaciones y servicios existentes

✓ Neutralización de las instalaciones y servicios de agua, electricidad y gas y sus correspondientes conducciones.

4.- Después de los trabajos de demolición

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 128/359	



Junta de Andalucía

- ✓ Una vez alcanzada la cota cero se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las posibles lesiones que pudieran haber surgido.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anti caída.
- ✓ Cinturones de seguridad para trabajos en altura.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.

3.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes de cuero.

4.- Protección de las vías respiratorias

- ✓ Mascarilla anti polvo.

5.- Protección de los ojos

- ✓ Gafas anti proyecciones.

6.- Protección de los oídos

- ✓ Protectores auditivos.

7.- Ropa de trabajo

- ✓ Mono de trabajo.
- ✓ Gafas protectoras.

C) RIESGOS EN LA FASE DE ESTRUCTURA

Los trabajos que integran la fase de estructura abarcan desde el encofrado y la preparación de los componentes (cemento, ferralla), hasta el vertido de hormigón y las operaciones de desencofrado.

Estos riesgos son:

1.- Atrapamientos y aplastamientos

- ✓ Atrapamientos y aplastamientos.
- ✓ Atropellos, colisiones y vuelcos.

2.- Atropellos, colisiones y vuelcos

- ✓ Vuelco de los medios de elevación de encofrados por defectuoso enganche de los mismos.

3.- Caídas

- ✓ Caída de tableros o piezas de madera a niveles inferiores al encofrar o desencofrar.
- ✓ Caídas de operarios en altura en las fases de encofrado, puesta en obra del hormigón y

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 129/359	



Junta de Andalucía

desencofrado.

- ✓ Pisadas sobre objetos punzantes.
- ✓ Tropezos y torceduras al caminar sobre las armaduras.

4.- Condiciones ambientales

- ✓ Riesgos derivados del trabajo bajo condiciones meteorológicas adversas.

5.- Cuerpos extraños en los ojos

- ✓ Cortes al utilizar la sierra circular.
- ✓ Golpes en general.

6.- Dermatitis

- ✓ Dermatitis por contacto con el óxido de hierro.
- ✓ Dermatitis por contacto con hormigones y morteros.

7.- Incendios y explosiones

- ✓ Peligro de incendio.

8.- Lesiones, cortes y pinchazos

- ✓ Lesiones y cortes en manos, brazos y pies.

9.- Proyecciones

- ✓ Proyección de fragmentos.

10.- Riesgos eléctricos

- ✓ Electrocuci3nes por contactos directos e indirectos.

11.- Sobreesfuerzos

- ✓ Sobreesfuerzos.

12.- Vibraciones

- ✓ Vibraciones por manejo de la aguja vibrante.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Armaduras, encofrado, desencofrado y ferralla

- ✓ El taller de ferralla se ubicará de tal forma que siendo accesible a la grúa, las cargas suspendidas no deban pasar por encima de los montadores.
- ✓ En el manejo de ferralla el operario protegerá sus manos con guantes, convenientemente adheridos a las muñecas para evitar que puedan engancharse.
- ✓ Para evitar lesiones por clavos y puntas se colocarán las tablas del encofrado en pilas puestas cuidadosamente aparte y desprovistas de los clavos y puntas antes de volverlas a emplear y no se acumularán en las zonas de paso de las personas.
- ✓ Si se utilizan puntales metálicos no utilizar como pasadores hierros puntiagudos que puedan dar

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS **ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 130/359	



lugar a desgarros.

2.- Camión hormigonera

- ✓ Los operarios nunca se situarán detrás de los vehículos en maniobras de marcha atrás que, por otra parte, siempre deberán ser dirigidas desde fuera del vehículo. Tampoco se situarán en el lugar de hormigonado hasta que el camión hormigonera se encuentre en posición de vertido.
- ✓ Previamente al vertido del hormigón directamente con el camión hormigonera, se instalarán fuertes topes en el lugar donde haya de quedar situado el camión.

3.- Circulación y acotamiento de zonas

- ✓ Se cuidarán los caminos de acceso de los camiones cuba de hormigón.

4.- Escaleras

- ✓ Las escaleras provisionales de acceso serán peldañeadas para permitir la fácil utilización de las mismas. El peldañado de las mismas tendrá una huella mínima de 23 cm., y la tabica tendrá entre 13 y 20 cm. Así mismo irán también provistas de barandilla de al menos 90 cm. de altura con listón intermedio y rodapié de 15 cm.
- ✓ Para las escaleras manuales se tendrá en cuenta lo señalado en el correspondiente apartado.

5.- Máquinas y herramientas

- ✓ Las herramientas usadas para cortar y doblar se mantendrán en correcto estado de uso; tendrán protegidas todas sus partes peligrosas, específicamente estarán dotadas de las protecciones adecuadas para evitar el accidente de tipo eléctrico, en aquellas que funcionan con este tipo de energía.

6.- Operaciones de elevación

- ✓ Se prohíbe expresamente que permanezca ningún operario en la zona de batido de cargas durante la operación de elevación de la madera, puntales y tablonos con la grúa; se procederá del mismo modo durante la elevación de nervios, armaduras y bovedillas.
- ✓ El izado de paquetes de armaduras, en barras sueltas o armaduras, se hará suspendiendo la carga en dos puntos separados, lo suficiente para que la carga permanezca estable.
- ✓ Las maniobras de ubicación "in situ" de pilares y vigas suspendidas, se ejecutarán por un mínimo de tres operarios, dos guiando con sogas en dos direcciones el pilar o la viga suspendida, mientras un tercero procede a efectuar las correcciones de aplomado

7.- Orden y limpieza. Escombros

- ✓ Los desperdicios y recortes se amontonarán y eliminarán de la obra lo antes posible, bien mediante trompas de vertido o bien mediante la grúa torre a base de bateas bordeadas por plintos que eviten posibles derrames.
- ✓ Limpieza de los tajos de madera con clavos y residuos de materiales.
- ✓ Las barras se almacenarán ordenadamente y no interceptarán los pasos, se establecerán sobre durmientes por capas ordenadas de tal forma que sean evitados los enganches fortuitos entre paquetes.
- ✓ Orden en el acopio de materiales.

8.- Redes, barandillas, pasarelas y plataformas

- ✓ La colocación de estas redes se efectuará desde la planta inferior a la que está en ejecución, de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 131/359	



forma que nadie acceda a ésta hasta que la red se encuentre colocada y, por tanto, se haya eliminado la posibilidad de caída a distinto nivel.

- ✓ A medida que se vayan realizando los forjados deberán instalarse redes horizontales bajo forjado que eliminen el riesgo de caída a distinto nivel.
- ✓ En caso que sea ineludible el acceso previamente a la colocación de la red, el personal permanecerá asegurado mediante arnés de seguridad sujeto a un punto sólido o a un cable fiador.
- ✓ El perímetro de los forjados deberá estar protegido por barandillas reglamentarias sobre pies derechos de inca o de tipo sargento. El personal que instale estas barandillas deberá utilizar arneses de seguridad amarrados a puntos resistentes hasta que las barandillas cumplan su función.
- ✓ Se instalarán bajo forjado redes horizontales de protección frente a caídas a distinto nivel.
- ✓ El perímetro de los forjados se protegerá con barandillas reglamentarias.
- ✓ Se pondrán sobre las parrillas planchas de madera, a fin de que el personal no pueda introducir los pies al andar por encima de éstas. De idéntica manera se marcarán pasos sobre los forjados antes del hormigonado, para facilitar en lo posible esta tarea.
- ✓ No se usarán nunca como barandillas cuerdas o cadenas con banderolas u otros elementos de señalización, ya que no impiden la caída al no tener por sí mismas resistencia, pudiendo emplearse únicamente para delimitar zonas de trabajo.
- ✓ Las pasarelas para tráfico de personas o materiales tendrán un ancho mínimo de 0,60 m, debidamente arriostradas con arreglo a las cargas que tengan que soportar y con su correspondiente barandilla de protección, que tendrá una altura mínima de 90 cm. y rodapié.
- ✓ La colocación de las armaduras debe realizarse desde el interior del forjado usando plataformas debidamente protegidas.

9.- Trabajos de hormigonado

- ✓ Los cubilotes se guiarán mediante cuerdas que impidan golpes o desequilibrios a las personas.
- ✓ Los vibradores de hormigón estarán provistos de toma de tierra.
- ✓ Antes del vertido del hormigón se revisarán los encofrados en evitación de reventones o derrames innecesarios.
- ✓ El vertido del hormigón y el vibrado se realizará desde una torreta de hormigonado en el caso de pilares y desde andamios contruidos a tal efecto o desde el propio forjado en construcción sobre pasos dispuestos convenientemente para facilitar el acceso a las vigas.
- ✓ En el hormigonado con cubos nunca se cargarán éstos por encima de la carga máxima de la grúa. Se señalizará expresamente el nivel de llenado equivalente al peso máximo.
- ✓ Los trabajadores que realicen el hormigonado de jácenas estarán situados sobre plataformas adecuadas. Estas plataformas estarán debidamente arriostradas y dispondrán en su contorno de barandillas adecuadas, listón intermedio y rodapiés.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anti caída.
- ✓ Cinturones de seguridad para trabajos en altura.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.

3.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes de cuero.
- ✓ Cinturón elástico anti vibratorio.
- ✓ Guantes de goma o de P.V.C.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 132/359	



Junta de Andalucía

✓ Fajas y muñequeras contra los sobreesfuerzos.

4.- Protección de los ojos

✓ Gafas anti proyecciones.

5.- Ropa de trabajo

✓ Ropas de trabajo adecuadas.

✓ Botas de goma o de P.V.C.

D) RIESGOS EN LA FASE DE ALBAÑILERÍA

Estos riesgos son:

1.- Ambiente pulvígeno y proyecciones

✓ Proyecciones de partículas al cortar materiales y al rozar.

2.- Atrapamientos

✓ Atrapamiento por los medios de elevación.

3.- Caídas

✓ Caídas al mismo y distinto nivel.

✓ Caídas de objetos sobre las personas.

4.- Condiciones ambientales

✓ Aspiración de polvo al usar máquinas para cortar y lijar.

5.- Cuerpos extraños en los ojos

✓ Golpes contra objetos.

✓ Golpes o cortes con herramientas.

6.- Dermatitis

✓ Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales.

7.- Lesiones, cortes y pinchazos

✓ Lesiones y cortes en manos.

✓ Lesiones, cortes y pinchazos en pies.

8.- Riesgos eléctricos

✓ Electrocutión.

9.- Ruido y vibraciones

✓ Ruido.

10.- Sobreesfuerzos

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 133/359	

- ✓ Sobreesfuerzos al levantar cargas.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Andamios

- ✓ Las borriquetas no pasarán de 1,50 m de altura, tendrán una plataforma de trabajo compuesta de tres tablonos perfectamente unidos entre sí, estarán libres de obstáculos y no se colocarán excesivas cargas sobre ellas.

2.- Circulación y acotamiento de zonas

- ✓ Las barandillas de cierre perimetral de cada planta se desmontarán sólo en el tramo necesario para introducir la carga de ladrillo en un determinado lugar, durante este período el personal que reciba la carga deberá estar asegurado mediante arnés de seguridad sujeto a un punto sólido. Al terminar la operación se repondrá de inmediato la barandilla.
- ✓ Durante los trabajos de albañilería los huecos deben estar constantemente protegidos con las protecciones colectivas establecidas en la fase de estructura, debiendo comunicar al Encargado o al Coordinador de Seguridad y Salud cualquier deficiencia en este sentido para proceder a su subsanación.
- ✓ El acceso a las distintas zonas donde deban hacerse trabajos de albañilería debe ser fácil y seguro, es decir, sin necesidad de realizar saltos o movimientos extraordinarios. Para ello se dotará a los albañiles de las escaleras y pasarelas adecuadas.
- ✓ Deberán acotarse las zonas en fase de pulido en evitación de resbalones indeseables.

3.- Escaleras

- ✓ El peldañado de las escaleras deberá hacerse sujeto a punto sólido de la estructura con cinturón de seguridad si se hubiesen desmontado las barandillas de protección.
- ✓ Las escaleras de mano estarán compuestas de madera ensamblada, nunca clavada. Llevarán apoyos antideslizantes y estarán ancladas. El ascenso y descenso se realizará siempre de frente y nunca con cargas superiores a 25 kg. Nunca se utilizará la escalera por dos operarios a la vez.

4.- Máquinas y herramientas

- ✓ El corte de piezas con herramientas eléctricas debe realizarse por vía húmeda, en prevención de afecciones respiratorias.
- ✓ Las máquinas de pulir y abrillantar estarán dotadas de doble aislamiento y conexionadas a tierra sus partes metálicas. Estas máquinas estarán dotadas de un interruptor de gran tamaño de fácil accionamiento. Poseerán un aro anti atrapamiento y protector de abrasiones por los cepillos y las lijas.

5.- Operaciones de elevación

- ✓ El izado de cargas se guiará con dos cables o cuerdas para evitar bruscas oscilaciones o choques con la estructura. Solamente cuando las cargas suspendidas estén a unos 40 cm del punto de recibida podrán guiarse con las manos.

6.- Orden y limpieza. Escombros

- ✓ La evacuación de escombros se realizará mediante conducto tubular (trompa de elefante), convenientemente anclada a los forjados, con protecciones anti caída al vacío del personal en las bocas de descarga. La zona de vertido estará constantemente protegida con baranda y rodapié y la zona de caída debidamente acotada para impedir el paso. Los materiales se regarán con frecuencia para evitar la formación de polvo durante el vertido.
- ✓ Mantener en perfecto estado de orden y limpieza los tajos, con los materiales acopiados en zonas perfectamente delimitadas y las superficies libres de obstáculos (herramientas, materiales y escombros).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 134/359	



Junta de Andalucía

7.- Riesgo eléctrico

- ✓ Se realizará una vigilancia permanente de las conexiones eléctricas.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anti caída.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Casco de seguridad con pantalla anti proyecciones abatible.

3.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes de cuero curtido al cromo.

4.- Protección de los ojos

- ✓ Gafas o pantallas de protección con cristales transparentes

E) RIESGOS EN LA FASE DE CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN

Los trabajos que integran esta fase consisten en la cubierta de los edificios, que presentan una gran variedad, tanto en la forma, como en el sistema de construcción y en los materiales empleados.

Estos riesgos son:

1.- Caídas

- ✓ Caídas al mismo nivel.
- ✓ Caídas de herramientas y materiales transportados, al mismo nivel y a niveles inferiores.
- ✓ Caídas de operarios al vacío, por descuido de éstos a pesar de existir peto o barandilla de protección.

2.- Condiciones ambientales

- ✓ Exposición a agentes atmosféricos.

3.- Dermatitis

- ✓ Dermatitis por contacto con materiales.

4.- Hundimientos

- ✓ Hundimientos de los elementos de cubierta por exceso de acopio de materiales y por su mala distribución.

5.- Lesiones, cortes y pinchazos

- ✓ Lesiones y cortes en manos.
- ✓ Lesiones, cortes y pinchazos en pies.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 135/359	



Junta de Andalucía

6.- Proyecciones

- ✓ Proyecciones de partículas.

7.- Quemaduras

- ✓ Quemaduras en las labores de impermeabilización.

8.- Sobreesfuerzos

- ✓ Sobreesfuerzos.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Acopio de materiales

- ✓ Acopio adecuado de materiales. Los acopios de material se harán de forma que quede un pasillo transitable entre éstos y el tajo.

2.- Condiciones climatológicas adversas

- ✓ Se paralizarán los trabajos en condiciones climatológicas adversas.

3.- Formación y especialización de los operarios

- ✓ El personal que realice estos trabajos no debe padecer vértigo y deberá estar especializado en estas labores.

4.- Operaciones de elevación

- ✓ Las máquinas empleadas para la elevación de materiales o personal llevarán incorporados los sistemas de seguridad.

5.- Orden y limpieza. Escombros

- ✓ Si se acopian rollos de manta asfáltica, los apilados se harán de forma que no puedan rodar y sobre tabloncillos de reparto entre capas.

6.- Barandillas, pasarelas y plataformas

- ✓ Accesos adecuados a las cubiertas. El acceso se realizará a través del castillete existente.
- ✓ Se utilizarán barandillas perimetrales reglamentarias en los aleros que realicen la función de protección colectiva frente al riesgo de caída, para los casos que no exista la altura reglamentaria del peto de fábrica existente.
- ✓ Complementariamente a esta protección colectiva, y siempre que técnicamente no sea posible su instalación. En el trabajo en las cubiertas se emplearán arneses de seguridad amarrados a puntos resistentes o líneas de vida.
- ✓ Sólo se permitirá su sustitución por medidas de protección individual en caso de que sea inviable la adopción de medidas de protección colectiva.

7.- Soldadura

- ✓ Se vigilará en todo momento la dirección de la llama de los sopletes.
- ✓ Las bombonas de butano o propano para los mecheros de sellado se almacenarán a parte, de pie y

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 136/359	



Junta de Andalucía

a la sombra.

- ✓ Los recipientes que contengan líquidos de sellado se llenarán a 2/3 de su capacidad, en evitación de derrames. Existirá un lugar apropiado para el almacenamiento de los productos empleados, y los recipientes permanecerán cerrados, lejos del calor en lugar suficientemente ventilado, debiendo existir un extintor de incendios.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anticaída.

2.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes, manguitos, polainas y mandiles de cuero. Las prendas de cuero deben estar curtidas al cromo, para que sean resistentes a la llama y a las chispas.
- ✓ Guantes de goma o de P.V.C.
- ✓ Cinturones de seguridad.

F) RIESGOS EN LA FASE DE ACABADOS E INSTALACIONES

Los trabajos que integran esta fase son muy variados. Abarcan todos los relativos a revestimientos hasta la colocación de instalaciones complementarias.

Estos riesgos son:

1.- Atrapamientos

- ✓ Atrapamientos con o entre objetos o herramientas.

2.- Caídas

- ✓ Caídas a distinto nivel por defecto de las barandillas.
- ✓ Caídas al mismo nivel por uso indebido de las escaleras.

3.- Condiciones ambientales

- ✓ Ambiente pulvígeno.

4.- Cuerpos extraños en los ojos

- ✓ Golpes contra objetos.

5.- Dermatitis

- ✓ Contacto con sustancias corrosivas.
- ✓ Dermatitis por contacto con materiales.

6.- Incendios y explosiones

- ✓ Incendios y explosiones por almacenamiento de productos combustibles.
- ✓ Quemaduras.

7.- Intoxicación

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 137/359	



✓ Intoxicación por respirar vapores de disolventes y barnices.

8.- Lesiones, cortes y pinchazos

✓ Lesiones y cortes en manos.

✓ Lesiones, cortes y pinchazos en pies.

9.- Proyecciones

✓ Proyección violenta de gotas de pintura a presión.

10.- Riesgos eléctricos

✓ Electrocución en instalaciones de electricidad.

✓ Intoxicación por inhalación o por vía digestiva.

✓ Riesgos de contactos directos en la conexión de las máquinas herramientas.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Carpintería de madera. Incendios y explosiones

✓ Instalar extintores junto a los tajos dada la naturaleza (productos combustibles) de los materiales utilizados en estas labores.

2.- Disyuntor diferencial en la maquinaria eléctrica

✓ Toda la maquinaria eléctrica que se utilice estará protegida por disyuntor diferencial y poseerá toma de tierra en combinación con disyuntor diferencial.

3.- Fontanería. Orden y limpieza

✓ Los recortes de material se recogerán al final de la jornada.

✓ Los bancos de trabajo estarán en perfectas condiciones, evitándose la formación de astillas en ellos.

4.- Fontanería. Trabajos de instalación

✓ El transporte de tubos al hombro no se hará manteniéndolos horizontales, sino ligeramente levantados por delante.

✓ Los lugares de paso de tubos que deban protegerse para aplomar la vertical en las conducciones se rodearán de barandillas en todas las plantas, y se irán retirando conforme se ascienda con la tubería.

✓ El transporte de material sanitario a mano se hará con las debidas condiciones de seguridad; si alguna pieza se rompiese se manipulará con gran cuidado no dejándola abandonada; se retirarán los cascotes en caso de rotura.

5.- Fontanería. Trabajos de soldadura

✓ En lo que se refiere a la soldadura se deben seguir las indicaciones recogidas en lo referente a los trabajos de instalación de la calefacción.

✓ Los lugares donde se suelde con plomo estarán bien ventilados.

6.- Instalación de anclajes y cuerdas

✓ Instalar anclajes y cuerdas para cinturones de seguridad en los alféizares.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 138/359	

7.- Instalación de calefacción. Almacenamiento de las botellas

- ✓ Mantener las botellas en posición vertical y sujetas por abrazaderas metálicas. Si esto no es posible, utilizarlas en posición inclinada cuidando que la cabeza quede en posición más alta y el grifo hacia arriba.
- ✓ Las botellas de oxígeno se almacenarán siempre en locales distintos de las de acetileno.
- ✓ Alejar las botellas de toda fuente de calor y protegerlas del sol.

8.- Instalación de calefacción. Comprobación de equipos y medios auxiliares

- ✓ Se comprobará al comienzo de cada jornada el estado de los medios auxiliares empleados (andamios, cinturones de seguridad y sus anclajes...)

9.- Instalación de calefacción. Incendios y explosiones

- ✓ Evitar los accesorios de cobre con el equipo de acetileno, dado que se forma acetiluro de cobre, compuesto explosivo.
- ✓ Evitar todo contacto del oxígeno con materias grasas (manos manchadas de grasa, trapos, etc.).
- ✓ Antes de hacer la prueba de carga de la instalación se comprobará el buen estado de las calderas, válvulas, etc. en evitación de explosiones.

10.- Instalación de calefacción. Máquinas - herramientas

- ✓ Las pistolas fija-clavos que se utilicen estarán en perfecto estado y no se usarán sin protección auditiva.

11.- Instalación de calefacción. Orden y limpieza

- ✓ En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas.

12.- Instalación de calefacción. Riesgos eléctricos

- ✓ Todas las máquinas eléctricas estarán protegidas por disyuntor diferencial y toma de tierra, a través del cuadro general.

13.- Instalación de calefacción. Trabajos de soldadura

- ✓ Evitar las fugas de gases revisando cuidadosamente las válvulas, canalizaciones, sopletes y las uniones entre ellos, que deberán hacerse con abrazaderas.
- ✓ En el manejo de tubos y chapas se emplearán guantes o manoplas.
- ✓ Utilizar una técnica correcta de soldadura e impedir que cualquiera pueda tener acceso a los sopletes.
- ✓ La estanqueidad de las mangueras y posibles fugas de gas por juntas, etc., se verificarán con agua jabonosa, nunca con una llama.
- ✓ Prevenir el retroceso de la llama del soplete por la canalización, utilizando válvulas anti retroceso en botellas y soplete.

14.- Instalación de calefacción. Transporte de elementos pesados

- ✓ Para el transporte de elementos pesados se tendrá presente que no se sobrepase los 50 kg. de peso.

15.- Instalación de calefacción. Ventilación

- ✓ Ventilación suficiente natural o forzada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 139/359	



16.- Orden de los trabajos

- ✓ El vertido de pinturas y materias primas sólidas como pigmentos, cemento y otros se llevará a cabo desde poca altura para evitar salpicaduras y formación de nubes de polvo.

17.- Orden y limpieza

- ✓ En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

18.- Pintura y barnizados. Dermatitis

- ✓ Se evitará en lo posible el contacto directo de todo tipo de pinturas con la piel.
- ✓ Cuando se trabaje con pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos, estará prohibido comer, fumar y beber mientras se manipulen. Las actividades que se han prohibido se realizarán en otro lugar apartado.

19.- Pintura y barnizados. Iluminación

- ✓ Cuando se realicen trabajos de barnizado o pintura la iluminación mínima será de 100 lux.

20.- Pintura y barnizados. Incendios y explosiones

- ✓ El almacenamiento de pinturas susceptibles de emanar vapores inflamables deberá hacerse en recipientes cerrados alejados de las fuentes de calor y, en particular, cuando se almacenen recipientes que contengan nitrocelulosa se deberá realizar un venteo periódico de los mismos para evitar el riesgo de inflamación. El local estará perfectamente ventilado y provisto de extintores adecuados.
- ✓ Cuando se apliquen pinturas con riesgo de inflamación se alejarán del lugar de trabajo las fuentes radiantes de calor, tales como trabajos de soldadura, oxicorte u otras, teniendo previsto en las cercanías del tajo un extintor adecuado de polvo químico seco.
- ✓ El almacén de pinturas, si tuviesen riesgo de inflamabilidad, se señalizará mediante una señal de "peligro de incendio" y un cartel con la leyenda "prohibido fumar".

21.- Retirada de protecciones colectivas

- ✓ Si para realizar alguna operación se ha de retirar alguna protección colectiva, inmediatamente después de acabarse dicha operación será colocada de nuevo, si el trabajo realizado no sustituyese por sí misma la citada protección colectiva.

22.- Vidrieras. Almacenamiento, transporte, colocación de vidrios

- ✓ Los vidrios de grandes dimensiones se manejarán con ventosas.
- ✓ En las operaciones de almacenamiento, transporte y colocación de vidrios se mantendrán en posición vertical, estando el lugar de almacenamiento señalizado y libre de otros materiales.
- ✓ La colocación de vidrios se realizará desde dentro del edificio, se quitarán los fragmentos de vidrio inmediatamente después de producirse y se pintarán las ventanas una vez colocadas.

23.- Vidrieras. Orden y limpieza

- ✓ La zona de trabajo se mantendrá limpia y ordenada, retirándose inmediatamente los recortes de vidrio y vidrios rotos, los cuales se depositarán en recipientes destinados al efecto, llevándolos al vertedero posteriormente.

24.- Vidrieras. Trabajos de instalación

- ✓ En la instalación de cristales en puertas y ventanas está prohibido permanecer o trabajar en la vertical de un tajo de instalación, por lo que se hace necesaria la delimitación de la zona de trabajo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 140/359	

- ✓ Si la velocidad del viento supera los 60 km/h o si la temperatura es inferior a 0º C, se interrumpirá el manejo y la colocación de cristales en el exterior.
- ✓ Mientras la vidriera no esté debidamente recibida en su emplazamiento definitivo, se asegurará su estabilidad mediante cuerdas, cables, puntales y dispositivos similares.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Cinturones de seguridad para trabajos en altura.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.

3.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes de cuero.
- ✓ Guantes, manguitos, polainas y mandiles de cuero. Las prendas de cuero deben estar curtidas al cromo, para que sean resistentes a la llama y a las chispas.
- ✓ Guantes de goma o de P.V.C.

4.- Protección de las vías respiratorias

- ✓ Mascarilla filtrante en los barnizados de suelos y puertas y para los trabajos de corte.

5.- Protección de los ojos

- ✓ Gafas anti proyecciones.
- ✓ Gafas protectoras.

G) RIESGOS EN LA FASE DE CARPINTERÍAS

Se recogen en esta unidad de obra todos los trabajos realizados con los elementos de un edificio que se pueden mover o nos permiten ver a través de un muro, es decir, ventanas, puertas, armarios, etc. Las denominamos carpinterías porque antiguamente estos elementos eran de madera y los realizaba un carpintero. El transcurso del tiempo ha dado paso a la utilización de nuevos materiales. Dentro de la cerrajería se incluyen todos los elementos, normalmente mecánico, que nos permite realizar los movimientos de apertura, cierre o cuelgue de carpinterías y vidrios.

Equipos de trabajo y medios auxiliares Respecto a los equipos de trabajo será de aplicación el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Todo equipo de trabajo deberá estar dotado del correspondiente libro de instrucciones de uso y mantenimiento. Todas las máquinas que sean empleadas en los trabajos propios de la unidad de carpintería y cerrajería deberán estar dotadas de su marcado CE y de la declaración CE de conformidad.

Los equipos de trabajo y medios auxiliares a utilizar en la obra serán los siguientes:

Los trabajos que integran esta fase abarcan desde el suministro de materiales hasta la construcción de muros, levantamiento de paredes y abertura de huecos.

Estos riesgos son:

1.- Caídas

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 141/359	



- ✓ Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza en las obras.
- ✓ Caídas de operarios al vacío.

2.- Cuerpos extraños en los ojos

- ✓ Golpes o cortes con herramientas.

3.- Dermatitis

- ✓ Dermatitis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales.

4.- Incendios y explosiones

- ✓ Incendios por almacenamiento de productos combustibles.

5.- Lesiones, cortes y pinchazos

- ✓ Lesiones y cortes en manos.
- ✓ Lesiones, cortes y pinchazos en pies.

6.- Riesgos eléctricos

- ✓ Electrocuciones por contactos indirectos.

Medidas preventivas a adoptar:

1.- Altura superior a 2 metros

- ✓ No se realizarán trabajos de instalación de carpinterías desde puntos que supongan un riesgo de caída superior a 2 m.

2.- Andamios

- ✓ En el andamio sólo se almacenará el material indispensable, el cual se repartirá uniformemente.
- ✓ En las plataformas de los andamios está prohibido dejar o abandonar materiales o herramientas.
- ✓ La plataforma del andamio permitirá la circulación de los trabajadores para la realización cómoda de los trabajos.
- ✓ Está prohibido arrojar escombros desde los andamios.
- ✓ El personal que trabaje en andamios no padecerá vértigo.
- ✓ La distancia de separación de un andamio y el paramento vertical de trabajo o fachada no será superior a 45 cm en previsión de caídas.
- ✓ Está prohibido saltar desde la plataforma andamiada al interior del edificio; si hubiera necesidad de ello se efectuará a través de pasarela reglamentaria.
- ✓ Los andamios serán objeto de inspección diaria por el responsable de la obra.
- ✓ Tanto en el montaje como en el desmontaje de los andamios tubulares, se utilizará cinturón de seguridad y dispositivos anti caída cuando la plataforma supere los 2 m.
- ✓ Todos los cuerpos del andamio dispondrán de arriostramiento tipo cruz de San Andrés por ambas caras.

3.- Escaleras

- ✓ Escaleras peldañeadas y protegidas (Remitirse a lo indicado en las medidas preventivas y de protección en las fases de cimentación y estructuras).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 142/359	

4.- Replanteo e instalación

- ✓ En las operaciones de replanteo se realizarán las tareas necesarias para aplomar las carpinterías a instalar, colocando arnés de seguridad, si fuese preciso, en lugares seguros para tal efecto.
- ✓ Las carpinterías que se realicen desde el exterior se harán desde plataformas o andamios tubulares convenientemente arriostrados. En caso de realizar estos trabajos desde el interior, el personal deberá trabajar asegurado mediante arnés de seguridad sujeto a un punto firme.

Equipos de protección individual:

1.- Protección contra caídas

- ✓ Botas de seguridad antideslizante. Arnés anti caída.

2.- Protección de la cabeza

- ✓ Casco de seguridad.
- ✓ Casco de seguridad con pantalla anti proyecciones abatible.

3.- Protección de las extremidades y el tronco

- ✓ Guantes de cuero curtido al cromo.

4.- Protección de los ojos

- ✓ Gafas o pantallas de protección con cristales transparentes

Medios auxiliares y maquinaria

Amoladora

Características

Las radiales o amoladoras son máquinas portátiles utilizadas en la eliminación de rebabas (desbarbado), acabado de cordones de soldadura y amolado de superficies. El principal riesgo de estas máquinas estriba en la rotura del disco, que puede ocasionar heridas de diversa consideración en manos y ojos. También debe tenerse en cuenta el riesgo de inhalación del polvo que se produce en las operaciones de amolado, especialmente cuando se trabaja sobre superficies tratadas con cromato de plomo, nio, u otras sustancias peligrosas.

Utilización

- Las amoladoras, así como cualquier otra herramienta portátil tendrán un sistema de protección contra contactos indirectos por doble aislamiento.
- No se debe trabajar con las caras planas de la muela.
- Deben de evitarse los cuerpos extraños entre la muela y la pantalla protectora.
- Debe protegerse la muela con una pantalla.
- Se utilizará un diámetro de muela compatible con la potencia y características de la máquina.
- No sobrepasar la velocidad de rotación prevista e indicada en la muela.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 143/359	



- ☐ Dependiendo del material a trabajar, se elegirá la maquina, disco y elementos auxiliares adecuados.
- ☐ Cuando se trabaja con piezas de pequeño tamaño o en equilibrio inestable asegurarlas antes de comenzar los trabajos.
- ☐ Situar la empuñadura lateral en función del trabajo a realizar.
- ☐ Su órgano de accionamiento permitirá su total parada con seguridad y su accionamiento se hará de forma voluntaria imposibilitando el accionamiento involuntario.
- ☐ Se debe comprobar la parada total de la maquina antes de depositarla.
- ☐ No debe utilizarse la maquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros.
- ☐ En trabajos con riesgo de caída de altura, posturas forzadas, lugares confinados se asegurara la postura de trabajo y se utilizaran cinturones de seguridad.

Mantenimiento/Conservación

- ☐ Debe comprobarse el estado de la muela antes de su uso.
- ☐ Las amoladoras deben almacenarse en lugares secos, sin sufrir golpes y según indicaciones del fabricante.
- ☐ Antes de posar la maquina, asegurarse de que esta totalmente parada para evitar movimientos incontrolados del disco.

Compresor

Características

Un compresor es una maquina que eleva la presión de un gas, un vapor o una mezcla de gases y vapores. La presión del fluido se eleva reduciendo el volumen específico del mismo durante su paso através del compresor.

Utilización

- En su utilización pueden producirse atrapamientos con órganos móviles, emanaciones toxicas,· explosiones, incendios, golpes y atrapamientos, así como proyección de aire y partículas por rotura de la manguera.
- Las tapas del compresor deben mantenerse cerradas cuando esta en funcionamiento. Si para refrigeración se considera necesario abrir las tapas, se debe disponer una tela metálica tupida que haga las funciones de tapa y que impida en todo momento el contacto con los órganos móviles.
- Si se usan en un local cerrado habrá que disponer de una adecuada ventilación forzada.
- El compresor se debe situar en terreno horizontal, calzando las ruedas; caso que sea imprescindible colocarlo en inclinación se deberán calzar las ruedas y amarrar el compresor con cable o cadena a un elemento fijo resistente.
- La lanza se debe calzar de forma segura con anchos tacos de madera, o mejor dotarla de un pie regulable.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 144/359	



- ☐ Se deben proteger las mangueras que surten el aire contra danos por vehículos, materiales, etc., y se deberán tender en canales protegidos al atravesar calles o campos.
- ☐ Las mangueras de aire que se lleven verticalmente deberán ir sostenidas con cable de suspensión, puente o de manera equivalente. No es recomendable esperar que la manguera de aire se sostenga por si misma en un trecho largo.

Mantenimiento/Conservación

- ☐ Todas las operaciones de manutención, ajustes, reparaciones, etc., se deben hacer siempre a motor parado.
- ☐ Se debe cuidar que las tomas de aire del compresor no se hallen cerca de depósitos de combustible, tuberías de gas o lugares donde puedan emanar gases o vapores combustibles, ya que pueden producir explosiones.

Martillo neumático

Características

El martillo neumático esta formado por un cilindro en el interior del cual se desplaza un pistón empujado por aire comprimido. Este pistón golpea la herramienta colocada en la base del cilindro. Un sistema de distribución automática ordena el movimiento del pistón.

Utilización

El uso del martillo neumático puede ocasionar cuatro tipos de efectos peligrosos:

- El *nivel sonoro* que producen los martillos neumáticos se sitúa prácticamente por encima de los 80 decibelios.

Las *vibraciones*, que producen afecciones osteo-articulares, que afectan fundamentalmente al codo (artrosis hiperostante). Las vibraciones del martillo son de baja frecuencia (250 a 500 vibraciones por minuto) y el operario debe realizar esfuerzos para mantener la herramienta en posición y dirección adecuadas. Las vibraciones se transmiten al esqueleto tanto mejor cuanto mas contraídos están los músculos en razón a los esfuerzos señalados.

Ha de tenerse en cuenta que se distinguen dos clases de vibraciones: las que se trasmiten al sistema mano-brazo y ocasionan problemas vasculares, de huesos o de articulaciones, nerviosos o musculares y las vibraciones transmitidas al cuerpo entero, lo que conlleva la aparición de lumbalgias y lesiones de la columna vertebral, por lo que se tendrá en cuenta la declaración del fabricante sobre las vibraciones de las maquinas portátiles, en su manual de instrucciones.

- *Proyección de partículas*, originadas por la ruptura de piedras o rocas.
- *La utilización como energía de accionamiento del aire comprimido. Las mangueras de conexión están sometidas durante su utilización a golpes, erosiones, flexiones, que pueden ocasionar su ruptura con el consiguiente latigazo por el escape del aire a la atmósfera y que es origen de lesiones.*

Las herramientas neumáticas deben poseer su sistema de acople rápido con seguro y las mangueras deben estar sujetas por abrazaderas apropiadas.

El equipo de seguridad, además, dispondrá de casco protector, botas de seguridad con puntera reforzada, gafas, y en su caso, mascarillas contra las emanaciones de polvo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 145/359	



Se tendrán en cuenta los valores límites fijados en el RD1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Conservación/mantenimiento

- Se revisaran los filtros de aire del compresor, así como el reglaje de las válvulas de seguridad del compresor.
- Se revisaran las mangueras de alimentación de aire.

Amasadora de mortero

Características

Elemento o maquina que proporciona mortero elaborado y tiene los mismos peligros que los silos, incrementado por el hecho de tratarse de una maquina eléctrica la cual necesita de puesta a tierra de masas metálicas.

Esta puesta a tierra se hace de especial necesidad en el caso concreto de la marca "Megemix", porque posee un cuadro de maniobras donde mezcla, sin tabique divisorio, la instalación eléctrica con la instalación de fontanería, habiendo apreciado siempre en la base del cuadro acumulación de agua y, en un caso concreto, un ligero "churrete".

Utilización

- El operario debe de utilizar en todo momento el casco de seguridad y gafas, a fin de protegerse de la proyección de partículas.
- En tiempo lluvioso y cuando se haga la limpieza de la cuba, el operario hará uso del traje de agua.
- Nunca se introducirá la pala en la cuba cuando esta se encuentre en marcha.
- Cuando se hagan trasvases del cemento del silo o de los sacos a la hormigonera, será utilizada mascarilla antipolvo.
- La profesionalidad, la formación, el orden y el bien hacer, son las bases de la seguridad.
- La zona de trabajo, estará acotada, ordenada y libre de obstáculos y/o elementos innecesarios.

Mantenimiento/Conservación

- El mantenimiento, se realizara siempre con el motor parado.
- Deberá ser realizado el mantenimiento que el Fabricante, Importador o Suministrador indique en la documentación que obligatoriamente debe de entregar al Empresario y este pedir a los anteriores, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 31/1995.
- Diariamente debe de limpiarse la maquina, especialmente la cuba, a fin de evitar incrustaciones.
- Protección de los elementos móviles (motor, correas, corona, piñón).
- Puesta a tierra de masas metálicas.
- Relimitación del entorno de trabajo de la hormigonera para evitar atrapamientos o golpes.
- Prohibida la introducción de herramientas en la hormigonera mientras se encuentre funcionando.
- Mangueras eléctricas protegidas (enterradas bajo tubo rígido o elevadas) con transmisión de fase de tierra y con clavija homologada.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 146/359	



- ☐ Al menos una vez a la semana se comprobará el funcionamiento completo de los dispositivos de bloqueo del cubo, así como el estado de los cables y accesorios.
- ☐ Se debe dividir mediante pared impermeable la zona eléctrica de la instalación de agua.
- ☐ Dado el peligro que pueden suponer los contactos indirectos en esta máquina, sin duda debe de poseer conexión a un interruptor automático diferencial de sensibilidad 300 mA.

Cortador de material cerámico

Riesgos

Los riesgos que puede generar el empleo del cortador de material cerámico son los siguientes:

- Electrocución debido a la presencia de agua.
- Cortes o amputaciones de dedos y/o manos.
- Proyección de polvo y partículas.
- Rotura del disco.

Utilización

Entre las medidas a emplear en su utilización se señalan las siguientes:

- Respecto a la carcasa protectora del disco, se ha constatado la facilidad con que los discos de carbono

o vidia que se emplean se rompen, destrozando todo aquello que alcanzan.

- Deben emplearse resguardos adecuados en todos los órganos móviles (poleas, parte inferior del disco, etc.).

- Se deberán usar las gafas con lentes de seguridad, u otros medios (pantalla en la propia máquina) que impida la proyección de partículas a los ojos.

- Deberán estar equipadas con aspiradores de polvo, en su defecto, se utilizarán mascarillas con el filtro adecuado al tipo de polvo.

- Los interruptores de corriente estarán colocados de manera que, para encender o apagar el motor, el

operario no tenga que pasar el brazo sobre el disco.

- La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además bien ventiladas.

- Cuando se utilice en zonas mojadas se deben utilizar con el grado de protección adecuado (IP 55).

- El circuito al cual se conecten debe estar protegido por un interruptor diferencial, de 0.03 amperios de sensibilidad.

- Si no posee doble aislamiento debe estar conectada a tierra.

- Los cables eléctricos, conexiones, etc., deberán estar en perfecto estado, siendo conveniente revisarlos con frecuencia.

- Cuando se cambien útiles, se hagan ajustes o se efectúen reparaciones se deben desconectar del circuito eléctrico para que no haya posibilidad de ponerlas en marcha involuntariamente.

- Si se necesita usar cables de extensión se deben hacer las conexiones empezando en la herramienta y siguiendo hacia la toma de corriente.

Taladro portátil

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 147/359	



El taladro portátil se encuentra en la categoría de maquinaria herramienta, utilizada para taladrar.

Utilización

- Son varios los riesgos que puede aparecer en su utilización y manejo: contactos con la corriente eléctrica, cortes y atrapamientos con la broca, proyecciones de partículas.
- El circuito al cual se conecten debe estar protegido por un interruptor diferencial, de 0.03 amperios de sensibilidad.
- Si la broca es lo suficientemente larga como para atravesar el material, deberá resguardarse la parte posterior para evitar posibles lesiones directas o por fragmentos al propio operario del taladro y a otros operarios que trabajen en las proximidades.
- Se usará ropa de trabajo ajustada al cuerpo para evitar atrapamientos de la ropa con la broca, tampoco se usarán cadenas, pulseras y otros elementos similares que puedan ser atrapados con la broca.
- Nunca se sujetará el taladro por la broca, incluso a máquina parada para evitar el peligro de puesta en marcha accidental.
- Cuando se realice el cambio de broca antes de su uso se comprobará la buena colocación de la misma.
- Cuando el taladro se pase de un operario a otro, se debe hacer siempre a máquina parada y a ser posible dejarla en el suelo para que el otro la coja y no mano a mano, por el peligro de una posible puesta en marcha involuntaria.
- El taladro no se debe llevar colgando agarrado del cable.
- Nunca se dejará funcionando el taladro cuando no se este utilizando. Al apoyarlo sobre el suelo, andamios, etc. deben desconectarse.
- El taladro dispondrá de doble aislamiento, en caso contrario deberán estar conectadas a tierra. El conducto de toma a tierra debe ir incorporado en el cable de alimentación.
- Dependiendo de las características del material a trabajar se seleccionará la broca adecuada.
- El taladro dispondrá de empuñadura con pulsador, que paralice la máquina al dejar de apretarlo.
- El grado de protección de las herramientas será el que exige el Reglamento Electrotécnico para Baja

Tensión en función de la zona en que se trabaje (locales húmedos, mojados, etc.).

- Cuando sea necesario usar cables de extensión se deben hacer las conexiones empezando en la herramienta y siguiendo hacia la toma de corriente.
- Para evitar conexiones accidentales cuando se cambien útiles, se hagan ajustes o se efectúen reparaciones el taladro estará desconectado del circuito eléctrico.

Mantenimiento/conservación

- Se realizarán revisiones periódicas del estado de cables, conexiones, etc.
- Los cables eléctricos, conexiones, etc. deben estar en perfecto estado.

Atornilladores eléctricos

Normas generales

- Al iniciar cualquier tarea, se debe escoger siempre la herramienta apropiada y revisar que esta en buen estado.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 148/359	



- ☐ Conocer y cumplir las normas del manual de instrucciones
- ☐ Las herramientas no deben utilizarse para fines distintos de los previstos, ni deben sobrepasarse las prestaciones para las que están diseñadas
- ☐ Desconectar antes de ajustar, limpiar o cambiar accesorios
- ☐ Desenchufar cuando no se usen
- ☐ Mantener el espacio de trabajo limpio
- ☐ No retirar resguardos y protecciones
- ☐ Se debe revisar periódicamente el estado de las herramientas (mangos, recubrimientos aislantes, afilado, etc.), reparando cualquier elemento defectuoso.
- ☐ Se usaran protecciones individuales (gafas, pantallas, orejeras) si fuera necesario.

Riesgos

- ☐ Golpes y cortes debidos a la poca experiencia o desconocimiento del uso
- ☐ Atrapamientos por retirar las protecciones y resguardos
- ☐ Proyección de partículas
- ☐ Sobreesfuerzos
- ☐ Contactos eléctricos
- ☐ Quemaduras
- ☐ Ruido

Medidas preventivas

- No anular resguardos y protecciones (mejor regulables)
- Cambiar útiles con la maquina desenchufada
- Sujetar la herramienta con ambas manos y cerca del cuerpo
- Al acabar, esperar a que se pare antes de dejarla
- Elegir el útil adecuado (broca, muela, fresa, etc.)
- Sujetar bien piezas pequeñas a trabajar (sargento, mordaza)
- No usar guantes
- Usar gafas o pantallas y orejeras (si se precisa)

Recomendaciones ante el riesgo eléctrico

- Se utilizaran herramientas con doble aislamiento.
- Evitar su uso en ambientes húmedos
- No utilizar enchufes sin clavija
- No anular la toma de tierra
- Evitar llevar la herramienta sujeta por el cable
- No sobrecargar la maquina
- Evitar tapar las ranuras de ventilación

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 149/359	

Equipo de soldadura eléctrica por arco

Características

- La soldadura al arco es un proceso de unión de metales por calentamiento con uno o más arcos eléctricos y, con el empleo o sin el, de metal de aportación.
- Los dos bornes de una fuente de corriente eléctrica van enlazados con conductores, por una parte a la pieza y por la otra al metal de aportación (electrodo).
- Mientras no exista contacto entre el electrodo y la pieza, no pasara corriente. El circuito quedara abierto.
- Si el electrodo toca la pieza, provoca el paso de una corriente eléctrica llamada cortocircuito, provocando un calentamiento general del circuito, localizándose donde el contacto es mas imperfecto.
- Si el electrodo se separa unos milímetros de la pieza, la corriente pasa a través del aire convertido en conductor, produciéndose un arco eléctrico. El extremo del electrodo se funde en gotitas que son transportadas por el arco a la pieza.
- Se utilizaran cables con aislamiento de alta calidad.
- Para evitar que los cables estén por el suelo entorpeciendo el paso de personas y vehículos, se podrán suspender de algún soporte.
- No deben entrar en contacto con agua o aceite ni tampoco en el fondo de las zanjas. Si hubiera que empalmar cables, se usaran conectores, con el aislamiento adecuado.
- La pinza porta-electrodo, permitirá mantener el electrodo en la mano sin gran esfuerzo; debe ser ligera y buena conductora de la electricidad, pero muy bien aislada eléctrica y caloríficamente.
- La toma de masa será robusta. Asegurara un contacto eléctrico constante con la pieza a soldar. La escoria de las piezas se eliminara con un martillo piqueta y un cepillo metálico.
- Es necesario destacar que el arco eléctrico emite rayos ultravioletas (invisibles y nocivos), rayos infrarrojos (invisibles, calor) y rayos luminosos (visibles y deslumbrantes).
- El transformador de soldadura es una maquina estática que transforma la corriente alterna de una tensión en otra de las mismas características.
- Puede ser de regulación magnética, cuando la mayor o menor intensidad para soldar se obtiene al aumentar o disminuir la separación del entrehierro del núcleo, al girar el volante.
- Se denomina de clavijas, cuando la mayor o menor intensidad para soldar se obtiene tomando mas o menos espiras del secundario, variando la posición de la clavija.
- La alimentación de los grupos de soldadura se hará a través de cuadro de distribución, cuyas condiciones estarán adecuadas a lo exigido por la normativa vigente.
- En el circuito de alimentación debe existir un borne para la toma de tierra a la carcasa y a las partes que normalmente no están bajo tensión. El cable de soldadura debe encerrar un conductor a la clavija de puesta a tierra de la toma de corriente.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 150/359	

Utilización

- Es obligatorio para el operario que realice trabajos de soldadura el uso correcto de los equipos de protección individual (pantallas, guantes, mandiles, calzado, polainas, etc.). Esta norma también es de aplicación al personal auxiliar afectado.
- El operario y personal auxiliar en trabajos de soldadura no deberán trabajar con la ropa manchada excesivamente de grasa.
- Antes del inicio de los trabajos se revisará el conexionado en bornes, las pinzas porta electrodos, la continuidad y el aislamiento de mangueras.
- Queda prohibido el cambio de electrodo en las condiciones siguientes: a mano desnuda, con guantes húmedos y, sobre suelo conductor mojado.
- No se introducirá el porta electrodo caliente en agua para su enfriamiento.
- El electrodo no deberá contactar con la piel ni con la ropa húmeda que cubra el cuerpo del trabajador.
- Los trabajos de soldadura no deberán ser realizados a una distancia menor de 1' 50 m. de materiales combustibles y de 6' 00 m. de productos inflamables.
- No se deberán realizar trabajos de soldadura sobre recipientes a presión que contengan o hayan contenido líquidos o gases no inertes.
- No se deberán utilizar, como apoyo de piezas a soldar, recipientes, bidones, latas y otros envases, que hayan contenido pinturas o líquidos inflamables.
- No se deberá soldar con las conexiones, cables, pinzas y masas flojas o en malas condiciones.
- No se deberá mover el grupo o cambiar de intensidad sin haber sido desconectado previamente.
- Se tendrá cuidado de no tocar las zonas calientes de reciente soldadura.
- Para realizar el picado de soldadura se utilizarán gafas de seguridad contra impactos.
- Las escorias y chispas de soldadura y picado no deberán caer sobre personas o materiales que, por ello, puedan verse dañados.

Mantenimiento

En comparación con el equipo eléctrico normal estos aparatos reciben escasos cuidados, por lo que deben estar protegidos correctamente, tanto mecánica como eléctricamente.

Maquinaria de manipulación de cargas Camión basculante

Características

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 151/359	



Son camiones que disponen de una caja volquete que permite el volteo de los materiales cargados al levantarse inclinándose la caja de una parte mediante bombas hidráulicas, y quedándose fija la parte opuesta. Existen en la actualidad muchos modelos de camiones de volteo o volquetes.

Utilización

- Antes de iniciar la marcha se asegurara que la caja esta bajada.
- Si se da la circunstancia de que el vehiculo queda parado en una rampa el camión quedara frenado y calzado con topes.
- Cuando se tenga que bascular o descargar materiales en las proximidades de los frentes de excavación, zanjas, pozos de cimentación, etc. no se permitirá la aproximación a los mismos a menos de 1 m, debiendo quedar asegurada la base de la zona de parada y, además mediante topes, la distancia minima exigida.
- El conductor deberá permanecer en la cabina durante las operaciones de carga y descarga.
- Antes del inicio de la carga/descarga se mantendrá puesto el freno de mano.
- Se llevaran incorporadas luces y bocina de retroceso. Se tendrá especial cuidado en las maniobras de marcha atrás.
- Se habrá de cumplir el código de circulación, rebajando la velocidad en función de la carga.
- Se respetaran las señales específicas de circulación de la obra dentro del recinto.
- Queda prohibido el descanso bajo el vehiculo.

Carretilla automotora

Definición

Es una maquina que se desplaza por el suelo, de tracción motorizada, destinadas fundamentalmente a transportar, empujar, tirar o levantar cargas. Para cumplir esta función es necesaria una adecuación entre el aparejo de trabajo de la carretilla (implemento) y el tipo de carga. La carretilla elevadora es un aparato autónomo apto para llevar cargas en voladizo. Se asienta sobre dos ejes: motriz, el delantero y directriz, el trasero. Pueden ser eléctricas o con motor de combustión interna.

Utilización

Aunque en la utilización de cada tipo concreto de carretilla deben seguirse los procedimientos específicos que se recomiendan en los "Cursos de formación de operadores" y en el Manual de Instrucciones entregado por el fabricante, antes de utilizar una carretilla elevadora por primera vez, el operador debe leer y comprender la información facilitada en el manual de la misma. Para una utilización segura y eficiente de la carretilla, las instrucciones y consejos indicados en estos manuales deben seguirse escrupulosamente.

Es esencial disponer de una buena información del entorno de trabajo, teniendo en cuenta por ejemplo que:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 152/359	



- ☐ Si en la zona de trabajo existe riesgo de incendio o explosión, ya sea por las mercancías almacenadas, por las características del proceso productivo o por posibles fugas accidentales de fluidos (gases, vapores, nieblas, etc.), se debe comprobar que la carretilla posee la protección antiexplosiva del grupo y categoría adecuado a los niveles de protección exigidos. Recordar al respecto que desde el 30 de junio de 2003 es exigible y aplicable el RD 400/1996.
 - ☐ Si se opera con una carretilla con motor térmico en locales cerrados, se debe comprobar que exista una ventilación suficiente para evitar concentraciones nocivas de los gases de escape. Se debe parar el motor siempre que no se utilice. Si las necesidades de ventilación no están garantizadas, en cumplimiento de las exigencias del Anexo II 2.5 del RD 1215/1997, las carretillas "dotadas de motor de combustión no deberán emplearse en esas zonas de trabajo".
 - ☐ Si se manejan productos alimenticios, tener siempre en cuenta si los citados productos pueden verse afectados por los gases de escape de la carretilla.
 - ☐ Si se trabaja en almacenes frigoríficos, prestar atención al estado de los suelos y los bandajes de rodadura de la carretilla, por la influencia que tienen en el riesgo de deslizamiento y la disminución de la eficacia de frenado.
 - ☐ En la utilización de carretillas "todo terreno", se debe prestar especial atención al estado de los neumáticos y a los criterios de utilización de los dispositivos particulares de este tipo de carretillas, como pueden ser por ejemplo, la conexión de tracción a las 4 ruedas o los bloqueos del diferencial.
 - ☐ Si se circula con la carretilla por vías públicas, el operador debe obtener los permisos y autorizaciones necesarios de acuerdo con la legislación vigente, así como contratar la póliza de seguro pertinente. En general, las carretillas obtienen el permiso de circulación como vehículos para usos muy específicos, una vez solicitada una exención de homologación a las autoridades estatales o autonómicas y efectuada la revisión de la unidad en una ITV que extenderá la oportuna ficha técnica. Deben incorporar los elementos de señalización y seguridad prescritos en el Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998 de 23 de diciembre).
 - ☐ Si existen campos electromagnéticos de intensidad suficiente para alterar los sistemas de funcionamiento o seguridad de la carretilla, deberán seleccionarse los equipos con la compatibilidad adecuada a este tipo de situaciones.
- Se distingue entre los criterios a tener en cuenta previamente al inicio de la jornada, las prohibiciones, las recomendaciones de seguridad en la utilización y lo relativo a los equipos de protección individual.
- ☐ Antes de iniciar la jornada de trabajo debe revisarse el estado de la carretilla siendo recomendable registrar el resultado de esta revisión en una hoja de control. Esta revisión debería incluir como mínimo:
 - ☐ Presión de hinchado de los neumáticos y estado de su superficie de rodadura.
 - ☐ Funcionamiento correcto de frenos, dirección, mandos, equipos de alumbrado y señalización, bocinas.
 - ☐ Inexistencia de fugas de fluidos de cualquier tipo.
 - ☐ Posición correcta y debidamente fijada, de todos los protectores, tapones y elementos de seguridad así como de los brazos de horquilla o del accesorio que los sustituya.
 - ☐ Ausencia de grietas u otros defectos estructurales observables a simple vista.
 - ☐ Niveles de fluidos de engrase, refrigerante, etc.
 - ☐ Nivel de combustible (efectuar el llenado del mismo siempre con el motor parado).
 - ☐ Nivel de líquido de freno.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 153/359	



- ☐ Nivel de aceite hidráulico.
- ☐ Conexiones del acumulador eléctrico y nivel del electrolito, si corresponde.
- ☐ Presencia y buen estado de las placas indicadoras de carga de la carretilla y sus implementos, si los lleva.
- ☐ Limpieza de todas las placas indicadoras, retrovisores y equipo de señalización eléctrica y alumbrado.
- ☐ Regulación del asiento a la posición más adecuada a la complexión física del operador y ajuste del cinturón de seguridad a estas condiciones.
- ☐ Estado de adecuación del puesto de conducción, dejándolo libre de objetos y/o herramientas que puedan desplazarse libremente y llegar a bloquear un mando o impedir una maniobra cuando sea necesario.
- ☐ Verificar el apriete de las tuercas o tornillos de fijación de las ruedas.
- ☐ Esta prohibido:
- ☐ Circular con la carga elevada, a menos que la carretilla este expresamente diseñada para ello.
- ☐ Efectuar giros a velocidad elevada.
- ☐ Frenar bruscamente.
- ☐ Sobrecargar la carretilla por encima de la carga máxima autorizada.
- ☐ Transportar personas.
- ☐ Poner en marcha la carretilla o accionar los mandos si no se encuentra sentado en el puesto del operador.
- ☐ En las carretillas de motor térmico, efectuar el llenado de combustible con el motor en marcha en zonas de riesgo de incendio o explosión, o bien fumar durante esta operación. En zonas de carga de baterías de carretillas eléctricas evitar o controlar la presencia de focos de ignición eléctricos, Térmicos o mecánicos.
- ☐ Elevar personas. No obstante, cuando excepcionalmente hayan de utilizarse para tal fin, deberán tomarse medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los trabajadores y disponer de una vigilancia adecuada.
- ☐ Se recomienda durante su utilización:
- ☐ Si durante la utilización se observa cualquier anomalía se debe avisar inmediatamente al superior o al servicio de mantenimiento.
- ☐ Mantener las manos, pies y en general todo el cuerpo, dentro del área prevista para el operador.
- ☐ Poner mucha atención en evitar los puntos peligrosos de los implementos, aristas vivas, zonas de presión, así como movimientos giratorios y de extensión.
- ☐ No permitir que ninguna persona pase o permanezca debajo de las horquillas elevadas, tanto en vacío como con carga.
- ☐ Además del peso de la carga tener en cuenta también sus dimensiones, a fin de no manipular cargas cuyo centro de gravedad se desplace mas allá de lo previsto.
- ☐ Tener siempre en cuenta, el grafico de cargas colocado en el puesto del operador y que relaciona las cargas admisibles con la posición de su centro de gravedad y la altura de elevación.
- ☐ Si se utilizan accesorios o implementos, consultar previamente la carga admisible para la combinación carretilla más accesorio, ya que será distinta que la nominal de la carretilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 154/359	



- ☐ Cuando se efectúen maniobras de elevación procurar que la carretilla se encuentre en terreno estable y lo mas horizontal posible.
- ☐ Al circular, no pasar por encima de objetos que puedan poner en peligro la estabilidad de la maquina.
- ☐ Comprobar que la resistencia del suelo por el que se circula es suficiente, en especial al acceder a puentes, montacargas, forjados, pasarelas, bordes de terraplén, etc.
- ☐ Prestar mucha atención al trabajo en pendientes, moverse lentamente, evitar situarse transversalmente y no operar en pendientes superiores a las recomendadas por el fabricante. El descenso de pendientes debe efectuarse en marcha atrás, o sea con la carga en el sentido de mayor estabilidad.
- ☐ En maquinas equipadas con transmisión mecánica (caja de cambios o convertidor), no descender nunca la pendiente con la palanca de mando en posición de "Punto Muerto" o "Neutro".
- ☐ Ceder siempre el paso a los peatones que se encuentren en su recorrido.
- ☐ Se debe comprobar que los pasillos y las puertas existentes en el recorrido son suficientes para el paso y evolución de la carretilla. En las maniobras de elevación prestar atención a la altura del techo, luminarias y demás instalaciones aéreas.
- ☐ Procurar tener siempre una buena visibilidad del camino a seguir, si la carga lo impide, circular marcha atrás extremando las precauciones. Cuando se acerque a un cruce sin visibilidad, disminuir la velocidad, hacer señales acústicas y avanzar lentamente de acuerdo con la visibilidad de que disponga.
- ☐ Cuando se permanezca en el asiento, tener siempre operativo el sistema de retención del operador, que si es un cinturón de seguridad debe permanecer ajustado y abrochado.
- ☐ En caso de vuelco de la maquina, el conductor debe intentar mantenerse en el puesto de conducción para no quedar atrapado entre el vehiculo y el suelo, para ello es indispensable utilizar el dispositivo de retención y/o llevar el cinturón de seguridad correctamente ajustado y abrochado, apoyar firmemente los pies sobre el suelo del habitáculo e intentar mantenerse alejado del punto del impacto.
- ☐ Tener en cuenta que el riesgo de vuelco lateral aumenta al efectuar giros a velocidad inadecuada con la carretilla en vacío o con la carga en posición elevada. Las irregularidades del terreno, las aceleraciones y frenazos bruscos o los desplazamientos de la carga empeoran estas condiciones.
- ☐ El riesgo de vuelco longitudinal aumenta si la carretilla circula con la carga en posición elevada. Los frenazos, aceleraciones bruscas y los movimientos rápidos de inclinación del mástil disminuyen la estabilidad.
- ☐ Excepto en las carretillas tractoras, en general estas no han sido diseñadas para remolcar otros vehículos. Si ocasionalmente (situación excepcional) ello fuese inevitable, colocar cierta carga sobre las horquillas, circular con mucha precaución y a velocidad reducida y si el remolque no dispone de frenos, cerciorarse de que la capacidad del sistema de frenado de la carretilla es suficiente para todo el conjunto. No obstante lo anterior, remolcar cargas con una carretilla no diseñada para tracción es un uso indebido, que debe estar advertido en el manual de instrucciones de la maquina.
- ☐ Nunca se deben transportar cargas inestables, sueltas o de dimensiones desproporcionadas para la carretilla.
- ☐ Antes de cargar o descargar un camión o remolque, asegurarse de que el mismo este frenado,

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 155/359	



con calzos en las ruedas y correctamente situado.

- ☐ Circular siempre con el mástil inclinado hacia atrás y con la carga en posición baja, aproximadamente a 15 cm del suelo.
- ☐ Con la carga elevada, inclinar el mástil hacia delante únicamente para depositar la carga en la estantería o pila. Para retirar la carga, inclinar el mástil lo justo necesario para estabilizar la carga sobre las horquillas. En ambos casos accionar los mandos con suavidad.
- ☐ Cuando abandone la carretilla siga las siguientes instrucciones:
- ☐ Dejarla en las áreas previstas al efecto, sin obstaculizar zonas de paso, salidas o accesos a escaleras y equipos de emergencia y situar las horquillas o implemento apoyados en el suelo.
- ☐ Parar el motor y retirar la llave de contacto.
- ☐ Poner todos los mandos en posición neutra (punto muerto).
- ☐ Bloquear y activar todos los mecanismos que impiden la utilización de la maquina por el personal no autorizado.
- ☐ Si excepcionalmente se debe abandonar la carretilla en una pendiente, además de accionar el freno de mano, se deben colocar calzos adecuados en las ruedas.

Consejos de mantenimiento

Con carácter informativo y no exhaustivo, a continuación se indican algunos consejos habituales para el mantenimiento de carretillas industriales.

- ☐ El mantenimiento y reparación, deben efectuarlos únicamente el personal autorizado y especializado, sea de la propia empresa o sea ajeno a la misma, sea del fabricante de la maquina o de una empresa de reconocida solvencia, provisto de las herramientas e instrucciones necesarias.
- ☐ Debe evitarse cualquier modificación del uso previsto de la carretilla que afecte a su capacidad y seguridad. En caso de tener que realizar este tipo de modificaciones, debe acudir al fabricante, que actualizara, en cuanto sea necesario, las placas informativas, manuales de instrucciones, etc.
- ☐ Las operaciones de mantenimiento, ajuste, revisión o reparación que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realicen tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras este efectuándose la operación (maquina consignada).
- ☐ Cuando la parada o desconexión no sea posible, se adoptaran las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de zonas peligrosas.
- ☐ Las placas de características, instrucciones y advertencias existentes sobre la carretilla deben mantenerse en perfecto estado de conservación y lectura. En el caso de que la maquina, por cualquier motivo careciera de ellas (antigüedad del equipo, pérdida o deterioro de las mismas, etc.) se deben incorporar.
- ☐ Antes de desconectar los circuitos de fluidos, asegurarse de que no existe presión en los mismos, que su temperatura no puede producir quemaduras y tomar las precauciones necesarias para evitar derrames imprevistos.
- ☐ En los manuales facilitados por el fabricante se incluyen los cuadros de engrase y mantenimiento fijando su periodicidad, productos a utilizar, regulaciones y reglajes a aplicar, procedimientos operativos recomendados, etc.
- ☐ La elevación de la carretilla para su reparación o inspección, así como el remolque de la misma en caso de avería o su sujeción sobre plataformas de transporte, debe efectuarse con

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 156/359	



dispositivos de suficiente capacidad y por los puntos previstos a este efecto señalizados sobre la máquina.

- ☐ Para el remolcado de la carretilla en caso de avería, utilizar preferentemente una barra de remolcado y efectuar la maniobra a una velocidad reducida que permita efectuar la maniobra con seguridad, en ningún caso superior a 10 Km. /h, dada la peligrosidad que la operación comporta. Si se conduce una carretilla remolcada, prestar atención a la posición de sus manos sobre el volante de dirección, de forma que un giro inesperado del volante no pueda dañar al conductor. Si la carretilla a remolcar es de accionamiento hidrostático, previamente a la operación, seguir las instrucciones del manual del operador para desconectar el accionamiento del eje motriz sin riesgos para el equipo hidrostático.
- ☐ Antes de cualquier intervención, se debe comprobar el correcto estado de aislamiento de los bornes de la batería, o aislarlos en su caso, para evitar contactos accidentales.
- ☐ Las baterías deben mantenerse limpias, y siempre que se efectúen trabajos en las mismas, el personal debe utilizar con gafas protectoras y guantes adecuados al tipo de riesgo.
- ☐ Antes de intervenir en el circuito eléctrico de la carretilla, para evitar riesgos a las personas y los equipos, desconectar la batería.
- ☐ Antes de efectuar operaciones de soldadura sobre la máquina, debe desconectarse el alternador y vaciar los depósitos de combustible si existen.
- ☐ En función de su utilización, el sistema de frenado debe revisarse con la periodicidad necesaria para asegurar que no pierde efectividad. Ello es especialmente importante en carretillas sin frenos estancos y que trabajen habitualmente en barrizales.
- ☐ Antes de efectuar intervenciones en el circuito de refrigeración del motor térmico, esperar a que la temperatura del líquido descienda hasta un valor que permita retirar sin riesgo el tapón del radiador o del vaso de expansión.
- ☐ Al sustituir un neumático con banda de rodadura tipo "todo terreno", comprobar que se ha montado la cubierta con el dibujo de la misma en el sentido correcto.
- ☐ Al efectuar operaciones de limpieza, no utilizar líquidos inflamables o recipientes que los hayan contenido. Evitar la entrada de cualquier tipo de líquidos en los circuitos eléctricos.
- ☐ Para prevenir dermatitis de contacto u otro tipo de patologías cutáneas, es recomendable efectuar el llenado de combustible y demás fluidos, provisto de guantes.
- ☐ Toda carretilla pendiente de reparación o durante la misma debe permanecer con la llave de contacto quitada y en posesión del responsable y además debe tener claramente señalizada esta situación con una etiqueta de "carretilla en reparación" o "carretilla temporalmente fuera de uso".

Camión con grúa auto cargante

Riesgos profesionales

- Vuelco del camión.
- Atrapamientos.
- Caídas al subir (o bajar) a la zona de mandos.
- Atropellos de personas.
- Desplome de la carga.
- Golpes por la carga a paramentos verticales.

Medidas preventivas

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 157/359	



- ☐ Comprobar que todos los sistemas de seguridad (frenos, válvulas de seguridad...) estén en perfecto estado.
 - ☐ Comprobar el terreno en el que situamos el camión pluma y, ante la menor duda, cubrimos adecuadamente ampliando el reparto de la carga y aumentado la superficie de apoyo mediante tablonos apropiados.
 - ☐ Los ganchos de cuelgue estarán dotados de pestillos de seguridad.
 - ☐ Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admisible fijada por el fabricante del camión en función de la extensión brazo-grúa. (Respetar las tablas de carga).
 - ☐ El gruista tendrá en todo momento a la vista la carga suspendida. Si esto no fuera posible, las maniobras serán dirigidas por un penalista, en previsión de los riesgos por maniobras incorrectas.
 - ☐ Las rampas para acceso del camión grúa no superaran inclinaciones del 20 % como norma general (salvo características especiales del camión en concreto) en prevención de los riesgos de atoramiento o vuelco.
 - ☐ Se prohíbe realizar suspensión de cargas de forma lateral, cuando la superficie de apoyo del camión este inclinada hacia el lado de la carga, en previsión de los accidentes por vuelco.
 - ☐ Se prohíbe estacionar (o circular con), el camión grúa a distancias inferiores a 2 m. (como norma general), del corte del terreno o situación similar, en previsión de los accidentes por vuelco.
 - ☐ La elevación y descenso de cargas se hará lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca, haciéndolo siempre que sea posible en sentido vertical para evitar el balanceo.
 - ☐ Los maquinistas evitaran trasladar la carga por encima de personas y puestos de trabajo.
 - ☐ Se prohíbe realizar tirones sesgados de la carga.
 - ☐ Se prohíbe arrastrar cargas con el camión grúa en previsión de los accidentes por vuelco.
 - ☐ Las cargas en suspensión, para evitar golpes y balanceos se guíaran mediante cabos de gobierno.
 - ☐ Se prohíbe la permanencia bajo las cargas en suspensión.
 - ☐ El conductor del camión grúa estará en posesión del certificado de capacitación que acredite su pericia.
- A.- Normas de seguridad para los operadores del camión grúa
- ☐ Mantenga la maquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos. Pueden volcar y sufrir tensiones.
 - ☐ Evite pasar al brazo de la grúa, con carga o sin ella sobre el personal.
 - ☐ No de marcha atrás sin la ayuda de un penalista. Tras la maquina puede haber operarios y objetos que usted desconoce al iniciar la maniobra.
 - ☐ Suba y baje del camión grúa por los lugares previstos para ello. Evitara las caídas.
 - ☐ No salte nunca directamente al suelo desde la maquina si no es por un inminente riesgo para su integridad física.
 - ☐ Si entra en contacto con línea eléctrica, pida auxilio con la bocina y espere recibir instrucciones. No intente abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado, podría sufrir lesiones. Sobre todo, no permita que nadie toque el camión grúa, puede estar cargado de electricidad.
 - ☐ No haga por si mismo maniobras en espacios angostos. Pida la ayuda de un senalista y evitara accidentes.
 - ☐ Antes de cruzar un “puente provisional de obra”, cerciórese de que tiene la resistencia necesaria para soportar el camión grúa.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 158/359	



- ☐ Asegúrese la inmovilidad del brazo de la grúa antes de iniciar algún desplazamiento. Póngalo en la posición de viaje y evitara accidentes por movimientos descontrolados.
- ☐ No permita que nadie se encarama sobre la carga. No consiente que nadie se cuelgue del gancho. Es muy peligroso.
- ☐ Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
- ☐ No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
- ☐ Mantenga a la vista la carga. Si debe mirar hacia otro lado, pare las maniobras. Evitara accidentes.
- ☐ No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada. Los sobreesfuerzos pueden dañar la grúa y sufrir accidentes.
- ☐ Levante una sola carga cada vez. La carga de varios objetos distintos puede resultar problemática y difícil de gobernar.
- ☐ No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas. Pueden sufrir accidentes.
- ☐ No se dejen nunca los aparatos de izar con cargas suspendidas más tiempo del estrictamente necesario para los trabajos que se han de efectuar.
- ☐ El operador deberá ver, en todo momento, el movimiento de carga suspendida.
- ☐ Antes de izar una carga, compruebe en la tabla de cargas de la cabina la diferencia de extensión máxima del brazo. No sobrepase el límite marcado en ella, puede volcar.
- ☐ Respete siempre las tablas, rótulos y señales adheridas a la maquina y haga que las respeten el resto de personal.
- ☐ Evite el contacto con el brazo telescopio en servicio, puede sufrir atrapamientos.
- ☐ No se izaran cargas sin estrobos adecuados y nunca se utilizaran los alambres que traigan las cargas para su sujeción.
- ☐ El maquinista observara el campo de influencia de la carga y accionara la grúa sin brusquedades.
- ☐ No consienta que se utilicen, aparejos, balancines, eslingas o estrobos defectuosos o dañados. No es seguro.
- ☐ Asegúrese de que todos los ganchos de los aparejos, balancines, eslingas o estrobos posean el pestillo de seguridad que evite el desenganche fortuito.
- ☐ Utilice siempre las prendas de protección que se le indique en la obra.

Cables ganchos y poleas

- ☐ Inspeccionar el estado de los cables, ganchos, poleas, etc. Y sustituirlos cuando presenten alguna anomalía.
- ☐ No permitir el uso de eslingas, ni otros aparejos en mal estado. La utilización de dichas eslingas requiere:
 - ☐ Evitar arrastrarlas, rozarlas, golpearlas y dejarlas en el suelo.
 - ☐ Manipularlas con cuidado para evitar deformarlas.
 - ☐ Protegerlas del contacto con aristas vivas utilizando cantoneras.
 - ☐ Revisarlas con frecuencia para comprobar que no hay defectos, deformaciones, oxidación...

Protecciones individuales

- Las prendas de protección personal estarán homologadas por la C.E.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 159/359	



- ☐ Casco de polietileno (siempre que se abandone la cabina en el interior de la obra y exista el riesgo de golpes en la cabeza).
- ☐ Guantes de lona y serraje.
- ☐ Botas de seguridad.
- ☐ Ropa de trabajo.
- ☐ Calzado para conducción.

Maquinaria para el movimiento de tierras

MINIEXCAVADORA - CARGADORA

Condiciones y forma correcta de utilización del equipo

- ☐ Este equipo únicamente debe ser utilizado por personal autorizado y debidamente instruido, con una formación específica adecuada.
- ☐ No poner en marcha la maquina, ni accionar los mandos si no se encuentra sentado en el puesto del operador.
- ☐ Inspeccionar visualmente alrededor de la maquina antes de subir a ella.
- ☐ Examinar el cucharón para ver si esta desgastado, las luces por si hay lámparas fundidas, el sistema de enfriamiento por si hay fugas o acumulación de suciedad, el sistema hidráulico por si hay fugas, los neumáticos para asegurarse que están inflados correctamente y que no tienen danos importantes (comprobar la presión), el tablero de instrumentos que funcionen todos los indicadores correctamente y el estado de cinturón de seguridad.
- ☐ Ver si las escaleras y pasamanos están en buen estado y limpios.
- ☐ Mantener limpia la cabina del operador.
- ☐ Mantener el nivel de aceite en el motor, en el sistema del tren de fuerza y de los implementos Hidráulicos, entre las marcas que indican ADD (MIN) y FULL (MAX), en la varilla.
- ☐ Mantener el refrigerante del motor por encima de la marca que señala el nivel bajo.
- ☐ Mantener el nivel de combustible hasta la marca de la varilla que indica FULL (MAX).
- ☐ Abrir las válvulas de drenaje de combustible, quitar agua de condensación y sedimentos.
- ☐ Comprobar funcionamientos de frenos, dispositivos de alarma y señalización.
- ☐ Si durante la utilización de la maquina, se observa cualquier anomalía, deber ser comunicado inmediatamente a su superior.

Riesgos

- ☐ Caídas a diferente nivel al subir y bajar de la maquina.
- ☐ Proyección de partículas.
- ☐ Atropellos o golpes con vehículos.
- ☐ Atrapamiento por o entre objetos.
- ☐ Atrapamientos por vuelco de maquinas.
- ☐ Incendios.
- ☐ Explosiones.

Medidas de prevención

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 160/359	



Normas generales de seguridad e información de utilidad preventiva

- ☐ Mantener limpios los rótulos de seguridad instalados en la maquina y reemplazar los que falten.
- ☐ Las modificaciones estructurales, vuelcos, o las reparaciones mal hechas, pueden alterar la protección que ofrece la cabina.
- ☐ No poner en funcionamiento la maquina, si presenta alguna anomalía que pueda afectar a la seguridad de las personas.
- ☐ Las cargas transportadas no deben de exceder de la medida de galibo de sobredimensionamiento del cazo.
- ☐ Respetar en todo momento toda la señalización de la obra.
- ☐ No se pueden manipular los dispositivos de seguridad bajo ningún concepto.
- ☐ No quitar ninguna pieza del sistema hidráulico hasta su total descarga de presión, abriendo su válvula de alivio.
- ☐ Girar el interruptor de maquina DESCONECTADA antes de manipular la maquina.
- ☐ Durante el giro del motor tener cuidado que no se introduzcan objetos en el ventilador.
- ☐ Cuando el motor este funcionando, mantener los objetos lejos del ventilador.
- ☐ No llevar otras personas en la maquina a no ser que este preparada para ello.

Prevención contra aplastamiento y cortes.

- No llevar ropas sueltas, cadenas, brazaletes, anillos, ni nada que sea susceptible de engancharse con partes móviles de la maquina.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con las partes móviles de la maquina deben permanecer colocadas en su sitio, bien ajustadas.
- No hacer ninguna reparación o mantenimiento de la maquina cuando este el motor en funcionamiento.
- Si tiene que hacer alguna operación debajo de la maquina, debe asegurarse de que esta perfectamente inmovilizada y de que nadie tiene posibilidad de ponerla en movimiento.
- Si tiene que desmontar algún componente que afecte a la estabilidad de la maquina, antes de hacerlo poner unos calzos que aseguren la imposibilidad del vuelco.
- Siempre que se vaya a realizar un trabajo utilizar el equipo de protección personal adecuado.
- Cuando se termine un trabajo recoger todas las herramientas y los materiales, y no dejar nada sobre la maquina.
- Permanecer separado de todas las partes giratorias o móviles.

Contactos con sustancias cáusticas

- Evitar el contacto con la piel y ojos con el electrolito de la batería.

Prevención de quemaduras.

- Evitar siempre que sea posible manipular el motor en funcionamiento, cualquier contacto puede ocasionar quemaduras graves.
- Después de parar la maquina, el motor permanece todavía a elevada temperatura durante unos minutos, esperar a que se enfríe para manipularlo.
- Siempre verificar el nivel de refrigerante con el motor parado y aflojando su tapa lentamente.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 161/359	



- ☐ El sistema de refrigeración contiene álcali, evitar su contacto con la piel y los ojos.
- ☐ El llenado de aceite hidráulico debe hacerse con el motor parado, abriendo lentamente la tapa del depósito.
- ☐ Antes de desmontar cualquier tubería, eliminar la presión del sistema correspondiente.
- ☐ Cuando se manipulen aceites, líquidos para sistemas de refrigeración o electrolitos de batería, hacerlo siempre con guantes y gafas de protección.
- ☐ Antes de hacer ninguna operación en el tubo de escape, recordar que puede estar a elevada temperatura.

Prevención de incendios y explosiones.

- ☐ Todos los combustibles, la mayoría de los lubricantes y algunas mezclas de refrigerantes, son inflamables.
- ☐ No fumar cuando se este repostando combustible, ni en zonas donde se carguen baterías, o almacenen materiales inflamables.
- ☐ Evitar tener trapos impregnados con grasa u otros materiales inflamables dentro de la maquina.
- ☐ Controlar la existencia de fugas en mangueras, recorres,... Si existen, eliminarlas inmediatamente.
- ☐ Limpiar los derrames de aceite o de combustible, no permitir la acumulación de materiales inflamables en la maquina.
- ☐ No soldar o cortar con soplete tuberías que contengan líquidos inflamables.
- ☐ No utilizar nunca ayuda de arranque en frío a base de eter cerca de fuentes de calor.
- ☐ Limpiar los derrames de aceite o de combustible, no permitir la acumulación de materiales inflamables en la maquina.

Subida y bajada de la maquina.

- ☐ Subir y bajar de la maquina por los lugares indicados para ello.
- ☐ Utilizar ambas manos para subir y bajar de la maquina, y mirar hacia ella.
- ☐ Mientras la maquina este en movimiento, no intentar subir o bajar de la misma.
- ☐ No intentar subir o bajar de la maquina si va cargado con suministros o herramientas.
- ☐ Mantener la maquina limpia de grasa y aceite y en especial los accesos a la misma.

Preparación para arrancar la maquina.

- ☐ Arrancar el motor solo sentado en el puesto del operador.
- ☐ Ajustarse el cinturón de seguridad y el asiento.
- ☐ Asegurarse que todas las luces indicadoras funcionan correctamente.
- ☐ Cerciorarse que no hay nadie trabajando en la maquina, debajo o cerca de la misma.
- ☐ Poner todos los controles de los implementos en su posición FIJA.
- ☐ Poner la palanca de control en posición NEUTRAL y conectar el freno de estacionamiento.

Operación de la maquina.

- ☐ Operar los controles solamente con el motor funcionando.
- ☐ No llevar otras personas en la maquinaria a no ser que este preparada para ello.





- ☐ Llevar los implementos a unos 40 cm, del suelo, y permanecer a una distancia prudencial de voladizos, barrancos, etc.
- ☐ Mantener siempre la distancia de seguridad con tendidos eléctricos y acometidas de energía.
- ☐ Cuando sea posible en las laderas, avanzar hacia arriba y hacia abajo, nunca en sentido transversal.
- ☐ Mirar continuamente en la dirección de la marcha para evitar atropellos durante la marcha atrás.
- ☐ No realizar modificaciones ampliaciones o montajes de equipos adicionales en la maquina, que perjudiquen la seguridad.
- ☐ Utilizar gafas de protección cuando golpee objetos, como pasadores, bulones, etc...
- ☐ En previsión de vuelcos, la cabina ha de estar en todo momento libre de objetos pesados.

Estacionamiento de la maquina.

- ☐ Estacionar la maquina en una superficie nivelada.
- ☐ Conectar el freno de servicio para parar la maquina, y poner la palanca de control de la transmisión en NEUTRAL.
- ☐ Conectar el freno de estacionamiento, y bajar todos los implementos al suelo.
- ☐ Parar el motor, hacer girar la llave de arranque hacia la posición DESCONECTADA.
- ☐ Girar la llave del interruptor general en posición DESCONECTADA.
- ☐ Cerrar bien la maquina, quitar todas las llaves y asegurarse de que la maquina no sea utilizada por personal no autorizado y afectada por el vandalismo.

Operaciones de mantenimiento

- ☐ No tratar de realizar ajustes si se puede evitar, con el motor de la maquina en marcha.
- ☐ Antes de cada intervención en el circuito hidráulico hay que accionar todos los mandos auxiliares en ambas direcciones con la llave en posición de contacto para eliminar presiones dinámicas.
- ☐ El sistema de enfriamiento contiene álcali, evitar su contacto con la piel y los ojos.

Camión basculante

Concepto

Son camiones que disponen de una caja volquete que permite el volteo de los materiales cargados al levantarse inclinándose la caja de una parte mediante bombas hidráulicas, y quedándose fija la parte opuesta. Existen en la actualidad muchos modelos de camiones de volteo o volquetes.

Medidas preventivas

- Antes de iniciar la marcha se asegurara que la caja esta bajada.
- Si se da la circunstancia de que el vehiculo queda parado en una rampa el camión quedara frenado y calzado con topes.
- Cuando se tenga que bascular o descargar materiales en las proximidades de los frentes de Excavación, zanjas, pozos de cimentación, etc. no se permitirá la aproximación a los mismos a menos de 1 m, debiendo quedar asegurada la base de la zona de parada y, además mediante topes, la distancia minima exigida.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 163/359	



- ☐ El conductor deberá permanecer en la cabina durante las operaciones de carga y descarga.
- ☐ Antes del inicio de la carga/descarga se mantendrá puesto el freno de mano.
- ☐ Se llevarán incorporadas luces y bocina de retroceso. Se tendrá especial cuidado en las maniobras de marcha atrás.
- ☐ Se habrá de cumplir el código de circulación, rebajando la velocidad en función de la carga.
- ☐ Se respetarán las señales específicas de circulación de la obra dentro del recinto.
- ☐ Queda prohibido el descanso bajo el vehículo.

Maquinaria para la manipulación de hormigón

Camión hormigonera

Características

El camión hormigonera está formado por una cuba o bombo giratorio soportado por el bastidor de un camión adecuado para soportar el peso. En algunos modelos, a su vez, el vertido de hormigón se realiza por el sistema de bombeo.

Riesgos

De carácter general:

- ☐ Riesgo de vuelco.
- ☐ Riesgo de incendio por cortocircuitos.
- ☐ Riesgo de deslizamiento del vehículo.

Los relativos durante la carga y descarga:

- ☐ Proyección de partículas de hormigón sobre la cabeza y cuerpo del conductor al no ser recogidos por la tolva de carga.
- ☐ Golpes en la cabeza al desplegar la canaleta.
- ☐ Golpes en los pies al transportar las canaletas auxiliares o al proceder a unir las a la canaleta de salida por no seguir normas de manutención.
- ☐ Golpes a terceros situados en el radio de giro de la canaleta al no fijar esta última y estar personas ajenas próximas a la operación de descarga de hormigón.
- ☐ Atrapamientos.

Los relativos al transporte:

- ☐ Riesgo de golpes a terceros con la canaleta de salida al desplegarse por mala sujeción, o rotura de la canaleta.
- ☐ Caída de hormigón por la tolva al haberse llenado excesivamente.
- ☐ Atropellos, atrapamientos y vuelcos.

Durante el mantenimiento:

- ☐ Riesgo de caída de altura.
- ☐ Riesgo de estrés acústico en trabajos en el interior de la cuba con martillo neumático utilizado para romper el posible hormigón fraguado.
- ☐ Riesgo de resbalones y caídas durante las operaciones de engrase.
- ☐ Heridas y rasguños en los bordes agudos del vehículo.
- ☐ Lesiones en manos y cabeza por las pistolas a alta presión.

Sistemas de seguridad

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 164/359	



☐ *Tolva de carga*: es una pieza en forma de embudo, situada en la parte trasera superior del camión.

Las dimensiones mínimas deben ser 900 por 800 mm para evitar la proyección de partículas de hormigón.

☐ *Escalera de acceso a la tolva*: debe estar construida con material sólido y antideslizante. Se colocará un seguro para evitar balanceos. Dotada de una plataforma en la parte superior dotada de un aro quitamiedos a 90 cm de altura sobre ella. Las dimensiones aproximadas serán de 400 por 500 mm. La escalera solo deberá emplearse para trabajos de conservación, limpieza e inspección por un solo operario y colocando los seguros.

☐ *Hormigonera*: no debe tener partes salientes. Los elementos de la hormigonera deberán pintarse con pintura anticorrosiva.

☐ *Camión*: debe poseer frenos hidráulicos con doble circuito independiente tanto para el eje trasero como para el delantero. Los elementos para subir o bajar han de ser antideslizantes. Debe poseer los dispositivos de señalización que marca el código de circulación. Debe estar dotado de sistemas de alarma para neumáticos con poco aire. Señal de marcha atrás audible por otros camiones. Las cabinas deben ofrecer protección adecuada al conductor contra la caída de objetos y poseer sistema de ventilación y calefacción. Igualmente, la cabina debe estar provista de un asiento fijo para el conductor y para los pasajeros autorizados para viajar en ella. Además debe estar dotado de un equipo de emergencia (botiquín de primeros auxilios, extintor, herramientas para reparaciones de carretera, lámparas de repuesto, luces intermitentes y reflectores).

☐ *Canaletas de salida de hormigón*: estarán dotadas de tornillos de bloqueo. Al desplegar la canaleta nunca se debe situar al operario en la trayectoria de giro. Después de cada paso de hormigón se deben limpiar con una descarga de agua.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas a adoptar en relación con el empleo del camión hormigonera pueden sistematizarse del modo siguiente:

En relación con la conducción

- ☐ Comprobar diariamente que los distintos niveles (aceite, hidráulico,...) sean los adecuados.
- ☐ Vigilar la presión de los neumáticos y su buen estado de conservación.
- ☐ Limpiar los espejos retrovisores y parabrisas.
- ☐ Comprobar el funcionamiento de las luces y señales acústicas, especialmente la de marcha atrás.
- ☐ No estacionarse nunca a menos de 2 m al borde de taludes en el terreno.
- ☐ En el estacionamiento será obligatorio poner el freno de mano, y detener el motor. En el estacionamiento en pendientes deberán utilizarse los gatos para asegurar la estabilización.
- ☐ La velocidad en los desplazamientos será la adecuada, no superando los 20 Km. /hora en obra.
- ☐ Se tendrá especial cuidado en el contacto con líneas eléctricas: en las aéreas de menos de 66.000 voltios la distancia de seguridad es de 3 m a 5 m cuando se superan.
- ☐ Al final del trabajo deberá estacionarse el vehículo en lugar adecuado, con freno puesto, y desconexión de la batería.

En relación con la cuba para el hormigonado

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 165/359	



- ☐ La hormigonera no debe tener partes salientes.
- ☐ No debe cargarse por encima de la carga máxima marcada.
- ☐ Se procederá a lavar la cuba con agua al final de cada jornada, especialmente las canaletas.
- ☐ Cuando se proceda a desplegar la canaleta el operario se situará fuera de su trayectoria, y la cadena de seguridad que sujeta la canaleta no será retirada antes de situar esta última en descarga.
- ☐ Para subir a la parte superior de la cuba se utilizarán medios auxiliares.
- ☐ Se tendrá especial cuidado en la descarga de hormigón desde la cuba a cubilotes desplazados por grúa, para evitar los golpes en la trayectoria y balanceos del cubilote.
- ☐ No se suministrará hormigón con camión en terrenos que estén en pendientes superiores al 16%.
- ☐ Ha de vigilarse el estado de las mangueras y mástiles que practican el bombeo del hormigón al estar sometidas a grandes presiones, pues un reventón o fisura proyectarán al exterior el hormigón a una gran presión.
- ☐ Cuando se trabaje con la bomba se parará el motor del camión que será frenado para asegurar su inmovilización.
- ☐ La sujeción de la boquilla de la manguera de vertido de hormigón tendrá lugar por dos personas.
- ☐ No acercarse a la hormigonera en movimiento.
- ☐ No situarse ni debajo de la máquina ni entre las ruedas.

Equipos de protección individual

- ☐ Utilizar casco protector fuera de la cabina del camión.
- ☐ Usar ropa ajustada.
- ☐ Usar botas de seguridad antideslizantes y guantes clase A, tipo II, si opera sobre la hormigonera.
- ☐ Protectores auditivos para el conductor o los operarios que realicen los trabajos de romper el hormigón fraguado en el interior de la cuba.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 166/359	



4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
OBSERVACIONES:	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras. Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachada	
Fachadas	Ganchos en ménsulas (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES: Al tratarse de una obra en la cual los trabajos principales versan sobre la instalación de rampa, no se prevé instalación alguna de elementos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento futuros.		



5.2.- OTRAS INFORMACIONES UTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

☐ Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
☐ Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
☐ Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
☐ Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐ Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden --	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
		6	--	31-10-86
		--		
☐ Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
		7		
☐ Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	2	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	19-12-53	M.Trab.	01-10-66
		3		
		02-09-66		
		6		
☐ Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
☐ Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden --	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
		1	--	06-04-71
		--		
☐ Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-79	M.Trab.	05→09-09-
Corrección de errores.	--	0	--	70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	--	M.Trab.	17-10-70
Interpretación de varios artículos.	Orden	27-07-70	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Resolución	3	DGT	28-11-70
		21-11-70		05-12-70
		70		
		24-11-70		
		70		
☐ Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
		7		
☐ Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD	27-10-87	--	02-11-89

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 168/359	



	1316/89	9		
☐ Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
☐ Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden --	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
		4	--	22-11-84
		--		
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
		7		
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
		7		
☐ Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
		0		
Regulación de la jornada laboral.	RD 28-07-83	--		03-08-83
	2001/83	3		
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
		1		

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

☐ Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
☐ Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid	12-06-97
☐ EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN34 1	22-05-97	AENOR	23-06-97
☐ Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN34 4/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN34 5/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN34 6/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
☐ Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN34 7/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

☐ Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
☐ MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
☐ ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de	Orden	26-05-	MIE	09-06-89

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 169/359	



manutención.		89		
☐ Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-7	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	7	--	18-07-77
Modificación.	Orden	--	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	07-03-8	--	--
		1		
		16-11-8		
		1		
☐ Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD	23-05-8	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	1495/86	6	--	04-10-86
Modificación.	--	--	M.R.Cor	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	RD	19-05-	.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	590/89	89	M.R.Cor	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	Orden	08-04-	.	11-03-89
	RD	91	M.R.Cor	06-02-92
Ampliación y nuevas especificaciones.	830/91	24-05-	.	
	RD	91	MIE	
	245/89	27-02-	MIE	
	RD 71/92	89		
		31-01-		
		92		
☐ Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD	27-11-	MRCor.	11-12-92
	1435/92	92		
☐ ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	88	--	05-10-88
		--		
☐ ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD	18-11-	MIE	24-12-96
	2370/96	96		

7.- PLIEGO DE CONDICIONES.

1.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

1.1.- Durante la Ejecución del Proyecto:

- Encomendar contractualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del R.D. 1.627/97, a técnico competente que, simultáneamente a la redacción del proyecto, elabore el Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Facilitar al técnico, encargado de la redacción del Estudio Básico de Seguridad cuanta información precise del proyecto de la obra.

1.2.- Antes del comienzo de las obras:

- Contratar al Técnico competente, que integrado en la dirección facultativa, ha de desempeñar las funciones de Coordinador en fase de ejecución de obra, sea antes del comienzo de esta, sea de inmediato a que concurran en aquella alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.2 del R.D. 1.627/97.
- Establecer los vínculos contractuales necesarios, para que el contratista o contratistas que seleccione, presenten sus respectivos planes de seguridad y salud a la aprobación del

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 170/359	

técnico quien haya encomendado la Coordinación en fase de ejecución, o en su defecto la dirección facultativa de las obras.

- Establecer así mismo los vínculos contractuales conducentes a que el contratista o contratistas acaten las enmiendas que el coordinador en fase de ejecución de obra o en su caso la dirección facultativa hiciera respecto de las previsiones del Plan de Seguridad, que le hubieran sometido a su aprobación.
- Firmar junto con el coordinador y contratista el acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- Comunicar a la administración competente el comienzo de la obra mediante la cumplimentación de modelo de comunicación de apertura del centro de trabajo, conforme al R.D. 1.627/97.

1.3.- Durante la ejecución de obra:

- Designar a técnico competente para que desempeñe las tareas de Coordinador en fase de ejecución tanto pronto como se prevea que vaya a concurrir alguna de las circunstancias, previstas en el artículo 3.2 del R.D. 1.627/97.
- Comunicar a la administración competente cualquier circunstancia que concurra en la obra y que implique la modificación del PSS, presentando antes del comienzo de la obra.
- Firmar junto con el coordinador o la dirección facultativa y el contratista el Acta de aprobación de los Planes de Seguridad y Salud de los contratistas, que sucesivamente se vayan incorporando a la obra o las atinentes a las modificaciones que los contratistas que ya estén interviniendo realicen en sus planes por necesidades de adecuación al proceso de ejecución, evolución de los trabajos e incidencias surgidas a lo largo de la obra. Establecer los mecanismos contractuales necesarios para dar traslado y exigir a los contratistas el cumplimiento de las instrucciones que en materia de prevención de riesgos laborales sean dictadas por cualquier medio por el Coordinador de seguridad durante la ejecución de obra y por la Dirección Facultativa, adoptan por si mismo las medidas que sobre el particular le incumban.
- Requerir a los contratistas, si media indicación en tal sentido del Coordinador en fase de ejecución para que realicen en sus Planes de Seguridad y Salud las modificaciones que requieran las incidencias que surjan en obra.
- Asumir cuantas obligaciones impone el R.D. 1.627/97 al contratista cuando contrate trabajadores autónomos para la realización de la obra o determinados trabajos de la misma.

2.- OBLIGACIONES DEL REDACTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Redactar por encargo del Promotor es estudio básico de seguridad y salud laboral, que precisará las medidas de seguridad y salud aplicables a la obra, debiendo a tal efecto:

- Contemplar la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello; o relacionar los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 171/359	



3.- OBLIGACIONES DEL COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA.

El coordinador en Seguridad y salud en fase de ejecución de la obra deberá ser nombrado por el promotor en todos aquellos casos en los que interviene una empresa, una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos.

Las funciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra son, según el R.D. 1.627/97, las siguientes:

Artículo 9.

a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.

1º.- Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultáneamente o sucesivamente.

2º.- Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el Art. 10 de este R.D.

c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del Art.7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

d) Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Coordinar las acciones y funciones del control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

f) Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación del coordinador.

Artículo 10.-

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios de la acción preventiva que se recogen en su Art. 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas o actividades.

a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

b) La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

c) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.

d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materiales o sustancias peligrosas.

f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.

g) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 172/359	



Junta de Andalucía

h) La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá que dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

i) La cooperación entre contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

El coordinador de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra se compromete a cumplir su función en estrecha colaboración con los diferentes agentes que intervienen en el proyecto. Cualquier divergencia entre ellos será presentada ante el promotor.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

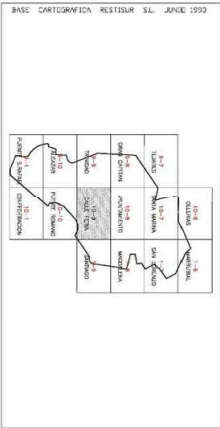
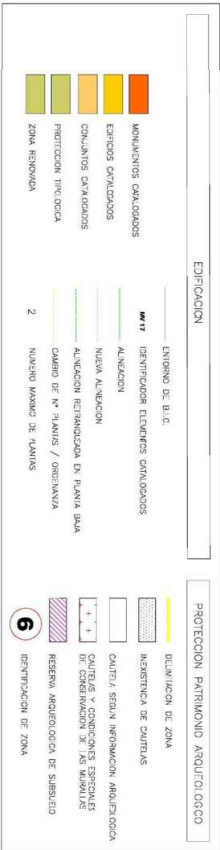
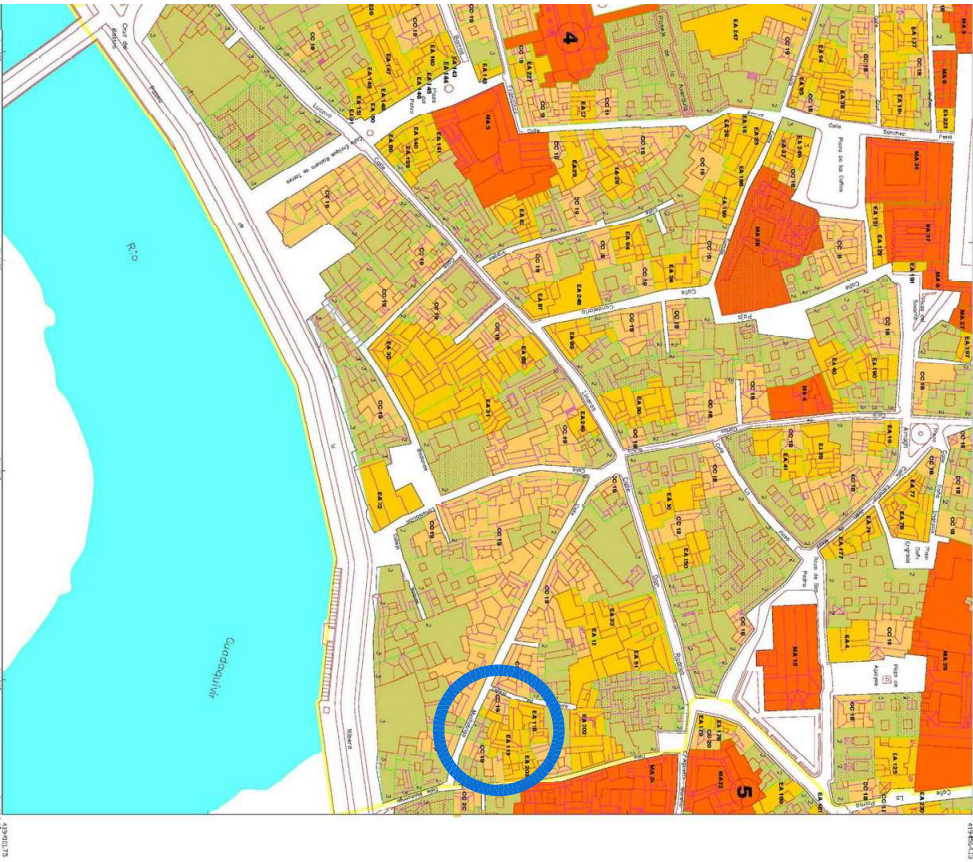
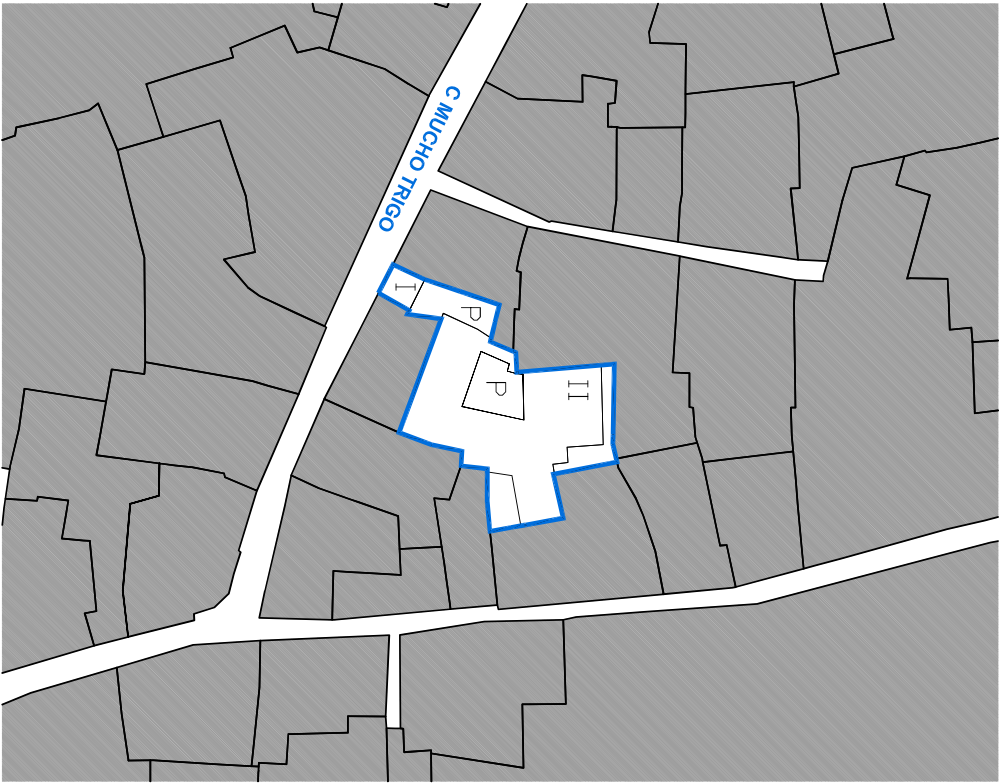
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 173/359	

DOCUMENTO II: PLANOS

- 1.1 SITUACIÓN I
- 1.2 SITUACIÓN II. EMPLAZAMIENTO
- 1.3 ESTADO ACTUAL. P. BAJA Y SECCIÓN
- 1.4 ESTADO ACTUAL. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA
- 1.5 ESTADO REFORMADO. PLANTA BAJA Y SECCIÓN. COTOS. INTERVENCIONES A REALIZAR
- 1.6 ESTADO REFORMADO. PLANTA BAJA. DETALLES CONSTRUCTIVOS
- 1.7 ESTADO REFORMADO. PLANTA BAJA. DB-SI INSTALACIONES, ALBAÑILERÍA, REVESTIMIENTOS Y ACABADOS, REF. CARPINTERÍA
- 1.8 ESTADO REFORMADO. PLANTA BAJA. DETALLES DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA

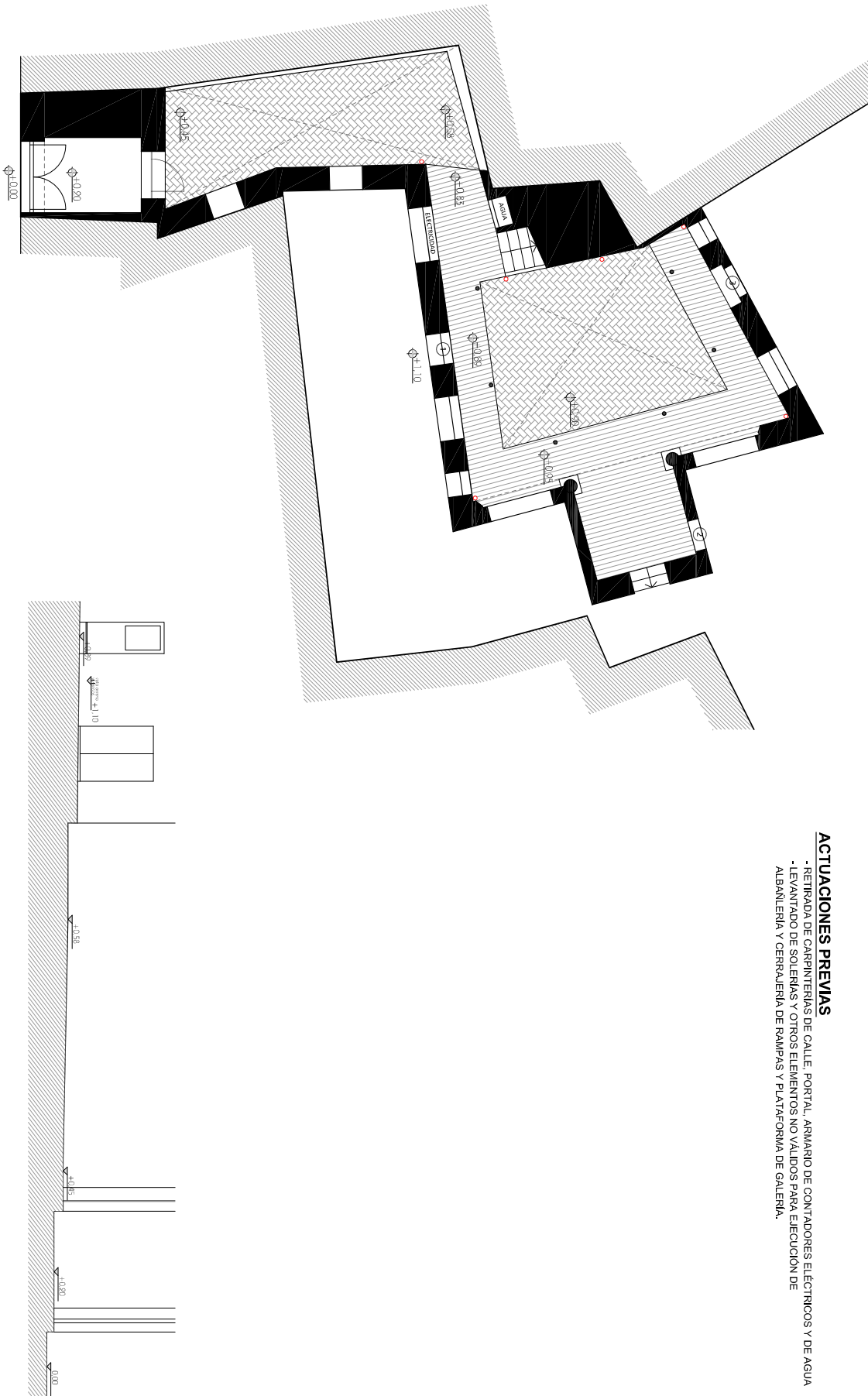
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 174/359	



ACTUACIONES PREVIAS

- RETIRADA DE CARPINTERÍAS DE CALLE. PORTAL, ARMARIO DE CONTADORES ELÉCTRICOS Y DE AGUA
- LEVANTADO DE SOLENERÍAS Y OTROS ELEMENTOS NO VALIDOS PARA EJECUCION DE ALBANILERIA Y CERRAJERIA DE RAMPAS Y PLATAFORMA DE GALERIA.



 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Vivienda	FECHA	06 - 2024		ESCALA	1/100	REDACTORES	TÍTULO DEL PROYECTO	PLANO	FOLIO							
	CLAVE															
OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO DE CASA DE VECINOS PARA UN TOTAL DE 7 VIVIENDAS EN CALLE MUCHO TRIGO, 29 (CO-85/07-AS)																
ESTADO ACTUAL. P. BAJA Y SECCIÓN																
EA1. MUCHO TRIGO COMPLETO																
EA1. MUCHO TRIGO																
EA1.3																
FOLIO 1 de 1																

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

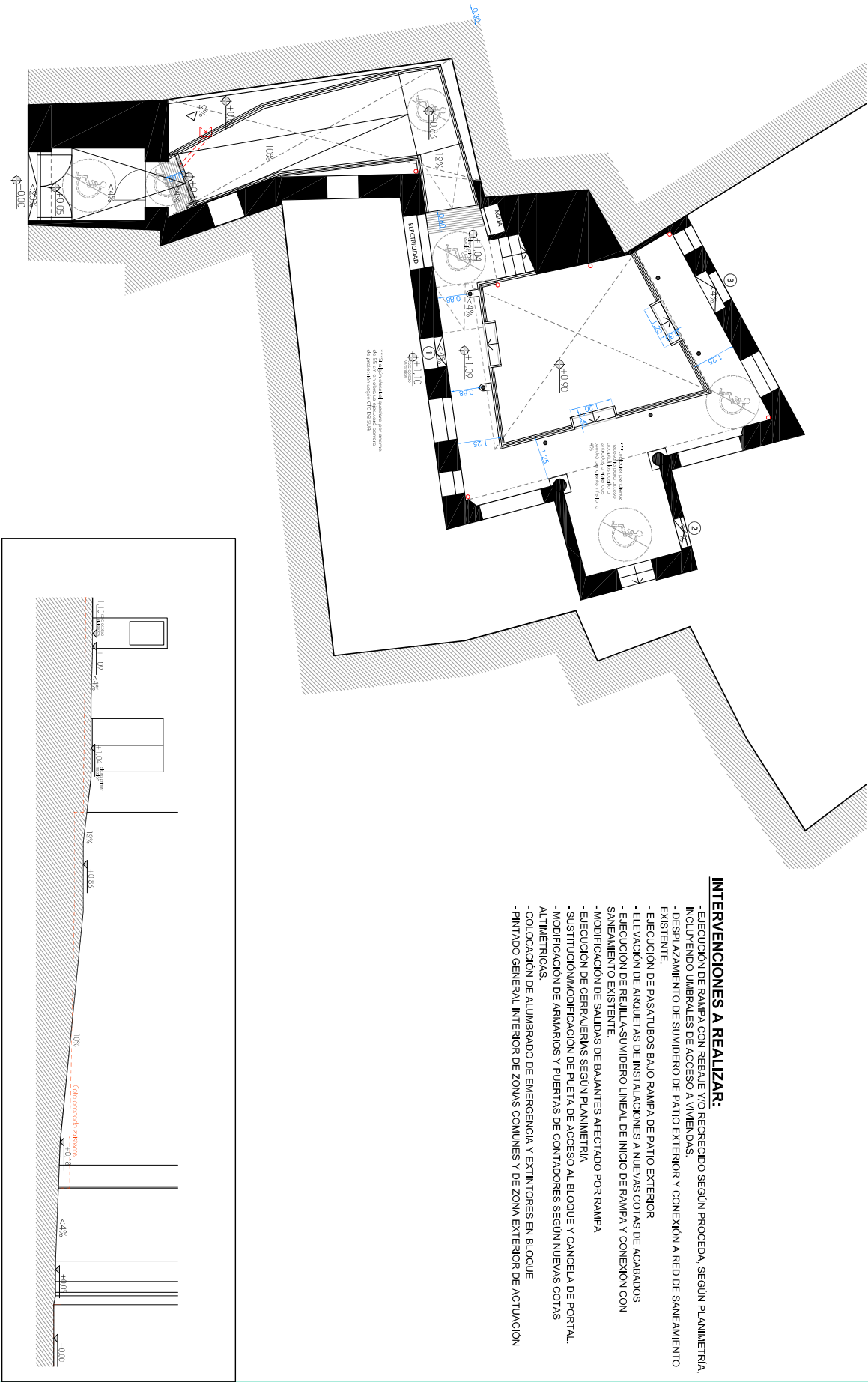
VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 177/359



 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	FECHA	06 - 2024	NORTE	ESCALA	REDACTORES	TÍTULO DEL PROYECTO	PLANO	TÍTULO IV
	CLAVE				Daniel Recio Lebrón Arquitecto Técnico	OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO DE CASA DE VECINOS PARA UN TOTAL DE 7 VIVIENDAS EN CALLE MUCHO TRIGO, 29 (CO-85/07-AS)	ESTADO ACTUAL. DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA	EA1.4
							FECHAS DE ELABORACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
							DEL 1.º AL 1.º	DEL 1.º AL 1.º



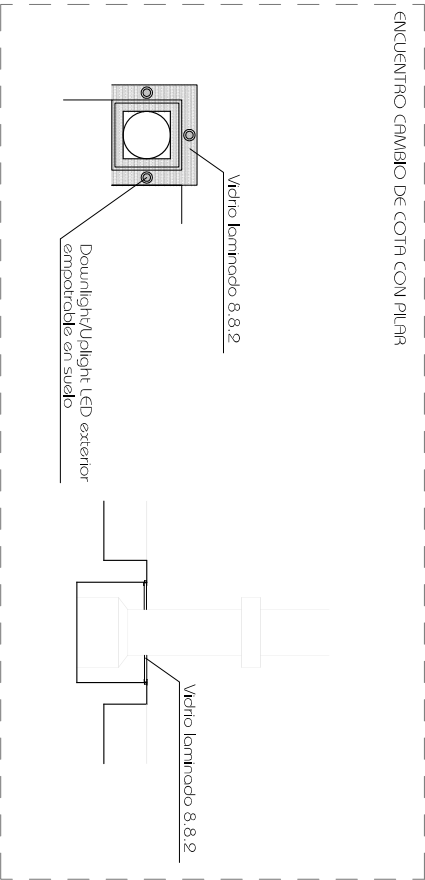
INTERVENCIONES A REALIZAR:

- EJECUCION DE RAMPA CON REBAJE Y/O RECRECIDO SEGUN PROCEDA, SEGUN PLANIMETRIA, INCLUYENDO UMBRALES DE ACCESO A VIVIENDAS.
- DESPLAZAMIENTO DE SUMIDERO DE PATIO EXTERIOR Y CONEXION A RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.
- EJECUCION DE PASADIZOS BAJO RAMPA DE PATIO EXTERIOR
- ELEVACION DE ARQUETAS DE INSTALACIONES A NUEVAS COTAS DE ACABADOS
- EJECUCION DE REJILLA-SUMIDERO LINEAL DE INICIO DE RAMPA Y CONEXION CON SANEAMIENTO EXISTENTE.
- MODIFICACION DE SALIDAS DE BAJANTES AFECTADO POR RAMPA
- EJECUCION DE CERRAJERIAS SEGUN PLANIMETRIA
- SUSTITUCION/MODIFICACION DE PUERTA DE ACCESO AL BLOQUE Y CANCELADA DE PORTAL.
- MODIFICACION DE ARMARIOS Y PUERTAS DE CONTADORES SEGUN NUEVAS COTAS ALTIMETRICAS.
- COLOCACION DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y EXTINTORES EN BLOQUE
- PINTADO GENERAL INTERIOR DE ZONAS COMUNES Y DE ZONA EXTERIOR DE ACTUACION

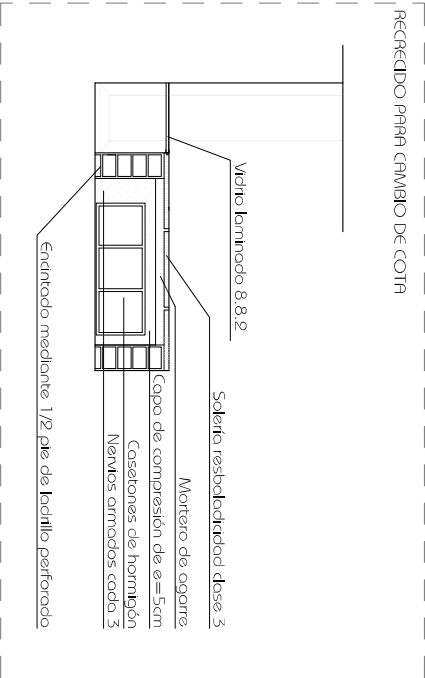
 Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	FECHA	06 - 2024		ESCALA	1/100	REDACTORES	DAVID RECIO LEBRON Arquitecto Técnico	TÍTULO DEL PROYECTO	OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO DE CASA DE VECINOS PARA UN TOTAL DE 7 VIVIENDAS EN CALLE MUCHO TRIGO, 29 (CO-85/07-AS)	PLANO	ESTADO REFORMADO, PLANTA BAJA Y SECCION, COTAS, INTERVENCIONES A REALIZAR	FOLIO 198 I
	CLAVE											

DETALLES CONSTRUCTIVOS

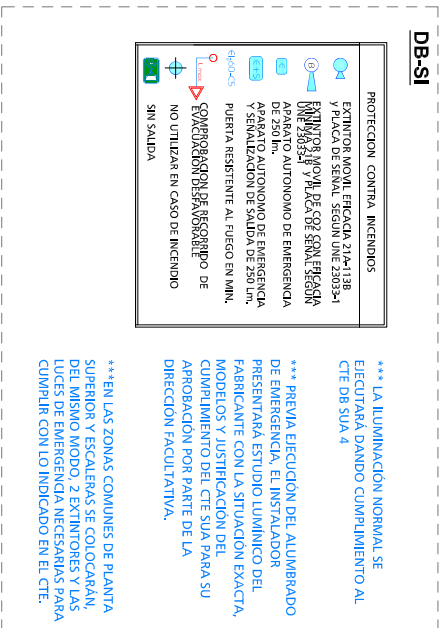
ENCUENTRO CAMBIO DE COTA CON PILAR



RECREDIDO PARA CAMBIO DE COTA



 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Vivienda	FECHA	06 - 2024	MAPA	ESCALA	REDACTORES	TÍTULO DEL PROYECTO	PLANO	PLANO Nº
	CLAVE				David Recio Lebrón Arquitecto Técnico	OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO DE CASA DE VECINOS PARA UN TOTAL DE 7 VIVIENDAS EN CALLE MUCHO TRIGO, 29 (CO-85/07-AS)	EST. REFORMADO, PLANTA BAJA DETALLES CONSTRUCTIVOS	EA1.6



REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

REVESTIMIENTOS DE SUELOS

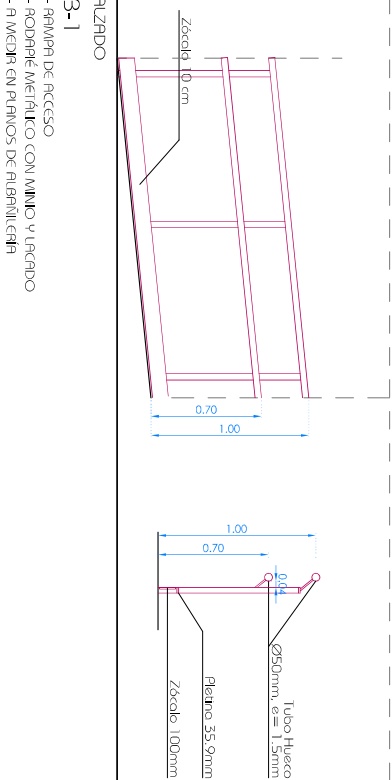
S3
-SUELO CON RESBALADICIDAD CLASE 3

*** EL PAVIMENTO EJECUTADO CUMPLIRÁ LA RESBALADICIDAD INDICADA EN EL CTE DB SUA 1

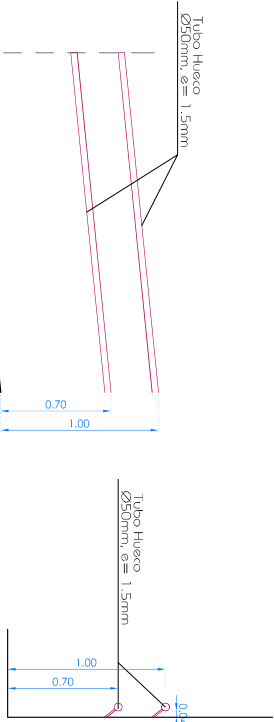
REVESTIMIENTOS EN PAREDES

P1 - ENFOSCADO DE MORTERO DE CEMENTO DE 1,5cm Y PINTADO CON PINTURA ACRILICA PARA EXTERIOR A DEFINIR POR DF

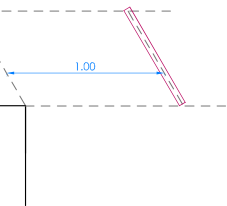
PASAMANOS DOBLE (RAMPA) METÁLICO PINTADO CON MINIO Y LACADO



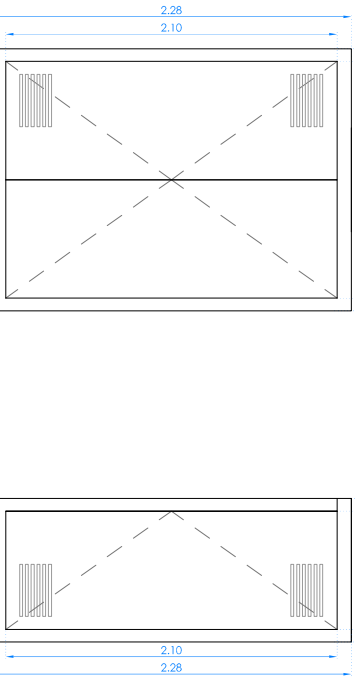
PASAMANOS DOBLE (RAMPA) METÁLICO A PARED PINTADO CON MINIO Y LACADO



PASAMANOS SIMPLE (ESCALERAS) METÁLICO - CON MINIO Y LACADO



CARPINTERÍA METÁLICA - CHAPA - RF
RESISTENTE AL FUEGO EN CONTADORES ELÉCTRICOS
COMPROBACIÓN DE MEDIDAS EN OBRA Y COMPAÑÍA SUMINISTRADORA



DOCUMENTO III: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍNDICE

PARTE I. Condiciones de ejecución de las unidades de obra

- 1 Actuaciones previas
 - 1.1 Derribos
 - 1.1.2 Demolición de revestimientos
- 2 Fachadas y particiones
 - 2.1 Defensas
 - 2.1.1 Barandillas
- 3 Instalaciones
 - 3.1 Instalación de evacuación de residuos
 - 3.1.1 Residuos líquidos
- 4 Revestimientos
 - 4.1 Revestimiento de paramentos
 - 4.1.1 Enfoscados, guarnecidos y enlucidos
 - 4.1.2 Pinturas
 - 4.2 Revestimientos de suelos y escaleras
 - 4.2.1 Revestimientos cerámicos para suelos y escaleras

PARTE II. Condiciones de recepción de productos

- 1 Condiciones generales de recepción de los productos
- 2 Relación de productos con marcado CE
 - 2.1 Productos con información ampliada de sus características

PARTE III. Gestión de residuos

- 1 Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 183/359	

PARTE I. Condiciones de ejecución de las unidades de obra

1 Actuaciones previas

1.1 Derribos

Descripción

Descripción

Operaciones destinadas a la demolición total o parcial de un edificio o de un elemento constructivo, incluyendo o no la carga, el transporte y descarga de los materiales no utilizables que se producen en los derribos.

Criterios de medición y valoración de unidades

El criterio de medición será como se indica en los diferentes capítulos.

Generalmente, la evacuación de escombros, con los trabajos de carga, transporte y descarga, se valorará dentro de la unidad de derribo correspondiente. En el caso de que no esté incluida la evacuación de escombros en la correspondiente unidad de derribo: metro cúbico de evacuación de escombros contabilizado sobre camión.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

☐ **Condiciones previas**

Se realizará un reconocimiento previo del estado de las instalaciones, estructura, estado de conservación, estado de las edificaciones colindantes o medianeras. Se prestará especial atención en la inspección de sótanos, espacios cerrados, depósitos, etc., para determinar la existencia o no de gases, vapores tóxicos, inflamables, etc. Se comprobará que no exista almacenamiento de materiales combustibles, explosivos o peligrosos. Además, se comprobará el estado de resistencia de las diferentes partes del edificio. Se procederá a apuntalar y apejar huecos y fachadas, cuando sea necesario, siguiendo como proceso de trabajo de abajo hacia arriba, es decir de forma inversa a como se realiza la demolición. Reforzando las cornisas, vierte-aguas, balcones, bóvedas, arcos, muros y paredes. Se desconectarán las diferentes instalaciones del edificio, tales como agua, electricidad y teléfono, neutralizándose sus acometidas. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, para evitar la formación de polvo, durante los trabajos. Se protegerán los elementos de servicio público que puedan verse afectados, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas, etc. En edificios con estructura de madera o con abundancia de material combustible se dispondrá, como mínimo, de un extintor manual contra incendios. Se procederá a desinsectar y desinfectar, en los casos donde se haga necesario, sobre todo cuando se trate de edificios abandonados, todas las dependencias del edificio.

Deberá primarse los trabajos de construcción sobre los de demolición indiscriminada para facilitar la gestión de residuos a realizar en la obra.

Antes del comienzo de obras de demolición se deberán tomar las medidas adecuadas para identificar los materiales que puedan contener amianto. Si existe la menor duda sobre la presencia de amianto en un material o una construcción, deberán observarse las disposiciones del Real Decreto 396/2006. El amianto, clasificado como residuo peligroso, se deberá recogerá por empresa inscrita en el registro de Empresas con Registro de Amianto (RERA), separándolo del resto de residuos en origen, en embalajes debidamente etiquetados y cerrados apropiados y transportado de acuerdo con la normativa específica sobre transporte de residuos peligrosos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 184/359	

Proceso de ejecución

□ Ejecución

En la ejecución se incluyen dos operaciones, derribo y retirada de los materiales de derribo; ambas se realizarán conforme a la Parte III de este Pliego de Condiciones sobre gestión de residuos de demolición y construcción en la obra.

- La demolición podrá realizarse según los siguientes procedimientos:

Demolición por medios mecánicos:

Demolición por empuje, cuando la altura del edificio que se vaya a demoler, o parte de éste, sea inferior a 2/3 de la alcanzable por la máquina y ésta pueda maniobrar libremente sobre el suelo con suficiente consistencia. No se puede usar contra estructuras metálicas ni de hormigón armado. Se habrá demolido previamente, elemento a elemento, la parte del edificio que esté en contacto con medianeras, dejando aislado el tajo de la máquina.

Demolición por colapso, puede efectuarse mediante empuje por impacto de bola de gran masa o mediante uso de explosivos. Los explosivos no se utilizarán en edificios de estructuras de acero, con predominio de madera o elementos fácilmente combustibles.

Demolición manual o elemento a elemento, cuando los trabajos se efectúen siguiendo un orden que, en general, corresponde al orden inverso seguido para la construcción, planta por planta, empezando por la cubierta de arriba hacia abajo. Procurando la horizontalidad y evitando el que trabajen operarios situados a distintos niveles.

Se debe evitar trabajar en obras de demolición y derribo cubiertas de nieve o en días de lluvia. Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, y se designarán y marcarán los elementos que hayan de conservarse intactos. Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra a derribar.

No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que incidan sobre ellos. En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones. El corte o desmontaje de un elemento no manejable por una sola persona se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión. En la demolición de elementos de madera se arrancarán o doblarán las puntas y clavos. No se acumularán escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie. Tampoco se depositarán escombros sobre andamios. Se evitará la acumulación de materiales procedentes del derribo en las plantas o forjados del edificio, impidiendo las sobrecargas.

El abatimiento de un elemento constructivo se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento, de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento. Cuando haya que derribar árboles, se acotará la zona, se cortarán por su base atirantándolos previamente y abatiéndolos seguidamente.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la dirección facultativa. Las grúas no se utilizarán para realizar esfuerzos horizontales u oblicuos. Las cargas se comenzarán a elevar lentamente con el fin de observar si se producen anomalías, en cuyo caso se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga a su lugar inicial. No se descenderán las cargas bajo el solo control del freno.

Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia, mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquella.

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
Se prohibirá arrojar el escombros, desde lo alto de los pisos de la obra, al vacío.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 185/359	

Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m a 1,50 m, distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.

Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.

Mediante bajantes cerrados, prefabricados o fabricados in situ. El último tramo del bajante se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m por encima del recipiente de recogida. El bajante no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales, además estará provista de tapa susceptible de ser cerrada con llave, debiéndose cerrar antes de proceder a la retirada del contenedor. Los bajantes estarán alejados de las zonas de paso y se sujetarán convenientemente a elementos resistentes de su lugar de emplazamiento, de forma que quede garantizada su seguridad.

Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.

En todo caso, el espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.

☐ **Gestión de residuos**

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ **Condiciones de terminación**

En la superficie del solar se mantendrá el desagüe necesario para impedir la acumulación de agua de lluvia o nieve que pueda perjudicar a locales o cimentaciones de fincas colindantes. Finalizadas las obras de demolición, se procederá a la limpieza del solar.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

☐ **Control de ejecución**

Durante la ejecución se vigilará y se comprobará que se adopten las medidas de seguridad especificadas, que se dispone de los medios adecuados y que el orden y la forma de ejecución se adaptan a lo indicado.

Durante la demolición, si aparecieran grietas en los edificios medianeros se paralizarán los trabajos, y se avisará a la dirección facultativa, para efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario, previa colocación o no de testigos.

Conservación y mantenimiento

En tanto se efectúe la consolidación definitiva, en el solar donde se haya realizado la demolición, se conservarán las contenciones, apuntalamientos y apeos realizados para la sujeción de las edificaciones medianeras, así como las vallas y/o cerramientos.

Una vez alcanzada la cota 0, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras para observar las lesiones que hayan podido surgir. Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

1.1.2 Demolición de revestimientos

Descripción

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 186/359	

Descripción

Demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

☐ Condiciones previas

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

Antes del picado del revestimiento se comprobará que no pasa ninguna instalación, o que en caso de pasar está desconectada. Antes de la demolición de los peldaños se comprobará el estado de la bóveda o la losa de la escalera.

Proceso de ejecución

☐ Ejecución

Se tendrán en cuenta las prescripciones de la subsección 1.1. Derribos.

- Demolición de techo suspendido:

Los cielos rasos se quitarán, en general, previamente a la demolición del forjado o del elemento resistente al que pertenezcan.

- Demolición de pavimento:

Se levantará, en general, antes de proceder al derribo del elemento resistente en el que esté colocado, sin demoler, en esta operación, la capa de compresión de los forjados, ni debilitar las bóvedas, vigas y viguetas.

- Demolición de revestimientos de paredes:

Los revestimientos se demolerán a la vez que su soporte, sea tabique o muro, a menos que se pretenda su aprovechamiento, en cuyo caso se desmontarán antes de la demolición del soporte.

- Demolición de peldaños:

Se desmontará el peldaño de la escalera en forma inversa a como se colocara, empezando, por tanto, por el peldaño más alto y desmontando ordenadamente hasta llegar al primer peldaño. Si hubiera zanquín, éste se demolerá previamente al desmontaje del peldaño. El zócalo se demolerá empezando por un extremo del paramento.

2 Fachadas y particiones

2.1 Defensas

2.1.1 Barandillas

Descripción

Descripción

Defensa formada por barandilla compuesta de bastidor (pilastras y barandales), pasamanos y entrepaño, anclada a elementos resistentes como forjados, soleras y muros, para protección de personas y objetos de riesgo de caída entre zonas situadas a distinta altura.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 187/359	

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro lineal incluso pasamanos y piezas especiales, totalmente montado.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Bastidor:

Los perfiles que conforman el bastidor podrán ser de acero galvanizado, aleación de aluminio anodizado, etc.

Perfiles laminados en caliente de acero y chapas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.1).

Perfiles huecos de acero (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.5).

Perfiles de aluminio anodizado (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.6).

Perfiles de madera (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.5).

- Pasamanos:

Reunirá las mismas condiciones exigidas a las barandillas; en caso de utilizar tornillos de fijación, por su posición, quedarán protegidos del contacto directo con el usuario.

- Entrepaños:

Los entrepaños para relleno de los huecos del bastidor podrán ser de polimetacrilato, poliéster reforzado con fibra de vidrio, PVC, fibrocemento, etc., con espesor mínimo de 5 mm; asimismo podrán ser de vidrio (armado, templado o laminado), etc.

- Anclajes:

Los anclajes podrán realizarse mediante:

Placa aislada, en barandillas de acero para fijación de las pilastras cuando sus ejes disten del borde del forjado no menos de 10 cm y para fijación de barandales a los muros laterales.

Pletina continua, en barandillas de acero para fijación de las pilastras cuando sus ejes disten del borde del forjado no menos de 10 cm, coincidiendo con algún elemento prefabricado del forjado.

Angular continuo, en barandillas de acero para fijación de las pilastras cuando sus ejes disten del borde del forjado no menos de 10 cm, o se sitúen en su cara exterior.

Pata de agarre, en barandillas de aluminio, para fijación de las pilastras cuando sus ejes disten del borde del forjado no menos de 10 cm.

- Pieza especial, normalmente en barandillas de aluminio para fijación de pilastras, y de barandales con tornillos.

Los materiales y equipos de origen industrial, deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad que se fijan en las correspondientes normas y disposiciones vigentes relativas a fabricación y control industrial. Cuando el material o equipo llegue a obra con certificado de origen industrial que acredite el cumplimiento de dichas condiciones, normas o disposiciones, su recepción se realizará comprobando, únicamente, sus características aparentes.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

☐ Condiciones previas: soporte

Las barandillas se anclarán a elementos resistentes como forjados o soleras, y cuando estén ancladas sobre antepechos de fábrica su espesor será superior a 15 cm.

Siempre que sea posible se fijarán los barandales a los muros laterales mediante anclajes.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 188/359	

☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Se evitarán los siguientes contactos bimetálicos:

Cinc en contacto con: acero, cobre, plomo y acero inoxidable.

Aluminio con: plomo y cobre.

Acero dulce con: plomo, cobre y acero inoxidable.

Plomo con: cobre y acero inoxidable.

Cobre con: acero inoxidable. Proceso de ejecución

Proceso de ejecución

☐ **Ejecución**

Replanteada en obra la barandilla, se marcará la situación de los anclajes.

Alineada sobre los puntos de replanteo, se presentará y aplomará con tornapuntas, fijándose provisionalmente a los anclajes mediante puntos de soldadura o atornillado suave.

Los anclajes podrán realizarse mediante placas, pletinas o angulares, según la elección del sistema y la distancia entre el eje de las pilastras y el borde de los elementos resistentes. Los anclajes garantizarán la protección contra empujes y golpes durante todo el proceso de instalación; asimismo mantendrán el aplomado de la barandilla hasta que quede definitivamente fijada al soporte.

Si los anclajes son continuos, se recibirán directamente al hormigonar el forjado. Si son aislados, se recibirán con mortero de cemento en los cajeados previstos al efecto en forjados y muros.

En forjados ya ejecutados los anclajes se fijarán mediante tacos de expansión con empotramiento no menor de 45 mm y tornillos. Cada fijación se realizará al menos con dos tacos separados entre sí 50 mm.

Siempre que sea posible se fijarán los barandales a los muros laterales mediante anclajes.

La unión del perfil de la pilastra con el anclaje se realizará por soldadura, respetando las juntas estructurales mediante juntas de dilatación de 40 mm de ancho entre barandillas.

Cuando los entrepaños y/o pasamanos sean desmontables, se fijarán con tornillos, junquillos, o piezas de ensamblaje, desmontables siempre desde el interior.

☐ **Gestión de residuos**

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ **Condiciones de terminación**

El sistema de anclaje al muro será estanco al agua, mediante sellado y recebado con mortero del encuentro de la barandilla con el elemento al que se ancle.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

☐ **Control de ejecución**

Puntos de observación.

Disposición y fijación:

Aplomado y nivelado de la barandilla.

Comprobación de la altura y entrepaños (huecos).

Comprobación de la fijación (anclaje) según especificaciones del proyecto.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 189/359	

□ Ensayos y pruebas

Según el CTE DB SE AE, apartado 3.2. Se comprobará que las barreras de protección tengan resistencia y rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en dicho apartado, en función de la zona en que se encuentren. La fuerza se aplicará a 1,2 m o sobre el borde superior del elemento, si éste está situado a menos altura.

Las barreras de protección situadas delante de asientos fijos, resistirán una fuerza horizontal en el borde superior de 3 kN/m y simultáneamente con ella, una fuerza vertical uniforme de 1,0 kN/m, como mínimo, aplicada en el borde exterior.

En las zonas de tráfico y aparcamiento, los parapetos, petos o barandillas y otros elementos que delimiten áreas accesibles para los vehículos resistirán una fuerza horizontal, uniformemente distribuida sobre una longitud de 1 m, aplicada a 1,2 m de altura sobre el nivel de la superficie de rodadura o sobre el borde superior del elemento si éste está situado a menos altura, cuyo valor característico se definirá en el proyecto en función del uso específico y de las características del edificio, no siendo inferior a $q_k = 50$ kN.

Conservación y mantenimiento

Las barreras de protección no se utilizarán como apoyo de andamios, tabloneros ni elementos destinados a la subida de cargas.

Se revisarán los anclajes hasta su entrega y se mantendrán limpias.

3 Instalaciones

3.1 Instalación de evacuación de residuos

3.1.1 Residuos líquidos

Descripción

Descripción

Instalación de la red de evacuación de aguas residuales y pluviales en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del Código Técnico de la Edificación, incluido el tratamiento de aguas residuales previo a su vertido.

Cuando exista una única red de alcantarillado público deberá disponerse un sistema mixto o un sistema separativo con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.

Cuando existan dos redes de alcantarillado público, una de aguas pluviales y otra de aguas residuales deberá disponerse un sistema separativo y cada red de canalizaciones deberá conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Criterios de medición y valoración de unidades

Las canalizaciones se medirán por metro lineal, incluyendo solera y anillado de juntas, relleno y compactado, totalmente terminado.

Los conductos y guardacaños, tanto de la red horizontal como de la vertical, se medirán y valorarán por metro lineal, incluyendo uniones, accesorios y ayudas de albañilería. En el caso de colectores enterrados se medirán y valorarán de la misma forma pero sin incluir excavación ni relleno de zanjas.

Los conductos de la instalación de ventilación se medirán y valorarán por metro lineal, a excepción de los formados por piezas prefabricadas que se medirán por unidad, incluida la parte proporcional de piezas especiales, rejillas, capa de aislamiento a nivel de forjado, medida la longitud desde el arranque del conducto hasta la parte inferior del aspirador estático.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 190/359	

Las canalizaciones y zanjas filtrantes de igual sección de la instalación de depuración se medirán por metro lineal, totalmente colocadas y ejecutadas, respectivamente.

Los filtros de arena se medirán por metro cuadrado con igual profundidad, totalmente terminado.

El resto de elementos de la instalación, como sumideros, desagües, arquetas, botes sifónicos, etc., se medirá por unidad, totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Los elementos que componen la instalación de la red de evacuación de agua son:

- Cierres hidráulicos, los cuales pueden ser: sifones individuales, botes sifónicos, sumideros sifónicos, arquetas sifónicas.
- Válvulas de desagüe. Las rejillas de todas las válvulas serán de latón cromado o de acero inoxidable, excepto en fregaderos en los que serán necesariamente de acero inoxidable.
- Redes de pequeña evacuación.
- Bajantes y canalones.
- Calderetas o cazoletas y sumideros.
- Colectores, los cuales podrán ser colgados o enterrados.
- Elementos de conexión.

Arquetas dispuestas sobre cimiento de hormigón, con tapa practicable. Los tipos de arquetas pueden ser: a pie de bajante, de paso, de registro y de trasdós.

Separador de grasas.

- Elementos especiales.
 - Sistema de bombeo y elevación.
 - Válvulas antirretorno de seguridad.
- Subsistemas de ventilación.
 - Ventilación primaria.
 - Ventilación secundaria.
 - Ventilación terciaria.
 - Ventilación con válvulas de aireación-ventilación.
- Depuración.
 - Fosa séptica.
 - Fosa de decantación-digestión.

De forma general, las características de los materiales para la instalación de evacuación de aguas serán:

- Resistencia a la fuerte agresividad de las aguas a evacuar.
- Impermeabilidad total a líquidos y gases.
- Suficiente resistencia a las cargas externas.
- Flexibilidad para poder absorber sus movimientos.
- Lisura interior.
- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia a la corrosión.
- Absorción de ruidos, producidos y transmitidos.

Las bombas deben ser de regulación automática, que no se obstruyan fácilmente, y siempre que sea posible se someterán las aguas negras a un tratamiento previo antes de bombearlas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 191/359	

Las bombas tendrán un diseño que garantice una protección adecuada contra las materias sólidas en suspensión en el agua.

Estos sistemas deben estar dotados de una tubería de ventilación capaz de descargar adecuadamente el aire del depósito de recepción.

El material utilizado en la construcción de las fosas sépticas debe ser impermeable y resistente a la corrosión.

Productos con marcado CE, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 305/2011 de productos de la construcción:

Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento. Pasos de hombre y cámaras de inspección, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente soldados longitudinalmente con manguito acoplable para canalización de aguas residuales, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, para canalización de aguas residuales, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.1).

Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.2).

Pates para pozos de registro enterrados, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.2).

Escaleras fijas para pozos de registro, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.2).

Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.3).

Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.3).

Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales para aplicaciones limitadas, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.3).

Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales en plantas elevadoras de aguas residuales, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.4).

Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.4).

Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.5).

Fosas sépticas prefabricadas, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.6).

Fosas sépticas montadas en su destino a partir de conjuntos prefabricados, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.6).

Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas y/o montadas en su destino, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.6).

Dispositivos antiinundación para edificios, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.7).

Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Caucho vulcanizado, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.8).

Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Elastómeros termoplásticos, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.8).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 192/359	

Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Materiales celulares de caucho vulcanizado, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.8).

Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.8).

Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Separadores de grasas, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.9).

Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos sin presión, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 14.10).

Se realizará la comprobación de la documentación de suministro en todos los casos, comprobando que coincide lo suministrado en obra con lo indicado en el proyecto.

Accesorios de desagüe: defectos superficiales. Diámetro del desagüe. Diámetro exterior de la brida. Tipo. Estanquidad. Marca del fabricante. Norma a la que se ajusta.

Desagües sin presión hidrostática: estanquidad al agua: sin fuga. Estanquidad al aire: sin fuga. Ciclo de temperatura elevada: sin fuga antes y después del ensayo. Marca del fabricante. Diámetro nominal. Espesor de pared mínimo. Material. Código del área de aplicación. Año de fabricación. Comportamiento funcional en clima frío.

Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

El almacenamiento en obra se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

☐ **Condiciones previas: soporte**

Se habrán dejado en los forjados los huecos necesarios para el paso de conducciones y bajantes, al igual que en los elementos estructurales los pasatubos previstos en proyecto.

Se procederá a una localización de las canalizaciones existentes y un replanteo de la canalización a realizar, con el trazado de los niveles de la misma.

Los soportes de la instalación de saneamiento según los diferentes tramos de la misma serán:

Paramentos verticales (espesor mínimo ½ pie).

Forjados.

Zanjas realizadas en el terreno.

☐ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En los tramos de las derivaciones interiores, los conductos no se fijarán a la obra con elementos rígidos (morteros, yesos).

Para realizar la unión de los distintos tramos de tubos dentro de las zanjas, se considerará la compatibilidad de materiales y sus tipos de unión:

Con tuberías de hormigón, las uniones serán mediante corchetes de hormigón en masa;

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 193/359	

Con tuberías de PVC, no se admitirán las uniones fabricadas mediante soldadura o pegamento de diversos elementos, las uniones entre tubos serán de enchufe o cordón con junta de goma, o pegado mediante adhesivos.

Según el CTE DB HS 4, apartado 6.3.1:

Para los tubos de acero galvanizado se considerarán agresivas las aguas no incrustantes con contenidos de ión cloruro superiores a 250 mg/l. Para los tubos de acero galvanizado las condiciones límites del agua a transportar, a partir de las cuales será necesario un tratamiento serán las de la tabla 6.1. Para las tuberías de acero inoxidable las calidades del mismo se seleccionarán en función del contenido de cloruros disueltos en el agua. Cuando éstos no sobrepasen los 200 mg/l se puede emplear el AISI- 304. Para concentraciones superiores es necesario utilizar el AISI-316.

Según el CTE DB HS 4, apartado 6.3.2:

Se evitará el acoplamiento de tuberías y elementos de metales con diferentes valores de potencial electroquímico excepto cuando según el sentido de circulación del agua se instale primero el de menor valor. Se podrán acoplar al acero galvanizado elementos de acero inoxidable. En las vainas pasamuros, se interpondrá un material plástico para evitar contactos inconvenientes entre distintos materiales. Para los tramos de las derivaciones interiores, los conductos no deberán quedar sujetos a la obra con elementos rígidos (morteros, yesos). En el caso de utilizar tubería de gres (debido a existencia de aguas residuales muy agresivas), la sujeción no será rígida, evitando los morteros y utilizando en su lugar un cordón embreado y el resto relleno de asfalto. La derivación o manguetón del inodoro que atraviese un paramento o forjado, no se sujetará con mortero, sino a través de pasatubos, o sellando el intersticio entre obra y conducto con material elástico. Cualquier paso de tramos de la red a través de elementos estructurales dejará una holgura a rellenar con material elástico. Válvulas de desagüe: en su montaje no se permitirá la manipulación de las mismas, quedando prohibida unión con enmasillado. Cuando el tubo sea de polipropileno, no se utilizará líquido soldador. Se deberán proteger las tuberías de fundición enterradas en terrenos particularmente agresivos. Se podrá evitar la acción de este tipo de terrenos mediante la aportación de tierras químicamente neutras o de reacción básica (por adición de cal), empleando tubos con revestimientos especiales y empleando protecciones exteriores mediante fundas de film de polietileno. En éste último caso, se utilizará tubo de PE de 0,2 mm de espesor y de diámetro superior al tubo de fundición. Como complemento, se utilizará alambre de acero con recubrimiento plastificado y tiras adhesivas de film de PE de unos 50 mm de ancho.

En redes de pequeña evacuación en el caso de tuberías empotradas se aislarán para evitar corrosiones, aplastamientos o fugas. Igualmente, no quedarán sujetas a la obra con elementos rígidos tales como yesos o morteros. En el caso de utilizar tuberías de gres, por la agresividad de las aguas, la sujeción no será rígida, evitando los morteros y utilizando en su lugar un cordón embreado y el resto relleno de asfalto.

En el caso de colectores enterrados, para la unión de los distintos tramos de tubos dentro de las zanjas, se considerará la compatibilidad de materiales y sus tipos de unión:

Para tuberías de hormigón, las uniones serán mediante corchetes de hormigón en masa;

Para tuberías de PVC, no se admitirán las uniones fabricadas mediante soldadura o pegamento de diversos elementos, las uniones entre tubos serán de enchufe o cordón con junta de goma, o pegado mediante adhesivos.

Proceso de ejecución

□Ejecución

El ensamblaje de las válvulas de desagüe y su interconexión se efectuará mediante juntas mecánicas con tuerca y junta tórica, quedando prohibida la unión con enmasillado. Cuando el tubo sea de polipropileno, no se utilizará líquido soldador.

Tanto los sifones individuales como los botes sifónicos serán accesibles en todos los casos, y siempre desde el propio local en que estén instalados. Los sifones individuales se instalarán lo más cerca posible de la válvula de descarga del aparato sanitario o en el mismo aparato sanitario. Los cierres hidráulicos no quedarán tapados u ocultos por tabiques, forjados, etc., que dificulten o imposibiliten su

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 194/359	

acceso y mantenimiento. Cuando el manguetón del inodoro sea de plástico, se acoplará al desagüe del aparato por medio de un sistema de junta de caucho de sellado hermético.

Los botes sifónicos quedarán enrasados con el pavimento y serán registrables mediante tapa de cierre hermético, estanca al aire y al agua. No se podrán conectar desagües procedentes de ningún otro tipo de aparato sanitario a botes sifónicos que recojan desagües de urinarios. La conexión de los ramales de desagüe al bote sifónico se realizará a una altura mínima de 2 cm y el tubo de salida como mínimo a 5 cm, formando así un cierre hidráulico. La conexión del tubo de salida a la bajante no se realizará a un nivel inferior al de la boca del bote para evitar la pérdida del sello hidráulico.

Tanto en las bajantes mixtas como en las bajantes de pluviales, la caldereta se instalará en paralelo con la bajante, a fin de poder garantizar el funcionamiento de la columna de ventilación. El sumidero sifónico se dispondrá a una distancia de la bajante inferior o igual a 5 m, y se garantizará que en ningún punto de la cubierta se supera una altura de 15 cm de hormigón de pendiente. Su diámetro será superior a 1,5 veces el diámetro de la bajante a la que desagua.

Los canalones, en general y salvo las siguientes especificaciones, se dispondrán con una pendiente mínima de 0,5%, hacia el exterior. Para la construcción de canalones de zinc, se soldarán las piezas en todo su perímetro, las abrazaderas a las que se sujetará la chapa, se ajustarán a la forma de la misma y serán de pletina de acero galvanizado. Se colocarán estos elementos de sujeción a una distancia máxima de 50 cm e irá remetido al menos 1,5 cm de la línea de tejas del alero. Con canalones de plástico, se puede establecer una pendiente mínima de 0,16%. En estos canalones se unirán los diferentes perfiles con manguito de unión con junta de goma. La separación máxima entre ganchos de sujeción no excederá de 1 m, dejando espacio para las bajantes y uniones, aunque en zonas de nieve dicha distancia se reducirá a 70 cm. Todos sus accesorios deben llevar una zona de dilatación de al menos 1 cm. La conexión de canalones al colector general de la red vertical aneja, en su caso, se hará a través de sumidero sifónico.

Las redes serán estancas y no presentarán exudaciones ni estarán expuestas a obstrucciones. Se evitarán los cambios bruscos de dirección y se utilizarán piezas especiales adecuadas. Se evitará el enfrentamiento de dos ramales sobre una misma tubería colectiva. Se sujetarán mediante bridas o ganchos dispuestos cada 70 cm para tubos de diámetro no superior a 5 cm y cada 50 cm para diámetros superiores. Cuando la sujeción se realice a paramentos verticales, estos tendrán un espesor mínimo de 9 cm. Las abrazaderas de cuelgue de los forjados llevarán forro interior elástico y serán regulables para darles la pendiente adecuada. En el caso de tuberías empotradas se aislarán para evitar corrosiones, aplastamientos o fugas. Igualmente, no quedarán sujetas a la obra con elementos rígidos tales como yesos o morteros. En el caso de utilizar tuberías de gres, por la agresividad de las aguas, la sujeción no será rígida, evitando los morteros y utilizando en su lugar un cordón embreado y el resto relleno de asfalto. Los pasos a través de forjados, o de cualquier elemento estructural, se harán con contratubo de material adecuado, con una holgura mínima de 1 cm, que se retacará con masilla asfáltica o material elástico.

Las bajantes se ejecutarán de manera que queden aplomadas y fijadas a la obra, cuyo espesor no deberá ser menor de 12 cm, con elementos de agarre mínimos entre forjados. La fijación se realizará con una abrazadera de fijación en la zona de la embocadura, para que cada tramo de tubo sea autoportante, y una abrazadera de guiado en las zonas intermedias. La distancia entre abrazaderas debe ser de 15 veces el diámetro. Las bajantes, en cualquier caso, se mantendrán separadas de los paramentos. En edificios de más de 10 plantas, se interrumpirá la verticalidad de la bajante con el fin de disminuir el posible impacto de caída. La desviación debe preverse con piezas especiales o escudos de protección de la bajante y el ángulo de la desviación con la vertical debe ser superior a 60°, a fin de evitar posibles atascos. El reforzamiento se realizará con elementos de poliéster aplicados “in situ”.

Las ventilaciones primarias irán provistas del correspondiente accesorio estándar que garantice la estanquidad permanente del remate entre impermeabilizante y tubería. En las bajantes mixtas o residuales, que vayan dotadas de columna de ventilación paralela, ésta se montará lo más próxima posible a la bajante; para la interconexión entre ambas se utilizarán accesorios estándar del mismo material de la bajante, que garanticen la absorción de las distintas dilataciones que se produzcan en las

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 195/359	

dos conducciones, bajante y ventilación. Dicha interconexión se realizará en cualquier caso, en el sentido inverso al del flujo de las aguas, a fin de impedir que éstas penetren en la columna de ventilación. Los pasos a través de forjados se harán en idénticas condiciones que para las bajantes. La ventilación terciaria se conectará a una distancia del cierre hidráulico entre 2 y 20 veces el diámetro de la tubería. Se realizará en sentido ascendente o en todo caso horizontal por una de las paredes del local húmedo. Las válvulas de aireación se montarán entre el último y el penúltimo aparato, y por encima, de 1 a 2 m, del nivel del flujo de los aparatos. Se colocarán en un lugar ventilado y accesible. La unión podrá ser por presión con junta de caucho o sellada con silicona. El entronque con la bajante se mantendrá libre de conexiones de desagüe a una distancia igual o mayor que 1 m a ambos lados.

Se situará un tapón de registro en cada entronque y en tramos rectos cada 15 m, que se instalarán en la mitad superior de la tubería.

En los cambios de dirección se situarán codos de 45°, con registro roscado.

La separación entre abrazaderas será función de la flecha máxima admisible por el tipo de tubo, siendo:

En tubos de PVC y para todos los diámetros, 3 cm.

En tubos de fundición, y para todos los diámetros, 3 mm.

Aunque se deberá comprobar la flecha máxima citada, se incluirán abrazaderas cada 1,50 m, para todo tipo de tubos, y la red quedará separada de la cara inferior del forjado un mínimo de 5 cm. Estas abrazaderas, con las que se sujetarán al forjado, serán de hierro galvanizado y dispondrán de forro interior elástico, siendo regulables para darles la pendiente deseada. Se dispondrán sin apriete en las gargantas de cada accesorio, estableciéndose de ésta forma los puntos fijos; los restantes soportes serán deslizantes y soportarán únicamente la red. Cuando la generatriz superior del tubo quede a más de 25 cm del forjado que la sustenta, todos los puntos fijos de anclaje de la instalación se realizarán mediante silletas o trapecios de fijación, por medio de tirantes anclados al forjado en ambos sentidos, (aguas arriba y aguas abajo), del eje de la conducción, a fin de evitar el desplazamiento de dichos puntos por pandeo del soporte. En todos los casos se instalarán los absorbentes de dilatación necesarios. En tuberías encoladas se utilizarán manguitos de dilatación o uniones mixtas (encoladas con juntas de goma) cada 10 m. La tubería principal se prolongará 30 cm desde la primera toma para resolver posibles obturaciones. Los pasos a través de elementos de fábrica se harán con contra-tubo de algún material adecuado, con las holguras correspondientes, según se ha indicado para las bajantes.

La unión de la bajante a la arqueta se realizará mediante un manguito deslizante arenado previamente y recibido a la arqueta. Este arenado permitirá ser recibido con mortero de cemento en la arqueta, garantizando de esta forma una unión estanca. Si la distancia de la bajante a la arqueta de pie de bajante es larga, se colocará el tramo de tubo entre ambas sobre un soporte adecuado que no limite el movimiento de este, para impedir que funcione como ménsula.

Si las arquetas son fabricadas “in situ”, podrán ser construidas con fábrica de ladrillo macizo de medio pie de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, se apoyarán sobre una solera de hormigón de 10 cm de espesor y se cubrirán con una tapa de hormigón prefabricado de 5 cm de espesor. El espesor de las realizadas con hormigón será de 10 cm. La tapa será hermética con junta de goma para evitar el paso de olores y gases. Los encuentros de las paredes laterales se deben realizar a media caña, para evitar el depósito de materias sólidas en las esquinas. Igualmente, se conducirán las aguas entre la entrada y la salida mediante medias cañas realizadas sobre cama de hormigón formando pendiente.

Para la unión de los distintos tramos de tubos dentro de las zanjais, se considerará la compatibilidad de materiales y sus tipos de unión:

Para tuberías de hormigón, las uniones serán mediante corchetes de hormigón en masa.

Para tuberías de PVC, no se admitirán las uniones fabricadas mediante soldadura o pegamento de diversos elementos, las uniones entre tubos serán de enchufe o cordón con junta de goma, o pegado mediante adhesivos.

Cuando exista la posibilidad de invasión de la red por raíces de las plantaciones inmediatas a ésta, se tomarán las medidas adecuadas para impedirlo, como disponer mallas de geotextil. Los tubos se apoyarán en toda su longitud sobre un lecho de material granular (arena/grava) o tierra exenta de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 196/359	

piedras (grueso mínimo de 10 + diámetro exterior/ 10 cm). Esta base, cuando se trate de terrenos poco consistentes, será un lecho de hormigón en toda su longitud. El espesor de este lecho de hormigón será de 15 cm y sobre él irá el lecho descrito anteriormente. Se compactarán los laterales y se dejarán al descubierto las uniones hasta haberse realizado las pruebas de estanquidad. El relleno se realizará por capas de 10 cm, compactando, hasta 30 cm del nivel superior en que se realizará un último vertido y la compactación final.

Con tuberías de materiales plásticos, el lecho de apoyo se interrumpirá reservando unos nichos en la zona donde irán situadas las juntas de unión. Una vez situada la tubería, se rellenarán los flancos para evitar que queden huecos y se compactarán los laterales hasta el nivel del plano horizontal que pasa por el eje del tubo. Se utilizará relleno que no contenga piedras o terrones de más de 3 cm de diámetro y tal que el material pulverulento, (diámetro inferior a 0,1 mm), no supere el 12%. Se proseguirá el relleno de los laterales hasta 15 cm por encima del nivel de la clave del tubo y se compactará nuevamente. La compactación de las capas sucesivas se realizará por capas no superiores a 30 cm y se utilizará material exento de piedras de diámetro superior a 1 cm.

El depósito acumulador de aguas residuales será de construcción estanca para evitar la salida de malos olores y estará dotado de una tubería de ventilación con un diámetro igual a la mitad del de acometida y como mínimo de 8 cm. Tendrá, preferiblemente, en planta una superficie de sección circular, para evitar la acumulación de depósitos sólidos. Debe quedar un mínimo de 10 cm entre el nivel máximo del agua en el depósito y la generatriz inferior de la tubería de acometida. Cuando se utilicen bombas de tipo sumergible, se alojarán en una fosa para reducir la cantidad de agua que queda por debajo de la boca de aspiración. El fondo del tanque deberá tener una pendiente mínima del 25%.

Para controlar la marcha y parada de la bomba se utilizarán interruptores de nivel, instalados en los niveles alto y bajo respectivamente. Se instalará además un nivel de alarma por encima del nivel superior y otro de seguridad por debajo del nivel mínimo. Cuando exista riesgo de flotación de los equipos, éstos se fijarán a su alojamiento para evitar dicho riesgo.

En caso de existencia de fosa seca, ésta dispondrá de espacio suficiente para que haya, al menos, 60 cm alrededor y por encima de las partes o componentes que puedan necesitar mantenimiento. Igualmente, se le dotará de sumidero de al menos 10 cm de diámetro, ventilación adecuada e iluminación mínima de 200 lux.

Todas las conexiones de las tuberías del sistema de bombeo y elevación estarán dotadas de los elementos necesarios para la no transmisión de ruidos y vibraciones. El depósito de recepción que contenga residuos fecales no estará integrado en la estructura del edificio.

En la entrada del equipo se dispondrá una llave de corte, así como a la salida y después de la válvula de retención. No se realizará conexión alguna en la tubería de descarga del sistema. No se conectará la tubería de descarga a bajante de cualquier tipo. La conexión con el colector de desagüe se hará siempre por gravedad. En la tubería de descarga no se colocarán válvulas de aireación.

☐ Gestión de residuos

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ Tolerancias admisibles

No se admitirán desviaciones respecto a los valores de proyecto superiores al 10%.

☐ Condiciones de terminación

Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

☐ Control de ejecución

- Red horizontal:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 197/359	

- Conducciones enterradas:
Zanjas de saneamiento. Profundidad. Lecho de apoyo de tubos. Pendientes. Relleno.
Tubos. Material y diámetro según especificaciones. Conexión de tubos y arquetas. Sellado.
Pozo de registro y arquetas:
Disposición, material y dimensiones según especificaciones. Tapas de registro.
Acabado interior. Conexiones a los tubos. Sellado.
- Conducciones suspendidas:
Material y diámetro según especificaciones. Registros.
Sujeción con bridas o ganchos al forjado (cada 70 cm). Pendientes.
Juntas estancas.
Pasatubos y sellado en el paso a través de muros.
Red de desagües:
- Desagüe de aparatos:
Sifones individuales en aparatos sanitarios y conexión a los aparatos.
Botes sifónicos (en su caso). Conexión y tapa.
Sifones registrables en desagües de aparatos de bombeo (lavadoras...)
Pendientes de la red horizontal. Conexión a bajantes.
Distancia máxima de inodoros a bajantes. Conexión del aparato a bajante.
- Sumideros:
Replanteo. Nº de unidades. Tipo.
Colocación. Impermeabilización, solapos.
Cierre hidráulico. Conexión. Rejilla.
- Bajantes:
Material y diámetro especificados.
Existencia de pasatubos y sellado a través de forjados.
Dos fijaciones mediante abrazaderas, por cada tubo.
Protección en zona de posible impacto.
Remate de ventilación. Se prolonga por encima de la cubierta la longitud especificada.
La ventilación de bajantes no está asociada a otros conductos de ventilación de locales (tipo Shunt).
- Ventilación:
Conducciones verticales:
Disposición: tipos y secciones según especificaciones. Correcta colocación y unión entre piezas.
Aplomado: comprobación de la verticalidad.
Sustentación: correcta sustentación de cada nivel de forjado. Sistema de apoyo.
Aislamiento térmico: espesor especificado. Continuidad del aislamiento.
Aspirador estático: altura sobre cubierta. Distancia a otros elementos.
Fijación. Arriostramiento, en su caso.
Conexiones individuales:
Derivaciones: correcta conexión con pieza especial de derivación. Correcta colocación de la rejilla.
Revestimientos o falseado de la instalación: se pondrá especial cuidado en no interrumpirlos en todo su recorrido, desde el suelo hasta el forjado superior. No se admitirán falseos interrumpidos en los falsos techos o pasos de tuberías no selladas.

☐ Ensayos y pruebas

Según CTE DB HS 5, apartado 5.6, se realizarán pruebas de estanquidad.

Conservación y mantenimiento

La instalación no se utilizará para la evacuación de otro tipo de residuos que no sean aguas residuales o pluviales.

Se revisará que estén cerradas todas las conexiones de los desagües que vayan a conectarse a la red de alcantarillado y se taparán todas las arquetas para evitar caídas de personas, materiales y objetos

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 198/359	

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

4 Revestimientos

4.1 Revestimiento de paramentos

4.1.1 Enfoscados, guarnecidos y enlucidos

Descripción

Descripción

Revestimiento continuo: que se aplica en forma de pasta fluida directamente sobre la superficie que se reviste, puede ser:

- Enfoscado: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, o mixtos, de 2 cm de espesor, maestreados o no, aplicado directamente sobre las superficies a revestir, pudiendo servir de base para un revoco u otro tipo de acabado.
- Guarnecido: para acabado de paramentos interiores, maestreados o no, a base de yeso, pudiendo ser monocapa, con una terminación final similar al enlucido, o bicapa, a base de un guarnecido de 1 a 2 cm de espesor realizado con pasta de yeso grueso (YG) y una capa de acabado o enlucido de menos de 2 mm de espesor realizado con yeso fino (YF); ambos tipos podrán aplicarse manualmente o mediante proyectado.
- Revoco: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, mejorados con resinas sintéticas, humo de sílice, etc., hechos en obra o no, de espesor entre 6 y 15 mm, aplicados mediante tendido o proyectado en una o varias capas, sobre enfoscados o paramentos sin revestir, pudiendo tener distintos tipos de acabado.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Enfoscado: metro cuadrado de superficie de enfoscado realmente ejecutado, incluso preparación del soporte, incluyendo mochetas y dinteles y deduciéndose huecos.
- Guarnecido: metro cuadrado de guarnecido con o sin maestreado y enlucido, realizado con pasta de yeso sobre paramentos verticales u horizontales, acabado manual con llana, incluso limpieza y humedecido del soporte, deduciendo los huecos y desarrollando las mochetas.
- Revoco: metro cuadrado de revoco, con mortero, aplicado mediante tendido o proyectado en una o dos capas, incluso acabados y posterior limpieza.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Según CTE DB HE 1, apartado 6, en caso de formar parte de la envolvente térmica, se comprobará que las propiedades higrotérmicas de los productos utilizados en los cerramientos se corresponden con las especificadas en proyecto: conductividad térmica λ , factor de resistencia a la difusión del vapor de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 199/359	

agua μ , y, en su caso, densidad ρ y calor específico c_p , cumpliendo con la transmitancia térmica máxima exigida a los cerramientos que componen la envolvente térmica.

Según DB HR, apartado 4.1, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los productos utilizados en los elementos constructivos de separación. Los productos que componen los elementos constructivos homogéneos se caracterizan por la masa por unidad de superficie kg/m^2 .

- Agua. Procedencia. Calidad.
- Cemento común (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1).
- Cal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1).
- Pigmentos para la coloración (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1).
- Aditivos: plastificante, hidrofugante, etc. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1).
- Enlucido y esquineras: podrán ser metálicas para enlucido exterior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.6), interior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.6), etc.
- Malla de refuerzo: material (de tela metálica, armadura de fibra de vidrio etc.). Paso de retícula. Espesor.
- Morteros para revoco y enlucido (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1).
- Yeso para la construcción (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2).
- Aditivos de los morteros monocapa: retenedores de agua (mejoran las condiciones de curado), hidrofugantes (evitan que el revestimiento absorba un exceso de agua), aireantes (contribuyen a la obtención de una masa de producto más manejable, con menor cantidad de agua), cargas ligeras (reducen el peso del producto y su módulo elástico, aumentan su deformabilidad), fibras, de origen natural o artificial, (permiten mejorar la cohesión de la masa y mejorar su comportamiento frente a las deformaciones) y pigmentos (dan lugar a una extensa gama cromática).
- Junquillos para juntas de trabajo o para despieces decorativos: material (madera, plástico, aluminio lacado o anodizado). Dimensiones. Sección.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

- Mortero húmedo: el camión hormigonera lo depositará en cubilotes facilitados por el fabricante.
- Mortero seco: se dispondrá en silos compartimentados, estancos y aislados de la humedad, con amasado automático, o en sacos.
- Mortero predosificado: se dispondrá en silos compartimentados, estancos y aislados de la humedad, separándose el conglomerante y el árido.
- Cemento: si el suministro es envasado, se dispondrán sobre palets, o plataforma similar, en lugar cubierto, ventilado y protegido de la intemperie, humedad del suelo y paramentos. Si el suministro es a granel, se almacenará en silos o recipientes aislados de la humedad.

En general, el tiempo máximo de almacenamiento será de tres, dos y un mes, para las clases resistentes de cemento 32,5, 42,5 y 52,5 o para morteros que contengan esos cementos.

- Cales aéreas (endurecen lentamente por la acción del CO_2 presente en el aire). Cal viva en polvo: se almacenará en depósitos o sacos de papel herméticos y en lugar seco para evitar su carbonatación. Cal aérea hidratada (apagada): se almacenará en depósitos herméticos, estancos a la acción del anhídrido carbónico, en lugar seco y protegido de corrientes de aire.
- Cales hidráulicas (fraguan y endurecen con el agua): se conservarán en lugar seco y protegido de corrientes de aire para evitar su hidratación y posible carbonatación.
- Áridos: se protegerán para que no se contaminen por el ambiente ni por el terreno, tomando las precauciones para evitar su segregación.
- Aditivos: se protegerán para evitar su contaminación ni la alteración de sus propiedades por factores físicos o químicos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 200/359	

- Adiciones (cenizas volantes, humo de sílice): se almacenarán en silos y recipientes impermeables que los protejan de la humedad y la contaminación.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

Conforme al DB HR, apartado 4.2, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los elementos constructivos obtenidas mediante ensayos en laboratorio. Si éstas se han obtenido mediante métodos de cálculo, los valores obtenidos y la justificación de los cálculos deben incluirse en la memoria del proyecto y consignarse en el pliego de condiciones.

□ Condiciones previas: soporte

- Enfoscados:

Compatibilidad con los componentes del mortero, tanto de sus características físicas como mecánicas: evitar reacciones entre el yeso del soporte y el cemento de componente de mortero. Las resistencias mecánicas del mortero, o sus coeficientes de dilatación, no serán superiores a los del soporte.

Estabilidad (haber experimentado la mayoría de las retracciones). No degradable. Resistencia a la deformación.

Porosidad y acciones capilares suficientes para conseguir la adhesión del mortero.

Capacidad limitada de absorción de agua.

Grado de humedad: si es bajo, según las condiciones ambientales, se mojará y se esperará a que absorba el agua; si es excesivo, no estará saturado para evitar falta de adherencia y producción de eflorescencias superficiales.

Limpieza. Exento de polvo, trazas de aceite, etc. que perjudiquen la adherencia del mortero.

Rugosidad. Si no la tiene, se creará mediante picado o colocación con anclajes de malla metálica o plástico.

Regularidad. Si carece de ella, se aplicará una capa niveladora de mortero con rugosidad suficiente para conseguir adherencia; asimismo habrá endurecido y se humedecerá previamente a la ejecución del enfoscado.

Libre de sales solubles en agua (sulfatos, portlandita, etc.).

La fábrica soporte se dejará a junta degollada, barriéndose y regándose previamente a la aplicación del mortero.

Si se trata de un paramento antiguo, se rascará hasta descascarillarlo.

Se admitirán los siguientes soportes para el mortero: fábricas de ladrillos cerámicos o sílico-calcáreos, bloques o paneles de hormigón, bloques cerámicos.

No se admitirán como soportes del mortero: los hidrofugados superficialmente o con superficies vitrificadas, pinturas, revestimientos plásticos o a base de yeso.

- Guarnecidos:

La superficie a revestir con el guarnecido estará limpia y humedecida. El guarnecido sobre el que se aplique el enlucido estará fraguado y tener consistencia suficiente para no desprenderse al aplicar éste. La superficie del guarnecido estará, además, rayada y limpia.

- Revocos:

Revoco con mortero hecho en obra de cemento o de cal: la superficie del enfoscado sobre el que se va a revocar estará limpia y humedecida y el mortero del enfoscado habrá fraguado.

Revoco con mortero preparado: en caso de realizarse sobre enfoscado, éste se limpiará y humedecerá. Si se trata de revoco monocapa sobre paramento sin revestir, el soporte será rugoso para facilitar la adherencia; asimismo garantizará resistencia, estabilidad, planeidad y limpieza. Si la superficie del soporte fuera excesivamente lisa se procederá a un “repicado” o a la aplicación de una imprimación adecuada (sintética o a base de cemento). Los soportes que mezclen elementos de distinto

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 201/359	

acabado se tratarán para regularizar su distinta absorción. Cuando el soporte sea muy absorbente se tratará con una imprimación previa que puede ser una emulsión añadida al agua de amasado.

□ **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

- Enfoscados:

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2, en fachadas, cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, será químicamente compatible con el aislante.

No son aptas para enfoscar las superficies de yeso, ni las realizadas con resistencia análoga o inferior al yeso. Tampoco lo son las superficies metálicas que no hayan sido forradas previamente con piezas de arcilla cocida.

En ambientes con ciclos hielo-deshielo, se controlará la porosidad del mortero, (tipo de conglomerante, aditivos, cantidad de agua de amasado, grado de hidratación, sistema de preparación, etc.), para evitar que el agua acceda a su interior.

Será recomendable el empleo de cementos resistentes a los sulfatos, de bajo contenido de aluminato tricálcico, para disminuir el riesgo de reacción con los iones sulfato procedentes de sales solubles en el agua (su existencia es posible dentro de la obra de fábrica), que daría lugar al compuesto expansivo "ettringita", lo que alteraría la estabilidad del mortero. Asimismo, dichas sales solubles pueden cristalizar en los poros del mortero dando lugar a fisuraciones.

En caso de que el mortero incorpore armaduras, el contenido de iones cloruro en el mortero fresco no excederá del 0,1% de la masa de cemento seco, pues pueden influir en la corrosión de las armaduras.

Para evitar la aparición de eflorescencias (manchas en la superficie del mortero por la precipitación y posterior cristalización de sales disueltas en agua, cuando esta se evapora): se controlará el contenido de nitratos, sulfatos, cloruros alcalinos y de magnesio, carbonatos alcalinos, e hidróxido de calcio carbonatado (portlandita), todos ellos solubles en el agua de la obra de fábrica o su entorno. Asimismo, se controlarán los factores que permitan la presencia de agua en la fábrica (humectación excesiva, protección inadecuada).

No se emplearán áridos que contengan sulfuros oxidables, en caso de utilizar escorias siderúrgicas, se comprobará que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos.

En caso de colocar armaduras en el mortero, se utilizarán aditivos anticongelantes no agresivos para las mismas, en especial los que contienen cloruros. El agua utilizada para el riego y curado del mortero no contendrá sustancias nocivas para el mismo.

- Guarneidos:

No se revestirán con yeso los paramentos de locales en los que la humedad relativa habitual sea superior al 70%, los locales que frecuentemente hayan de ser salpicados por agua, como consecuencia de la actividad desarrollada, las superficies metálicas, sin previamente revestirlas con una superficie de arcilla cocida ni las superficies de hormigón realizadas con encofrado metálico si previamente no se han dejado rugosas mediante rayado o salpicado con mortero.

Según el CTE DB SE A, apartado 3, durabilidad, ha de prevenirse la corrosión del acero mediante una estrategia global que considere en forma jerárquica al edificio en su conjunto y especialmente, los detalles, evitando el contacto directo con yesos, etc.

- Revocos:

El revoco con mortero preparado monocapa no se colocará sobre soportes incompatibles con el material (por ejemplo de yeso), ni sobre soportes no adherentes, como amianto - cemento o metálicos. Los puntos singulares de la fachada (estructura, dinteles, cajas de persiana) requieren un refuerzo o malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica.

Proceso de ejecución

□ **Ejecución**

- En general:

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.1, las juntas de dilatación de la hoja principal, tendrán un sellante sobre un relleno introducido en la junta, que quedará enrasado con el paramento sin enfoscar.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 202/359	

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.2, en muros de sótano en contacto con el terreno, según el tipo de muro, de impermeabilización y el grado de impermeabilidad exigido, se revestirá su cara interior con una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.2, en fachadas, en función de la existencia o no de revestimiento exterior y del grado de impermeabilidad, se exigirán las siguientes condiciones:

Para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm, (salvo los acabados con una capa plástica delgada), adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro (como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal) y adaptación a los movimientos del soporte. Cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, se dispondrá una armadura (malla de fibra de vidrio o de poliéster) para mejorar el comportamiento frente a la fisuración.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración de la barrera contra la penetración del agua, se dispondrá un revestimiento continuo intermedio en la cara interior de la hoja principal, con las siguientes características: estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad suficiente al vapor para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia media a la filtración del revestimiento intermedio en la cara interior de la hoja principal, el enfoscado de mortero tendrá un espesor mínimo de 10 mm; para conseguir una resistencia alta a la filtración, el enfoscado de mortero llevará aditivos hidrofugantes con un espesor mínimo de 15 mm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.3. Cuando la hoja principal esté interrumpida por los forjados se dispondrá un refuerzo del revestimiento exterior con mallas dispuestas a lo largo del forjado de tal forma que sobrepasen el elemento hasta 15 cm por encima del forjado y 15 cm por debajo de la primera hilada de la fábrica.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.4. En fachadas con revestimiento continuo, si la hoja principal está interrumpida por los pilares, se reforzará el revestimiento con armaduras colocadas a lo largo del pilar de forma que lo sobrepasen 15 cm por ambos lados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.1.3. Condiciones del revestimiento hidrófugo de mortero: el paramento donde se va aplicar el revestimiento estará limpio. Se aplicarán al menos cuatro capas de revestimiento de espesor uniforme y el espesor total no será mayor que 2 cm. No se aplicará el revestimiento cuando la temperatura ambiente sea menor que 0 °C ni cuando se prevea un descenso de la misma por debajo de dicho valor en las 24 horas posteriores a su aplicación. En los encuentros se solaparán las capas del revestimiento al menos 25 cm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.3.2. Condiciones del revestimiento intermedio: se dispondrá adherido al elemento que sirve de soporte y aplicarse de manera uniforme sobre éste.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 203/359	

Según el CTE DB HS 1, apartado. 5.1.3.5. Condiciones del revestimiento exterior. Se dispondrá adherido o fijado al elemento que sirve de soporte.

Según el CTE DB HS 1 apartado 2.1.2. Si el muro en contacto con el terreno, para conseguir una impermeabilización tipo I1 y se impermeabiliza mediante aplicaciones líquidas, la capa protectora podrá ser un mortero reforzado con una armadura. Cuando el muro sea de fábrica para conseguir una impermeabilización tipo I3, se recubrirá por su cara interior con un revestimiento hidrófugo, como una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.1 Cuando el muro se impermeabilice por el interior, sobre la barrera impermeable colocada en los arranques de fachada, se dispondrá una capa de mortero de regulación de 2 cm de espesor como mínimo.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.6. Las juntas horizontales de los muros de hormigón prefabricado podrán sellarse con mortero hidrófugo de baja retracción.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5. En cubiertas, cuando se disponga una capa de protección, y la cubierta no sea transitable, se podrá utilizar mortero que conforme una capa resistente a la intemperie en función de las condiciones ambientales previstas y con peso suficiente para contrarrestar la succión del viento.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.2 Solado fijo. Podrá ser de capa de mortero o mortero filtrante.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.4 Capa de rodadura. Cuando el aglomerado asfáltico se vierta sobre una capa de mortero dispuesta sobre la impermeabilización, se colocará entre estas dos capas una capa separadora de mortero para evitar la adherencia entre ellas de 4 cm de espesor como máximo y armada de tal manera que se evite su fisuración. Esta capa de mortero se aplicará sobre el impermeabilizante en los puntos singulares que estén impermeabilizados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4.1.2 Encuentro de la cubierta con un paramento vertical. Para que el agua de las precipitaciones o la que se deslice por el paramento no se filtre por el remate superior de la impermeabilización, éste podrá realizarse con mortero en bisel con un ángulo de 30° con la horizontal y redondeándose la arista del paramento.

Según el CTE DB HR, apartado 5.1.1.1, en el caso de elementos de separación verticales con bandas elásticas (tipo 2) cuyo acabado superficial sea un enlucido, deben evitarse los contactos entre el enlucido de la hoja que lleva bandas elásticas en su perímetro y el enlucido del techo en su encuentro con el forjado superior, para ello, se prolongará la banda elástica o se ejecutará un corte entre ambos enlucidos. Para rematar la junta, podrán utilizarse cintas de celulosa microperforada.

De la misma manera, deben evitarse los contactos entre el enlucido del tabique o de la hoja interior de fábrica de la fachada que lleven bandas elásticas en su encuentro con un elemento de separación vertical de una hoja de fábrica (Tipo 1, conforme al DB HR) y el enlucido de ésta. También deben evitarse los contactos entre el enlucido de la hoja que lleva bandas elásticas en su perímetro y el enlucido de la hoja principal de las fachadas de una sola hoja, ventiladas o con el aislamiento por el exterior.

- Enfoscados:

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos. Para enfoscados exteriores estará terminada la cubierta.

Se humedecerá el soporte, previamente limpio. Habrá fraguado el mortero u hormigón del soporte a

revestir.
En caso de haber discontinuidades en el soporte, se colocará un refuerzo de tela metálica en la junta, tensa y fijada con un solape mínimo de 10 cm a cada lado.

No se confeccionará el mortero cuando la temperatura del agua de amasado sea inferior a 5 °C o superior a 40 °C. Se emplearán aditivos anticongelantes si así lo requiere el clima. Se amasará exclusivamente la cantidad que se vaya a necesitar.

En caso de enfoscados maestreados: se dispondrán maestras verticales formadas por bandas de mortero, formando arista en esquinas, rincones y guarniciones de hueco de paramentos verticales y en todo el perímetro del techo con separación no superior a 1 m en cada paño. Se aplicará el mortero entre

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 204/359	

maestras hasta conseguir un espesor de 15 mm; cuando cuando sea se realizará por capas sucesivas. Si una capa de enfoscado se forma a base de varias pasadas de un mismo mortero fresco sobre fresco, cada pasada se aplicará después de comenzar a endurecer la anterior.

En caso de enfoscados sin maestrear, se dispondrán en paramentos donde el enfoscado vaya a quedar oculto o donde la planeidad final se obtenga con un revoco, estuco o plaqueado.

En enfoscados exteriores vistos se hará un llagueado, en recuadros de lado no mayor que 3 m, para evitar agrietamientos. Se respetarán las juntas estructurales.

Se suspenderá la ejecución en tiempo de heladas (comprobando el enfoscado al reiniciar el trabajo), en tiempo de lluvias si no está protegido y en tiempo seco o ventoso.

- **Guarnecidos:**

Previamente al revestido, se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas y repasado la pared, tapando los desperfectos que pudiera haber; asimismo se habrán recibido los ganchos y repasado el techo. Los muros exteriores estarán terminados, incluso el revestimiento exterior si lo lleva, así como la cubierta del edificio o al menos tres forjados sobre la planta en que se va a realizar el guarnecido.

No se realizará el guarnecido cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5 °C.

En las aristas verticales de esquina se colocarán guardavivos, aplomándolos y punteándolos con pasta de yeso en su parte perforada. Una vez colocado se realizará una maestra a cada uno de sus lados.

En caso de guarnecido maestreado, se ejecutarán maestras de yeso a base de bandas de al menos 12 mm de espesor, en rincones, esquinas y guarniciones de huecos de paredes, en todo el perímetro del techo y en un mismo paño cada 3 m como mínimo.

La pasta de yeso se utilizará inmediatamente después de su amasado, sin adición posterior de agua. Se aplicará la pasta entre maestras, apretándola contra la superficie, hasta enrasar con ellas. El espesor del guarnecido será de 12 mm y se cortará en las juntas estructurales del edificio. Cuando el espesor del guarnecido sea superior a 15 mm, se realizará por capas sucesivas de este espesor máximo, previo fraguado de la anterior, terminada rayada para mejorar la adherencia. Se evitarán los golpes y vibraciones que puedan afectar a la pasta durante su fraguado.

- **Revocos:**

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos.

En caso de revoco tendido con mortero de cemento: el mortero de revoco se aplicará con llana, comenzando por la parte superior del paramento; el espesor total del revoco no será inferior a 8 mm.

En caso de revoco proyectado con mortero de cemento: una vez aplicada una primera capa de mortero con el fratas de espesor no inferior a 3 mm, se proyectarán dos capas más, (manualmente con escobilla o mecánicamente) hasta conseguir un espesor total no inferior a 7 mm, continuando con sucesivas capas hasta conseguir la rugosidad deseada.

En caso de revoco tendido con mortero de cal o estuco: se aplicará con fratas una primera capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con grano grueso, debiéndose comenzar por la parte superior del paramento; una vez endurecida, se aplicará con el fratas otra capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con el tipo de grano especificado. El espesor total del revoco no será inferior a 10 mm.

En caso de revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: se iniciará el tendido por la parte superior del paramento. El mortero se aplicará con llana y la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m². El espesor del revoco no será inferior a 1 mm.

En caso de revoco proyectado con mortero preparado de resinas sintéticas: se aplicará el mortero manual o mecánicamente en sucesivas capas evitando las acumulaciones; la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m². El espesor total del revoco no será inferior a 3 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa: si se ha aplicado una capa regularizadora para mejorar la planeidad del soporte, se esperará al menos 7 días para su endurecimiento. Se replantearán y realizarán juntas de despiece con junquillos adheridos a la fachada con el propio mortero de base del monocapa antes de empezar a aplicar el revestimiento. Las juntas de despiece horizontales se dispondrán cada 2,20 metros y las verticales cada 7 metros y tendrán un ancho entre 10 y 20 mm, respetando las juntas estructurales. Se colocará malla de fibra de vidrio tratada contra los álcalis (que

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 205/359	

quedará embutida entre dos capas de revestimiento) en: todos los puntos singulares (dinteles, forjados, etc.), cajas de persiana sobresaliendo un mínimo de 20 cm a cada lado con el cerramiento, huecos de ventana con tiras como mínimo de 20 por 40 cm colocadas en diagonal. Los encuentros entre soportes de distinta naturaleza se resolverán, marcando la junta o puenteando la unión y armando el revestimiento con mallas.

El mortero predosificado industrialmente, se mezclará con agua y se aplicará en una única capa de unos 10 a 15 mm de espesor o en dos manos del producto si el espesor es mayor de 15 mm, dejando la primera con acabado rugoso. La aplicación se realizará mediante proyección mecánica (mediante máquinas de proyección continuas o discontinuas) o aplicación manual con llana. En caso de colocar refuerzos de malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica, se situará en el centro del espesor del revoco. La totalidad del producto se aplicará en las mismas condiciones climáticas. En climas muy secos, con viento, o temperaturas elevadas, se humedecerá la superficie con manguera y difusor para evitar una desecación excesiva. Los junquillos se retirarán a las 24 horas, cuando el mortero empiece a endurecer y tenga la consistencia suficiente para que no se deforme la línea de junta.

Se suspenderá la ejecución cuando la temperatura sea inferior a 0 °C o superior a 30 °C a la sombra, o en tiempo lluvioso cuando el paramento no esté protegido. Se evitarán golpes o vibraciones que puedan afectar al mortero durante el fraguado. En ningún caso se permitirán los secados artificiales. Una vez transcurridas 24 horas desde su ejecución, se mantendrá húmeda la superficie revocada hasta que haya fraguado.

☐ **Gestión de residuos**

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ **Tolerancias admisibles**

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2., para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa, el espesor podrá ser de unos 10 a 20 mm.

☐ **Condiciones de terminación**

- Enfoscados:

La textura (fratasado o sin fratar) será lo bastante rugosa en caso de que sirva de soporte a otra capa de revoco o estuco. Se mantendrá húmeda la superficie enfoscada mediante riego directo hasta que el mortero haya fraguado, especialmente en tiempo seco, caluroso o con vientos fuertes. Este sistema de curado podrá sustituirse mediante la protección con revestimiento plástico si se retiene la humedad inicial de la masa durante la primera fase de endurecimiento. El acabado podrá ser:

Fratasado, cuando sirva de soporte a un enlucido, pintura rugosa o aplacado con piezas pequeñas recibidas con mortero o adhesivo.

Bruñido, cuando sirva de soporte a una pintura lisa o revestimiento pegado de tipo ligero o flexible o cuando se requiera un enfoscado más impermeable.

- Guarnecidos:

Sobre el guarnecido fraguado se enlucirá con yeso fino terminado con llana, quedando a línea con la arista del guardavivos, consiguiendo un espesor de 3 mm.

- Revocos:

Revoco tendido con mortero de cemento: admite los acabados repicado, raspado con rasqueta metálica, bruñido, a fuego o esgrafiado.

Revoco tendido con mortero de cal o estuco: admite los acabados lavado con brocha y agua con o sin posterior picado, raspado con rasqueta metálica, alisado, bruñido o acabado con espátula.

Revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: admite los acabados pétreos con llana, raspado o picado con rodillo de esponja.

Revoco con mortero preparado monocapa: acabado en función de los pigmentos y la textura deseada (abujardado, bruñido, fratasado, lavado, etc.) que se obtienen a aplicando distintos tratamientos

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 206/359	

superficiales una vez aplicado el producto, o por proyección de áridos y planchado de la piedra cuando el mortero aún está fresco.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

☐ Control de ejecución

- Puntos de observación.
- Enfoscados:
 - Comprobación del soporte: está limpio, rugoso y de adecuada resistencia (no yeso o análogos).
 - Idoneidad del mortero conforme a proyecto.
 - Tiempo de utilización después de amasado.
 - Disposición adecuada del maestreado.
 - Planeidad con regla de 1 m.
- Guarnechos:
 - Comprobación del soporte: que no esté liso (rugoso, rayado, picado, salpicado de mortero), que no haya elementos metálicos en contacto y que esté húmedo en caso de guarnechos.
 - Se comprobará que no se añade agua después del amasado.
 - Comprobar la ejecución de maestras o disposición de guardavivos.
- Revocos:
 - Comprobación del soporte: la superficie no está limpia y humedecida.
 - Dosificación del mortero: se ajusta a lo especificado en proyecto.

☐ Ensayos y pruebas

- En general:
 - Prueba escorrentía en exteriores durante dos horas.
 - Dureza superficial en guarnechos y enlucidos >40 shore.
- Enfoscados:
 - Planeidad con regla de 1 m.
- Guarnechos:
 - Se verificará espesor según proyecto.
 - Comprobar planeidad con regla de 1 m.
- Revocos:
 - Espesor, acabado y planeidad: defectos de planeidad superiores a 5 mm en 1 m, no se interrumpe el revoco en las juntas estructurales.

Conservación y mantenimiento

Una vez ejecutado el enfoscado, se protegerá del sol y del viento para permitir la hidratación, fraguado y endurecimiento del cemento.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

En el caso de que se realicen mediciones in situ para comprobar las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo y de limitación del tiempo de reverberación, se realizarán por laboratorios y conforme a lo establecido en las UNE- EN ISO 140-4, UNE-EN ISO 16283-1:2015 y UNE-EN ISO 140-5:1999 para ruido aéreo y en la UNE-EN ISO 3382, UNE-EN ISO 3382-1:2010 y UNE-EN ISO 3382-2:2008 para tiempo de reverberación. La valoración global de resultados de las mediciones de aislamiento se realizará conforme a las definiciones de diferencia de niveles estandarizada para cada tipo de ruido según lo establecido en el Anejo H del DB HR.

Para el cumplimiento de las exigencias del DB HR se admiten tolerancias entre los valores obtenidos por mediciones in situ y los valores límite establecidos en el apartado 2.1 del DB HR, de 3 dBA para aislamiento a ruido aéreo y de 0,1 s para tiempo de reverberación.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS **ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 207/359	

4.1.2 Pinturas

Descripción

Descripción

Revestimiento continuo con pinturas y barnices de paramentos y elementos de estructura, carpintería, cerrajería e instalaciones, previa preparación de la superficie o no con imprimación, situados al interior o al exterior, que sirven como elemento decorativo o protector.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie de revestimiento continuo con pintura o barniz, incluso preparación del soporte y de la pintura, mano de fondo y mano/s de acabado totalmente terminado, y limpieza final.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Según CTE DB HE 1, apartado 6, en caso de formar parte de la envolvente térmica, se comprobará que las propiedades higrotérmicas de los productos utilizados en los cerramientos se corresponden con las especificadas en proyecto: conductividad térmica λ , factor de resistencia a la difusión del vapor de agua μ , y, en su caso, densidad ρ y calor específico c_p , cumpliendo con la transmitancia térmica máxima exigida a los cerramientos que componen la envolvente térmica.

Según DB HR, apartado 4.1, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los productos utilizados en los elementos constructivos de separación. Los productos que componen los elementos constructivos homogéneos se caracterizan por la masa por unidad de superficie kg/m^2 . Los productos utilizados para aplicaciones acústicas se caracterizan por el coeficiente de absorción acústica, α , al menos, para las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz y el coeficiente de absorción acústica medio α_m , en el caso de productos utilizados como absorbentes acústicos. En caso de no disponer del valor del coeficiente de absorción acústica medio α_m , podrá utilizarse el valor del coeficiente de absorción acústica ponderado, α_w .

- Imprimación: servirá de preparación de la superficie a pintar, podrá ser: imprimación para galvanizados y metales no féreos, imprimación anticorrosivo (de efecto barrera o protección activa), imprimación para madera o tapaporos, imprimación selladora para yeso y cemento, imprimación previa impermeabilización de muros, juntas y sobre hormigones de limpieza o regulación y las cimentaciones, etc.
- Pinturas y barnices: constituirán mano de fondo o de acabado de la superficie a revestir. Estarán compuestos de:

Medio de disolución: agua (es el caso de la pintura al temple, pintura a la cal, pintura al silicato, pintura al cemento, pintura plástica, etc.); disolvente orgánico (es el caso de la pintura al aceite, pintura al esmalte, pintura martelé, laca nitrocelulósica, pintura de barniz para interiores, pintura de resina vinílica, pinturas bituminosas, barnices, pinturas intumescentes, pinturas ignífugas, pinturas intumescentes, etc.).

Aglutinante (colas celulósicas, cal apagada, silicato de sosa, cemento blanco, resinas sintéticas, etc.).

Pigmentos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 208/359	

Aditivos en obra: antisiliconas, aceleradores de secado, aditivos que matizan el brillo, disolventes, colorantes, tintes, etc.

En la recepción de cada pintura se comprobará, el etiquetado de los envases, en donde deberán aparecer: las instrucciones de uso, la capacidad del envase, el sello del fabricante.

Los materiales protectores deben almacenarse y utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y su aplicación se realizará dentro del periodo de vida útil del producto y en el tiempo indicado para su aplicación, de modo que la protección quede totalmente terminada en dichos plazos, según el CTE DB SE A apartado 3 durabilidad.

Las pinturas se almacenarán de manera que no soporten temperaturas superiores a 40°C, y no se utilizarán una vez transcurrido su plazo de caducidad, que se estima en un año.

Los envases se mezclarán en el momento de abrirlos, no se batirá, sino que se removerá.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

Conforme al DB HR, apartado 4.2, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los elementos constructivos obtenidas mediante ensayos en laboratorio. Si éstas se han obtenido mediante métodos de cálculo, los valores obtenidos y la justificación de los cálculos deben incluirse en la memoria del proyecto y consignarse en el pliego de condiciones.

□ Condiciones previas: soporte

Según el CTE DB SE A apartado 10.6, inmediatamente antes de comenzar a pintar se comprobará que las superficies cumplen los requisitos del fabricante.

El soporte estará limpio de polvo y grasa y libre de adherencias o imperfecciones. Para poder aplicar impermeabilizantes de silicona sobre fábricas nuevas, habrán pasado al menos tres semanas desde su ejecución.

Si la superficie a pintar está caliente a causa del sol directo puede dar lugar, si se pinta, a cráteres o ampollas. Si la pintura tiene un vehículo al aceite, existe riesgo de corrosión del metal.

En soportes de madera, el contenido de humedad será del 14-20% para exteriores y del 8-14% para interiores.

Si se usan pinturas de disolvente orgánico las superficies a recubrir estarán secas; en el caso de pinturas de cemento, el soporte estará humedecido.

Estarán recibidos y montados cercos de puertas y ventanas, canalizaciones, instalaciones, bajantes, etc.

Según el tipo de soporte a revestir, se considerará:

- Superficies de yeso, cemento, albañilería y derivados: se eliminarán las eflorescencias salinas y la alcalinidad con un tratamiento químico; asimismo se rascarán las manchas superficiales producidas por moho y se desinfectará con fungicidas. Las manchas de humedades internas que lleven disueltas sales de hierro, se aislarán con productos adecuados. En caso de pintura cemento, se humedecerá totalmente el soporte.
- Superficies de madera: en caso de estar afectada de hongos o insectos se tratará con productos fungicidas, asimismo se sustituirán los nudos mal adheridos por cuñas de madera sana y se sangrarán aquellos que presenten exudado de resina. Se realizará una limpieza general de la superficie y se comprobará el contenido de humedad. Se sellarán los nudos mediante goma laca dada a pincel, asegurándose que haya penetrado en las oquedades de los mismos y se lijarán las superficies.
- Superficies metálicas: se realizará una limpieza general de la superficie. Si se trata de hierro se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo metálico, seguido de una limpieza manual de la superficie. Se aplicará un producto que desengrase a fondo de la superficie.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 209/359	

En cualquier caso, se aplicará o no una capa de imprimación tapaporos, selladora, anticorrosiva, etc.

Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

En exteriores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

Sobre ladrillo: cemento y derivados: pintura a la cal, al silicato, al cemento, plástica, al esmalte y barniz hidrófugo.

Sobre madera: pintura al óleo, al esmalte y barnices.

Sobre metal: pintura al esmalte.

En interiores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

Sobre ladrillo: pintura al temple, a la cal y plástica.

Sobre yeso o escayola: pintura al temple, plástica y al esmalte.

Sobre madera: pintura plástica, al óleo, al esmalte, laca nitrocelulósica y barniz.

Sobre metal: pintura al esmalte, pintura martelé y laca nitrocelulósica.

Las pinturas aplicadas sobre los elementos constructivos diseñados para acondicionamiento acústico, no deben modificar las propiedades absorbentes acústicas de éstos.

Proceso de ejecución

Ejecución

La temperatura ambiente no será mayor de 28 °C a la sombra ni menor de 12 °C durante la aplicación del revestimiento. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. No se pintará con viento o corrientes de aire por posibilidad de no poder realizar los empalmes correctamente ante el rápido secado de la pintura.

Se dejarán transcurrir los tiempos de secado especificados por el fabricante. Asimismo se evitarán, en las zonas próximas a los paramentos en periodo de secado, la manipulación y trabajo con elementos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión.

- Pintura al temple: se aplicará una mano de fondo con temple diluido, hasta la impregnación de los poros del ladrillo, yeso o cemento y una mano de acabado.
- Pintura a la cal: se aplicará una mano de fondo con pintura a la cal diluida, hasta la impregnación de los poros del ladrillo o cemento y dos manos de acabado.
- Pintura al silicato: se protegerán las carpinterías y vidrierías, dada la especial adherencia de este tipo de pintura y se aplicará una mano de fondo y otra de acabado.
- Pintura al cemento: se preparará en obra y se aplicará en dos capas espaciadas no menos de 24 horas.
- Pintura plástica, acrílica, vinílica: si es sobre ladrillo, yeso o cemento, se aplicará una mano de imprimación selladora y dos manos de acabado; si es sobre madera, se aplicará una mano de imprimación tapaporos, un plastecido de vetas y golpes con posterior lijado y dos manos de acabado.
- Pintura al aceite: se aplicará una mano de imprimación con brocha y otra de acabado, espaciándolas un tiempo entre 24 y 48 horas.
- Pintura al esmalte: previa imprimación del soporte se aplicará una mano de fondo con la misma pintura diluida en caso de que el soporte sea yeso, cemento o madera, o dos manos de acabado en caso de superficies metálicas.
- Pintura martelé o esmalte de aspecto martelado: se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva y una mano de acabado a pistola.
- Laca nitrocelulósica: en caso de que el soporte sea madera, se aplicará una mano de imprimación no grasa y en caso de superficies metálicas, una mano de imprimación antioxidante; a continuación, se aplicaran dos manos de acabado a pistola de laca nitrocelulósica.
- Barniz hidrófugo de silicona: una vez limpio el soporte, se aplicará el número de manos recomendado por el fabricante.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 210/359	

- Barniz graso o sintético: se dará una mano de fondo con barniz diluido y tras un lijado fino del soporte, se aplicarán dos manos de acabado.

☐ **Gestión de residuos**

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ **Condiciones de terminación**

- Pintura al cemento: se regarán las superficies pintadas dos o tres veces al día unas 12 horas después de su aplicación.
- Pintura al temple: podrá tener los acabados lisos, picado mediante rodillo de picar o goteado mediante proyección a pistola de gotas de temple.

Control de ejecución, ensayos y pruebas

☐ **Control de ejecución**

Se comprobará que se ha ejecutado correctamente la preparación del soporte (imprimación selladora, anticorrosivo, etc.), así como la aplicación del número de manos de pintura necesarios.

Conservación y mantenimiento

Se comprobará el aspecto y color, la inexistencia de desconchados, embolsamientos y falta de uniformidad, etc., de la aplicación realizada.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

En el caso de que se realicen mediciones in situ para comprobar las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo y de limitación del tiempo de reverberación, se realizarán por laboratorios y conforme a lo establecido en las UNE- EN ISO 140-4, UNE-EN ISO 16283-1:2015 y UNE-EN ISO 140-5:1999 para ruido aéreo y en la UNE-EN ISO 3382, UNE-EN ISO 3382-1:2010 y UNE-EN ISO 3382-2:2008 para tiempo de reverberación. La valoración global de resultados de las mediciones de aislamiento se realizará conforme a las definiciones de diferencia de niveles estandarizada para cada tipo de ruido según lo establecido en el Anejo H del DB HR.

Para el cumplimiento de las exigencias del DB HR se admiten tolerancias entre los valores obtenidos por mediciones in situ y los valores límite establecidos en el apartado 2.1 del DB HR, de 3 dBA para aislamiento a ruido aéreo y de 0,1 s para tiempo de reverberación.

4.2 Revestimientos de suelos y escaleras

4.2.1 Revestimientos cerámicos para suelos y escaleras

Descripción

Descripción

Revestimiento para acabados de suelos interiores, exteriores y peldaños de escaleras con baldosas cerámicas esmaltadas o no, con mosaico cerámico de vidrio, y piezas complementarias y especiales, recibidos al soporte mediante material de agarre, con o sin acabado rejuntado.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 211/359	

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de embaldosado realmente ejecutado, incluyendo cortes, parte proporcional de piezas complementarias y especiales, rejuntado, eliminación de restos y limpieza.

Los revestimientos de peldaño y los rodapiés, se medirán y valorarán por metro lineal.

Prescripciones sobre los productos

Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Según CTE DB HE 1, apartado 6, en caso de formar parte de la envolvente térmica, se comprobará que las propiedades higrotérmicas de los productos utilizados en los cerramientos se corresponden con las especificadas en proyecto: conductividad térmica λ , factor de resistencia a la difusión del vapor de agua μ , y, en su caso, densidad ρ y calor específico c_p , cumpliendo con la transmitancia térmica máxima exigida a los cerramientos que componen la envolvente térmica.

Según DB HR, apartado 4.1, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los productos utilizados en los elementos constructivos de separación. Los productos que componen los elementos constructivos homogéneos se caracterizan por la masa por unidad de superficie kg/m^2 .

- Baldosas cerámicas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.4):

Gres esmaltado: baldosas con absorción de agua baja o media - baja, prensadas en seco, esmaltadas. Adecuadas para suelos interiores y exteriores.

Gres porcelánico: baldosas con muy baja absorción de agua, prensadas en seco o extruidas para suelos interiores y exteriores. Hay dos tipos básicos: gres porcelánico no esmaltado y gres porcelánico esmaltado.

Baldosín catalán: baldosas con absorción de agua desde media - alta a alta o incluso muy alta, extruidas, generalmente no esmaltadas. Se utiliza para solado de terrazas, balcones y porches

Gres rústico: baldosas con absorción de agua baja o media - baja, extruidas, generalmente no esmaltadas. Para revestimiento de solados exteriores.

Barro cocido: baldosas con de apariencia rústica y alta absorción de agua, en su mayoría no esmaltadas.

- Sistemas: conjuntos de piezas con medidas, formas o colores diferentes que tienen una función común:

Sistemas para escaleras; incluyen peldaños, tabicas, rodapiés o zanquines, generalmente de gres.

Sistemas para piscinas: incluyen piezas planas y tridimensionales. Son generalmente esmaltadas y de gres. Deben tener buena resistencia a la intemperie y a los agentes químicos de limpieza y aditivos para aguas de piscina.

- Mosaico: podrá ser de piezas cerámicas, de gres o esmaltadas, o mosaico de vidrio.
- Piezas complementarias y especiales, de muy diversas medidas y formas: listeles, tacos, tiras y algunas molduras y cenefas.
- Características mínimas que deben cumplir todas las baldosas cerámicas.

El dorso de las piezas tendrá rugosidad suficiente, preferentemente con entalladuras en forma de “cola de milano”, y una profundidad superior a 2 mm.

Características dimensionales.

Expansión por humedad, máximo 0,6 mm/m.

Resistencia química a productos domésticos y a bases y ácidos.

Resistencia a las manchas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 212/359	

Resistencia al deslizamiento, para evitar el riesgo de resbalamiento de los suelos, según su uso y localización en el edificio se le exigirá una clase u otra (tabla 1.1. del CTE DB SUA 1).

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2, cuando se trate de revestimiento exterior, debe tener una resistencia a filtración determinada, según el CTE DB HS 1.

- Bases para embaldosado:

Sin base o embaldosado directo: sin base o con capa no mayor de 3 mm, mediante película de polietileno, fieltro bituminoso, esterilla especial, etc.

Base de arena o gravilla: con arena gruesa o gravilla natural o de machaqueo de espesor inferior a 2 cm para nivelar, rellenar o desolidarizar. Debe emplearse en estado seco.

Base de arena estabilizada: con arena natural o de machaqueo estabilizada con un conglomerante hidráulico. Puede servir de relleno.

Base de mortero o capa de regularización. También podrá ser un suelo flotante (ver capítulo Suelos flotantes): con mortero pobre, de espesor entre 3 y 5 cm, para posibilitar la colocación con capa fina o evitar la deformación de capas aislantes.

Base de mortero armado. También podrá ser un suelo flotante (ver capítulo Suelos flotantes): mortero armado con mallazo, el espesor puede estar entre 4 y 6 cm. Se utiliza como capa de refuerzo para el reparto de cargas y para garantizar la continuidad del soporte.

- Sistema de colocación en capa gruesa: para su colocación se pueden usar morteros industriales (secos, húmedos), semiterminados y hechos en obra. Material de agarre: mortero tradicional (MC) (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1). Según RC-08, para los morteros de albañilería se utilizarán, preferentemente, los cementos de albañilería, pudiéndose utilizar también cementos comunes con un contenido de adición apropiado, seleccionando los más adecuados en función de sus características mecánicas, de blancura, en su caso, y del contenido de aditivo aireante en el caso de los cementos de albañilería.
- Sistema de colocación en capa fina, adhesivos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.4):

Adhesivos cementosos o morteros cola (C): constituido por conglomerantes hidráulicos, cargas minerales y aditivos orgánicos. Hay dos clases principales: adhesivo cementoso normal (C1) y adhesivo cementoso mejorado (C2).

Adhesivos en dispersión o pastas adhesivas (D): constituido por un conglomerante orgánico, aditivos orgánicos y cargas minerales. Existen dos clases: adhesivo en dispersión normal (D1) y adhesivo en dispersión mejorado (D2).

Adhesivos de resinas reactivas (R): constituido por resinas sintéticas, aditivos orgánicos y cargas minerales. Existen dos clases principales: adhesivo de resinas reactivas normal (R1) y adhesivo de resinas reactivas mejorado (R2).

Características de los materiales de agarre: adherencia mecánica y química, tiempo abierto, deformabilidad, durabilidad a ciclos de hielo y deshielo, etc.

- Material de rejuntado:

Material de rejuntado cementoso (CG): constituido por conglomerantes hidráulicos, cargas minerales y aditivos orgánicos, que sólo tienen que mezclarse con agua o adición líquida justo antes de su uso. Existen dos clases: normal (CG1) y mejorado (CG2). Sus características fundamentales son: resistencia a abrasión; resistencia a flexión; resistencia a compresión; retracción; absorción de agua.

Material de rejuntado de resinas reactivas (RG): constituido por resinas sintéticas, aditivos orgánicos y cargas minerales. Sus características fundamentales son: resistencia a abrasión; resistencia a flexión; resistencia a la compresión; retracción; absorción de agua.

Lechada de cemento (L): producto no normalizado preparado in situ con cemento Portland y cargas minerales.

- Material de relleno de las juntas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, según material):

Juntas estructurales: perfiles o cubrecantos de plástico o metal, másticos, etc.

Juntas perimetrales: poliestireno expandido, silicona.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 213/359	

Juntas de partición: perfiles, materiales elásticos o material de relleno de las juntas de colocación.
Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos tendrán una clase (resistencia al deslizamiento) adecuada conforme al DB-SUA 1, en función del uso y localización en el edificio.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

Características técnicas de cada unidad de obra

Conforme al DB HR, apartado 4.2, en el pliego de condiciones del proyecto deben expresarse las características acústicas de los elementos constructivos obtenidas mediante ensayos en laboratorio. Si éstas se han obtenido mediante métodos de cálculo, los valores obtenidos y la justificación de los cálculos deben incluirse en la memoria del proyecto y consignarse en el pliego de condiciones.

□ Condiciones previas: soporte

La puesta en obra de los revestimientos cerámicos se llevará a cabo por profesionales especialistas con la supervisión de la dirección facultativa.

En general, el soporte para la colocación de baldosas debe reunir las siguientes características: estabilidad dimensional, flexibilidad, resistencia mecánica, sensibilidad al agua, planeidad.

En cuanto a la estabilidad dimensional del soporte base se comprobarán los tiempos de espera desde la fabricación.

En cuanto a las características de la superficie de colocación, reunirá las siguientes:

- Planeidad:
Capa gruesa: se comprobará que pueden compensarse las desviaciones con espesor de mortero.
Capa fina: se comprobará que la desviación máxima con regla de 2 m, no excede de 3 mm.
- Humedad:
Capa gruesa: en la base de arena (capa de desolidarización) se comprobará que no hay exceso de humedad.
Capa fina: se comprobará que la superficie está aparentemente seca.
- Limpieza: ausencia de polvo, pegotes, aceite, etc.
- Flexibilidad: la flecha activa de los forjados no será superior a 10 mm.
- Resistencia mecánica: el forjado deberá soportar sin rotura o daños las cargas de servicio, el peso permanente del revestimiento y las tensiones del sistema de colocación.
- Rugosidad: en caso de soportes muy lisos y poco absorbentes, se aumentará la rugosidad por picado u otros medios. En caso de soportes disgregables se aplicará una imprimación impermeabilizante.
- Impermeabilización: sobre soportes de madera o yeso será conveniente prever una imprimación impermeabilizante.
- Humedad: en caso de capa fina, la superficie tendrá una humedad inferior al 3%.

En algunas superficies como soportes preexistentes en obras de rehabilitación, pueden ser necesarias actuaciones adicionales para comprobar el acabado y estado de la superficie (rugosidad, porosidad, dureza superficial, presencia de zonas huecas, etc.).

En soportes deformables o sujetos a movimientos importantes, se usará el material de rejuntado de mayor deformabilidad.

En caso de embaldosado tomado con capa fina sobre madera o revestimiento cerámico existente, se aplicará previamente una imprimación como puente de adherencia, salvo que el adhesivo a utilizar sea C2 de dos componentes, o R.

En caso de embaldosado tomado con capa fina sobre revestimiento existente de terrazo o piedra natural, se tratará éste con agua acidulada para abrir la porosidad de la baldosa preexistente.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 214/359	

Proceso de ejecución

□ Ejecución

Condiciones generales:

La colocación se realizará en unas condiciones climáticas normales (5 °C a 30 °C), procurando evitar el soleado directo, las corrientes de aire, lluvias y aplicar con riesgo de heladas.

- Preparación:

Aplicación, en su caso, de base de mortero de cemento. Disposición de capa de desolidarización, caso de estar prevista en proyecto. Aplicación, en su caso, de imprimación.

Existen dos sistemas de colocación:

Colocación en capa gruesa: se coloca la cerámica directamente sobre el soporte, aunque en los suelos se debe de prever una base de arena u otro sistema de desolidarización.

Colocación en capa fina: se realiza generalmente sobre una capa previa de regularización del soporte.

- Ejecución:

Amasado:

Con adhesivos cementosos: según recomendaciones del fabricante, se amasará el producto hasta obtener una masa homogénea y cremosa. Finalizado el amasado, se mantendrá la pasta en reposo durante unos minutos. Antes de su aplicación se realizará un breve amasado con herramienta de mano. Con adhesivos en dispersión: se presentan listos para su uso. Con adhesivos de resinas reactivas: según indicaciones del fabricante.

Colocación general:

Es recomendable, al colocar, mezclar piezas de varias cajas. Las piezas cerámicas se colocarán sobre la masa extendida presionándola por medio de ligeros golpes con un mazo de goma y moviéndolas ligeramente hasta conseguir el aplastamiento total de los surcos del adhesivo para lograr un contacto pleno. Las baldosas se colocarán dentro del tiempo abierto del adhesivo, antes de que se forme una película seca en la superficie del mismo que evite la adherencia. Se recomienda extender el adhesivo en paños no mayores de 2 m². En caso de mosaicos: el papel de la cara vista se desprenderá tras la colocación y la red dorsal quedará incorporada al material de agarre. En caso de productos porosos no esmaltados, se recomienda la aplicación de un producto antiadherente del cemento, previamente a las operaciones de rejuntado para evitar su retención y endurecimiento sobre la superficie del revestimiento.

Juntas:

La separación mínima entre baldosas será de 1,5 mm. En caso de soportes deformables, la separación entre baldosas será mayor o igual a 3 mm.

Juntas de colocación y rejuntado: puede ser aconsejable llenar parcialmente las juntas de colocación con tiras de un material comprensible antes de llenarlas a tope. El material comprensible no debería adherirse al material de rejuntado o, en otro caso, debe cubrirse con una cinta de desolidarización. Estas cintas son generalmente autoadhesivas.

La profundidad mínima del rejuntado será de 6mm. Se deberán rellenar a las 24 horas del embaldosado.

Juntas de movimiento estructurales: deberán llegar al soporte, incluyendo la capa de desolidarización si la hubiese, y su anchura debe ser, como mínimo, la de la junta del soporte. Se rematan usualmente rellenándolas con materiales de elasticidad duradera.

Juntas de movimiento perimetrales: evitarán el contacto del embaldosado con otros elementos tales como paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel mediante se deben prever antes de colocar la capa de regularización, y dejarse en los límites de las superficies horizontales a embaldosar con otros elementos tales como paredes, pilares... Se puede prescindir de ellas en recintos con superficies menores de 7 m². Deben ser juntas continuas con una anchura mayor o igual de 5 mm. Quedarán ocultas por el rodapié o por el revestimiento adyacente. Deberán estar limpias de restos de materiales de obra y llegar hasta el soporte.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 215/359	

Juntas de partición (dilatación): la superficie máxima a revestir sin estas juntas es de 50 m² a 70 m² en interior, y de la mitad de estas en el exterior. La posición de las juntas deberá replantearse de forma que no estén cruzadas en el paso, si no deberían protegerse. Estas juntas deberán cortar el revestimiento cerámico, el adhesivo y el mortero base con una anchura mayor o igual de 5 mm. Pueden rellenarse con perfiles o materiales elásticos.

Corte y taladrado:

Los taladros que se realicen en las piezas para el paso de tuberías, tendrán un diámetro de 1 cm mayor que el diámetro de estas. Siempre que sea posible los cortes se realizarán en los extremos de los paramentos.

☐ **Gestión de residuos**

Los residuos generados durante la ejecución de la unidad de obra serán tratados conforme a la Parte III: Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra.

☐ **Tolerancias admisibles**

Características dimensionales para colocación con junta mínima:

- Longitud y anchura/ rectitud de lados:
Para $L \leq 100$ mm $\pm 0,4$ mm
Para $L > 100$ mm $\pm 0,3\%$ y $\pm 1,5$ mm.
- Ortogonalidad:
Para $L \leq 100$ mm $\pm 0,6$ mm
Para $L > 100$ mm $\pm 0,5\%$ y $\pm 2,0$ mm.
- Planitud de superficie:
Para $L \leq 100$ mm $\pm 0,6$ mm
 $L > 100$ mm $\pm 0,5\%$ y $\pm 2,0/- 1,0$ mm.

Según el CTE DB SUA 1, apartado 2, para limitar el riesgo de caídas el suelo debe cumplir las condiciones siguientes:

No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm y el saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.

Los desniveles menores o igual de 5 cm se resolverán con una pendiente $\leq 25\%$.

En zonas para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos donde puedan introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

☐ **Condiciones de terminación**

En revestimientos porosos es habitual aplicar tratamientos superficiales de impermeabilización con líquidos hidrófugos y ceras para mejorar su comportamiento frente a las manchas y evitar la aparición de eflorescencias. Este tratamiento puede ser previo o posterior a la colocación.

En pavimentos que deban soportar agresiones químicas, el material de rejuntado debe ser de resinas de reacción de tipo epoxi.

Una vez finalizada la colocación y el rejuntado, la superficie del material cerámico suele presentar restos de cemento. Normalmente basta con una limpieza con una solución ácida diluida para eliminar esos restos.

Nunca debe efectuarse una limpieza ácida sobre revestimientos recién colocados.

Es conveniente impregnar la superficie con agua limpia previamente a cualquier tratamiento químico. Y aclarar con agua inmediatamente después del tratamiento, para eliminar los restos de productos químicos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 216/359	

Control de ejecución, ensayos y pruebas

□ Control de ejecución

- De la preparación:
 - Aplicación de base de cemento: comprobar dosificación, consistencia y planeidad final.
 - Capa fina, desviación máxima medida con regla de 2 m: 3 mm.
 - Capa de desolidarización: para suelos, comprobar su disposición y espesor.
 - Aplicación de imprimación: verificar la idoneidad de la imprimación y que la aplicación se hace siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Comprobación de los materiales y colocación del embaldosado:
 - Baldosa: verificar que se ha realizado el control de recepción.
 - Mortero de cemento (capa gruesa):
 - Comprobar que las baldosas se han humedecido por inmersión en agua.
 - Comprobar reglado y nivelación del mortero fresco extendido.
 - En suelos: comprobar que antes de la colocación de las baldosas se espolvorea cemento sobre el mortero fresco extendido.
 - Adhesivo (capa fina):
 - Verificar que el tipo de adhesivo corresponde al especificado en proyecto.
 - Aplicación del adhesivo:
 - Comprobar que se utiliza siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - Comprobar espesor, extensión y peinado con llana dentada adecuada.
 - Tiempo abierto de colocación:
 - Comprobar que las baldosas se colocan antes de que se forme una película sobre la superficie del adhesivo.
 - Comprobar que las baldosas se asientan definitivamente antes de que concluya el tiempo abierto del adhesivo.
 - Colocación por doble encolado: comprobar que se utiliza esta técnica en embaldosados en exteriores y para baldosas mayores de 35 cm o superficie mayor de 1225 cm².
 - Juntas de movimiento:
 - Estructurales: comprobar que se cubren y se utiliza un sellante adecuado.
 - Perimetrales y de partición: comprobar su disposición, que no se cubren de adhesivo y que se utiliza un material adecuado para su relleno.
 - Juntas de colocación: verificar que el tipo de material de rejuntado corresponde con el especificado en proyecto. Comprobar la eliminación y limpieza del material sobrante.
- Comprobación final:
 - Desviación de planeidad del revestimiento: la desviación entre dos baldosas adyacentes no debe exceder de 1 mm. La desviación máxima se medirá con regla de 2 m.
 - Para paramentos no debe exceder de 2 mm.
 - Para suelos no debe exceder de 3 mm.
 - Alineación de juntas de colocación; la diferencia de alineación de juntas se medirá con regla de 1 m.
 - Para paramentos: no debe exceder de ± 1 mm.
 - Para suelos: no debe exceder de ± 2 mm.
 - Limpieza final: comprobación y medidas de protección.

Conservación y mantenimiento

Las zonas recién pavimentadas deberán señalizarse para evitar que el solado sea transitado antes del tiempo recomendado por el fabricante del adhesivo. Se colocará una protección adecuada frente a posibles daños debidos a trabajos posteriores, pudiendo cubrirse con cartón, plásticos gruesos, etc.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 217/359	

Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

En el caso de que se realicen mediciones in situ para comprobar las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo, de aislamiento acústico a ruido de impactos y de limitación del tiempo de reverberación, se realizarán por laboratorios y conforme a lo establecido en las UNE-EN ISO 140-4, UNE-EN ISO 16283-1:2015 y UNE-EN ISO 140-5:1999 para ruido aéreo y en la UNE-EN ISO 3382, UNE-EN ISO 3382-1:2010 y UNE-EN ISO 3382-2:2008 para tiempo de reverberación. La valoración global de resultados de las mediciones de aislamiento se realizará conforme a las definiciones de diferencia de niveles estandarizada para cada tipo de ruido según lo establecido en el Anejo H del DB HR.

Para el cumplimiento de las exigencias del DB HR se admiten tolerancias entre los valores obtenidos por mediciones in situ y los valores límite establecidos en el apartado 2.1 del DB HR, de 3 dBA para aislamiento a ruido aéreo, de 3 dB para aislamiento a ruido de impacto y de 0,1 s para tiempo de reverberación.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 218/359	

PARTE II. Condiciones de recepción de productos

1 Condiciones generales de recepción de los productos

1.1. Código Técnico de la Edificación

Según se indica en el Código Técnico de la Edificación, en la Parte I, artículo 7.2, el control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, se realizará según lo siguiente:

7.2. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas.

1. El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) el control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1;
- b) el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2; y
- c) el control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

7.2.1. Control de la documentación de los suministros.

1. Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará a la dirección facultativa, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- a) los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;
- b) el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
- c) los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

7.2.2. Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.

1. El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y
- b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

2. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

7.2.3. Control de recepción mediante ensayos.

1. Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

2. La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 219/359	

Este Pliego de Condiciones, conforme a lo indicado en el CTE, desarrolla el procedimiento a seguir en la recepción de los productos en función de que estén afectados o no por el Reglamento (UE) N° 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

Este Reglamento fija condiciones para la introducción en el mercado o comercialización de los productos de construcción estableciendo reglas armonizadas sobre cómo expresar las prestaciones de los productos de construcción en relación con sus características esenciales y sobre el uso del marcado CE en dichos productos.

1.2. Productos afectados por el Reglamento Europeo de productos de construcción (RPC)

Los productos de construcción de familias específicas cubiertas por una Norma Armonizada (hEN) o conformes con una Evaluación Técnica Europea (ETE) emitida para los mismos, disponen del marcado CE y de este modo es posible conocer las características esenciales para las que el fabricante declarará sus prestaciones cuando éste se introduzca en el mercado.

Estos productos serán recibidos en obra según el siguiente procedimiento:

a) Control de la documentación de los suministros: se verificará la existencia de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, incluida la documentación correspondiente al marcado CE:

1. Deberá llevar el marcado CE. Si careciera del mismo debería ser rechazado. El marcado CE vendrá colocado:

- en el producto de construcción, de manera visible, legible e indeleble, o
- en una etiqueta adherida al mismo.

Cuando esto no sea posible o no pueda garantizarse debido a la naturaleza del producto, vendrá:

- en el envase, o
- en los documentos de acompañamiento (por ejemplo en el albarán o en la factura).

2. Se deberá verificar sobre las características esenciales indicadas el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación, por el proyecto, o por la dirección facultativa, lo que se hará mediante la comprobación de éstas en el marcado CE.

3. Se comprobará la documentación del marcado CE.

El marcado CE vendrá colocado únicamente en los productos de construcción respecto de los cuales el fabricante, el importador o el distribuidor, haya emitido una Declaración de Prestaciones (DdP o DoP). Si no se ha emitido la DdP no podrá haberse introducido en el mercado con el marcado CE. No se podrán incluir o solapar con él otras marcas de calidad de producto, sistemas de calidad (ISO 9000), otras características no incluidas en la especificación técnica europea armonizada aplicable, etc.

La DdP, ya sea en papel o por vía electrónica, de acuerdo con las especificaciones técnicas armonizadas, incluye las prestaciones por niveles, clases o una descripción de todas las características esenciales relacionadas con el uso o usos previstos del producto que aparezcan en el Anexo o Anexos Z de las correspondientes normas armonizadas vinculadas con el producto.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 220/359	

Cuando proceda, la DdP también debe ir acompañada de información acerca del contenido de sustancias peligrosas en el producto de construcción, para mejorar las posibilidades de la construcción sostenible y facilitar el desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente.

Los fabricantes, como base para la DdP, habrán elaborado una documentación técnica en la que se describan todos los documentos correspondientes relativos al sistema requerido de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones. Pero esta documentación técnica no se entrega al cliente, únicamente deberá estar disponible para la Administración o las autoridades de vigilancia de mercado.

En el caso de productos sin normas armonizadas, puede darse la situación que el fabricante, habiendo obtenido de un Organismo de Evaluación Técnica (OET) una Evaluación Técnica Europea (ETE), o un anterior DITE, para su producto y un uso o usos previstos, haya preparado una DdP y el marcado CE. Una vez cumplimentada la evaluación y verificación de la constancia de prestaciones, a partir de un Documento de Evaluación Europeo (DEE) o Guía DITE, ya elaborado y que cubra su evaluación, o bien elaborado y adoptado expresamente, se puede proceder a continuación a la emisión de la ETE. También puede darse la situación que para ese tipo de producto, de otros fabricantes, pueda encontrarse en el mercado sin el marcado CE, por lo que deberán utilizarse otros instrumentos previstos en la reglamentación para demostrar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Al respecto, pueden seguir utilizándose productos que disponen de DITE, expedidos antes del 1 de julio de 2013, durante todo su periodo de validez, a no ser que pase a ser obligatorio el marcado CE para ese producto por disponerse de Norma Armonizada (una vez finalizado el periodo de coexistencia).

Quedarían exentos de disponer de marcado CE, por no haberse emitido para ellos la declaración de prestaciones:

- Los productos de construcción fabricados por unidad o hechos a medida en un proceso no en serie, en respuesta a un pedido específico e instalados en una obra única determinada por un fabricante.
- Los productos que se elaboran o se obtienen por la propia empresa responsable de la obra y para su instalación en dicha obra, no habiendo una comercialización del producto a una tercera parte, es decir, que no hay transacción comercial (Ej.: mortero dosificado y mezclado en la propia obra).
- Los productos singulares fabricados de forma específica para la restauración de edificios históricos o artísticos para conservación del patrimonio.

El receptor de producto, o de una partida del productos, recibirá del fabricante o en su caso del distribuidor o importador, una copia de la DdP (no es necesario que sean originales firmados), bien en papel o bien por vía electrónica.

También, algunos fabricantes, distribuidores o importadores, puede que den acceso a la copia de la DdP a través de la consulta en la página web de la empresa, siempre que se cumpla:

- a) se garantice que el contenido de la DdP no se va a modificar después de haber dado acceso a ella;
- b) se garantice que esté sujeta a un seguimiento y mantenimiento a fin de que los destinatarios de productos de construcción tengan siempre acceso a la página web y a las DdPs;
- c) se garantice que los destinatarios de productos de construcción tengan acceso gratuito a la DdP durante un período de diez años después de que el producto de construcción se haya introducido en el mercado; y

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 221/359	

- d) se de las instrucciones a los destinatarios de productos de construcción sobre la manera de acceder a la página web y las DdP emitidas para dichos productos disponibles en esa página web.

No obstante a lo anterior, es obligatoria la entrega de una copia de la DdP en papel si así lo requiere el receptor del producto. La copia de la DdP en España se exige que se facilite, al menos en español. A voluntad del fabricante puede que se presente añadidamente en alguna de las lenguas cooficiales.

También se adjuntará con la DdP la “ficha de seguridad” sobre las sustancias peligrosas según los artículos 31 y 33 del Reglamento “REACH” nº 1907/2006.

Además, junto al producto, bien en los envases, albaranes, hojas técnicas, etc. vendrán sus instrucciones pertinentes de uso, montaje, instalación, conservación, etc. para que la prestación declarada se mantenga a condición de que el producto sea correctamente instalado; también la información de seguridad, con posibles avisos y precauciones. Esto será particularmente relevante para productos que se venden en forma de kits para su instalación.

NOTA: Los distribuidores no están obligados a retirar de sus instalaciones los productos de construcción que hayan recibido antes del 1 de julio de 2013 y que ya ostentaban el marcado CE según la Directiva de Productos de Construcción, aunque no estén acompañados por una DdP, y podrán continuar vendiéndolos hasta agotar el stock de productos recibidos antes de dicha fecha.

La información necesaria para la comprobación del marcado CE se amplía para determinados productos relevantes y de uso frecuente en edificación en la subsección 2.1 de la presente Parte II del Pliego.

- b) En el caso de que alguna especificación de un producto no esté contemplada en las características técnicas del marcado CE, deberá realizarse complementariamente el control de recepción mediante distintivos de calidad o mediante ensayos, según sea adecuado a la característica en cuestión.

1.3. Productos no afectados por el Reglamento Europeo de productos de construcción (RPC), o con marcado CE en el que no conste la característica requerida

Los procedimientos para la evaluación de las prestaciones de los productos de construcción en relación con sus características esenciales que no estén cubiertos por una Norma Armonizada se exponen a continuación.

Si el producto no está afectado por el RPC, el procedimiento a seguir para su recepción en obra (excepto en el caso de productos provenientes de países de la UE que posean un certificado de equivalencia emitido por la Administración General del Estado) consiste en la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación, el proyecto, o la dirección facultativa, mediante los controles previstos en el CTE, a saber:

- a) Control de la documentación de los suministros: se verificará en obra que el producto suministrado viene acompañado de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, entre los que cabe citar:

La certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios (antiguo certificado de homologación) emitido por un laboratorio de ensayo acreditado por ENAC (de acuerdo con las

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 222/359	

especificaciones del RD 2200/1995) para los productos afectados por disposiciones reglamentarias vigentes del Ministerio de Industria).

En determinados casos particulares, se requiere el certificado del fabricante, que acredite la succión en fábricas con categoría de ejecución A, si este valor no viene especificado en la declaración del suministrador o DdP del marcado CE (CTE DB SE F).

b) Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones técnicas de la idoneidad:

Sello o Marca de conformidad a norma emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) de acuerdo con las especificaciones del RD 2200/1995.

Evaluación técnica favorable de idoneidad del producto para el uso previsto en el que se reflejen las propiedades del mismo.

En la página web del Código Técnico de la Edificación se puede consultar la relación de marcas, los sellos, las certificaciones de conformidad y otros distintivos de calidad voluntarios de las características técnicas de los productos, los equipos o los sistemas, que se incorporen a los edificios y que contribuyan al cumplimiento de las exigencias básicas.

Además de los distintivos de calidad inscritos en este Registro, existen los Distintivos Oficialmente Reconocidos conforme a la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08 y a la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC 08). Ambas instrucciones definen requisitos específicos para los distintivos de calidad con objeto de aportar un valor añadido para sus usuarios.

En la misma página web se pueden consultar también los organismos autorizados por las Administraciones Públicas competentes para la concesión de evaluaciones técnicas de la idoneidad de productos o sistemas innovadores u otras autorizaciones o acreditaciones de organismos y entidades que avalen la prestación de servicios que facilitan la aplicación del CTE.

c) Control de recepción mediante ensayos:

Certificado de ensayo de una muestra del producto realizado por un laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación inscrito en el Registro General del Código Técnico de la Edificación de las entidades de control de calidad de la edificación y de los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.

Se puede consultar el Registro General de Laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación y la relación de ensayos y pruebas de servicio que pueden realizar para la prestación de su asistencia técnica en la página web del Código Técnico de la Edificación.

La justificación de las características de los productos de construcción y su puesta en obra resulta relevante para la dirección facultativa, ya que conforme al art. 7 de la parte I del CTE, se habrán de incluir en el Libro del Edificio las acreditaciones documentales de los productos que se incorporen a la obra, así como las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio. Además, esta documentación será depositada en el Colegio profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente.

A continuación, en el apartado 2. Relación de productos con marcado CE, se especifican los productos de edificación a los que se les exige el marcado CE, según la última resolución publicada en el momento de la redacción del presente documento (Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las Normas

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 223/359	

UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el periodo de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de la construcción).

En la medida en que vayan apareciendo nuevas resoluciones, esta relación deberá actualizarse en los pliegos de condiciones técnicas particulares de cada proyecto.

2 Relación de productos con marcado CE

A continuación se incluye un listado de productos clasificados por su uso en elementos constructivos, si está determinado o, en otros casos, por el material constituyente a partir de:

- ☐ La relación de productos de construcción correspondiente a la Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplían los anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.
- ☐ La relación de productos de construcción correspondiente a la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se modifican y amplían los anexos I, II y III de la Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del mercado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al Documento de Idoneidad Técnica Europeo.

Para cada uno de ellos se detalla la fecha a partir de la cual es obligatorio el marcado CE, la referencia a la norma UNE de aplicación o la Guía DITE, como un DEE; y el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones.

En el listado aparecen unos productos referenciados con asterisco (*), que son los productos para los que se amplía la información y se desarrollan en el apartado 2.1. Productos con información ampliada de sus características. Se trata de productos para los que se considera oportuno conocer más a fondo sus especificaciones técnicas y características, a la hora de llevar a cabo su recepción, ya que son productos de uso frecuente y determinantes para garantizar el cumplimiento de las exigencias básicas que se establecen en la reglamentación vigente.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 224/359	

Índice:

1. FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA
2. IMPERMEABILIZACIÓN
3. CARPINTERÍA, DEFENSAS, HERRAJES Y VIDRIO
4. REVESTIMIENTOS
5. PRODUCTOS PARA SELLADO DE JUNTAS
6. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y DRENAJE
7. OTROS (CLASIFICACIÓN POR MATERIAL)
 - 7.1. HORMIGONES, MORTEROS Y COMPONENTES
 - 7.2. YESO Y DERIVADOS
 - 7.3. PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
 - 7.4. ACERO
 - 7.5. ALUMINIO
 - 7.6. MEZCLAS BITUMINOSAS
 - 7.7. PLÁSTICOS
 - 7.8. VARIOS

1. FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA

1.1. Piezas para fábrica de albañilería

1.1.1. Piezas de arcilla cocida*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-1:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

1.1.2. Piezas silicocalcáreas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-2:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

1.1.3. Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros)*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-3:2011 y UNE 127 771-3:2008. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 3: bloques

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 225/359	

de hormigón (áridos densos y ligeros). Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

1.1.4. Bloques de hormigón celular curado en autoclave*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-4:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 4. Bloques de hormigón celular curado en autoclave. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

1.1.5. Piezas de piedra artificial*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-5:2011. Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

1.1.6. Piezas de piedra natural*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 771-6:2012. Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de piedra natural. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/3/4.

1.2. Componentes auxiliares para fábricas de albañilería

1.2.1. Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos*

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 845-1:2014. Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

1.2.2. Dinteles

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 845-2:2014. Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 2: Dinteles. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

1.2.3. Armaduras de junta tendel de malla de acero*

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 845-3:2014. Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de junta tendel de malla de acero. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

1.2.4. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales

Norma de aplicación: Guía DITE N° 020-1. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 1: Aspectos generales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 020-2. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 2: Anclajes de plástico para hormigón de densidad normal. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 020-3. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 3: Anclajes de plástico para fábrica de albañilería maciza. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 020-4. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 4: Anclajes de plástico para fábrica de albañilería perforada o hueca. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 020-5. Anclajes de plástico para fijación múltiple en elementos de hormigón y obra de fábrica para aplicaciones no estructurales. Parte 5: Anclajes de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 226/359



plástico para hormigón celular curado en autoclave. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 29 Anclajes metálicos por inyección para fábricas de albañilería. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

2. IMPERMEABILIZACIÓN

2.1. Láminas flexibles para impermeabilización

2.1.1. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13707:2005+A2:2010. Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

2.1.2. Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 13859-1:2010. Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 1: Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.3. Capas base para muros*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 13859-2:2010. Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 2: Láminas auxiliares para muros. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.4. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 13956:2013. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

2.1.5. Láminas anticapilaridad plásticas y de caucho

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2013, norma de aplicación: UNE-EN 13967:2013. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad plásticas y de caucho, incluidas las láminas plásticas y de caucho que se utilizan para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

2.1.6. Láminas anticapilaridad bituminosas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 13969:2005 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13969:2005/A1:2007. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad bituminosas incluyendo láminas bituminosas para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

2.1.7. Láminas bituminosas para el control del vapor de agua*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 13970:2005 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13970:2005/A1:2007. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.8. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 227/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2013, norma de aplicación: UNE-EN 13984:2013. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.9. Barreras anticapilaridad plásticas y de caucho

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 14909:2013. Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad plásticas y de caucho. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.10. Barreras anticapilaridad bituminosas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 14967:2007. Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad bituminosas. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.11. Betunes y ligantes bituminosos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 14023:2010. Betunes y ligantes bituminosos. Estructura de especificaciones de los betunes modificados con polímeros. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

2.1.12. Recubrimientos gruesos de betún modificado con polímeros para impermeabilización

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 15814:2010+A1:2013. Recubrimientos gruesos de betún modificado con polímeros para impermeabilización. Definiciones y requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.1.13. Membranas líquidas de impermeabilización para su uso bajo baldosas cerámicas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 14891:2012 y desde el 1 de marzo de 2014, UNE-EN 14891:2012/AC:2013. Membranas líquidas de impermeabilización para su uso bajo baldosas cerámicas. Requisitos, métodos de ensayo, evaluación de la conformidad, clasificación y designación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

2.2. Sistemas de impermeabilización de cubiertas

2.2.1. Sistemas de impermeabilización de cubiertas aplicados en forma líquida

Guía DITE N° 005. Sistemas de impermeabilización de cubiertas aplicados en forma líquida. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

2.2.2. Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente

Guía DITE N° 006. Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas flexibles fijadas mecánicamente. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

2.3. Geotextiles y productos relacionados

2.3.1. Uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002, norma de aplicación: UNE-EN 13251:2001 y desde el 1 de junio de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 13251:2001/A1:2005. Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

2.3.2. Uso en sistemas de drenaje

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002, normas de aplicación: UNE-EN 13252:2001 y UNE-EN 13252/ERRATUM:2002 y desde el 1 de junio de 2007, norma de aplicación:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 228/359



UNE-EN 13252:2001/A1:2005. Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en sistemas de drenaje. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

2.3.3. Uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes)

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002, norma de aplicación: UNE-EN 13253:2001 y desde el 1 de junio de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 13253:2001/A1:2005. Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes). Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

2.3.4. Uso en proyectos de contenedores para residuos líquidos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002, norma de aplicación: UNE-EN 13265:2001, desde el 1 de junio de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 13265/AC:2003 y desde el 1 de junio de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 13265:2001/A1:2005. Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en proyectos de contenedores para residuos líquidos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

2.3.5. Características requeridas para su uso en pavimentos y cubiertas asfálticas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011, norma de aplicación: UNE-EN 15381:2008. Geotextiles y productos relacionados. Características requeridas para su uso en pavimentos y cubiertas asfálticas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

2.4. Placas

2.4.1. Placas bituminosas con armadura mineral y/o sintética

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 544:2011. Placas bituminosas con armadura mineral y/o sintética. Especificación del producto y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

2.4.2. Placas onduladas bituminosas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 534:2007+A1:2010. Placas onduladas bituminosas. Especificaciones de productos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3. CARPINTERÍA, DEFENSAS, HERRAJES Y VIDRIO

3.1. Carpintería

3.1.1. Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 14351-1:2006+A1:2010. Ventanas y puertas peatonales exteriores. Norma de producto, características de prestación. Parte 1: Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de fugas de humo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.1.2. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones, sin características de resistencia al fuego o control de humos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 13241-1:2004+A1:2011. Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Norma de producto. Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

3.1.3. Fachadas ligeras

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 229/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2005. Norma de aplicación: UNE-EN 13830:2004. Fachadas ligeras. Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3.

3.2. Defensas

3.2.1. Persianas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13659:2004+A1:2009. Persianas. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

3.2.2. Toldos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13561:2004+A1:2009. Toldos. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

3.2.3. Dispositivos de reducción del ruido de tráfico. Especificaciones

Marcado CE obligatorio desde el 1 de mayo de 2007. Normas de aplicación: UNE-EN 14388:2006 y desde el 1 de enero de 2009; UNE-EN 14388:2006/AC:2008. Dispositivos de reducción del ruido de tráfico. Especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

3.3. Herrajes

3.3.1. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para recorridos de evacuación

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 179:2009. Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para recorridos de evacuación. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.2. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 1125:2009. Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.3. Dispositivos de cierre controlado de puertas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 1154:2003 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 1154:2003/AC:2006. Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.4. Dispositivos de retención electromagnética para puertas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 1155:2003 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 1155:2003/AC:2006. Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.5. Dispositivos de coordinación de puertas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 1158:2003 y desde el 1 de junio de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 1158:2003/AC:2006. Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.6. Bisagras de un solo eje

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2003, norma de aplicación: UNE-EN 1935:2002 y desde el 1 de enero de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 1935:2002/AC:2004. Herrajes

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 230/359	

para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.3.7. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 12209:2004 y UNE-EN 12209:2004/AC:2008. Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 14846:2010. Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras y cerraderos electromecánicos. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

3.4. Vidrio

3.4.1. Vidrio de silicato sodocálcico*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 572-9:2006. Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 9: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.2. Vidrio de capa*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 1096-4:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de capa. Parte 4: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.3. Unidades de vidrio aislante*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 1279-5:2006+ A2:2010. Vidrio para la edificación. Unidades de vidrio aislante. Parte 5: Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.4. Vidrio borosilicatado*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 1748-1-2:2005. Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1-2: Vidrio borosilicatado. Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.5. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 1863-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.6. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 12150-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.7. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12337-2:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.8. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente de perfil en U*

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15683-2:2014. Vidrio en la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 231/359	

perfil en U. Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.9. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 13024-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.10. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 14178-2:2005. Vidrio para la edificación. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.11. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo templado térmicamente y tratado «heat soak»*

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15682-2:2014. Vidrio en la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo templado térmicamente y tratado «heat soak». Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.12. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14179-2:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.13. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14321-2:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.14. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2006, norma de aplicación: UNE-EN y desde el 1 de marzo de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 14449:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.15. Vidrio para la edificación. Vitrocerámicas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 1748-2-2:2005. Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 2-2: Vitrocerámicas. Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.16. Espejos de vidrio recubierto de plata para uso interno

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 1036-2:2009. Vidrio para la edificación. Espejos de vidrio recubierto de plata para uso interno. Parte 2: Evaluación de la conformidad; norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.17. Bloques de vidrio y paveses de vidrio

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 1051-2:2008. Vidrio para la edificación. Bloques de vidrio y paveses de vidrio. Parte 2: Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

3.4.18. Sistemas de acristalamiento estructural sellante

Norma de aplicación: Guía DITE N° 002-1. Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 1: Con soporte y sin soporte. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 232/359	

Norma de aplicación: Guía DITE N° 002-2. Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 2: Aluminio lacado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 002-3. Sistemas de acristalamiento estructural sellante. Parte 3: Rotura de puente térmico. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+.

4. REVESTIMIENTOS

4.1. Piedra natural

4.1.1. Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 1341:2013. Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.1.2. Adoquines de piedra natural para uso como pavimento exterior

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 1342:2013. Adoquines de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.1.3. Bordillos de piedra natural para uso como pavimento exterior

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 1343:2013. Bordillos de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.1.4. Piedra natural. Placas para revestimientos murales*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2006. Norma de aplicación UNE-EN 1469:2005. Piedra natural. Placas para revestimientos murales. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.1.5. Productos de piedra natural. Plaquetas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12057:2005. Productos de piedra natural. Plaquetas. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.1.6. Productos de piedra natural. Baldosas para pavimentos y escaleras*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12058:2005. Productos de piedra natural. Baldosas para pavimentos y escaleras. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.1.7. Productos de pizarra y piedra natural para tejados y revestimientos discontinuos

Marcado CE obligatorio a partir del 13 de febrero de 2016. Norma de aplicación: UNE-EN 12326-1:2014. Productos de pizarra y piedra natural para tejados y revestimientos discontinuos. Parte 1: Especificación de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.2. Piedra aglomerada

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 233/359	

4.2.1 Piedra aglomerada. Suelo

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 15285:2009. Piedra aglomerada. Baldosas modulares para suelo (uso interno y externo). Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.2.2 Piedra aglomerada. Pared

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15286:2013. Piedra aglomerada. Losas y baldosas para acabados de pared (interiores y exteriores). Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.3. Hormigón

4.3.1. Tejas de hormigón para tejados y revestimiento de muros*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2012, normas de aplicación: UNE-EN 490:2012 y UNE 127100:1999. Tejas de hormigón. Código de práctica para la concepción y el montaje de cubiertas con tejas de hormigón. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.3.2. Adoquines de hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2005, norma de aplicación: UNE-EN 1338:2004 y desde el 1 de enero de 2007, normas de aplicación: UNE-EN 1338:2004/AC:2006 y UNE 127338:2007. Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.3.3. Baldosas de hormigón*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2005, norma de aplicación: UNE-EN 1339:2004 y desde el 1 de enero de 2007, normas de aplicación: UNE-EN 1339:2004/AC:2006 y UNE 127339:2012. Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.3.4. Bordillos prefabricados de hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2005, norma de aplicación: UNE-EN 1340:2004 y desde el 1 de enero de 2007, normas de aplicación: UNE-EN 1340:2004/ERRATUM:2007 y UNE 127340:2006. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.3.5. Baldosas de terrazo para uso interior*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 13748-1:2005, -UNE-EN 13748-1:2005/ERRATUM:2005 y UNE127748-1:2012. Baldosas de terrazo. Parte 1: Baldosas de terrazo para uso interior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.3.6. Baldosas de terrazo para uso exterior*

Obligatorio desde el 1 de abril de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 13748-2:2005 y UNE 127748-2:2012. Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.3.7. Prelosas para sistemas de forjado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 13747:2006+A2:2011. Productos prefabricados de hormigón. Prelosas para sistemas de forjado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

4.3.8. Pastas autonivelantes para suelos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2004. Norma de aplicación: UNE-EN 13813:2003. Pastas autonivelantes y pastas autonivelantes para suelos. Pastas autonivelantes. Características y especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 234/359	

4.3.9. Anclajes metálicos utilizados en pavimentos de hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 13877-3:2005. Pavimentos de hormigón. Parte 3: Especificaciones para anclajes metálicos utilizados en pavimentos de hormigón. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.4. Arcilla cocida

4.4.1. Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2007. Normas de aplicación: UNE-EN 1304:2006 y UNE 136020:2004. Tejas cerámicas. Código de práctica para el diseño y el montaje de cubiertas con tejas cerámicas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.4.2. Adoquines de arcilla cocida

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 1344:2014. Adoquines de arcilla cocida. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

4.4.3. Adhesivos para baldosas cerámicas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 12004:2008+A1:2012. Adhesivos para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 o 4.

4.4.4. Baldosas cerámicas*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 14411:2013. Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y marcado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.5. Madera

4.5.1. Suelos de madera y parquet*

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 14342:2013. Suelos de madera y parquet. Características, evaluación de conformidad y marcado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.5.2. Frisos y entablados de madera

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015, norma de aplicación: UNE-EN 14915:2013. Frisos y entablados de madera. Características, evaluación de la conformidad y marcado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.6. Metal

4.6.1. Enlistonado y cantoneras metálicas. Enlucido interior

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 13658-1:2006. Enlistonado y cantoneras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Enlucido interior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.6.2. Enlistonado y esquineras metálicas. Enlucido exterior

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 13658-2:2006. Enlistonado y esquineras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Enlucido exterior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.6.3. Láminas de metal autoportantes para cubiertas y revestimiento de paredes

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14782:2006. Láminas de metal autoportantes para cubiertas y revestimiento de paredes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.6.4. Láminas y flejes de metal totalmente soportados para cubiertas y revestimientos interiores y exteriores.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 235/359	

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 14783:2014. Láminas y flejes de metal totalmente soportados para cubiertas y revestimientos interiores y exteriores. Especificación de producto y requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.6.5. Paneles sandwich aislantes autoportantes de doble cara metálica

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015, norma de aplicación: UNE-EN 14509:2014. Paneles sandwich aislantes autoportantes de doble cara metálica. Productos hechos en fábrica. Especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.7. Laminados compactos y paneles de compuesto HPL para acabados de paredes y techos

Marcado CE obligatorio desde 1 de noviembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 438-7:2005. Laminados decorativos de alta presión (HPL). Láminas basadas en resinas termoestables (normalmente denominadas laminados). Parte 7: Laminados compactos y paneles de compuesto HPL para acabados de paredes y techos externos e internos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.8. Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2007. Normas de aplicación: UNE-EN 14041:2005 y UNE-EN 14041:2005/AC:2007. Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados. Características esenciales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.9. Techos suspendidos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 13964:2006 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13964:2006/A1:2008. Techos suspendidos. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.10. Placas de escayola para techos suspendidos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2008, normas de aplicación: UNE-EN 14246:2007 y desde el 1 de enero de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 14246:2007/AC:2007. Placas de escayola para techos suspendidos. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

4.11. Superficies para áreas deportivas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 14904:2007. Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multi-deportivos de interior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3.

4.12. Betunes y ligantes bituminosos

4.12.1. Especificaciones de betunes para pavimentación

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 12591:2009. Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes para pavimentación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

4.12.2. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Normas de aplicación: UNE-EN 13808:2013 y UNE-EN 13808:2013/1M:2014. Betunes y ligantes bituminosos. Esquema para las especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

4.12.3. Especificaciones de betunes duros para pavimentación

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 236/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Normas de aplicación: UNE-EN 13924:2006 y UNE-EN 13924:2006/1M:2010. Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes duros para pavimentación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

4.12.4. Marco para la especificación de los ligantes bituminosos fluidificados y fluxados

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15322:2014. Betunes y ligantes bituminosos. Marco para la especificación de los ligantes bituminosos fluidificados y fluxados. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

4.13. Revestimientos decorativos para paredes

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 15102:2008+A1:2012 V2. Revestimientos decorativos para paredes. Revestimientos en forma de rollos y paneles. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.14. Revocos exteriores y enlucidos interiores basados en ligantes orgánicos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 15824:2010. Especificaciones para revocos exteriores y enlucidos interiores basados en ligantes orgánicos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

4.15. Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas

Norma de aplicación: Guía DITE N° 022-1. Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 1: Revestimientos aplicados en forma líquida con o sin superficies de protección para uso transitable. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 022-2. Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 2: Kits basados en láminas flexibles. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 022-3. Kits de revestimientos impermeables para suelos y/o paredes de piezas húmedas. Parte 3: Kits basados en paneles estancos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

5. PRODUCTOS PARA SELLADO DE JUNTAS

5.1. Productos de sellado aplicados en caliente

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14188-1:2005. Productos para sellado de juntas. Parte 1: Especificaciones para productos de sellado aplicados en caliente. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

5.2. Productos de sellado aplicados en frío

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14188-2:2005. Productos para sellado de juntas. Parte 2: Especificaciones para productos de sellado aplicados en frío. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

5.3. Juntas preformadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14188-3:2007. Productos para sellado de juntas. Parte 3: Especificaciones para juntas preformadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

5.4. Sellantes para elementos de fachada

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 15651-1:2012. Sellantes para uso no estructural en juntas de edificios y zonas peatonales. Parte 1: Sellantes para elementos de fachada. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 237/359



5.5. Sellantes para acristalamiento

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 15651-2:2012. Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 2: Sellantes para acristalamiento. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

5.6. Sellantes para juntas sanitarias

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 15651-3:2012. Sellantes para uso no estructural en juntas de edificios y zonas peatonales. Parte 3: Sellantes para juntas sanitarias. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

5.7. Sellantes para zonas peatonales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 15651-4:2012. Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 4: Sellantes para zonas peatonales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

6. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

6.1. Tubos

6.1.1. Tuberías de gres, accesorios y juntas para saneamiento

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 295-1:2013. Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 1: Requisitos para tuberías, accesorios y juntas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 295-4:2013. Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 4: Requisitos para adaptadores, conectores y uniones flexibles. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 295-5:2013. Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 5: Requisitos para uniones y tuberías perforadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 295-6:2013. Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 6: Requisitos para los componentes de las bocas de hombre y cámaras de inspección. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 295-7:2013. Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 7: Requisitos para tuberías de gres y juntas para hinca. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.1.2. Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento. Pasos de hombre y cámaras de inspección

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2003. Norma de aplicación: UNE-EN 588-2:2002. Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento. Parte 2: Pasos de hombre y cámaras de inspección. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.1.3. Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente soldados longitudinalmente con manguito acoplable para canalización de aguas residuales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 1123-1:2000 y UNE-EN 1123-1:2000/A1:2005. Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente soldados longitudinalmente con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.1.4. Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 1124-1:2000 y UNE-EN 1124-1:2000/A1:2005. Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 238/359	

6.1.5. Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2009, normas de aplicación: UNE-EN 877:2000 y UNE-EN 877:2000/A1:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 877:2000/A1:2007/AC:2008. Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios. Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.1.6. Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 598:2008+A1:2009. Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para aplicaciones de saneamiento. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.2. Pozos de registro

6.2.1. Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2009. Normas de aplicación: UNE-EN 1917:2008 y UNE 127917:2005. Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.2.2. Pates para pozos de registro enterrados

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2004. Norma de aplicación: UNE-EN 13101:2003. Pates para pozos de registro enterrados. Requisitos, marcado, ensayos y evaluación de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.2.3. Escaleras fijas para pozos de registro

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2005. Norma de aplicación: UNE-EN 14396:2004. Escaleras fijas para pozos de registro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.3. Plantas elevadoras de aguas residuales

6.3.1. Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2002. Norma de aplicación: UNE-EN 12050-1:2001. Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 1: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.3.2. Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002. Norma de aplicación: UNE-EN 12050-2:2001. Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 2: Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.3.3. Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales para aplicaciones limitadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002. Norma de aplicación: UNE-EN 12050-3:2001. Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 3: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales para aplicaciones limitadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.4. Válvulas

6.4.1. Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales en plantas elevadoras de aguas residuales

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 239/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2002. Norma de aplicación: UNE-EN 12050-4:2001. Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 4: Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.4.2. Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2004. Norma de aplicación: UNE-EN 12380:2003. Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe. Requisitos, métodos de ensayo y evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.5. Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 1433:2003 y desde el 1 de enero de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 1433:2003/A1:2005. Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Clasificación, requisitos de diseño y de ensayo, marcado y evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.6. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales

6.6.1. Fosas sépticas prefabricadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2005. Normas de aplicación: UNE-EN 12566-1:2000 y UNE-EN 12566-1/A1:2004. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 1: Fosas sépticas prefabricadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.6.2. Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas y/o montadas en su destino

Marcado CE obligatorio desde el 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 12566-3:2006+A2:2014. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 3: Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas y/o montadas en su destino. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.6.3. Fosas sépticas montadas en su destino a partir de conjuntos prefabricados

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 12566-4:2008. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 4: Fosas sépticas montadas en su destino a partir de conjuntos prefabricados. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

6.6.4. Unidades de depuración prefabricadas para efluentes de fosas sépticas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 12566-6:2013. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 6: Unidades de depuración prefabricadas para efluentes de fosas sépticas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

6.6.5. Unidades prefabricadas de tratamiento terciario

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 12566-7:2013. Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 7: Unidades prefabricadas de tratamiento terciario. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

6.7. Dispositivos antiinundación para edificios

Marcado CE obligatorio desde el 1 de mayo de 2004. Norma de aplicación: UNE-EN 13564-1:2003. Dispositivos antiinundación para edificios. Parte 1: Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 240/359	

6.8. Juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje

6.8.1. Caucho vulcanizado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 681-1:1996, desde el 1 de enero de 2004, normas de aplicación: UNE-EN 681-1:1996/A1:1999 y UNE-EN 681-1:1996/A2:2002 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 681-1:1996/A3:2006. Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.8.2. Elastómeros termoplásticos

Marcado CE obligatorio desde 1 de enero de 2004, normas de aplicación: UNE-EN 681-2:2001 y UNE-EN 681-2:2001/A1:2002 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 681-2:2001/A2:2006. Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 2: Elastómeros termoplásticos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.8.3. Materiales celulares de caucho vulcanizado

Marcado CE obligatorio desde 1 de enero de 2004. Normas de aplicación: UNE-EN 681-3:2001 y UNE-EN 681-3:2001/A1:2002 y desde el 1 de julio de 2012, norma de aplicación: UNE-EN 681-3:2001/A2:2006. Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.8.4. Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2004. Normas de aplicación: UNE-EN 681-4:2001 y UNE-EN 681-4:2001/A1:2002 y desde el 1 de julio de 2012, norma de aplicación: UNE-EN 681-4:2001/A2:2006. Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

6.9. Separadores de grasas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 1825-1:2005 y desde el 1 de enero de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 1825-1:2005/AC:2006. Separadores de grasas. Parte 1: Principios de diseño, características funcionales, ensayos, marcado y control de calidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

6.10. Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos sin presión

Marcado CE obligado desde el 1 de enero de 2009. Norma de aplicación: UNE-EN 14680:2007. Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos sin presión. Especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7. OTROS (Clasificación por material)

7.1. HORMIGONES, MORTEROS Y COMPONENTES

7.1.1. Cementos comunes*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2013, norma de aplicación: UNE-EN 197-1:2011. Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.2. Cementos de albañilería

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 413-1:2011. Cementos de albañilería. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 241/359	

7.1.3. Cemento de aluminato cálcico

Marcado CE obligatorio desde el 1 de agosto de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14647:2006. Cemento de aluminato cálcico. Composición, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.4. Cementos especiales de muy bajo calor de hidratación

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 14216:2005. Cemento. Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos especiales de muy bajo calor de hidratación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.5. Cementos supersulfatados

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 15743:2010. Cementos supersulfatados. Composición, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.6. Cenizas volantes para hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de mayo de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 450-1:2013. Cenizas volantes para hormigón. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.7. Cales para la construcción*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012, norma de aplicación: UNE-EN 459-1: 2011. Cales para la construcción. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.8. Aditivos para hormigones*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 934-2:2010+A1:2012. Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.9. Aditivos para morteros para albañilería

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 934-3:2010+A1:2012. Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.10. Aditivos para pastas para tendones de pretensado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 934-4:2010. Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 4: Aditivos para pastas para tendones de pretensado. Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.11. Aditivos para hormigón proyectado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 934-5:2009. Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 5: Aditivos para hormigón proyectado. Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.12. Morteros para revoco y enlucido*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 998-1:2010. Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.1.13. Morteros para albañilería*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 998-2:2012. Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

7.1.14. Áridos para hormigón*

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 242/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 12620:2003+A1:2009. Áridos para hormigón. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4. El sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.1.15. Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 13055-1:2003 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 13055-1/AC:2004. Áridos ligeros. Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4. El sistema de evaluación aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación.

7.1.16. Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de mayo de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 13055-2:2005. Áridos ligeros. Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4. El sistema de evaluación aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación 4.

7.1.17. Áridos para morteros*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 13139:2003 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 13139/AC:2004. Áridos para morteros. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4. El sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.1.18. Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13242:2003+A1:2008. Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4. El sistema de evaluación aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación 4.

7.1.19. Humo de sílice para hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 13263-1:2006+A1:2009. Humo de sílice para hormigón. Definiciones, requisitos y control de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.20. Aglomerantes, aglomerantes compuestos y mezclas hechas en fábrica para suelos autonivelantes a base de sulfato de calcio

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 13454-1:2006. Aglomerantes, aglomerantes compuestos y mezclas hechas en fábrica para suelos autonivelantes a base de sulfato de calcio. Parte 1: Definiciones y especificaciones. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.1.21. Aglomerantes para soleras continuas de magnesia. Magnesia cáustica y cloruro de magnesio

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2005. Norma de aplicación: UNE-EN 14016-1:2006. Aglomerantes para soleras continuas de magnesia. Magnesia cáustica y cloruro de magnesio.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 243/359	

Parte 1: Definiciones y especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.1.22. Pigmentos para la coloración de materiales de construcción basados en cemento y/o cal

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 12878:2007+ERRATUM y desde el 1 de enero de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 12878:2007/AC:2007. Pigmentos para la coloración de materiales de construcción basados en cemento y/o cal. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.1.23. Fibras de acero para hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 14889-1:2008. Fibras para hormigón. Parte 1: Fibras de acero. Definiciones, especificaciones y conformidad. Sistema de evaluación de la conformidad: 1/3.

7.1.24. Fibras poliméricas para hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 14889-2:2008. Fibras para hormigón. Parte 2: Fibras poliméricas. Definiciones, especificaciones y conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3.

7.1.25. Escorias granuladas molidas de horno alto para su uso en hormigones, morteros y pastas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2009. Norma de aplicación: UNE-EN 15167-1:2008. Escorias granuladas molidas de horno alto para su uso en hormigones, morteros y pastas. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.

7.1.26. Conglomerante hidráulico para aplicaciones no estructurales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2012. Norma de aplicación UNE-EN 15368:2010+A1:2011. Conglomerante hidráulico para aplicaciones no estructurales. Definición, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.2. YESO Y DERIVADOS

7.2.1. Placas de yeso laminado*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 520:2005+A1:2010. Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.2. Paneles de yeso*

Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 12859:2012. Paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.3. Paneles transformados con placas de yeso laminado con alma celular de cartón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2009. Norma de aplicación: UNE-EN 13915:2009. Paneles transformados con placas de yeso laminado con alma celular de cartón. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.4. Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso

Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2003. Normas de aplicación: UNE-EN 12860:2001 y UNE-EN 12860:2001/ERRATUM:2002 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 12860:2001/AC:2002. Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.5. Yeso de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción*

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 244/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13279-1:2009. Yeso de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 1: Definiciones y especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.6. Paneles compuestos de cartón yeso aislantes térmico/acústicos

Marcado CE obligatorio a partir del 13 de febrero de 2016. Norma de aplicación: UNE-EN 13950:2014. Transformados de placa de yeso laminado con aislamiento térmico/acústico. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.2.7. Material para juntas para placas de yeso laminado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007. Normas de aplicación: UNE-EN 13963:2006 y UNE-EN 13963:2006 ERRATUM:2009. Material para juntas para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.8. Transformados de placa de yeso laminado procedentes de procesos secundarios

Marcado CE obligatorio desde 1 de abril de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14190:2006. Transformados de placa de yeso laminado procedentes de procesos secundarios. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.2.9. Molduras de yeso prefabricadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14209:2006. Molduras de yeso prefabricadas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.10. Adhesivos a base de yeso para aislamiento térmico/acústico de paneles de composite y placas de yeso

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 14496:2006. Adhesivos a base de yeso para aislamiento térmico/acústico de paneles de composite y placas de yeso. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.11. Materiales en yeso fibroso

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 13815:2007. Materiales en yeso fibroso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.2.12. Guardavivos y perfiles metálicos para placas de yeso laminado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 14353:2009+A1:2012. Guardavivos y perfiles metálicos para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.2.13. Elementos de fijación mecánica para sistemas de placas de yeso laminado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 14566+A1:2009. Elementos de fijación mecánica para sistemas de placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.2.14. Placas de yeso laminado reforzadas con tejido de fibra

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 15283-1+A1:2009. Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Placas de yeso laminado reforzadas con tejido de fibra. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 245/359	

7.2.15. Placas de yeso laminado con fibras

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 15283-2+A1:2009. Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Placas de yeso laminado con fibras de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.3. PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

7.3.1. Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 1520:2011. Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta con armadura estructural y no estructural. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

7.3.2. Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2009. Normas de aplicación: UNE-EN 1916:2008 y UNE 127916:2014. Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.3.3. Elementos para vallas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 12839:2012. Productos prefabricados de hormigón. Elementos para vallas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

7.3.4. Mástiles y postes

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 12843:2005. Productos prefabricados de hormigón. Mástiles y postes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.3.5. Garajes prefabricados de hormigón

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 13978-1:2006. Productos prefabricados de hormigón. Garajes prefabricados de hormigón. Parte 1: Requisitos para garajes reforzados de una pieza o formados por elementos individuales con dimensiones de una habitación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.3.6. Marcos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 14844:2007+A2:2012. Productos prefabricados de hormigón. Marcos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

7.3.7. Rejillas de suelo para ganado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Normas de aplicación: UNE-EN 2006+A1:2008 y UNE-EN 12737:2006+A1:2008 ERRATUM:2011. Productos prefabricados de hormigón. Rejillas de suelo para ganado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.3.8. Elementos prefabricados de hormigón celular armado curado en autoclave

Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 12602:2011+A1:2014 Elementos prefabricados de hormigón celular armado curado en autoclave. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+/4.

7.4. ACERO

7.4.1. Perfiles huecos para construcción acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 10210-1:2007. Perfiles huecos para construcción acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 246/359	

1: Condiciones técnicas de suministro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.4.2. Perfiles huecos para construcción soldados, conformados en frío de acero no aleado y de grano fino

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2008. Norma de aplicación: UNE-EN 10219-1:2007. Perfiles huecos para construcción soldados, conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.4.3. Perfilera metálica para particiones, muros y techos en placas de yeso laminado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2007. Normas de aplicación: UNE-EN 14195:2005 y UNE-EN 14195:2005/AC:2006. Perfilera metálica para particiones, muros y techos en placas de yeso laminado. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.4.4. Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 10255:2005+A1:2008. Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado. Condiciones técnicas de suministro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3/4.

7.4.5. Aceros para temple y revenido

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 10343:2010. Aceros para temple y revenido para su uso en la construcción. Condiciones técnicas de suministro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.4.6. Aceros inoxidables. Chapas y bandas de aceros resistentes a la corrosión

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 10088-4:2010. Aceros inoxidables. Parte 4: Condiciones técnicas de suministro para chapas y bandas de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.4.7. Aceros inoxidables. Barras, alambón, alambre, perfiles y productos brillantes de aceros resistentes a la corrosión

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 10088-5:2010. Aceros inoxidables. Parte 5: Condiciones técnicas de suministro para barras, alambón, alambre, perfiles y productos brillantes de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.5. ALUMINIO

7.5.1. Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos estructurales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2007. Norma de aplicación: UNE-EN 15088:2006. Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos estructurales para construcción. Condiciones técnicas de inspección y suministro. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.6. MEZCLAS BITUMINOSAS

7.6.1. Revestimientos superficiales

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 12271:2007. Revestimientos superficiales. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.6.2. Lechadas bituminosas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2011. Norma de aplicación: UNE-EN 12273:2009. Lechadas bituminosas. Especificaciones. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

7.6.3. Hormigón bituminoso

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 247/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2009. Norma de aplicación: UNE-EN 13108-1:2008. Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 1: Hormigón bituminoso. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.4. Mezclas bituminosas para capas delgadas

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-2:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-2:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales: Parte 2: Mezclas bituminosas para capas delgadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.5. Mezclas bituminosas tipo SA

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-3:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-3:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas: Especificaciones de materiales. Parte 3: Mezclas bituminosas tipo SA. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.6. Mezclas bituminosas tipo HRA

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-4:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-4:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 4: Mezclas bituminosas tipo HRA. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.7. Mezclas bituminosas tipo SMA

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-5:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-5:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 5: Mezclas bituminosas tipo SMA. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.8. Másticos bituminosos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-6:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-6:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 6: Másticos bituminosos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.6.9. Mezclas bituminosas drenantes

Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 13108-7:2007 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13108-7:2007/AC:2008. Mezclas bituminosas. Especificaciones del material. Parte 7: Mezclas bituminosas drenantes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.7. PLÁSTICOS

7.7.1. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U)

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 13245-2:2009/AC:2010 y a partir del 1 de julio de 2012, norma de aplicación: UNE-EN 13245-2:2009. Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para aplicaciones en edificación. Parte 2: Perfiles para acabados interiores y exteriores de paredes y techos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.8. VARIOS

7.8.1. Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos

Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2007, normas de aplicación: UNE-EN 12815:2002 y UNE-EN 12815:2002/A1:2005, desde el 1 de enero de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 12815/AC:2006 y desde el 1 de enero de 2008, norma de aplicación: UNE-EN 12815:2002/A1:2005/AC:2007. Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 248/359



7.8.2. Techos tensados

Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 14716:2006. Techos tensados. Especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.8.3. Escaleras prefabricadas (Kits)

Guía DITE N° 008. Kits de escaleras prefabricadas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/2+/3/4.

7.8.4. Paneles compuestos ligeros autoportantes

Norma de aplicación: Guía DITE N° 016-1. Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 1: Aspectos generales. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 016-2. Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 2: Aspectos específicos para uso en cubiertas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 016-3. Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 3: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

Norma de aplicación: Guía DITE N° 016-4. Paneles compuestos ligeros autoportantes. Parte 4: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1/3/4.

7.8.5. Kits de protección contra caída de rocas

Norma de aplicación: Guía DITE N° 027. Kits de protección contra caída de rocas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

7.8.6. Materiales para señalización vial horizontal

Marcado CE obligatorio desde el 1 de noviembre de 2012. Normas de aplicación: UNE-EN 1423:2013 y desde el 1 de julio de 2013, UNE-EN 1423:2013/AC:2013. Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, áridos antideslizantes y mezclas de ambos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 249/359	

Productos con información ampliada de sus características

Relación de productos, con su referencia correspondiente, para los que se amplía la información, por considerarse oportuno conocer más a fondo sus especificaciones técnicas y características a la hora de llevar a cabo su recepción, ya que son productos de uso frecuente y determinantes para garantizar las exigencias básicas que se establecen en la reglamentación vigente.

Índice:

1. FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
 - 1.1. PIEZAS DE ARCILLA COCIDA PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
 - 1.2. PIEZAS SILICOCALCÁREAS PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
 - 1.3. BLOQUES DE HORMIGÓN (ÁRIDOS DENSOS Y LIGEROS) PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
 - 1.4. BLOQUES DE HORMIGÓN CELULAR CURADO EN AUTOCLAVE PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA
 - 1.5. PIEZAS DE PIEDRA ARTIFICIAL PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA
 - 1.6. PIEZAS DE PIEDRA NATURAL PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA
2. IMPERMEABILIZACIÓN
 - 2.1. LÁMINAS FLEXIBLES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN
 - 2.1.1. LÁMINAS BITUMINOSAS CON ARMADURA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS
 - 2.1.2. LÁMINAS AUXILIARES PARA CUBIERTAS CON ELEMENTOS DISCONTINUOS
 - 2.1.3. LÁMINAS AUXILIARES PARA MUROS
 - 2.1.4. LÁMINAS PLÁSTICAS Y DE CAUCHO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS
 - 2.1.5. LÁMINAS BITUMINOSAS PARA EL CONTROL DEL VAPOR DE AGUA
3. CARPINTERÍA, DEFENSAS, HERRAJES Y VIDRIO
 - 3.1. VENTANAS Y PUERTAS PEATONALES EXTERIORES
 - 3.2. VIDRIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
4. REVESTIMIENTOS
 - 4.1. BALDOSAS DE PIEDRA NATURAL PARA USO COMO PAVIMENTO EXTERIOR
 - 4.2. PLACAS DE PIEDRA NATURAL PARA REVESTIMIENTOS MURALES
 - 4.3. PLAQUETAS DE PIEDRA NATURAL
 - 4.4. BALDOSAS DE PIEDRA NATURAL PARA PAVIMENTOS Y ESCALERAS
 - 4.5. TEJAS DE HORMIGÓN

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 250/359	

- 4.6. BALDOSAS DE HORMIGÓN
- 4.7. BALDOSAS DE TERRAZO PARA USO INTERIOR
- 4.8. BALDOSAS DE TERRAZO PARA USO EXTERIOR
- 4.9. TEJAS CERÁMICAS Y PIEZAS AUXILIARES
- 4.10. ADHESIVOS PARA BALDOSAS CERÁMICAS
- 4.11. BALDOSAS CERÁMICAS
- 4.12. SUELOS DE MADERA

5. OTROS

- 5.1. CEMENTOS COMUNES
- 5.2. CALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 5.3. ADITIVOS PARA HORMIGONES
- 5.4. MORTEROS PARA REVOCO Y ENLUCIDO
- 5.5. MORTEROS PARA ALBAÑILERÍA
- 5.6. ÁRIDOS PARA HORMIGÓN
- 5.7. ÁRIDOS PARA MORTEROS
- 5.8. PLACAS DE YESO LAMINADO
- 5.9. PANELES DE YESO
- 5.10. YESO DE CONSTRUCCIÓN Y CONGLOMERANTES A BASE DE YESO

1. FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA

1.1. PIEZAS DE ARCILLA COCIDA PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

Piezas de arcilla cocida usadas en albañilería (por ejemplo fachadas vistas y revestidas, estructuras de carga y no portantes, incluyendo muros y particiones interiores, para su uso en edificación e ingeniería civil).

Se distinguen dos grupos de piezas:

Piezas LD, que incluyen piezas de arcilla cocida con una densidad aparente menor o igual que 1000 kg/m^3 , para uso en fábrica de albañilería revestida.

Piezas HD, que comprenden:

- Todas las piezas para fábrica de albañilería sin revestir.
- Piezas de arcilla cocida con densidad aparente mayor que 1000 kg/m^3 para uso en fábricas revestidas.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-1:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4.

2+ para piezas de categoría I (piezas donde la resistencia a compresión declarada tiene una probabilidad de fallo no superior al 5%), ó 4, para piezas de categoría II (piezas no destinadas a cumplir con el nivel de confianza especificado para las piezas de categoría I).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Piezas LD:

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en mm, y categoría de tolerancia).
- b. Configuración (Con requisitos estructurales. Ilustración o descripción).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 251/359	

- c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm^2 , dirección de carga y categoría de pieza).
- d. Estabilidad dimensional (Con requisitos estructurales. Valor declarado de expansión por humedad, en mm/m).
- e. Resistencia a la adherencia (Con requisitos estructurales. Valor declarado de la resistencia a cizalladura inicial, en N/mm^2).
- f. Contenido de sales solubles activas (Con requisitos estructurales. Valor declarado en base a las clases técnicas: S0, S1 o S2).
- g. Reacción al fuego (Con requisitos de resistencia al fuego. Euroclase declarada: A1 a F).
- h. Absorción de agua (Para barreras anticapilaridad o elementos exteriores con una cara expuesta. Texto declarado: “No dejar expuesto”).
- i. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente de difusión de vapor de agua tabulado).
- j. Aislamiento acústico al ruido aéreo directo; o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente seca en Kg/m^3 , de categoría de tolerancia y configuración declarada ilustrada o descrita).
- k. Resistencia térmica; o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor de conductividad térmica, en W/mK , y medios de evaluación utilizados, o densidad y configuración declarada ilustrada o descrita).
- l. Durabilidad frente al hielo/deshielo (Texto declarado: “No dejar expuesto”, o valor declarado conforme al método de evaluación utilizado).
- m. Sustancias peligrosas (El texto: “Prestación no determinada”, o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).

Piezas HD:

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en mm , y categoría de tolerancia).
- b. Configuración (Con requisitos estructurales. Ilustración o descripción).
- c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm^2 , dirección de carga y categoría de pieza).
- d. Estabilidad dimensional (Con requisitos estructurales. Valor declarado de expansión por humedad, en mm/m).
- e. Resistencia a la adherencia (Con requisitos estructurales. Valor declarado de la resistencia a cizalladura inicial, en N/mm^2).
- f. Contenido de sales solubles activas (Con requisitos estructurales. Valor declarado en base a las clases técnicas: S0, S1 o S2).
- g. Reacción al fuego (Con requisitos de resistencia al fuego. Euroclase declarada: A1 a F).
- h. Absorción de agua (Para barreras anticapilaridad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor declarado, en %).
- i. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente de difusión de vapor de agua tabulado).
- j. Aislamiento acústico al ruido aéreo directo (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente seca en Kg/m^3 , de categoría de tolerancia y configuración declarada ilustrada o descrita).
- k. Resistencia térmica (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor de conductividad térmica, en W/mK , y medios de evaluación utilizados, o densidad y configuración).
- l. Durabilidad frente al hielo/deshielo (Exposición prevista y valor declarado conforme al método de evaluación utilizado).
- m. Sustancias peligrosas (El texto: “Prestación no determinada”, o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 252/359	

- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas -por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Para piezas LD: dimensiones, planicidad de las caras de apoyo, paralelismo de caras de apoyo, configuración, densidad aparente seca, densidad absoluta seca, resistencia a compresión, resistencia térmica, permeabilidad al vapor de agua, resistencia al hielo/deshielo, expansión por humedad, contenido de sales solubles activas, reacción al fuego, y resistencia a la adherencia.

Para piezas HD: dimensiones; planicidad de las caras de apoyo; paralelismo de caras de apoyo; configuración; densidad aparente seca; densidad absoluta seca; resistencia a compresión; resistencia térmica; permeabilidad al vapor de agua; resistencia al hielo/deshielo; absorción de agua; tasa inicial de absorción de agua; expansión por humedad; contenido de sales solubles activas; reacción al fuego; y resistencia a la adherencia.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

Las piezas se suministrarán a la obra sin que hayan sufrido daños en su transporte y manipulación que deterioren el aspecto de las fábricas o comprometan su durabilidad, y con la edad adecuada cuando ésta sea decisiva para que satisfagan las condiciones del pedido.

Se suministrarán preferentemente paletizados y empaquetados. Los paquetes no serán totalmente herméticos para permitir el intercambio de humedad con el ambiente.

Las piezas se apilarán en superficies planas, limpias, no en contacto con el terreno.

1.2. PIEZAS SILICOCALCÁREAS PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

Piezas realizadas principalmente a partir cales y materiales silíceos para fábricas de albañilería, endurecidos por la acción del vapor a presión, cuya utilización principal será en muros exteriores, muros interiores, sótanos, cimentaciones y fábrica externa de chimeneas.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-2:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. 2+ para piezas de categoría I (piezas cuya probabilidad de no alcanzar su resistencia a compresión declarada no excede del 5%), ó 4, para piezas de categoría II (piezas que no cumplen con el nivel de confianza de las piezas de categoría I).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valores declarados, en mm, y categoría de tolerancia).
- b. Configuración (Con requisitos estructurales. Configuración declarada, descripción con imágenes o texto).
- c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm², o clase e indicación de la dirección de carga y categoría de pieza).
- d. Grado de adherencia (Con requisitos estructurales. Valor fijado o declarado, o resistencia inicial a esfuerzo cortante, en N/mm²).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 253/359	

- e. Reacción al fuego (Con requisitos estructurales. Clase de reacción al fuego declarada: Euroclase A1 a F).
- f. Absorción de agua (Para barreras anticapilaridad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor declarado, en %).
- g. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente de difusión de vapor de agua tabulado).
- h. Aislamiento al ruido aéreo, o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente seca en Kg/m³, o clases de densidad; y configuración declarada con imágenes o texto).
- i. Resistencia térmica, o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor declarado de conductividad térmica, en W/mK, y medios de evaluación utilizados; o densidad y configuración).
- j. Durabilidad al hielo/deshielo (Valor declarado de la categoría de hielo/deshielo).
- k. Sustancias peligrosas (El texto: “Prestación no determinada”, o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.
- Ensayos:
En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas -por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:
Dimensiones; configuración; planicidad de las tablas o caras de apoyo; paralelismo de los planos de las tablas o caras de apoyo; densidad seca; resistencia a compresión; propiedades térmicas; durabilidad al hielo/deshielo; absorción de agua; variaciones dimensionales debidas a la humedad; y grado de adherencia.

1.3. BLOQUES DE HORMIGÓN (ÁRIDOS DENSOS Y LIGEROS) PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

Piezas para fábricas de albañilería de hormigón, bloques o ladrillos, de áridos densos y ligeros, o una combinación de ambos, utilizados para fábrica a revestir, vistas o expuesta tanto en aplicaciones autoportantes y no autoportantes de edificación como de ingeniería civil. Las piezas están fabricadas a base de cemento, áridos y agua, y pueden contener aditivos y adiciones, pigmentos colorantes y otros materiales incorporados o aplicados durante o después de la fabricación de la pieza. Las piezas son aplicables a todo tipo de muros, incluyendo muros de una sola hoja, las paredes exteriores de chimeneas, con cámara de aire, las divisiones, de contención y de sótanos.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-3:2011 y UNE 127 771-3:2008. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 3: bloques de hormigón (áridos densos y ligeros). Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. Sistema 2+ para bloques de categoría I (piezas donde la resistencia a compresión declarada tiene una probabilidad de fallo de no ser alcanzada no superior al 5%); sistema 4 para bloques de categoría II (piezas para las que no se pretende alcanzar el nivel de confianza de los elementos de categoría I).
- Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valores declarados, en mm, y categoría de tolerancia).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 254/359	

- b. Configuración (Con requisitos estructurales. Configuración declarada, ilustrada o descrita).
- c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm^2 , o clase e indicación de la dirección de carga y categoría de pieza).
- d. Estabilidad dimensional (Con requisitos estructurales. Valor declarado de la variación debida a la humedad, en mm/m).
- e. Resistencia de adherencia (Con requisitos estructurales. Valor fijo, o valor declarado de la resistencia inicial a cortante, en N/mm^2 ; o bien, valor declarado de la resistencia de adherencia a flexión).
- f. Reacción al fuego (Con requisitos estructurales. Clase de reacción al fuego declarada: Euroclase A1 a F).
- g. Absorción de agua (Para bases antihumedad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor declarado, en g/m^2 , o texto declarado; o bien, “No dejar expuesto”).
- h. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente).
- i. Aislamiento al ruido aéreo directo, o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente en Kg/m^3 ; y configuración declarada ilustrada o descrita).
- j. Resistencia térmica, o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor declarado de conductividad térmica, en W/mK , y medios de evaluación utilizados; o densidad y configuración).
- k. Durabilidad frente a hielo/deshielo (Valor declarado, o texto declarado: “No dejar expuesto”).
- l. Sustancias peligrosas (El texto: “Prestación no determinada”, o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Dimensiones; planicidad de las caras de apoyo; paralelismo plano de las caras de apoyo; configuración y aspecto; densidad; resistencia mecánica; absorción de agua por capilaridad; variación debida a la humedad; reacción al fuego. Propiedades térmicas; permeabilidad al vapor de agua; resistencia de adherencia a cortante; y resistencia de adherencia a flexión.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

Los bloques se apilarán en superficies planas, limpias, no en contacto con el terreno.

Si se reciben empaquetados, el envoltorio no será totalmente hermético.

1.4. BLOQUES DE HORMIGÓN CELULAR CURADO EN AUTOCLAVE PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA

Bloques de hormigón curados en autoclave (HCA), utilizados en aplicaciones autoportantes y no autoportantes de muros, incluyendo muros simples, tabiques, divisiones, de contención, cimentación y usos generales bajo el nivel del suelo, incluyendo muros para protección frente al fuego, aislamiento térmico, aislamiento acústico y sistemas de chimeneas (excluyendo los conductos de humos de chimeneas).

Las piezas están fabricadas a partir de ligantes hidráulicos tales como cemento y/o cal, combinados con materiales finos de naturaleza silíceas, materiales aireantes y agua.

Las piezas pueden presentar huecos, sistemas machihembrados y otros dispositivos de ajuste.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-4:2011. Especificaciones de piezas para fábricas de albañilería. Parte 4. Bloques de hormigón celular curado en autoclave. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. Sistema 2+ para bloques de categoría I (piezas donde la resistencia a

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 255/359	

compresión declarada tiene una probabilidad de fallo que no excede del 5%); sistema 4 para bloques de categoría II (piezas para las que no cumplen con el nivel de confianza de las piezas de categoría I).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valores declarados, en mm, y categoría de tolerancia).
- Configuración (Con requisitos estructurales. Configuración declarada, ilustrada o descrita).
- Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm^2).
- Estabilidad dimensional (Con requisitos estructurales. Valor declarado de la variación debida a la humedad, en mm/m).
- Resistencia de la adherencia (Con requisitos estructurales. Valor fijo, o valor declarado de la resistencia a cortante inicial, en N/mm^2 ; o bien, valor declarado de la resistencia de la adherencia a flexión).
- Reacción al fuego (Con requisitos estructurales. Clase de reacción al fuego declarada: Euroclase A1 a F).
- Absorción de agua (Para bases antihumedad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor del coeficiente declarado, en $\text{g}/(\text{m}^2 \times \text{s}^{0.5})$).
- Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente).
- Aislamiento acústico al ruido aéreo directo, o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente en Kg/m^3 ; y configuración declarada ilustrada o descrita).
- Resistencia térmica, o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor declarado de conductividad térmica, en W/mK , y medios de evaluación utilizados; o densidad y configuración).
- Durabilidad frente a hielo-deshielo (Valor declarado).
- Sustancias peligrosas (El texto: "Prestación no determinada", o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Dimensiones; planicidad de las caras de apoyo; paralelismo de las caras de apoyo; densidad seca aparente; densidad seca absoluta; resistencia a compresión; variación dimensional debida a la humedad; absorción de agua; resistencia de la adherencia a cortante; y resistencia de la adherencia a flexión.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

Los bloques se apilarán en superficies planas, limpias, no en contacto con el terreno.

Si se reciben empaquetados, el envoltorio no será totalmente hermético.

1.5. PIEZAS DE PIEDRA ARTIFICIAL PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA

Elementos de hormigón que se asemejan a la piedra natural, mediante técnicas de moldeado o de compresión, para fábricas de albañilería para los que los principales usos son muros de fachada o expuestos, tanto portantes como no portantes en aplicaciones de edificación y obra civil. En las piezas la dimensión mayor es $\square 650 \text{ mm}$.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 256/359	

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Normas de aplicación: UNE-EN 771-5:2011. Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. 2+ para piezas de categoría I (piezas con una resistencia a compresión declarada con una probabilidad de fallo que no excede del 5%) y 4 para piezas de categoría II (piezas que no cumplen con el nivel de confianza de las piezas de la categoría I).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con requisitos estructurales. Valores declarados, en mm, y categoría de tolerancia).
- b. Configuración (Con requisitos estructurales. Configuración declarada, ilustrada o descrita).
- c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, media o característica, en N/mm², o clase e indicación de la dirección de carga y categoría de pieza).
- d. Estabilidad dimensional (Con requisitos estructurales. Valor declarado de la variación debida a la humedad, en mm/m).
- e. Resistencia de la adherencia (Con requisitos estructurales. Valor fijo, o valor declarado de la resistencia a cortante inicial, en N/mm², o bien, valor declarado de la resistencia de la adherencia a flexión).
- f. Reacción al fuego (Con requisitos estructurales. Clase de reacción al fuego declarada: Euroclase A1 a F).
- m. Absorción de agua (Para bases antihumedad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor declarado, en g/m²•s).
- n. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente).
- o. Aislamiento acústico al ruido aéreo directo, o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente en Kg/m³ y categoría de tolerancia; y configuración declarada ilustrada o descrita).
- g. Resistencia térmica, o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor declarado de conductividad térmica, en W/mK, y medios de evaluación; y configuración y densidad).
- h. Durabilidad frente a hielo-deshielo (Valor declarado).
- i. Sustancias peligrosas (El texto: “Prestación no determinada”, o (PND), no se puede utilizar cuando la característica tiene un valor límite).

- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Dimensiones; planicidad de las caras de apoyo; paralelismo de las caras de apoyo; planicidad de las caras; densidad seca absoluta y aparente; resistencia a compresión (media); resistencia a compresión (característica); absorción de agua; propiedades térmicas; permeabilidad al vapor de agua; reacción al fuego; variación dimensional debida a la humedad; y resistencia de la adherencia.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 257/359	

1.6. PIEZAS DE PIEDRA NATURAL PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA

Piezas de piedra natural cuya anchura es igual o superior a 80 mm, y que tiene como principales usos las piezas de albañilería común, como revestimientos o piezas vistas en estructuras portantes o no portantes en obra civil y edificación. Son adecuadas para todo tipo de muros de fábrica, de hilada regular e irregular, incluyendo la fábrica de una sola hoja, muro con cámara de aire, tabiquería, muros de contención y mampostería exterior para chimeneas. Es un producto extraído de cantera, transformado en un elemento para fábricas de albañilería, mediante un proceso de manufacturación. Se incluyen las piezas de forma paralelepípedica no totalmente rectangular y piezas para formas especiales y accesorias.

Tipos de rocas que se consideran como piedra natural:

- Rocas ígneas o magmáticas (granito, basalto, diorita, pórfido)
- Rocas sedimentarias (caliza, arenisca, travertino)
- Rocas metamórficas (pizarras, gneis, cuarcita, mármol)

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 771-6:2012. Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de piedra natural. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+, 3 ó 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Dimensiones y tolerancias dimensionales (Con cualquier requisito. Valores declarados, en mm, y categoría).
 - b. Configuración (Con cualquier requisito. Descripción).
 - c. Resistencia a compresión (Con requisitos estructurales. Valor declarado, en N/mm² con indicación de la dirección).
 - d. Resistencia de la adherencia. (Con requisitos estructurales. Valor fijo, o valor declarado de la resistencia a cortante inicial, en N/mm² y método de ensayo; valor declarado de la resistencia de la adherencia a flexión).
 - e. Reacción al fuego (Con requisitos estructurales. Clase de reacción al fuego declarada: Euroclase A1 a F).
 - f. Absorción de agua (Para bases antihumedad o elementos exteriores con una cara expuesta. Valor del coeficiente declarado, en g/m² x s^{0,5}).
 - g. Permeabilidad al vapor de agua (Para elementos exteriores. Valor declarado del coeficiente y método de ensayo).
 - p. Aislamiento acústico al ruido aéreo directo, o densidad y configuración (Con requisitos acústicos. Valor declarado de la densidad aparente en Kg/m³; y configuración, dimensiones y tolerancias).
 - j. Resistencia térmica, o densidad y configuración (Con requisitos de aislamiento térmico. Valor declarado de conductividad térmica, en W/mK, y medios de evaluación).
 - k. Durabilidad (Resistencia a hielo-deshielo. Valor declarado; o texto declarado: “No dejar expuesto”).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características esenciales exigidas -por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 258/359	

Dimensiones y tolerancias dimensionales; configuración; densidad aparente; resistencia a la compresión; resistencia a la flexión; resistencia a la adherencia a flexión; resistencia a la adherencia a cortante; porosidad abierta; absorción de agua por capilaridad; resistencia al hielo-deshielo; propiedades térmicas; y reacción al fuego.

2. IMPERMEABILIZACIÓN

2.1. LÁMINAS FLEXIBLES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN

2.1.1. LÁMINAS BITUMINOSAS CON ARMADURA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS

Láminas flexibles bituminosas con armadura, cuyo uso previsto es la impermeabilización de cubiertas. Incluye láminas utilizadas como última capa, capas intermedias y capas inferiores. No contempla las láminas bituminosas con armadura utilizadas como láminas inferiores en cubiertas con elementos discontinuos. Tampoco contempla las láminas impermeabilizantes destinadas a colocarse totalmente adheridas bajo productos bituminosos (por ejemplo asfalto) directamente aplicados a temperatura elevada.

Como sistema de impermeabilización se entiende el conjunto de una o más capas de láminas para la impermeabilización de cubiertas, colocadas y unidas, que tienen unas determinadas características de comportamiento lo que permite considerarlo como un todo.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13707:2005+A2:2010. Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 2+, 3 ó 4. En su caso, 3 ó 4 para las características de reacción al fuego y/o comportamiento a un fuego externo en función del uso previsto y nivel o clase:

Impermeabilización de cubiertas sujetas a reacción al fuego:

- Clase (A1, A2, B, C)*: sistema 1.
- Clase (A1, A2, B, C)***, D, E: sistema 3.
- Clase F: sistema 4.

Comportamiento de la impermeabilización de cubiertas sujetas a un fuego externo:

- EN 13501-5 para productos que requieren ensayo: sistema 3.
- Productos Clase F_{ROOF}: sistema 4.

Impermeabilización de cubiertas: sistema 2+ (por el requisito de estanquidad).

* Productos o materiales para los cuales existe una etapa claramente identificable en el proceso de producción que implica una mejora de la clasificación de la reacción al fuego (por ejemplo adición de retardadores de fuego o limitación de materiales orgánicos).

** Productos o materiales no contemplados por la nota (*).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

- Anchura y longitud.
- Espesor o masa.
- Sustancias peligrosas y/o salud y seguridad y salud.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente (por ejemplo, grava).
- Láminas para aplicaciones monocapa.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 259/359	

- Láminas para cubierta ajardinada o láminas bajo protección superficial pesada permanente (por ejemplo, grava).
 - a. Defectos visibles (en todos los sistemas).
 - b. Dimensiones (en todos los sistemas).
 - c. Estandarización (en todos los sistemas).
 - d. Comportamiento frente a un fuego externo (en sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente y láminas para aplicaciones monocapa).
 - e. Reacción al fuego (en todos los sistemas).
 - f. Estandarización tras estiramiento (sólo en láminas para aplicaciones monocapa fijadas mecánicamente).
 - g. Resistencia al pelado (sólo en láminas para aplicaciones monocapa fijadas mecánicamente).
 - h. Resistencia a la cizalladura (en láminas para aplicaciones monocapa y láminas para cubierta ajardinada o láminas bajo protección superficial pesada permanente).
 - i. Propiedades de vapor de agua (en todos los sistemas, determinación según norma EN 13131 o valor de 20.000).
 - j. Propiedades de tracción (en todos los sistemas).
 - k. Resistencia al impacto (en láminas para aplicaciones monocapa y láminas para cubierta ajardinada o láminas bajo protección superficial pesada permanente).
 - l. Resistencia a una carga estática (en láminas para aplicaciones monocapa y láminas para cubierta ajardinada o láminas bajo protección superficial pesada permanente).
 - m. Resistencia al desgarro (por clavo) (en sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente y láminas para aplicaciones monocapa, fijados mecánicamente).
 - n. Resistencia a la penetración de raíces (sólo en barreras antirraíces para cubierta ajardinada).
 - o. Estabilidad dimensional (en todos los sistemas).
 - p. Estabilidad de forma bajo cambios cíclicos de temperatura (sólo en láminas con protección superficial metálica en sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente y láminas para aplicaciones monocapa).
 - q. Flexibilidad a baja temperatura (en todos los sistemas).
 - r. Resistencia a la fluencia a temperatura elevada (en todos los sistemas).
 - s. Comportamiento al envejecimiento artificial (en sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente y láminas para aplicaciones monocapa sin protección superficial).
 - t. Adhesión de gránulos (en sistemas multicapas sin protección superficial pesada permanente y láminas para aplicaciones monocapa).
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.
- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Defectos visibles. Longitud y anchura. Rectitud. Espesor o masa por unidad de área. Estandarización. Comportamiento frente a un fuego externo. Reacción al fuego. Estandarización tras estiramiento a baja temperatura. Resistencia de juntas (resistencia al pelado). Resistencia de juntas (resistencia a la cizalladura). Propiedades de vapor de agua. Propiedades de tracción. Resistencia al impacto. Resistencia a una carga estática. Resistencia desgarro (por clavo). Resistencia a la penetración de raíces. Estabilidad dimensional. Estabilidad de forma bajo cambios cíclicos de temperatura. Flexibilidad a baja temperatura (plegabilidad). Resistencia a la fluencia a elevada temperatura. Comportamiento al envejecimiento artificial. Adhesión de gránulos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 260/359	

2.1.2. LÁMINAS AUXILIARES PARA CUBIERTAS CON ELEMENTOS DISCONTINUOS

Láminas flexibles auxiliares destinadas a ser utilizadas bajo cubiertas con elementos discontinuos (por ejemplo, tejas, pizarras).

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 13859-1:2010. Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 1: Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4. El sistema 4 indica que no se requiere ensayo para la reacción al fuego clase F. Especificación del sistema en función del uso previsto y de la clase correspondiente:

Capas de control de vapor de agua: sistema 3.

Capas de control de vapor de agua sometidas a reglamentaciones de reacción al fuego:

- Niveles o Clases (A1, A2, B, C)*: sistema 1.
- Niveles o Clases (A1, A2, B, C)***, D, E: sistema 3.
- Nivel o Clase F: sistema 4.

* Productos o materiales para los que una etapa claramente identificable en el proceso de producción supone una mejora en la clasificación de reacción al fuego (por ejemplo la adición de retardadores de fuego o la limitación de materiales orgánicos).

*** Productos o materiales no contemplados por la nota (*).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Reacción al fuego.
 - Resistencia a la penetración de agua: clases W1 a W3.
 - Propiedades de transmisión de vapor de agua.
 - Propiedades de tracción.
 - Resistencia al desgarro.
 - Flexibilidad a bajas temperaturas (plegabilidad).
 - Comportamiento al envejecimiento artificial: resistencia a la penetración de agua y resistencia a tracción).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.
 - Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Longitud, anchura y rectitud; masa por unidad de área; reacción al fuego; resistencia a la penetración de agua; propiedades de transmisión de vapor de agua; propiedades de tracción (fuerza máxima de tracción y alargamiento); resistencia al desgarro (por clavo); estabilidad dimensional; flexibilidad a bajas temperaturas; envejecimiento artificial por exposición prolongada a la combinación de radiación UV, temperatura elevada y calor; resistencia a la penetración de aire; y estanquidad de la soldadura.

2.1.3 LÁMINAS AUXILIARES PARA MUROS

Láminas flexibles auxiliares para muros utilizadas bajo los revestimientos exteriores de muros, con objeto de evitar la penetración de agua y viento del exterior.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 261/359	

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 13859-2:2010. Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 2: Láminas auxiliares para muros. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

El sistema 4 indica que no se requiere ensayo para la reacción al fuego clase F. Especificación del sistema en función del uso previsto y de la clase correspondiente:

Láminas auxiliares para muros: sistema 3.

Láminas auxiliares para muros sometidas a reglamentos de reacción al fuego:

- Niveles o Clases (A1, A2, B, C)*: sistema 1.
- Niveles o Clases (A1, A2, B, C)***, D, E: sistema 3.
- Nivel o Clase F: sistema 4.

* Productos o materiales para los cuales una etapa claramente identificable en el proceso de producción implica una mejora de la clasificación de la reacción al fuego (por ejemplo, una adición de retardadores de fuego o limitación de materiales orgánicos).

*** Productos o materiales no contemplados por la nota (*).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Reacción al fuego.
 - Resistencia a la penetración de agua: clases W1 a W3.
 - Propiedades de transmisión de vapor de agua.
 - Propiedades de tracción.
 - Resistencia al desgarro.
 - Flexibilidad a bajas temperaturas (plegabilidad).
 - Comportamiento al envejecimiento artificial: resistencia a la penetración de agua y las propiedades de tracción.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Longitud, anchura y rectitud; masa por unidad de área, reacción al fuego, resistencia a la penetración de agua, propiedades de transmisión de vapor de agua; resistencia a la penetración de aire; propiedades de tracción; resistencia al desgarro (por clavo); estabilidad dimensional; flexibilidad a bajas temperaturas (plegabilidad); envejecimiento artificial por exposición prolongada a la combinación de radiación UV, temperatura elevada y calor.

2.1.4. LÁMINAS PLÁSTICAS Y DE CAUCHO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS

Láminas plásticas y de caucho, incluidas las láminas fabricadas con sus mezclas y aleaciones (caucho termoplástico) para las que su uso previsto es la impermeabilización de cubiertas.

Como sistema de impermeabilización se entiende el conjunto de componentes de impermeabilización de la cubierta en su forma aplicada y unida, que tiene unas ciertas prestaciones y que se comprueba como un todo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 262/359	

Se utilizan tres grupos de materiales sintéticos: plásticos, cauchos y cauchos termoplásticos. Pueden utilizarse otros materiales. A continuación se nombran algunos materiales típicos para los grupos individuales, con su código de designación abreviada, el cual se ha establecido en el mercado y difiere de los códigos normativos:

- Plásticos:

Polietileno clorosulfonado, CSM o PE-CS; etileno-acetato de etilo o terpolímero de acetato de etil-etileno (denominación completa), EEA; etileno-acetato de butilo, EBA; copolímero, de etileno y betún, ECB o EBT; copolímero de etileno-acetato de vinilo, EVAC; poliolefina termoplástica, FPO o PO-F; polipropileno flexible, FPP o PP-F; polietileno, PE; polietileno clorado, PE-C; poliisobutileno, PIB; polipropileno, PP; Policloruro de vinilo, PVC.

- Cauchos:

Caucho de butadieno, BR; caucho de cloropreno, CR; caucho de polietileno clorosulfonado, CSM; caucho terpolímero de etileno, propileno y un monómero diénico, EPDM; caucho isobuteno-isopreno (caucho butílico), IIR; caucho acrilonitrilo-butadieno (caucho de nitrilo), NBR.

- Cauchos termoplásticos:

Aleaciones elastoméricas, EA; caucho de fundición procesable, MPR; estireno etileno butileno estireno, SEBS; elastómeros termoplásticos, no reticulados, TPE; elastómeros termoplásticos, reticulados, TPE-X; copolímeros SEBS, TPS o TPS-SEBS; caucho termoplástico vulcanizado, TPV.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 13956:2013. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 2+, 3 ó 4. En su caso, 3 ó 4 para las características de reacción al fuego y/o comportamiento a un fuego externo en función del uso previsto y nivel o clase:

Impermeabilización de cubiertas sujetas a la reacción al fuego:

- Clase (A1, A2, B, C)*: sistema 1.

- Clase (A1, A2, B, C)**, D y E: sistema 3.

- Clase (A1 a E)*** y F: sistema 4.

Impermeabilización de cubiertas sujetas al comportamiento frente al fuego exterior:

- pr EN 13501-5 para los productos que requieren ensayo: sistema 3.

- Productos de clase F_{ROOF} : sistema 4.

Impermeabilización de cubiertas: sistema 2+ (por el requisito de estanquidad).

* Productos / materiales para los cuales existe una etapa en el proceso de fabricación, claramente identificable, que produce una mejora en la clasificación de reacción al fuego (por ejemplo la adición de retardadores de fuego o una limitación en el contenido de material orgánico).

** Productos / materiales no cubiertos por la nota (*).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

*** Productos / materiales que no necesitan ensayo para la reacción al fuego.

Impermeabilización de cubiertas sometidas a comportamiento frente al fuego exterior:

- Para los productos que requieran ensayo. Todas las clases con excepción de la clase F_{ROOF} . sistema 3.

- Para productos de la clase F_{ROOF} sistema 4.

Impermeabilización de cubiertas sistema 2+.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 263/359	

- a. Comportamiento frente al fuego exterior.
 - b. Reacción al fuego.
 - c. Estanquidad al agua.
 - d. Propiedades de tracción.
 - e. Resistencia a raíces.
 - f. Resistencia a una carga estática.
 - g. Resistencia al impacto.
 - h. Resistencia al desgarro.
 - i. Resistencia a los solapes.
 - j. Durabilidad.
 - k. Plegabilidad.
 - l. Sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos normalizados que pueden llegar a ser requeridos:

Defectos visibles. Longitud. Anchura. Rectitud. Planeidad. Masa por unidad de superficie. Espesor efectivo. Estanquidad al agua. Comportamiento frente al fuego exterior. Reacción al fuego. Resistencia al pelado de los solapes. Resistencia al cizallamiento de los solapes. Resistencia a la tracción. Alargamiento. Resistencia al impacto. Resistencia a la carga estática. Resistencia al desgarro. Resistencia a la penetración de raíces. Estabilidad dimensional. Plegabilidad a baja temperatura. Exposición UV. Efectos de los productos químicos líquidos, incluyendo el agua. Resistencia al granizo. Propiedades de transmisión del vapor de agua. Resistencia al ozono. Exposición al betún.

2.1.5. LÁMINAS BITUMINOSAS PARA EL CONTROL DEL VAPOR DE AGUA

Láminas flexibles bituminosas con armadura cuyo uso previsto es el de barrera anticapilaridad en edificios, incluyendo la estanquidad de estructuras enterradas.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 13970:2005 y desde el 1 de enero de 2009, norma de aplicación: UNE-EN 13970:2005/A1:2007. Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4. El sistema 4 indica que no se requiere ensayo para la reacción al fuego en la clase F.

Láminas bituminosas con armadura, con función anticapilaridad para edificios, incluyendo estanquidad en estructuras enterradas sometidas a reacción al fuego:

- Clase (A1, A2, B, C)*: sistema 1.
- Clase (A1, A2, B, C)***, D, E: sistema 3.
- Clase F: sistema 4.

Láminas bituminosas con armadura, con función anticapilaridad para edificios, incluyendo estanquidad en estructuras enterradas: sistema 2+.

* Productos o materiales para los que una etapa claramente identificable en el proceso de producción supone una mejora en la clasificación de reacción al fuego (por ejemplo la adición de retardadores de llama o la limitación de material orgánico).

** Productos o materiales no contemplados por la nota (*).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 264/359	

- a. Longitud y anchura.
- b. Espesor o masa.
- c. Sustancias peligrosas y/o salud y seguridad y salud.
- d. Tipo de producto (A o T).

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- a. Defectos visibles.
- b. Dimensiones y tolerancias.
- c. Espesor y masa por unidad de área.
- d. Estanquidad.
- e. Resistencia al impacto.
- f. Durabilidad.
- g. Envejecimiento/degradación artificial.
- h. Agentes químicos.
- i. Flexibilidad a bajas temperaturas (plegabilidad).
- j. Resistencia al desgarro (por clavo).
- k. Resistencia de la junta.
- l. Transmisión de vapor de agua.
- m. Resistencia a una carga estática.
- n. Propiedades de tracción.
- o. Reacción al fuego.
- p. Sustancias peligrosas.

- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Estanquidad al agua en fase. Resistencia a una carga estática. Propiedades de tracción. Durabilidad de la estanquidad frente al envejecimiento artificial. Durabilidad de la estanquidad frente a agentes químicos. Resistencia al desgarro (por clavo). Resistencia al impacto. Flexibilidad a baja temperatura. Resistencia de la junta. Transmisión de vapor de agua. Reacción al fuego. Longitud. Anchura. Espesor. Masa. Rectitud. Sustancias peligrosas. Defectos visibles.

3. CARPINTERÍA, DEFENSAS, HERRAJES Y VIDRIOS

3.1. VENTANAS Y PUERTAS PEATONALES EXTERIORES

Ventanas de maniobra manual o motorizada, balconeras y pantallas (conjunto de dos o más ventanas y/o puertas exteriores peatonales en un plano con o sin marcos separadores), para instalación en aberturas de muros verticales y ventanas de tejado para instalación en tejados inclinados completas con: herrajes, burletes, aperturas acristaladas con/sin persianas incorporadas, con/sin cajones de persiana, con/sin celosías.

Ventanas, de tejado, balconeras y pantallas (conjunto de dos o más ventanas y/o puertas exteriores peatonales en un plano con o sin marcos separadores), maniobradas manualmente o motorizadas: completa o parcialmente acristaladas incluyendo cualquier tipo de relleno no transparente. Fijadas o parcialmente fijadas o operables con uno o más marcos (abisagrada, proyectante, pivotante, deslizante).

Puertas exteriores peatonales de maniobra manual o motorizadas con hojas planas o con paneles, completas con: tragaluces integrales, si los hubiera; partes adyacentes que están contenidas dentro de un marco único para inclusión en una apertura única si los hubiera.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 14351-1:2006+A1:2010. Ventanas y puertas peatonales exteriores. Norma de producto, características de prestación. Parte 1: Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 265/359	

fuego y/o control de fugas de humo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones:

Productos	Uso(s) previsto(s)	Niveles o clases	Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones
Puertas y portones (con o sin herrajes relacionados)	Compartimentación de fuego/humo y en rutas de escape		1
	En rutas de escape		1
	Otros usos específicos declarados y/o usos sujetos a otros requisitos específicos, en particular ruido, energía, estanquidad y seguridad de uso.		3
	Para comunicación interna solamente		4
Ventanas (con o sin herrajes relacionados)	Compartimentación de fuego/humo y en rutas de escape		1
	Cualquiera otra		3
Ventanas de tejado	Para usos sujetos a resistencia al fuego (por ejemplo, compartimentación de fuego)	Cualquiera	3
	Para usos sujetos a reglamentaciones de reacción al fuego	(A1, A2, B, C)*	1
		(A1, A2, B, C)**, D, E	3
		(A1 a E)***, F	4
	Para usos sujetos a reglamentaciones de comportamiento al fuego exterior	Productos que requieren ensayo	3
		Productos "considerados que satisfacen" sin ensayo (listas CWFT)	4
	Para usos que contribuyan a rigidizar la estructura de		3

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 266/359	

la cubierta

Para usos distintos a los
especificados anteriormente

3

* Productos/materiales para los que una etapa claramente identificable en la producción resulta en una mejora de la clasificación de la reacción al fuego (por ejemplo la adición de retardantes o limitación de materia orgánica).

** Productos/materiales no cubiertos por la nota (*).

*** Productos/materiales que no requieren ser ensayados para la reacción al fuego (por ejemplo, productos/materiales de las Clases A1 de acuerdo con la Decisión de la Comisión 96/603/CE, corregida).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

Ventanas:

- Resistencia a la carga de viento. Clasificación /(Presión de ensayo, Pa): 1/(400), 2/(800), 3/(1200), 4/(1600), 5/(2000), Exxx(>2000).
- Resistencia a la carga de viento. Clasificación /(Flecha del marco): A/($\leq 1/150$), B/($\leq 1/200$), C/($\leq 1/300$).
- Resistencia a la carga de nieve y carga permanente. (Valor declarado del relleno, por ejemplo, tipo y espesor del vidrio).
- Reacción al fuego (F, E, D, C, B, A2, A1).
- Comportamiento al fuego exterior.
- Estanquidad al agua (ventanas sin apantallar). Clasificación/ (Presión de ensayo, Pa): 1A(0), 2A(50), 3A(100), 4A(150), 5A(200), 6A(250), 7A(300), 8A(450), 9A(600), Exxx(>600).
- Estanquidad al agua (ventanas apantalladas). Clasificación/ (Presión de ensayo, Pa): 1B(0), 2B(50), 3B(100), 4B(150), 5B(200), 6B(250), 7B(300).
- Sustancias peligrosas. (Como se requiera por las reglamentaciones).
- Resistencia al impacto. (Altura de caída en mm). 200, 300, 450, 700, 950.
- Capacidad para soportar carga de los dispositivos de seguridad. (Valor umbral).
- Prestación acústica. Atenuación de sonido R_w ($C; C_{tr}$) (dB). (Valor declarado).
- Transmitancia térmica. U_w ($W/(m^2K)$). (Valor declarado).
- Propiedades de radiación. Factor solar g. (Valor declarado).
- Propiedades de radiación. Transmisión de luz (τ_v). (Valor declarado).
- Permeabilidad al aire. Clasificación / (Presión máx. de ensayo, Pa) / (Permeabilidad de referencia al aire a 100 Pa (m^3/hm^2 o m^3/hm). 1 / (150) / (50 ó 12,50), 2 / (300) / (27 ó 6,75), 3 / (600) / (9 ó 2,25), 4 / (600) / (3 ó 0,75).
- Fuerza de maniobra. 1, 2.
- Resistencia mecánica. 1, 2, 3, 4.
- Ventilación. Exponente del flujo de aire (n). Características del flujo de aire (K). Proporciones de flujo de aire. (Valores declarados).
- Resistencia a la bala. FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7, FSG.
- Resistencia a la explosión (Tubo de impacto). EPR1, EPR2, EPR3, EPR4.
- Resistencia a la explosión (Ensayo al aire libre). EXR1, EXR2, EXR3, EXR4, EXR5.
- Resistencia a aperturas y cierres repetidos (Número de ciclos). 5000, 10000, 20000.
- Comportamiento entre climas diferentes.
- Resistencia a la efracción. 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Puertas:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 267/359	

- a. Resistencia a la carga de viento. Clasificación / (Presión de ensayo P1, Pa): 1/(400), 2/(800), 3/(1200), 4/(1600), 5/(2000), Exxx/ (>2000).
 - b. Resistencia a la carga de viento. Clasificación / (Flecha del marco): A / ($\leq 1/150$), B / ($\leq 1/200$), C / ($\leq 1/300$).
 - c. Estanquidad al agua (puertas sin apantallar). Clasificación/ (Presión de ensayo Pa): 1A(0), 2A(50), 3A(100), 4A(150), 5A(200), 6A(250), 7A(300), 8A(450), 9A(600), Exxx(>600).
 - d. Estanquidad al agua (puertas apantalladas). Clasificación / (Presión de ensayo, Pa): 1B(0), 2B(50), 3B(100), 4B(150), 5B(200), 6B(250), 7B(300).
 - e. Sustancias peligrosas. (Como se requiera por las reglamentaciones).
 - f. Resistencia al impacto. (Altura de caída en mm). 200, 300, 450, 700, 950.
 - g. Capacidad para soportar carga de los dispositivos de seguridad. (Valor umbral).
 - h. Altura y anchura. (Valores declarados).
 - i. Capacidad de desbloqueo.
 - j. Prestaciones acústicas. Atenuación de sonido R_w (C;C_{tr}) (dB). (Valor declarado).
 - k. Transmitancia térmica. U_D (W/(m²K)). (Valor declarado).
 - l. Propiedades de radiación. Factor solar g. (Valor declarado).
 - m. Propiedades de radiación. Transmisión de luz ($\square_v$). (Valor declarado).
 - n. Permeabilidad al aire. Clasificación / (Presión máx. de ensayo, Pa) / (Permeabilidad de referencia al aire a 100 Pa) m³/hm² o m³/hm 1/(150)/(50 ó 12,50), 2/(300)/(27 ó 6,75), 3/(600)/(9 ó 2,25), 4/(600)/(3 ó 0,75).
 - o. Fuerza de maniobra. 1, 2, 3, 4.
 - p. Resistencia mecánica. 1, 2, 3, 4.
 - q. Ventilación. Exponente del flujo de aire (n). Característica de flujo de aire (K). Proporciones de flujo de aire. (Valores declarados).
 - r. Resistencia a la bala. FB1, FB2, FB3, FB4, FB5, FB6, FB7, FSG.
 - s. Resistencia a la explosión (Tubo de impacto). EPR1, EPR2, EPR3, EPR4.
 - t. Resistencia a la explosión (Campo abierto). EXR1, EXR2, EXR3, EXR4, EXR5.
 - u. Resistencia a aperturas y cierres repetidos (Número de ciclos). 5000, 10000, 20000, 50000, 100000, 200000, 500000, 1000000.
 - v. Comportamiento entre climas diferentes. (Deformación permisible). 1(x), 2(x), 3(x).
 - w. Resistencia a la efracción. 1, 2, 3, 4, 5, 6.
- Puertas y ventanas:**
- a. Información sobre almacenaje y transporte, si el fabricante no es responsable de la instalación del producto.
 - b. Requisitos y técnicas de instalación (in situ), si el fabricante no es responsable de la instalación del producto.
 - c. Mantenimiento y limpieza.
 - d. Instrucciones de uso final incluyendo instrucciones sobre sustitución de componentes.
 - e. Instrucciones de seguridad de uso.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.
 - Ensayos:
Hay características cuyos valores pueden cambiar si se modifica un cierto componente (herrajes, juntas de estanquidad, material y perfil, acristalamiento), en cuyo caso debería llevarse a cabo un reensayo debido a modificaciones del producto.
Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:
 - Resistencia a la carga de viento.
 - Resistencia a la nieve y a la carga permanente.
 - Reacción al fuego en ventanas de tejado.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 268/359	

- Comportamiento al fuego exterior en ventanas de tejado.
- Estanquidad al agua.
- Sustancias peligrosas.
- Resistencia al impacto, en puertas y ventanas acopladas con vidrio u otro material fragmentario.
- Capacidad de soportar carga de los mecanismos de seguridad (p. ej. Topes de sujeción y reversibles, limitadores y dispositivos de fijación para limpieza).
- Altura y anchura de apertura de puertas y balconeras en mm.
- Capacidad de desbloqueo de los dispositivos de salida de emergencia y antipático instalados en puertas exteriores.
- Prestaciones acústicas.
- Transmitancia térmica de puertas U_D y ventanas U_W .
- Propiedades de radiación: transmitancia de energía solar total y transmitancia luminosa de los acristalamientos translúcidos.
- Permeabilidad al aire.
- Durabilidad: material de fabricación, recubrimiento y protección. Información sobre el mantenimiento y las partes reemplazables. Durabilidad de ciertas características (estanquidad y permeabilidad al aire, transmitancia térmica, capacidad de desbloqueo, fuerzas de maniobra).
- Fuerzas de maniobra.
- Resistencia mecánica.
- Ventilación (dispositivos de transferencia de aire integrados en una ventana o puerta): características del flujo de aire, exponente de flujo, proporción de flujo del aire a una presión diferencial de (4, 8, 10 y 20) Pa.
- Resistencia a la bala.
- Resistencia a la explosión (con tubo de impacto o ensayo al aire libre).
- Resistencia a aperturas y cierres repetidos.
- Comportamiento entre climas diferentes.
- Resistencia a la efracción.
- Puertas de vidrio sin marco: deben cumplir las normas europeas EN 1863-2, EN 12150-2, EN ISO 12543-2, EN 14179-2 o EN 14321-2.
- En puertas exteriores peatonales motorizadas: seguridad de uso, otros requisitos de los motores y componentes eléctricos/ herrajes.
- En ventanas motorizadas: seguridad de uso de los motores y componentes eléctricos/ herrajes.

3.2. VIDRIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Productos en forma de placas planas, curvadas o conformadas, obtenidos por colada continua, colada y laminación continuas, estirado continuo, de una masa amorfa de elementos vitrificables, fundentes y estabilizantes, que pueden ser coloreados o tratados para mejorar sus propiedades mecánicas, usados en construcción para acristalamiento de huecos.

Tipos de vidrio:

- Productos básicos de vidrio:

Vidrio plano: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, de caras paralelas y pulidas, obtenido por colada continua y solidificación sobre un baño de metal.

Vidrio pulido armado: de silicato sodocálcico, plano, transparente e incoloro, con caras paralelas y pulidas fabricado a partir de vidrio impreso armado, esmerilando y puliendo sus caras.

Vidrio estirado: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, obtenido por estirado continuo, inicialmente vertical, de espesor regular y con las dos caras pulidas al fuego. Productos: vidrio estirado antiguo de nueva fabricación, vidrio estirado para renovación y vidrio estirado con defectos visuales mínimos.

Vidrio impreso: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado que se obtiene por colada y laminación continuas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 269/359	

Vidrio impreso armado: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, con malla de acero incorporada, soldada en todas sus intersecciones, de caras impresas o lisas obtenido por colada y laminación continuas.

Vidrio de perfil en U, armado o sin armar: de silicato sodocálcico, translúcido, incoloro o coloreado, armado o sin armar, que se obtiene por colada y laminación continuas y sometido a un proceso de formación de perfiles en U.

- Productos básicos especiales:

Vidrio borosilicatado: silicatado con un porcentaje de óxido de boro que le confiere alto nivel de resistencia al choque térmico, hidrolítico y a los ácidos muy alta.

Vitrocerámica: vidrio formado por una fase cristalina y otra viscosa residual obtenido por los métodos habituales de fabricación de vidrios y sometido a un tratamiento térmico que transforma de forma controlada una parte del vidrio en una fase cristalina de grano fino que le dota de unas propiedades diferentes a las del vidrio del que procede.

- Vidrios de capa:

Vidrio básico, especial, tratado o laminado, en cuya superficie se ha depositado una o varias capas de materiales inorgánicos para modificar sus propiedades.

- Vidrios laminados:

Vidrio laminado: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que pegan o separan las hojas y pueden dar propiedades de resistencia al impacto, al fuego, etc.

Vidrio laminado de seguridad: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que aportan resistencia al impacto.

Los productos vítreos pueden tratarse según los métodos:

Recocido: una vez obtenido el vidrio por fusión de sus componentes, sale del horno y el recocido relaja las tensiones de enfriamiento.

Templado: una vez recocido el vidrio, se calienta hasta la plastificación y posterior enfriamiento consiguiendo propiedades mecánicas y fragmentación en trozos muy pequeños.

Termoendurecido: se le introduce una tensión superficial permanente de compresión mediante calentamiento/enfriamiento consiguiendo aumentar su resistencia a las tensiones mecánicas y térmicas y que prescribe las características de fragmentación.

Templado térmicamente: se le introduce una tensión superficial permanente de compresión mediante calentamiento/ enfriamiento consiguiendo aumentar su resistencia a las tensiones mecánicas y térmicas y que prescribe las características de fragmentación.

Endurecido químicamente: proceso de cambio de iones, consiguiendo aumento de resistencia a tensiones mecánicas y térmicas. Los iones de pequeño diámetro en la superficie y en los bordes del vidrio son reemplazados con otros de mayor diámetro, lo que implica que la superficie del vidrio y los bordes estén sometidos a esfuerzos de compresión.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE:

Vidrio de silicato sodocálcico. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 572-9:2006. Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 9: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de capa. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 1096-4:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de capa. Parte 4: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Unidades de vidrio aislante.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 270/359	

Marcado CE obligatorio desde el 1 de febrero de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 1279-5:2006+ A2:2010. Vidrio para la edificación. Unidades de vidrio aislante. Parte 5: Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio borosilicatado. Marcado CE obligatorio desde 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 1748-1-2:2005. Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1-2: Vidrio borosilicatado. Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 1863-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 12150-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12337-2:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente de perfil en U. Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15683-2:2014. Vidrio en la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente de perfil en U. Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 13024-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma UNE-EN 14178-2:2005. Vidrio para la edificación. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo templado térmicamente y tratado «heat soak». Marcado CE obligatorio a partir del 8 de agosto de 2015. Norma de aplicación: UNE-EN 15682-2:2014. Vidrio en la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo templado térmicamente y tratado «heat soak». Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente. Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2007. Norma UNE-EN 14179-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente. Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2007. Norma UNE-EN 14321-2:2005. Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2006, norma de aplicación: UNE-EN 14449:2006/AC:2006 y desde el 1 de marzo de 2007, norma de aplicación: UNE-EN 14449:2006. Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Evaluación de la conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 271/359	

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- ρ (kg/m³) densidad
- $HK_{0.1/20}$ (Gpa) dureza
- $\square$ (Pa) módulo de Young
- $\square$ (adimensional) coeficiente de Poisson
- $f_{g,k}$ (Pa) resistencia característica a flexión
- (K) resistencia contra cambios repentinos de temperatura y temperaturas diferenciales
- c (J/(kgK)) calor específico
- $\square$ (K⁻¹) coeficiente de dilatación lineal
- $\square$ (W/(mK)) conductividad térmica
- n (adimensional) índice principal de refracción a la radiación visible
- ϵ (adimensional) emisividad
- $\square_v$ (adimensional) transmitancia luminosa
- $\square_e$ (adimensional) transmitancia solar directa
- g (adimensional) transmitancia de energía solar total

- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.

- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Resistencia al fuego. Reacción al fuego. Comportamiento al fuego exterior. Resistencia a la bala: destrozo y resistencia al arranque. Resistencia a la explosión: impacto y resistencia al arranque. Resistencia a la efracción: destrozo y resistencia al arranque. Resistencia al impacto de cuerpo pendular: destrozo, rompimiento seguro y resistencia al impacto. Resistencia mecánica: resistencia a los cambios repentinos de temperatura y deferencias de temperatura. Resistencia mecánica: al viento, nieve, carga permanente y/o cargas impuestas. Aislamiento al ruido aéreo directo/Atenuación acústica al ruido aéreo directo. Propiedades térmicas. Transmitancia luminosa y reflectancia. Características de energía solar.

4. REVESTIMIENTOS

4.1. BALDOSAS DE PIEDRA NATURAL PARA USO COMO PAVIMENTO EXTERIOR

Baldosas con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso como pavimento exterior y acabado de calzadas, cuya anchura nominal es más del doble de su espesor.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 1341:2013. Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- a. Liberación de sustancias peligrosas.
- b. Resistencia a la rotura (relacionada con resistencia a flexión).
- c. Deslizamiento (relacionada con resistencia al deslizamiento).
- d. Resistencia al derrape.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 272/359



- e. Durabilidad de resistencia a la rotura, deslizamiento y resistencia al derrape (frente a: resistencia al hielo/deshielo, en general; resistencia al hielo/deshielo en presencia de sales anticongelantes; y pulido con el uso).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
 - Ensayos:
En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:
Carga de rotura, resistencia a la flexión; durabilidad de la resistencia a la flexión respecto a la resistencia al hielo/deshielo, en condiciones normales; durabilidad de la resistencia a la flexión respecto a la resistencia al hielo/deshielo, con sales anticongelantes; deslizamiento, resistencia al deslizamiento; resistencia al derrape; tolerancias, ángulos y formas especiales; Resistencia a la abrasión; absorción de agua; densidad aparente y porosidad abierta; descripción petrográfica; y sustancias peligrosas.

4.2. PLACAS DE PIEDRA NATURAL PARA REVESTIMIENTOS MURALES

Placa con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso en revestimientos de muros y acabados de bóvedas interiores y exteriores, fijada a una estructura bien mecánicamente o por medio de un mortero o adhesivos.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE: Obligatorio desde el 1 de julio de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 1469:2005. Piedra natural. Placas para revestimientos murales. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4.
Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.
 - a. Características geométricas, requisitos para: espesor, planicidad, longitud y anchura, ángulos y formas especiales, localización de los anclajes. Dimensiones.
 - b. Descripción petrográfica de la piedra. Apariencia visual.
 - c. Resistencia a la flexión, en Mpa.
 - d. Carga de rotura del anclaje, para piezas fijadas mecánicamente utilizando anclajes en las aristas.
 - e. Reacción al fuego (clase).
 - f. Densidad aparente y porosidad abierta.
 Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:
 - a. Absorción de agua a presión atmosférica (si se solicita).
 - b. Absorción de agua por capilaridad, en g/cm² (si se solicita).
 - c. Resistencia a la heladicidad (en caso de requisitos reglamentarios).
 - d. Resistencia al choque térmico (en caso de requisito reglamentario).
 - e. Permeabilidad al vapor de agua (si se solicita).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
- Ensayos:
Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:
Descripción petrográfica. Características geométricas. Apariencia visual. Resistencia a la flexión. Carga de rotura del anclajes. Absorción de agua a presión atmosférica. Reacción al fuego. Absorción de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 273/359	

agua por capilaridad. Densidad aparente y porosidad abierta. Resistencia a la heladicidad. Resistencia al choque térmico. Permeabilidad al vapor de agua.

4.3. PLAQUETAS DE PIEDRA NATURAL

Pieza plana cuadrada o rectangular de dimensiones estándar, generalmente menor o igual que 610 mm y de espesor menor o igual que 12 mm, obtenida por corte o exfoliación, con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso en revestimientos de pavimentos, escaleras y acabado de bóvedas.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE: Obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12057:2005. Productos de piedra natural. Plaquetas. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Dimensiones, planicidad y escuadrado.
- Acabado superficial.
- Descripción petrográfica de la piedra.
- Apariencia visual.
- Resistencia a la flexión, en Mpa.
- Absorción de agua a presión atmosférica.
- Reacción al fuego (clase).
- Densidad aparente, en kg/m³ y porosidad abierta, en %.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Resistencia a la adherencia.
 - Absorción de agua por capilaridad (si se solicita).
 - Resistencia a la heladicidad: F0 (sin requisito) y F1 (no heladiza).
 - Resistencia al choque térmico (en caso de requisito reglamentario).
 - Permeabilidad al vapor de agua, en kg/Pa·m·s (si se solicita).
 - Resistencia a la abrasión.
 - Resistencia al deslizamiento.
 - Tactilidad (si se solicita o en caso de requisito reglamentario, sólo para plaquetas para pavimentos y escaleras).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
 - Ensayos:
Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Descripción petrográfica. Apariencia visual. Resistencia a la flexión. Absorción de agua a presión atmosférica. Reacción al fuego. Absorción de agua por capilaridad. Densidad aparente y porosidad abierta. Resistencia a la heladicidad. Resistencia al choque térmico. Permeabilidad al vapor de agua. Resistencia a la abrasión. Resistencia al deslizamiento. Tactilidad.

4.4. BALDOSAS DE PIEDRA NATURAL PARA PAVIMENTOS Y ESCALERAS

Baldosas planas de espesor mayor que 12 mm obtenida por corte o exfoliación con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso en pavimentos y escaleras. Se colocan por medio de mortero, adhesivos u otros elementos de apoyo.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 274/359	

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE: Obligatorio desde el 1 de septiembre de 2006. Norma de aplicación: UNE-EN 12058:2005. Productos de piedra natural. Baldosas para pavimento y escaleras. Requisitos. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

- Descripción petrográfica de la piedra.
- Descripción del tratamiento superficial de la cara vista: Partida o texturada: fina (acabado superficial con diferencia menor o igual que 0,5 mm entre picos y depresiones, por ejemplo, pulido, apomazado o serrado), gruesa (acabado superficial con diferencia mayor que 2 mm entre picos y depresiones, por ejemplo, cincelado, abujardado, mecanizado, con chorro de arena o flameado).
- Dimensiones: longitud, anchura y espesor o, en caso de formatos normalizados, anchura y espesor, en mm.
- Resistencia a la flexión, en Mpa.
- Reacción al fuego (clase).
- Densidad aparente, en kg/m^3 y porosidad abierta, en % (en pavimentos y escaleras interiores).
- Absorción de agua a presión atmosférica.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Absorción de agua por capilaridad (si se solicita).
 - Resistencia a la heladicidad: F0 (sin requisito) y F1 (no heladiza).
 - Resistencia al choque térmico (en caso de requisito reglamentario).
 - Permeabilidad al vapor de agua, en $\text{kg/Pa}\cdot\text{m}\cdot\text{s}$ (si se solicita).
 - Resistencia a la abrasión (excepto para zócalos y contrahuellas).
 - Resistencia al deslizamiento/ derrape de la baldosa, en n° USRV (excepto para zócalos y contrahuellas).
 - Tactilidad (si se solicita o en caso de requisito reglamentario, excepto para zócalos y contrahuellas).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.

- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Descripción petrográfica. Apariencia visual. Resistencia a la flexión. Absorción de agua a presión atmosférica. Reacción al fuego. Absorción de agua por capilaridad. Densidad aparente y porosidad abierta. Resistencia a la heladicidad. Resistencia al choque térmico. Permeabilidad al vapor de agua. Resistencia a la abrasión. Resistencia al deslizamiento. Tactilidad.

4.5. BALDOSAS DE HORMIGÓN

Baldosa no armada y accesorios complementarios con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso en áreas pavimentadas sometidas a tráfico y en cubiertas, que satisfaga las siguientes condiciones:

- longitud total $\leq 1,00$ m;
- relación longitud total/ espesor > 4 .

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de marzo de 2005, norma de aplicación: UNE-EN 1339:2004 y desde el 1 de enero de 2007, normas de aplicación: UNE-EN 1339:2004/AC:2006. Baldosas de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 275/359	

hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo, y UNE 127339:2012. Propiedades y condiciones de suministro y recepción de las baldosas de hormigón. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Dimensiones nominales (longitud, anchura, espesor), en mm, y tolerancias, clase/marcado: 1/N; 2/P; 3/R.
- Elementos espaciadores, caras laterales con conicidad perimetral, ranuradas o biseladas: dimensiones nominales.
- Clase/marcado de la ortogonalidad de la cara vista para baldosas con diagonal > 300 mm: 1/J; 2/K; 3/L.
- Tolerancias sobre planeidad y curvatura.
- Clase/marcado resistente climática: 1/A (sin requisito); 2/B (absorción de agua $\leq 6\%$); 3/D (masa perdida después del ensayo de hielo-deshielo: valor medio $\leq 1,0 \text{ kg/m}^2$; valor individual $\leq 1,5 \text{ kg/m}^2$).
- Clase/marcado resistente a la flexión: 1/S (valor característico $\geq 3,5 \text{ Mpa}$; valor individual $\geq 2,8 \text{ Mpa}$); 2/T (valor característico $\geq 4,0 \text{ Mpa}$; valor individual $\geq 3,2 \text{ Mpa}$); 3/U (valor característico $\geq 5,0 \text{ Mpa}$; valor individual $\geq 4,0 \text{ Mpa}$).
- Clase/marcado resistente al desgaste por abrasión: 1/F (sin requisito); 2/G (huella $\leq 26 \text{ mm}$; desgaste por abrasión $\leq 26000/5000 \text{ mm}^3/\text{mm}^2$); 3/H (huella $\leq 23 \text{ mm}$; desgaste por abrasión $\leq 20000/5000 \text{ mm}^3/\text{mm}^2$); 4/I (huella $\leq 20 \text{ mm}$; desgaste por abrasión $\leq 18000/5000 \text{ mm}^3/\text{mm}^2$).
- Clase/marcado resistente a la carga de rotura: 30/3 (valor característico $\geq 3,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 2,4 \text{ kN}$); 45/4 (valor característico $\geq 4,5 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 3,6 \text{ kN}$); 70/7 (valor característico $\geq 7,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 5,6 \text{ kN}$); 110/11 (valor característico $\geq 11,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 8,8 \text{ kN}$); 140/14 (valor característico $\geq 14,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 11,2 \text{ kN}$); 250/25 (valor característico $\geq 25,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 20,0 \text{ kN}$); 300/30 (valor característico $\geq 30,0 \text{ kN}$; valor mínimo $\geq 24,0 \text{ kN}$).

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Resistencia al deslizamiento/resbalamiento, según el CTE DB SUA 1.
 - Reacción al fuego: clase A1 sin necesidad de ensayo.
 - Conductividad térmica.
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Aspectos visuales. Forma y dimensiones. Espesor de la doble capa. Resistencia a flexión. Carga de rotura. Resistencia a la abrasión. Resistencia al deslizamiento/resbalamiento. Resistencia climática.

4.6. BALDOSAS DE TERRAZO PARA USO INTERIOR

Baldosa no armadas que emplean cemento como aglomerante, producidas en fábrica y que se comercializan listas para ser colocadas, con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso exclusivo en interiores.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 276/359	

Condiciones de suministro y recepción

Las baldosas no presentarán depresiones, grietas ni exfoliaciones, en la cara vista, visibles desde una distancia de 2 m con luz natural diurna (está permitido el relleno permanente de huecos menores).

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de octubre de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 13748-1:2005, -UNE-EN 13748-1:2005/ERRATUM:2005 y UNE 127748-1:2012. Baldosas de terrazo. Parte 1: Baldosas de terrazo para uso interior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Dimensiones (longitud, anchura, espesor), en mm.
- Clase por espesor de la capa de huella de la baldosa (relacionada directamente por el tipo de pulido: en fábrica o in situ), Th: clase I (baldosas con capa de huella de espesor ≥ 4 mm), clase II (baldosas con capa de huella de espesor ≥ 8 mm).

Las baldosas de clase Th I no admitirán pulido tras su colocación.

Las baldosas de clase Th II podrán pulirse tras su colocación.

- Clase resistente a la carga de rotura: 1: BL I (sin requisito); 2: BL II (superficie de la baldosa ≤ 1100 cm², valor individual $\geq 2,5$ kN); 3: BL III (superficie de la baldosa > 1100 cm², valor individual $\geq 3,0$ kN).

Las baldosas de clase BL I deberán colocarse sobre una cama de mortero sobre una base rígida.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Absorción total de agua, en %.
 - Absorción de agua por capilaridad, en g/cm².
 - Resistencia a la flexión, en Mpa.
 - Resistencia al desgaste por abrasión.
 - Resistencia al deslizamiento/resbalamiento, según el CTE DB SUA 1.
 - Reacción al fuego: clase A1 sin necesidad de ensayo
 - Conductividad térmica.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
 - Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Características geométricas, de aspecto y forma. Características físicas y mecánicas: Resistencia a la carga de rotura. Absorción total de agua. Absorción de agua por capilaridad. Resistencia a la flexión. Resistencia al desgaste por abrasión. Resistencia al deslizamiento/resbalamiento. Conductividad térmica.

4.7. BALDOSAS DE TERRAZO PARA USO EXTERIOR

Baldosa no armadas, que emplean cemento como aglomerante, producidas en fábrica y que se comercializan listas para ser colocadas, con acabado de la cara vista de diversas texturas para uso en exteriores (incluso en cubiertas) en áreas peatonales donde el aspecto decorativo es el predominante (p. e. paseos, terrazas, centros comerciales, etc.)

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 277/359	

Condiciones de suministro y recepción

Las baldosas no presentarán depresiones, grietas ni exfoliaciones, en la cara vista, visibles desde una distancia de 2 m con luz natural diurna (está permitido el relleno permanente de huecos menores).

- Obligatorio desde el 1 de abril de 2006. Normas de aplicación: UNE-EN 13748-2:2005. Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior, y UNE 127748-2:2012. Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Dimensiones (longitud, anchura, espesor), en mm.
- Clase por espesor de la capa de huella de la baldosa (relacionada directamente por el tipo de pulido: en fábrica o in situ), Th: clase I (baldosas con capa de huella de espesor ≥ 4 mm), clase II (baldosas con capa de huella de espesor ≥ 8 mm).

Las baldosas de clase Th I no admitirán pulido tras su colocación.

Las baldosas de clase Th II podrán pulirse tras su colocación.

- Clase resistente a la flexión: ST (valor medio $\geq 3,5$ Mpa; valor individual $\geq 2,8$ Mpa); TT (valor medio $\geq 4,0$ Mpa; valor individual $\geq 3,2$ Mpa); UT (valor medio $\geq 5,0$ Mpa; valor individual $\geq 4,0$ Mpa).
- Clase resistente a la carga de rotura: 30: 3T (valor medio $\geq 3,0$ kN; valor individual $\geq 2,4$ kN); 45: 4T (valor medio $\geq 4,5$ kN; valor individual $\geq 3,6$ kN); 70: 7T (valor medio $\geq 7,0$ kN; valor individual $\geq 5,6$ kN); 110: 11T (valor medio $\geq 11,0$ kN; valor individual $\geq 8,8$ kN); 140: 14T (valor medio $\geq 14,0$ kN; valor individual $\geq 11,2$ kN); 250: 25T (valor medio $\geq 25,0$ kN; valor individual $\geq 20,0$ kN); 300: 30T (valor medio $\geq 30,0$ kN; valor individual $\geq 24,0$ kN).
- Clase resistente al desgaste por abrasión: F (sin requisito); G (huella ≤ 26 mm; pérdida $\leq 26/50$ cm³/cm²); H (huella ≤ 23 mm; pérdida $\leq 20/50$ cm³/cm²); I (huella ≤ 20 mm; pérdida $\leq 18/50$ cm³/cm²).
- Clase resistente climática: A (sin requisito); B (absorción de agua $\leq 6\%$); D (masa perdida después del ensayo de hielo-deshielo: valor medio $\leq 1,0$ kg/m²; valor individual $\leq 1,5$ kg/m²).

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- Resistencia al deslizamiento/resbalamiento, según el CTE DB SUA 1.
 - Reacción al fuego: clase A1 sin necesidad de ensayo.
 - Conductividad térmica.
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Características geométricas, de aspecto y forma. Características físicas y mecánicas: Resistencia a la carga de rotura. Resistencia climática. Resistencia a la flexión. Resistencia al desgaste por abrasión. Resistencia al deslizamiento/resbalamiento. Conductividad térmica.

4.8. ADHESIVOS PARA BALDOSAS CERÁMICAS

Se definen distintos tipos de adhesivos según la naturaleza química de los conglomerantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 278/359	

Adhesivo cementoso (tipo C): Mezcla de conglomerantes hidráulicos, áridos y aditivos orgánicos, que se mezclan con agua o un aditivo líquido justo antes de su utilización.

Adhesivo en dispersión (tipo D): Mezcla de conglomerante(s) orgánico(s) en forma de polímero en dispersión acuosa, aditivos orgánicos y cargas minerales, que se presenta lista para su uso.

Adhesivo de resinas reactivas (tipo R): Mezcla de resinas sintéticas, cargas minerales y aditivos orgánicos cuyo endurecimiento es el resultado de una reacción química. Están disponibles en forma de uno o más componentes.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 12004:2008+A1:2012. Adhesivos para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 o 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

En adhesivos cementosos para baldosas para uso en interiores, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:

- a. Reacción al fuego.
- b. Adherencia expresada como: adherencia inicial y adherencia temprana (adhesivos de fraguado rápido).
- c. Durabilidad de la adherencia contra la acción del agua/humedad expresada como: adherencia tras inmersión en agua.
- d. Emisión de sustancias peligrosas.

En adhesivos cementosos para baldosas para uso en interiores y exteriores, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:

- a. Reacción al fuego.
- b. Adherencia expresada como: adherencia inicial y adherencia temprana (adhesivos de fraguado rápido).
- c. Durabilidad de la adherencia contra la acción del clima/envejecimiento térmico expresada como: adherencia tras envejecimiento térmico.
- d. Durabilidad de la adherencia contra la acción del agua/humedad expresada como: adherencia tras inmersión en agua.
- e. Durabilidad de la adherencia contra los ciclos hielo/deshielo expresada como: adherencia tras ciclos de hielo/deshielo.
- f. Emisión de sustancias peligrosas.

En adhesivos en dispersión para baldosas, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:

- a. Reacción al fuego.
- b. Adherencia expresada como: adherencia inicial a cizalla.
- c. Durabilidad de la adherencia contra la acción del clima/envejecimiento térmico expresada como: adherencia a cizalla tras envejecimiento térmico o adherencia a cizalla a temperaturas elevadas (sólo en tipo D2).
- d. Emisión de sustancias peligrosas.

En adhesivos de resinas reactivas para baldosas, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:

- a. Reacción al fuego.
- b. Adherencia expresada como: adherencia inicial a cizalla.
- c. Durabilidad de la adherencia contra la acción del clima/envejecimiento térmico expresada como: adherencia a cizalla tras choque térmico.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 279/359	

- d. Durabilidad contra la acción del agua/humedad.
- e. Emisión de sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
- Ensayos:
En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:
 Tiempo abierto; deslizamiento; adhesivos de fraguado normal - adherencia inicial (adhesivos cementosos); adhesivos de fraguado rápido - adherencia temprana (adhesivos cementosos); características fundamentales - adherencia inicial a cizalla (adhesivos de dispersión); adherencia inicial a cizalla (adhesivos de resinas de reacción); adherencia después del acondicionamiento (adhesivos cementosos); adherencia a cizalla después del acondicionamiento (adhesivos de dispersión); adherencia a cizalla después del acondicionamiento (adhesivos de resinas de reacción); deformación transversal; resistencia química; capacidad humectante; resistencia al fuego.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, gestión de residuos, conservación y mantenimiento)

El fabricante debería informar sobre las condiciones y el uso adecuado del producto.
El prescriptor debería evaluar el estado del lugar de trabajo (influencias mecánicas y térmicas) y seleccionar el producto adecuado considerando todos los riesgos posibles.

4.9. BALDOSAS CERÁMICAS

Placas de poco espesor fabricadas con arcillas y/o otras materias primas inorgánicas, generalmente utilizadas como revestimiento de suelos y paredes, moldeadas por extrusión (A) o por prensado en seco (B) a temperatura ambiente, aunque pueden fabricarse mediante otros procedimientos, seguidamente secadas y posteriormente cocidas a temperaturas suficientes para desarrollar las propiedades necesarias. Las baldosas pueden ser esmaltadas (GL) o no esmaltadas (UGL) y son incombustibles e inalterables a la luz. Una baldosa totalmente vitrificada (o porcelánico) es una baldosa con absorción de agua menor del 0,5%.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado. Las baldosas cerámicas y/o su embalaje deben ser marcados con:
 Marca comercial del fabricante y/o una marca de fabricación propia, y el país de origen.
 Marca de primera calidad.
 La referencia del anexo correspondiente de la norma UNE-EN 14411:2006 y clasificación ("precisión" o "natural"), cuando sea de aplicación.
 Medidas nominales y medidas de fabricación.
 Naturaleza de la superficie: esmaltada (GL) o no esmaltada (UGL).
 - Marcado CE obligatorio desde el 1 de julio de 2014. Norma de aplicación: UNE-EN 14411:2013. Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación de la conformidad y marcado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1, 3 ó 4. (Texto revisado con la UNE)
- Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.
- En baldosas para suelos, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:
- a. Reacción al fuego.
 - b. Emisión de sustancias peligrosas: cadmio, plomo, otros.
 - c. Fuerza de rotura.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 280/359	

- d. Resistencia al deslizamiento.
- e. Durabilidad para usos interiores.
- f. Durabilidad para usos exteriores: resistencia al hielo/deshielo.
- g. Propiedades táctiles.

En baldosas para paredes, las características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados son:

- a. Reacción al fuego.
- b. Emisión de sustancias peligrosas: cadmio, plomo, otros.
- c. Adhesión, en adhesivos cementosos, en adhesivos en dispersión, en adhesivos de resinas reactivas, y en mortero.
- d. Resistencia al choque térmico.
- e. Durabilidad para: usos interiores y usos exteriores (resistencia hielo/deshielo).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Longitud y anchura; espesor; rectitud de lados; ortogonalidad; planitud de la superficie; aspecto superficial; absorción de agua; resistencia a la flexión o módulo de rotura; resistencia a la abrasión profunda - baldosas no esmaltadas; resistencia a la abrasión superficial - baldosas esmaltadas; dilatación térmica lineal; resistencia al choque térmico; resistencia al cuarteo; resistencia al hielo/deshielo; resistencia al deslizamiento; adhesión - adhesivos cementosos; adhesión - adhesivos en dispersión; adhesión - adhesivos de resinas reactivas; adhesión - mortero; dilatación por humedad; pequeñas diferencias de color; resistencia al impacto; reacción al fuego; propiedades táctiles; resistencia a las manchas - baldosas esmaltadas; resistencia a las manchas - baldosas no esmaltadas; resistencia a ácidos y álcalis de baja concentración; resistencia a ácidos y álcalis de alta concentración; resistencia a los productos domésticos de limpieza y aditivos para agua de piscinas; emisión de cadmio - baldosas esmaltadas; emisión de plomo - baldosas esmaltadas; y emisión de otras sustancias peligrosas.

5. OTROS

5.1. CEMENTOS COMUNES

Conglomerantes hidráulicos, es decir, materiales inorgánicos finamente molidos que, amasados con agua, forman una pasta que fragua y endurece por medio de reacciones y procesos de hidratación y que, una vez endurecidos, conservan su resistencia y estabilidad incluso bajo el agua. Los cementos conformes con la UNE-EN 197-1:2011, denominados cementos CEM, son capaces, cuando se dosifican y mezclan apropiadamente con agua y áridos de producir un hormigón o un mortero que conserve su trabajabilidad durante tiempo suficiente y alcanzar, al cabo de periodos definidos, los niveles especificados de resistencia y presentar también estabilidad de volumen a largo plazo.

Los 27 productos que integran la familia de cementos comunes y su designación es:

TIPOS PRINCIPALES DESIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN (TIPOS DE CEMENTOS COMUNES)

CEM I: Cemento Portland

CEM I

CEM II: Cementos
Portland compuestos

Cemento Portland con escoria

CEM II/A-S
CEM II/B-S

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 281/359	

Cemento Portland con humo de sílice	CEM II/A-D
Cemento Portland con puzolana	CEM II/A-P CEM II/B-P CEM II/A-Q CEM II/B-Q
Cemento Portland con ceniza volante	CEM II/A-V CEM II/B-V CEM II/A-W CEM II/B-W
Cemento Portland con esquistos calcinados	CEM II/A-T CEM II/B-T
Cemento Portland con caliza	CEM II/A-L CEM II/B-L CEM II/A-LL CEM II/B-LL
Cemento Portland compuesto	CEM II/A-M CEM II/B-M
CEM III: Cementos de alto horno	CEM III/A CEM III/B CEM III/C
CEM IV: Cementos puzolánicos	CEM IV/A CEM IV/B
CEM V: Cementos compuestos	CEM V/A CEM V/B

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de abril de 2002 julio de 2013, normas de aplicación: UNE-EN 197-1: 2011. Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 1+.
- Identificación: Los cementos CEM se identificarán al menos por el tipo, y por las cifras 32,5, 42,5 ó 52,5, que indican la clase de resistencia (ej., CEM I 42,5R). Para indicar la clase de resistencia inicial se añadirán las letras N o R, según corresponda. Los cementos comunes de bajo calor de hidratación se deben indicar adicionalmente con las letras LH. Puede llevar información adicional: límite en cloruros (%), límite superior de pérdida por calcinación de cenizas volantes (%), nomenclatura normalizada de aditivos.

En caso de cemento envasado, el marcado de conformidad CE, el número de identificación del organismo de certificación y la información adjunta, deben ir indicados en el saco o en la documentación comercial que lo acompaña (albaranes de entrega), o bien en una combinación de ambos. Si sólo parte de la información aparece en el saco, entonces, es conveniente que la información completa se incluya en la información comercial. En caso de cemento expedido a granel, dicha información debería ir recogida de alguna forma apropiada, en los documentos comerciales que lo acompañen.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 282/359	

Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Cementos comunes (subfamilias) componentes y composición.
- b. Resistencia a compresión (inicial y nominal).
- c. Tiempo de fraguado.
- d. Residuo insoluble.
- e. Pérdida por calcinación.
- f. Estabilidad de volumen: expansión y contenido de SO_3 .
- g. Calor de hidratación.
- h. Contenido de cloruros.
- i. Puzolanidad (sólo para cementos puzolánicos).
- j. Durabilidad.
- k. C_3A en el clinker.
- l. Emisión de sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Resistencia inicial; resistencia nominal; tiempo de principio de fraguado; estabilidad de volumen (expansión); pérdida por calcinación; residuo insoluble; Contenido de sulfatos; contenido de cloruros; C_3A en el clinker; puzolanidad; calor de hidratación; y composición.

5.2. CALES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Formas físicas (polvo, terrones, pastas o lechadas), en las que pueden aparecer el óxido de calcio y el de magnesio y/o el hidróxido de calcio y/o el de magnesio, utilizadas como conglomerantes para preparar morteros para fábricas, revestimientos interiores y exteriores, así como para fabricar otros productos para construcción.

Tipos:

- Cales aéreas: constituidas principalmente por óxido o hidróxido de calcio que endurecen lentamente al aire bajo el efecto del dióxido de carbono presente en el aire. Pueden ser:
 - Cales vivas (Q): producidas por la calcinación de caliza y/o dolomía, pudiendo ser cales cálcicas (CL) y cales dolomíticas (semihidratadas o totalmente hidratadas).
 - Cales hidratadas (S): cales aéreas, cálcicas o dolomíticas resultantes del apagado controlado de las cales vivas.
- Cales hidráulicas naturales (NHL): producidas por la calcinación de calizas más o menos arcillosas o silíceas con reducción a polvo mediante apagado con o sin molienda, que fraguan y endurecen con el agua. Pueden ser:
 - Cales hidráulicas naturales con adición de materiales (Z): pueden contener materiales hidráulicos o puzolánicos hasta un 20% en masa.
 - Cales hidráulicas (HL): constituidas principalmente por hidróxido de calcio, silicatos de calcio y aluminatos de calcio, producidos por la mezcla de constituyentes adecuados.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012, norma de aplicación: UNE-EN 459-1: 2011. Cales para la construcción. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 283/359	

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Resistencia a compresión.
 - b. Tiempo de fraguado.
 - c. Contenido en aire.
 - d. Contenido de componentes para: $\text{CaO} + \text{MgO}$, MgO , CO_2 , y SO_3 .
 - e. SO_3 .
 - f. Cal útil.
 - g. Reactividad.
 - h. Estabilidad de volumen.
 - i. Tamaño de partícula.
 - j. Distribución granulométrica.
 - k. Penetración.
 - l. Durabilidad.
- Distintivos de calidad:
- Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Tamaño de partícula; estabilidad; penetración/demanda de agua; Contenido de aire; $\text{CaO} + \text{MgO}$, MgO ; CO_2 ; SO_3 ; cal útil; agua libre; y reactividad.

5.3. ADITIVOS PARA HORMIGONES

Producto incorporado en el momento del amasado del hormigón, en una cantidad $\leq 5\%$ en masa, con relación al contenido de cemento en el hormigón, con objeto de modificar las propiedades de la mezcla en estado fresco y/o endurecido.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de septiembre de 2013. Norma de aplicación: UNE-EN 934-2:2010+A1:2012. Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Contenido en iones cloruro.
- b. Contenido en alcalinos.
- c. Comportamiento frente a la corrosión.
- d. Resistencia a compresión.
- e. Contenido en aire.
- f. Contenido en aire (aire ocluido).
- g. Características de los huecos de aire.
- h. Reducción de agua.
- i. Exudación.
- j. Tiempo de fraguado.
- k. Tiempo de endurecimiento/desarrollo de las resistencias.
- l. Absorción capilar.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 284/359	

- m. Consistencia.
- n. Sustancias peligrosas.
- o. Durabilidad.
- p. Porción segregada.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.
- Ensayos:
En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Homogeneidad, color; densidad relativa (sólo para aditivos líquidos); contenido en cloruros (Cl⁻); contenido en alcalinos; reducción de agua. Aumento de la consistencia; mantenimiento de la consistencia; tiempo de fraguado; contenido en aire en el hormigón fresco; exudación; contenido en aire en el hormigón endurecido (espaciado de los huecos de aire); resistencia a compresión; absorción capilar; y porción segregada.

5.4. MORTEROS PARA REVOCO Y ENLUCIDO

Morteros para revoco/enlucido hechos en fábrica (morteros industriales) a base de conglomerantes inorgánicos para exteriores (revocos) e interiores (enlucidos) utilizados en muros, techos, pilares y tabiques.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 998-1:2010. Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Reacción al fuego (en construcciones con requisitos contra el fuego; Euroclase declarada: A1 a F).
- b. Absorción de agua (en construcciones exteriores; categoría declarada: W0 a W2; excepto R para los valores declarados $\leq 0,3 \text{ kg/m}^2$, después de 24 horas).
- c. Permeabilidad al agua después de ciclos climáticos de acondicionamiento (en revoco monocapa; valores declarados $\leq 1 \text{ ml/cm}^2$, después de 48 horas).
- d. Permeabilidad al vapor de agua (en construcciones exteriores; coeficiente declarado $\mu \leq 15$ para R y T).
- e. Adhesión (excepto en revoco monocapa; valor declarado, en N/mm^2 y tipo de rotura (FP)).
- f. Adhesión después de ciclos climáticos de acondicionamiento (en revoco monocapa; valor declarado, en N/mm^2 , y tipo de rotura (FP)).
- g. Conductividad térmica/densidad (en revoco o/enlucido en construcciones con requisitos térmicos, excepto en morteros para revoco/enlucido para aislamiento térmico (T); Valor tabulado declarado o valor medio medido).
- h. Conductividad térmica (en revoco/enlucido para aislamiento térmico (T); categoría T1 a T2).
- i. Durabilidad del mortero para revoco monocapa OC (resistencia al hielo/deshielo) (valor declarado, en N/mm^2 y forma de rotura (FP) A, B o C; $\leq 1 \text{ ml/cm}^2$ después de 48 horas).
- j. Durabilidad para todos los morteros de revoco/enlucido, excepto para el mortero OC (para las construcciones exteriores; valor declarado, en N/mm^2 y forma de rotura (FP) A, B o C; $\leq 1 \text{ ml/cm}^2$ después de 48 horas; categoría declarada W0 a W2).

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 285/359	

- k. Sustancias peligrosas (Prestación no determinada (NPD) no se puede utilizar cuando la característica tiene un nivel umbral).
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
 - Ensayos:
En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:
Densidad en seco aparente; resistencia a compresión; adhesión; adhesión después de ciclos climáticos de acondicionamiento; absorción de agua por capilaridad; penetración de agua después del ensayo de absorción de agua por capilaridad; permeabilidad al agua sobre soportes relevantes después de ciclos climáticos de acondicionamiento; coeficiente de permeabilidad al vapor de agua; conductividad térmica; reacción al fuego; y durabilidad.

5.5. MORTEROS PARA ALBAÑILERÍA

Morteros para albañilería hechos en fábrica (morteros industriales) utilizados en muros, pilares y tabiques de albañilería, para su trabazón y rejuntado (por ejemplo, albañilería vista o en revocos, albañilería estructural o no, destinada a la edificación y a la ingeniería civil).

Condiciones de suministro y recepción

Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 998-2:2012. Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. 2+ para morteros industriales diseñados, ó 4 para morteros industriales prescritos.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Resistencia a compresión (para los morteros para albañilería diseñados). (Declarada categoría o valor en N/mm^2).
 - b. Proporción de componentes (para los morteros de albañilería prescritos). (Declarada proporciones de la mezcla, en volumen o en peso).
 - c. Resistencia de unión (para los morteros para albañilería diseñados destinados a ser utilizados en elementos sometidos a requisitos estructurales). (Declarado valor de la resistencia inicial de cizallamiento, medida o tabulada, en N/mm^2).
 - d. Contenido de cloruros (para los morteros destinados a ser utilizados en albañilería armada). (Declarado el valor como una fracción en % en masa).
 - e. Reacción frente al fuego (para los morteros para albañilería destinados a ser utilizados en elementos sometidos a requisitos frente al fuego). (Declarada Euroclase A1 a F).
 - f. Absorción de agua (para los morteros para albañilería destinados a ser utilizados en construcciones exteriores). (Valor declarado, en $[kg/(m^2 \cdot min^{0.5})]$).
 - g. Permeabilidad al vapor de agua (para los morteros para albañilería destinados a ser utilizados en construcciones exteriores). (Declarados valores tabulados del coeficiente de difusión de agua, μ).
 - h. Conductividad térmica/densidad (para los morteros para albañilería utilizados en elementos sometidos a requisitos de aislamiento térmico). (Declarado valor medio tabulado o medido, en $[W/(m \cdot K)]$).
 - i. Durabilidad. (Declarado valor, según proceda).
 - j. Sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 286/359	

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.

- Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

- Propiedades del mortero fresco: tiempo de utilización; contenido de iones cloruro; contenido en aire; y proporción de los componentes.

- Propiedades del mortero endurecido: resistencia a compresión; resistencia de unión (adhesión); absorción de agua; permeabilidad al vapor de agua; densidad en seco del mortero endurecido; conductividad térmica; y durabilidad.

5.6. ÁRIDOS PARA HORMIGÓN

Materiales granulares naturales (origen mineral, sólo sometidos a procesos mecánicos), artificiales (origen mineral procesados industrialmente que suponga modificaciones térmicas, etc.), reciclados (a partir de materiales inorgánicos previamente utilizados en la construcción), filleres (áridos cuya mayor parte pasa por el tamiz de 0,063 mm y que pueden ser empleados en los materiales de construcción para proporcionar ciertas características) y las mezclas de estos áridos utilizados en la construcción para la elaboración del hormigón. Se incluyen los áridos con densidad aparente $> 2,00 \text{ Mg/m}^3$, empleados en todo tipo de hormigón. También se incluyen los áridos reciclados con densidades entre $1,50 \text{ Mg/m}^3$ y $2,00 \text{ Mg/m}^3$ con las salvedades pertinentes, y los áridos reciclados finos (4 mm) con las salvedades pertinentes. No se incluyen los filleres empleados como componentes del cemento u otras aplicaciones diferentes del filler inerte para hormigón.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de enero de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 12620:2003+A1:2009. Áridos para hormigón. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. El sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- a. Forma, tamaño y densidad de partículas.
- b. Limpieza.
- c. Resistencia a la fragmentación/machaqueo.
- d. Resistencia al pulimento/abrasión/desgaste.
- e. Composición/contenido.
- f. Estabilidad en volumen.
- g. Absorción de agua.
- h. Sustancias peligrosas: emisión de radioactividad; liberación de metales pesados; liberación de carbonos poliaromáticos; liberación de otras sustancias peligrosas.
- i. Durabilidad frente al hielo y deshielos.
- j. Durabilidad frente a la reactividad álcali-sílice.

Características esenciales de los filleres:

- a. Finura, tamaño y densidad de partículas.
- b. Composición/contenido.
- c. Limpieza.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 287/359	

- d. Estabilidad en volumen.
- e. Liberación de otras sustancias peligrosas.
- f. Durabilidad frente al hielo y deshielo.

Cualquier otra información necesaria según los requisitos especiales exigibles según su uso final u origen del árido:

- a. Requisitos geométricos: Índice de lajas (para determinar la forma de los áridos gruesos). Coeficiente de forma (de áridos gruesos). Contenido en conchas, en % (de áridos gruesos). Contenido en finos, en % máximo (masa) que pasa por el tamiz 0,063 mm. Calidad de los finos.
- b. Requisitos físicos: Resistencia a la fragmentación. Resistencia al desgaste (de los áridos gruesos). Resistencia al pulimento (de los áridos gruesos). Resistencia a la abrasión superficial (de los áridos gruesos). Resistencia a la abrasión por neumáticos claveteados (de los áridos gruesos). Densidad aparente y absorción de agua. Densidad de conjunto. Resistencia (del árido grueso) a ciclos de hielo y deshielo, estabilidad al sulfato de magnesio. Estabilidad de volumen. Retracción por secado. Reactividad álcali-sílice. Clasificación de los componentes de los áridos gruesos reciclados.
- c. Requisitos químicos: Contenido en cloruros. Contenido en sulfatos solubles en ácido. Contenido total en azufre. Contenido en sulfato soluble en agua de los áridos reciclados. Otros componentes.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.
- Ensayos:
Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Para las características generales: Granulometría. Forma de los áridos gruesos. Contenido en finos. Calidad de los finos. Densidad de partículas y absorción de agua. Reactividad álcali-sílice. Descripción petrográfica. Sustancias peligrosas (emisión de radioactividad, liberación de metales pesados, liberación de carbonos poliaromáticos).

Para las características específicas de los áridos destinados a un empleo específico: Resistencia a la fragmentación. Resistencia al desgaste. Resistencia al pulimento. Resistencia a la abrasión superficial. Resistencia a la abrasión por neumáticos claveteados. Hielo y deshielo. Contenido en cloruros. Contenido en carbonato cálcico.

Para propiedades apropiadas de áridos de determinados orígenes: Contenido en conchas. Estabilidad en volumen - Retracción por secado. Contenido en cloruros. Compuestos que contienen azufre. Sustancias orgánicas (contenido en humus, ácido fúlvico, ensayo comparativo de resistencia - tiempo de fraguado, contaminantes orgánicos ligeros). Desintegración del silicato di-cálcico. Desintegración del hierro. Influencia en el tiempo inicial de fraguado del cemento. Constituyentes de los áridos reciclados gruesos. Densidad de partículas y absorción de agua. Sulfato soluble en agua.

5.7. ÁRIDOS PARA MORTEROS

Materiales granulares naturales (origen mineral, sólo sometidos a procesos mecánicos), artificiales (origen mineral procesados industrialmente que suponga modificaciones térmicas, etc.), reciclados (a partir de materiales inorgánicos previamente utilizados en la construcción), filler de los áridos (áridos cuya mayor parte pasa por el tamiz de 0,063 mm y que pueden ser empleados en los materiales de construcción para proporcionar ciertas propiedades) y las mezclas de estos áridos utilizados en la construcción para la elaboración de los morteros (mortero para albañilería, mortero para pavimentos/enlucidos, revestimiento de paredes interiores, enfoscado de paredes exteriores, materiales especiales para cimentación, mortero para reparación, pastas) para las edificaciones, carreteras y trabajos de ingeniería civil. No se incluye el filler del árido empleado como componentes del cemento o

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 288/359	

como un filler inerte de los áridos para morteros o para áridos empleados en la capa superficial de suelos industriales.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de junio de 2004, norma de aplicación: UNE-EN 13139:2003 y desde el 1 de enero de 2010, norma de aplicación: UNE-EN 13139/AC:2004. Áridos para morteros. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 2+ ó 4. El sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones aplicable en general a estos productos a efectos reglamentarios será el 2+; no obstante, las disposiciones reglamentarias específicas de cada producto podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos que pueden estar especificadas para el uso o usos declarados:

- a. Forma tamaño y densidad de las partículas.
- b. Limpieza.
- c. Composición/contenido.
- d. Estabilidad de volumen.
- e. Absorción de agua.
- f. Sustancias peligrosas (emisión de radioactividad, desprendimiento de metales pesados, emisión de carbonos poliaromáticos, emisión de otras sustancias peligrosas).
- g. Durabilidad contra el hielo-deshielo.
- h. Durabilidad contra la reactividad álcali-sílice.

Características esenciales de los filleres:

- a. Finura/granulometría y densidad.
- b. Composición/contenido.
- c. Limpieza.
- d. Pérdida por calcinación.
- e. Emisión de sustancias peligrosas.
- f. Durabilidad contra el hielo/deshielo.

Cualquier otra información necesaria según los requisitos especiales exigibles según la aplicación particular, su uso final u origen del árido:

- a. Requisitos geométricos: Tamaños del árido. Granulometría. Forma de las partículas y contenido en conchas. Finos (contenido y calidad).
 - b. Requisitos físicos: Densidad de las partículas. Absorción de agua. Resistencia al hielo y al deshielo.
 - c. Requisitos químicos: Contenido en cloruros. Contenido en sulfatos solubles en ácido. Contenido total en azufre. Contenido en componentes que alteran la velocidad de fraguado y la de endurecimiento del mortero. Requisitos adicionales para los áridos artificiales (sustancias solubles en agua, pérdida por calcinación). Reactividad álcali-sílice.
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que aseguren las características.

- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Tamaño del árido y granulometría. Contenido en conchas. Finos (contenido/calidad, equivalente de arena, azul de metileno). Densidad de partículas. Absorción de agua. Contenido en cloruros (para áridos marinos, para áridos no marinos). Contenido en sulfatos. Compuestos que contienen azufre.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 289/359	

Compuestos que alteran la velocidad de fraguado y de endurecimiento del mortero (hidróxido de sodio, ácido fúlvico, ensayo de resistencia comparativa, tiempo de fraguado, contaminantes orgánicos ligeros). Materia soluble en agua. Pérdida por calcinación. Resistencia al hielo y deshielo. Reactividad álcali-sílice. Sustancias peligrosas (emisión de radioactividad, liberación de metales pesados, emisión de carbones poliaromáticos).

5.8. PLACAS DE YESO LAMINADO

Material formado por un alma de yeso embutida e íntimamente ligada a dos láminas de cartón fuerte para formar una placa rectangular lisa. Las superficies de cartón pueden variar en función de la utilización de cada tipo de placa, y el alma puede contener aditivos que le confieran propiedades adicionales. Los bordes longitudinales están recubiertos por el cartón y perfilados en función de las futuras aplicaciones.

Sistema de fijación: clavado, atornillado o pegado con adhesivo a base de yeso u otros adhesivos. También se pueden incorporar a un sistema de falsos techos suspendidos.

Usos: trasdosados de muros, de techos fijos y suspendidos, de tabiques o para revestimiento de pilares y vigas. También pueden emplearse para suelos y como aplicaciones en exteriores. No se contemplan las placas sometidas a cualquier transformación secundaria (como las placas con aislantes).

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE: Obligatorio desde el 1 de diciembre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 520:2005+A1:2010. Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Las placas de yeso laminado vendrán definidas por la siguiente designación:

- La denominación "placa de yeso laminado".
 - Tipo: A, estándar; D, con densidad controlada; E, para exteriores; F, con la cohesión del alma mejorada a altas temperaturas; H (1, 2 ó 3), con capacidad de absorción de agua reducida; I, con dureza superficial mejorada o de alta dureza; P, con una cara preparada para recibir un enlucido de yeso o para ser combinada mediante pegado a otros materiales con forma de placas o paneles; R, con resistencia mejorada.
 - Referencia a la norma UNE-EN 520:2005+A1:2010.
 - Dimensiones en mm; anchura, longitud y espesor.
 - Perfil del borde longitudinal: cuadrado, biselado, afinado, semirredondeado, semirredondeado afinado, redondeado, usos especiales.
- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

Determinación de la anchura, longitud y espesor. Ortogonalidad de las aristas. Perfil afinado. Profundidad del afinado del borde. Resistencia a flexión (carga de rotura a flexión). Deformación bajo carga. Capacidad de absorción superficial de agua. Absorción total de agua. Cohesión del alma a alta temperatura. Densidad. Dureza superficial de la placa. Resistencia al esfuerzo cortante (resistencia de la unión placa/subestructura soporte). Gramaje del papel.

5.9. PANELES DE YESO

Elementos de construcción paralelepípedicos rectangulares prefabricados, con al menos dos de sus lados opuestos machihembrados, producidos a base de sulfato cálcico y agua que puede incorporar fibras, rellenos, áridos y otros aditivos, siempre y cuando no estén clasificados como sustancias peligrosas de acuerdo con la reglamentación europea. Pueden ser macizos o perforados y pueden ser coloreados mediante pigmentos. Tendrán un espesor comprendido entre 50 mm y 150 mm, una longitud no mayor de 1000 mm y una altura determinada en relación a la longitud de forma que la superficie de

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 290/359	

un panel sea de 0,20 m² como mínimo. En los paneles perforados el espesor mínimo del panel en cualquier punto debe ser al menos de 15 mm. El volumen total de huecos debe ser menor del 40%.

Su uso principal es la ejecución de paramentos no portantes, de revestimientos interiores de tabiques y para la protección contra el fuego de columnas, huecos de ascensores, etc. Estos productos no se utilizan para la ejecución de techos.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE obligatorio desde el 1 de diciembre de 2012. Norma de aplicación: UNE-EN 12859:2012. Paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo. Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4.

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Los paneles de yeso se deben designar de la siguiente forma:

- La frase "Panel de yeso".
- Referencia a la norma UNE-EN 12859:2012.
- Dimensiones en mm: espesor, longitud y altura (o en caso necesario, espesor en mm y número de paneles por m²).
- Tipos: macizo o perforado; clase de densidad (D, M o B), indicando de forma voluntaria la clase de resistencia (A o R): (D, D_A, D_R, M, M_A, M_R, o L); masa por unidad de superficie (declarada); hidrofugado (cuando proceda, Clase H2 o H1).
- pH: normal o bajo.

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- Reacción al fuego (en situaciones de exposición). (Declarada Euroclase).
 - Resistencia al fuego E e I.
 - Aislamiento al ruido aéreo (en condiciones de uso final).
 - Resistencia térmica (en condiciones de uso final).
 - Emisión de sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:
Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
 - Ensayos:

En su caso, se realizarán los ensayos necesarios para comprobar alguna de las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden llegar a ser requeridos:

Determinación de las dimensiones; planicidad de los paneles; masa de los paneles; densidad de los paneles; resistencia mecánica a flexión; contenido en humedad; capacidad de absorción de agua; y determinación del pH.

5.10. YESO DE CONSTRUCCIÓN Y CONGLOMERANTES A BASE DE YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN

El yeso de construcción es un conglomerante a base de yeso con un mínimo de un 50% de sulfato de calcio como componente activo principal, y con un contenido en cal inferior al 5% (el fabricante puede añadir aditivos y áridos), incluidos los yesos premezclados (todos los tipos de yesos para la construcción, morteros de yeso y morteros de yeso y cal que se utilizan en la construcción). Los conglomerantes a base de yeso son conglomerantes a base de sulfato de calcio en sus distintas fases de hidratación, que pueden obtenerse a partir de la deshidratación del dihidrato y que se emplea, mezclado con agua, para mantener las partículas sólidas juntas en una masa coherentes durante el proceso de fraguado. Por tanto, se trata yeso de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción en polvo, incluidos los yesos premezclados para revestir paredes y techos en el interior de edificios en los que se aplica como material de acabado que puede ser decorado. Estos productos están

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 291/359	

especialmente formulados para cumplir sus especificaciones de uso mediante el empleo de aditivos, adiciones, agregados y otros conglomerantes. Se incluyen los yesos y productos a base de yeso para su aplicación manual o mecánica; los conglomerantes a base de yeso para su empleo directo en la obra y los utilizados como materia prima para la fabricación de paneles de yeso, placas de yeso laminado, placas de yeso reforzadas con fibras, productos staff y placas para techos; los morteros de agarre a base de yeso.

Se puede utilizar cal de construcción, en forma de hidróxido de calcio, como conglomerante adicional junto con el conglomerante a base de yeso si el conglomerante a base de yeso es el principal componente activo del mortero.

Condiciones de suministro y recepción

- Marcado CE: Obligatorio desde el 1 de octubre de 2010. Norma de aplicación: UNE-EN 13279-1:2009. Yeso de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 1: Definiciones y especificaciones. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones: 3 ó 4. Sistema 3 (para su uso en paredes, tabiques, techos o revestimientos para la protección frente al fuego de elementos estructurales y/o para compartimentación frente al fuego en edificios y con característica de reacción al fuego) ó sistema 4 (para su uso en paredes, tabiques, techos o revestimientos para la protección frente al fuego de elementos estructurales y/o para compartimentación frente al fuego en edificios con otras características y para el resto de los casos).

Identificación: Se comprobará que la identificación del producto recibido se corresponde con las características exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa.

Los paneles de yeso vendrán definidos por la siguiente designación:

- a. Tipo de yeso o de conglomerante de yeso, según la siguiente designación y su identificación correspondiente:
 - Conglomerantes a base de yeso, A: para uso directo o para su transformación (productos en polvo, secos), A1; para empleo directo en obra, A2; para su transformación, A3.
 - Yeso para la construcción, B: yeso de construcción, B1; mortero de yeso, B2; mortero de yeso y cal, B3; yeso de construcción aligerado, B4; mortero aligerado de yeso, B5; mortero de yeso y cal aligerado, B6; yeso de construcción de alta dureza, B7.
 - Yeso para aplicaciones especiales: yeso para trabajos con staff, C1; yeso para morteros de agarre, C2; yeso acústico, C3; yeso con propiedades de aislamiento térmico, C4; yeso para protección contra el fuego, C5; yeso para su aplicación en capa fina, producto de acabado, C6; producto de acabado, C7.
 - b. Referencia a la norma UNE-EN 13279-1:2009.
 - c. Identificación (conforme el punto a): A, A1, A2, A3, etc.
 - d. Tiempo de principio de fraguado.
 - e. Resistencia a compresión, en N/mm².

Características esenciales referidas a los requisitos básicos, que pueden estar especificadas, para el uso o usos declarados:

- a. Reacción al fuego (en situaciones de exposición: A1).
- b. Aislamiento directo al ruido aéreo (en condiciones finales de uso), en dB (para el sistema del que forma parte el producto).
- c. Resistencia térmica, en m² K/W.
- d. Sustancias peligrosas.
- Distintivos de calidad:

Se comprobará que el producto ostenta los distintivos de calidad exigidos, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa, que avalen las características exigidas.
- Ensayos:

Se realizarán los ensayos exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Ensayos regulados que pueden estar especificados:

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 292/359	

- Para los conglomerantes de yeso: Contenido en sulfato de calcio.
- Para los yesos para la construcción: Contenido en conglomerante de yeso. Tiempo de principio de fraguado. Resistencia a flexión. Resistencia a compresión. Dureza superficial. Adherencia.
- Para los yesos para la construcción para aplicaciones especiales: Contenido en conglomerante a base de yeso. Finura de molido. Tiempo de principio de fraguado. Resistencia a flexión. Resistencia a compresión. Dureza superficial.
- Ensayos ligados a las condiciones finales de uso: Reacción al fuego. Resistencia al fuego. Aislamiento directo al ruido aéreo. Absorción acústica. Resistencia térmica (por cálculo). Sustancias peligrosas.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 293/359	

PARTE III. Gestión de residuos

1 Gestión de residuos de construcción o demolición en la obra

1. Descripción

Descripción

Operaciones destinadas al almacenamiento, el manejo, la separación y en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción o demolición generados dentro de la obra. Se considera residuo lo expuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, y obra de construcción o demolición la actividad descrita en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico y tonelada de residuo de construcción y demolición generado en la obra, codificado según la vigente Lista Europea de Residuos (LER) en Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.
- Los residuos de construcción y demolición deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:
 - Hormigón: 80 t.
 - Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.
 - Metal: 2 t.
 - Madera: 1 t.
 - Vidrio: 1 t.
 - Plástico: 0,5 t.
 - Papel y cartón: 0,5 t.

2. Prescripción en cuanto a la ejecución de la obra

Características técnicas de cada unidad de obra

☐ Condiciones previas

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, centro de reciclaje de plásticos/madera...) son centros con la autorización del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicho órgano, e inscritos en los registros correspondientes. El poseedor de residuos está obligado a presentar a la propiedad de los mismos un Plan que acredite como llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con la gestión de residuos en la obra; se ajustará a lo expresado en el estudio de gestión de residuos incluido, por el productor de residuos, en el proyecto de ejecución. El Plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Las actividades de valorización en la obra, se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que perjudiquen al medio ambiente y, en particular, al agua, al aire, al suelo, a la fauna o a la flora, sin provocar molestias por ruido ni olores y sin dañar el paisaje y los espacios naturales que gocen de algún tipo de protección de acuerdo con la legislación aplicable.

En el caso en que la legislación de la Comunidad Autónoma exima de la autorización administrativa para las operaciones de valorización de los residuos no peligrosos de construcción y demolición en la misma obra, las actividades deberán quedar obligatoriamente registradas en la forma que establezca la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 294/359	

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente aquellos datos expresados en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008. El poseedor de residuos tiene la obligación, mientras se encuentren en su poder, de mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Proceso de ejecución

□ Ejecución

La separación en las diferentes fracciones, se llevará a cabo, preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Cuando, por falta de espacio físico en la obra, no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación externa a la obra, con la obligación, por parte del poseedor, de sufragar los correspondientes costes de gestión y de obtener la documentación acreditativa de que se ha cumplido, en su nombre, la obligación que le correspondía.

Se deberá planificar la ejecución de la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su posible minimización o reutilización, así como designar un coordinador responsable de poner en marcha el Plan y explicarlo a todos los miembros del equipo. El personal debe tener la formación suficiente sobre los procedimientos establecidos para la correcta gestión de los residuos generados (rellenar la documentación de transferencia de residuos, comprobar la calificación de los transportistas y la correcta manipulación de los residuos).

El almacenamiento de los materiales o productos de construcción en la obra debe tener un emplazamiento seguro y que facilite su manejo para reducir el vandalismo y la rotura de piezas.

Deben tomarse medidas para minimizar la generación de residuos en obra durante el suministro, el acopio de materiales y durante la ejecución de la obra. Para ello se solicitará a los proveedores que realicen sus suministros con la menor cantidad posible de embalaje y embases, sin menoscabo de la calidad de los productos. Prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

Deben separarse los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados. No deben colocarse residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra para evitar tropiezos y accidentes.

Las excavaciones se ajustarán a las dimensiones especificadas en proyecto.

En cuanto a los materiales, se deberán replantear en obra y comprobar la cantidad a emplear previo suministro para generar el menor volumen de residuos.

Los materiales bituminosos se pedirán en rollos, lo más ajustados posible, a las dimensiones necesarias para evitar sobrantes. Antes de su colocación, se planificará su disposición para proceder a la apertura del menor número de rollos.

En la ejecución de revestimientos de yeso, se recomienda la disposición de un contenedor específico para la acumulación de grandes cantidades de pasta que puedan contaminar los residuos pétreos.

En cuanto a la obra de fábrica y pequeños elementos, estos deben utilizarse en piezas completas; los recortes se reutilizarán para solucionar detalles que deban resolverse con piezas pequeñas, evitando de este modo la rotura de nuevas piezas. Para facilitar esta tarea es conveniente delimitar un área donde almacenar estas piezas que luego serán reutilizadas.

Los restos procedentes del lavado de las cubas del suministro de hormigón serán considerados como residuos.

Los residuos especiales tales como aceites, pinturas y productos químicos, deben separarse y guardarse en contenedor seguro o en zona reservada y cerrada. Se prestará especial atención al derrame o vertido de productos químicos (por ejemplo, líquidos de batería) o aceites usados en la maquinaria de obra. Igualmente, se deberá evitar el derrame de lodos o residuos procedentes del lavado de la maquinaria que, frecuentemente, pueden contener también disolventes, grasas y aceites.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 295/359	

En el caso en que se adopten otras medidas de minimización de residuos, se deberá informar, de forma fehaciente, a la Dirección Facultativa para su conocimiento y aprobación, sin que éstas supongan menoscabo de la calidad de la ejecución.

Las actividades de valorización de residuos en obra, se ajustarán a lo establecido en el proyecto de obra. En particular, la dirección facultativa de la obra deberá aprobar los medios previstos para dicha valorización in situ.

En las obras de demolición, deberá primarse los trabajos de deconstrucción sobre los de demolición indiscriminada. En el caso en que los residuos generados sean reutilizables, se tratarán con cuidado para no deteriorarlos y almacenarlos en lugar seguro evitando que se mezclen con otros residuos.

En el caso de los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Las tierras superficiales que puedan utilizarse para jardinería, se retirarán con cuidado y almacenarán evitando la humedad excesiva y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto deberán cumplir el Real Decreto 108/1991, así como la legislación laboral correspondiente. La determinación de residuos peligrosos se hará según la vigente Lista Europea de Residuos (LER) en Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.

Cuando se generen residuos clasificados como peligrosos, el poseedor (constructor) deberá separarlos respecto a los no peligrosos, acopiándolos por separado e identificando claramente el tipo de residuo y su fecha de almacenaje, ya que los residuos peligrosos no podrán ser almacenados más de seis meses en la obra.

Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en la obra, serán gestionados según los preceptos marcados por la legislación y autoridades municipales.

3. Prescripción en cuanto al almacenamiento en la obra

Se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de residuo.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo. Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible y facilitar la correcta separación de cada residuo. En los mismos debe figurar aquella información que se detalla en la correspondiente reglamentación de cada Comunidad Autónoma, así como las ordenanzas municipales. El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

Una vez alcanzado el volumen máximo admisible para el saco o contenedor, el productor del residuo tapaná el mismo y solicitará, de forma inmediata, al transportista autorizado, su retirada. El productor deberá proceder a la limpieza del espacio ocupado por el contenedor o saco al efectuar las sustituciones o retirada de los mismos. Los transportistas de tierras deberán proceder a la limpieza de la vía afectada, en el supuesto de que la vía pública se ensucie a consecuencia de las operaciones de carga y transporte.

4. Prescripción en cuanto al control documental de la gestión

El poseedor deberá entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de residuos.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 296/359	

Para aquellos residuos que sean reutilizados en otras obras, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

El gestor de los residuos deberá extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

Tanto el productor como el poseedor deberán mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 297/359	

DOCUMENTO IV: MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

- 1 Cuadro de Precios Básicos**
- 2 Cuadro de Precios Auxiliares**
- 3 Cuadro de Precios Descompuestos**
- 4 Mediciones y Presupuestos**
- 5 Resumen de Presupuestos**

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS
ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 298/359	

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
AA00200	0,367 m3	ARENA FINA	17,85	6,54
AA00300	12,228 m3	ARENA GRUESA	13,90	169,97
Grupo AA.....				176,51
AGM00500NN	3.491,865 kg	BIOCALCE O EQUIVALENTE ENFOSCADO SACOS 25 KG	0,58	2.025,28
Grupo AGM.....				2.025,28
AP00100	0,613 m3	ALBERO CERNIDO	20,07	12,30
Grupo AP0.....				12,30
CA00220	24,000 kg	ACERO B 400 S	0,80	19,20
CA00620	54,900 kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 T EN MALLA	1,20	65,88
CA01700	0,240 kg	ALAMBRE DE ATAR	1,50	0,36
Grupo CA0.....				85,44
CH02920	2,965 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/XC2, SUMINISTRADO	97,10	287,86
CH04000	0,232 m3	HORMIGÓN HM-20/B/20/X0, SUMINISTRADO	93,30	21,65
CH04020	3,764 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	93,30	351,16
Grupo CH0.....				660,67
DW00100	8,000 u	BUZÓN CARTERÍA	29,48	235,84
Grupo DW0.....				235,84
EESS	1,000 PA	PROTECCIONES / INSTALACIONES / MEDICINA / FORMACIÓN	538,45	538,45
Grupo EES.....				538,45
EH00100	8,410 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	13,44	113,03
EH00101	1,570 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS NO PETREOS	13,34	20,94
Grupo EH0.....				133,97
ER00100	1,230 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	16,53
Grupo ER0.....				16,53
FL01000	0,531 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO GRANDE PARA REVESTIR 24x11,5x5 cm	160,00	84,90
Grupo FL0.....				84,90
GA00200	1,337 l	PLASTIFICANTE	2,72	3,64
Grupo GA0.....				3,64
GC00200	2,085 t	CEMENTO CEM III/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	336,23
Grupo GC0.....				336,23
GK00100	0,149 t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	52,46
Grupo GK0.....				52,46
GP00100	2,320 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,53
GP00300	2,320 m2	PASTA NIVELADORA	1,66	3,85
Grupo GP0.....				4,38
GR00100N	548,768 kg	BIOCALCE O EQUIVALENTE REVOCO FINO SACOS 25 KG	0,90	493,89
Grupo GR0.....				493,89
GW00100	90,307 m3	AGUA POTABLE	1,16	104,76
Grupo GW0.....				104,76
IE01500N	3,000 u	BASE ENCHUFE II+T 16 A CAJA ESTANCA C/TAPA	9,31	27,93
IE01900	334,239 m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	190,52
IE02000	141,657 m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	133,16
IE05200	3,000 u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,08
Grupo IE0.....				352,68
IE10300	1,000 u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	60,94	60,94
IE10500	1,000 u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO III, DE 10-32 A	96,40	96,40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 299/359	

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
IE11900	207,262 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	37,31
IE12000N	15,150 m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 20 mm	0,30	4,55
Grupo IE1.....				199,19
IF07200N	22,220 u	GOTEROS AUTOCOMPENSANTES 2 l/h	0,25	5,56
Grupo IF0.....				5,56
IF12900	3,000 u	GRIFO CROMADO BOCA ROSCADA C/PARED DE 1ª CAL.	20,46	61,38
Grupo IF1.....				61,38
IF92950	26,997 m	TUBO POLIETILENO RETICULADO DIÁM. 16x 1,8 mm	1,07	28,89
IF92950N	11,110 m	TUBO DE POLIETILENO PN-6 Ø16 mm	0,45	5,00
IF92974	26,997 m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,22	5,94
Grupo IF9.....				39,83
IP04000	13,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERGENCIA 160 LUM. FLUORES. 1 HORA	69,08	898,04
IP04700	2,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 160 LUM. FLUORES 1HORA	69,08	138,16
IP07801N	4,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6KG EFICACIA 21-A, 113B	43,26	173,04
Grupo IP0.....				1.209,24
IV01010N	1,000 u	ALIMENTADOR/AMPLIFICADOR 7 TOMAS	32,20	32,20
IV02000	35,000 m	CORDÓN RIZADO	13,52	473,20
IV02600N	1,000 u	PLACA PORTERO ELÉCTRICO 7 PULSADORES	91,58	91,58
IV03000	7,000 u	TELEFONO INTERIOR	24,49	171,43
Grupo IV0.....				768,41
IW03122NN	16,300 u	TUBO LED SUPERFICE EXT 10w	32,78	534,31
Grupo IW0.....				534,31
IW233000FN	10,000 ud	LUMINARIA EXTERIOR ESTANCA LED 23w 3000lm C/CONTROL DE PRESENCIA	75,00	750,00
Grupo IW2.....				750,00
KA00100	33,750 kg	ACERO EN CUADRADILLOS MANUFACTURADO	1,61	54,34
KA00200	50,490 kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,50	75,74
KA00500	353,417 kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	2,01	710,37
KA01400N	1,000 u	Puerta chapa lisa galvanizada 1H+rejilla ventilación 0.75x210 cm	270,05	270,05
KA02600N	1,000 u	Puerta EI2-60-C5 2 hojas (750+750)x2100 mm - 1500x2100 mm	364,51	364,51
Grupo KA0.....				1.475,00
KW01400	1,350 u	CERRADURA LLAVE PLANA	9,92	13,39
KW04500	2,000 u	CIERRE HIDRÁULICO DE PUERTA	48,78	97,56
KW04800	70,000 m	CONDUCTOR COBRE TELEMANDO 3 CONDUCTORES	1,50	105,00
Grupo KW0.....				215,95
MALLAFVN	196,977 m²	MALLA DE FIBRA DE VIDRIO TEJIDA, CON IMPREGNACIÓN DE PVC, DE 10x	1,55	305,31
Grupo MAL.....				305,31
MC00100	8,076 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	9,46	76,40
Grupo MC0.....				76,40
MK00100	0,346 h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	13,18
MK00300	10,411 h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	56,63
MK00400	11,210 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	183,51
MK01300	0,080 h	AUTOVOLQUETE	5,21	0,42
Grupo MK0.....				253,74
MR00400	0,184 h	RULO VIBRATORIO	34,64	6,37
Grupo MR0.....				6,37
MW00400	0,061 h	MOTOCULTOR 60/80 cm.	3,35	0,21
Grupo MW0.....				0,21
PA00700	289,884 kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA INCOLORA	4,64	1.345,06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 300/359



LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
			Grupo PA0.....	1.345,06
PB00600N	46,070 m2	PINTURA ACABADO EXTERIOR, 2 CAPAS, RESISTENTE UV	8,00	368,56
			Grupo PB0.....	368,56
PE00200	18,383 kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	193,02
PE00300	2,025 kg	ESMALTE SINTÉTICO CON PARTÍCULAS METÁLICAS	10,50	21,26
			Grupo PE0.....	214,28
PI00300	13,001 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	139,76
			Grupo PI0.....	139,76
PP00200	120,785 kg	RESINA PLÁSTICA	2,85	344,24
			Grupo PP0.....	344,24
PW00100	4,132 l	DISOLVENTE	1,96	8,10
PW00100N	46,070 m2	IMPRIMACIÓN ANTIHUMEDAD Y ANTICARCOMA	3,50	161,25
PW00300	16,421 kg	SELLADORA	4,42	72,58
			Grupo PW0.....	241,92
PW10070	24,157 kg	COLORANTE ADECUADO CARTA	3,27	78,99
			Grupo PW1.....	78,99
PX00100	1,300 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, COLOR	14,67	19,07
PX00200	0,650 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, INCOL.	9,60	6,24
			Grupo PX0.....	25,31
QP01500	3,030 m2	CHAPA LISA DE ACERO GALVANIZADO 0,6 mm ESPESOR	5,60	16,97
			Grupo QP0.....	16,97
QT00700	697,448 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	530,06
			Grupo QT0.....	530,06
QW00200	5,000 m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	2,50
			Grupo QW0.....	2,50
RS00400	523,380 u	BALDOSA HIDRAÚLICA ANTIDESLIZANTE	0,29	151,78
RS00750	61,480 u	BALDOSA CEMENTO PODO TÁCTIL 20x20 cm	0,23	14,14
RS00750N	61,480 u	BALDOSA PIEDRA NATURAL GRANITO PODO TÁCTIL 20x20 cm	0,70	43,04
RS01150	92,500 u	BALDOSA CERÁMICA RÚSTICA 30x30 cm	2,46	227,55
RS01151	92,500 u	HUELLA CERÁMICA RÚSTICA 30x30 cm	3,10	286,75
RS05800	104,676 u	RODAPÍE HIDRÁULICO 40x10 cm	0,70	73,27
RS05800N	17,253 m	REMATE PIEZA HIDRÁULICA 7x5 cm	7,18	123,87
RS08200N	2,250 m2	APOMAZADO DE SOLERÍA	3,87	8,71
			Grupo RS0.....	929,11
RW01200N	6,486 m	UMBRAL GRANITO ROSA PORRIÑO 30x4 cm	23,21	150,54
RW01500	16,695 m	CIMERA PIEDRA ARTIFICIAL 15x5 cm	10,36	172,96
RW01900	39,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	53,04
			Grupo RW0.....	376,54
SB00100	5,000 m	BAJANTE CHAPA GALVANIZADA DIÁM. 75/3 mm	13,58	67,90
			Grupo SB0.....	67,90
SS00200	4,000 u	CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82	123,28
			Grupo SS0.....	123,28
SW00500	4,000 u	REJILLA DE FUNDICION DE DIÁM. 150 mm	12,44	49,76
			Grupo SW0.....	49,76
TA00200	9,740 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	217,79
TA00300	1,150 h	Ayudante carpintería	22,36	25,71

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 301/359	

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
			Grupo TA0.....	243,50
TO00100	111,549 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	2.584,60
TO00700	22,551 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	522,50
TO00800	0,649 h	OF. 1ª JARDINERO	23,17	15,04
TO01000	25,973 h	OF. 1ª PINTOR	23,17	601,78
TO01005	59,777 h	OF. 2ª PINTOR	22,59	1.350,37
TO01100	21,244 h	OF. 1ª SOLADOR	23,17	492,21
TO01500	4,875 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	23,17	112,95
TO01600	12,400 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	287,31
TO01800	21,722 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	503,29
TO01900	8,581 h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	198,83
TO02000	9,740 h	OF. 1ª INSTALADOR	23,17	225,68
TO02100	122,110 h	OFICIAL 1ª	23,17	2.829,29
TO02200	29,902 h	OFICIAL 2ª	22,59	675,48
			Grupo TO0.....	10.399,34
TP00100	284,427 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6.260,23
			Grupo TP0.....	6.260,23
UE03410	9,000 u	FOCO SUP. LED 3000 K	68,53	616,77
			Grupo UE0.....	616,77
UJ00050	0,100 m3	AGUA DE RIEGO	0,63	0,06
UJ00165	50,910 kg	ABONO BIOLÓGICO	0,50	25,46
UJ01800	1,008 m3	TIERRA VEGETAL	8,74	8,81
UJ02500	2,000 u	ROSAL TREPADOR 150/175 cm.	8,78	17,56
UJ02830	39,200 u	NARCISSUS CLASE III	0,19	7,45
UJ02840	39,200 u	IRIS XIPHIUM CALIBRE 8/9	0,08	3,14
UJ02850	39,200 u	CYCLAMEN PERSICUM	0,85	33,32
UJ02860	39,200 u	FREESIAS DOBLES CALIBRE >5	0,15	5,88
UJ02910	2,000 u	JASMINUM FRUTICANS 100/125	12,76	25,52
UJ02920	2,000 u	DAMA DE NOCHE 80/100	22,99	45,98
			Grupo UJ0.....	173,17
UP01700	1.830,000 u	ADOQUÍN GRANITO	0,45	823,50
			Grupo UP0.....	823,50
WW00300	456,604 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	273,96
WW00400	668,664 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	220,66
			Grupo WW0.....	494,62
XI00300	15,232 m2	ARMADURA FIBRA DE VIDRIO	7,49	114,09
XI01100	59,050 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	40,74
XI01800	20,331 m2	MEMBRANA BETÓN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	155,74
XI02800	27,694 kg	PINTURA RESINA ACRILICA UN COMPONENTE	5,73	158,69
			Grupo XI0.....	469,26
XT14000	0,125 m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	25,83
			Grupo XT1.....	25,83
Resumen				
Mano de obra.....				11.761,70
Materiales.....				23.978,55
Maquinaria.....				347,47
Otros.....				1.183,67
TOTAL.....				35.579,31

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 302/359



CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
AGL00100	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N Lechada de cemento CEM II/A-L 32,5 N, envasado, confeccionada a mano, según UNE-EN 197-1:2000.			
TP00100	3,605 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	79,35	
GC00200	0,515 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	83,04	
GW00100	0,891 m3	AGUA POTABLE	1,16	1,03	

TOTAL PARTIDA..... 163,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

AGM00100	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1) Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N (1:1), según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00200	0,700 m3	ARENA FINA	17,85	12,50	
GC00200	0,948 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	152,86	
GW00100	0,278 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,32	

TOTAL PARTIDA..... 188,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

AGM00300	m3	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM II/A-L 32,5 N Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M10 (1:4), con una resistencia a compresión de 10 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,061 m3	ARENA GRUESA	13,90	14,75	
GC00200	0,361 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	58,21	
GW00100	0,268 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	

TOTAL PARTIDA..... 95,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AGM00500	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	13,90	15,32	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	41,60	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	

TOTAL PARTIDA..... 79,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

AGM00800	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST. Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adición de plastificante, con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,67	
AA00300	1,102 m3	ARENA GRUESA	13,90	15,32	
GA00200	1,288 l	PLASTIFICANTE	2,72	3,50	
GC00200	0,258 t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	41,60	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	

TOTAL PARTIDA..... 83,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 303/359	

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
AGM01600	m3		MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL			
			Mortero bastardo de cemento CEM II/A-L 32,5 N, cal aérea apagada y arena de río, tipo M10 (1:0,5:4), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	1,236	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	27,20	
AA00300	1,380	m3	ARENA GRUESA	13,90	19,18	
GC00200	0,380	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	61,27	
GK00100	0,190	t	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	66,91	
GW00100	0,200	m3	AGUA POTABLE	1,16	0,23	
TOTAL PARTIDA.....						174,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

ATC00100	h		CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.			
			Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1º y peón especial.			
TO00100	1,000	h	OF. 1º ALBAÑILERÍA	23,17	23,17	
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,01	
TOTAL PARTIDA.....						45,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS

ATC00200	h		CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2º Y PEÓN ESP.			
			Cuadrilla albañilería, formada por oficial 2º y peón especial.			
TO02200	1,000	h	OFICIAL 2º	22,59	22,59	
TP00100	1,000	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	22,01	
TOTAL PARTIDA.....						44,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

ATC00400	h		CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE			
			Cuadrilla formada por un oficial 1º instalador y ayudante especialista.			
TA00200	1,000	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	22,36	
TO02000	1,000	h	OF. 1º INSTALADOR	23,17	23,17	
TOTAL PARTIDA.....						45,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 304/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

01.01 m2 LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL

Lev antado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual, y retirada de escombros a pie de carga. Me-
dida la superficie ejecutada.

TP00100	0,380 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,36	
Suma la partida.....					8,36
Costes indirectos					3,00% 0,25
TOTAL PARTIDA.....					8,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

01.02 m LEVANTADO DE PELDAÑO Y ZANQUÍN DE PIEZAS CERÁMICAS

Lev antado de peldaño y zanquín de piezas cerámicas, incluso carga manual y retirada de escombros a pie de
carga . Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.

TP00100	0,280 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,16	
Suma la partida.....					6,16
Costes indirectos					3,00% 0,18
TOTAL PARTIDA.....					6,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.03 m2 LEVANTADO PAV. CONTINUO CANTO RODADO C/ COMPRESOR

m². Lev antado de pavimento continuo de canto rodado tomado con mortero de cemento, mediante compresor de
2000 L/min, i/retirada de escombros a pie de carga. Medida la superficie ejecutada

TP00100	0,390 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,58	
MK00100	0,015 h	CAMIÓN BASCULANTE	38,12	0,57	
MC00100	0,320 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	9,46	3,03	
Suma la partida.....					12,18
Costes indirectos					3,00% 0,37
TOTAL PARTIDA.....					12,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.04 m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES

Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a contenedor co-
locado en obra. Medida la superficie inicial.

TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
MK00300	0,060 h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,33	
Suma la partida.....					6,93
Costes indirectos					3,00% 0,21
TOTAL PARTIDA.....					7,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

01.05 ud DESMONTADO M. MANUALES DE TAPA COMPLETA DE ARQUETA INST. VARIAS

Desmontado con medios manuales de tapa completa (tapa, marco y contramarco) de arqueta de instalaciones va-
rias (eléctrica, telefonía, alumbrado público, etc), de dimensiones hasta 0,60x0,60m, para su recuperación y poste-
rior colocación. Medida la unidad ejecutada.

TP00100	0,275 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,05	
Suma la partida.....					6,05
Costes indirectos					3,00% 0,18
TOTAL PARTIDA.....					6,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 305/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	m	DESMONTADO DE CANALÓN Y BAJANTES Desmontado de canalón y bajante, y demolición de elementos de fábrica complementarios, incluso p.p. de aprovechamiento. Medida la longitud inicial realmente ejecutada.			
TP00100	0,165 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,63	
Suma la partida.....					3,63
Costes indirectos.....					3,00% 0,11
TOTAL PARTIDA.....					3,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.07	ud	DESMONTAJE SUMIDERO Demolición de sumidero con martillo neumático sin deteriorar el resto de encuentros. Carga manual sobre camión o contenedor. Incluida p/p de demolición de la solera de apoyo. Medida la unidad ejecutada.			
TP00100	0,175 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,85	
MC00100	0,175 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	9,46	1,66	
Suma la partida.....					5,51
Costes indirectos.....					3,00% 0,17
TOTAL PARTIDA.....					5,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.08	m2	DESMONTADO DE CANCELA DE ACERO Desmontado de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,600 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	13,21	
Suma la partida.....					13,21
Costes indirectos.....					3,00% 0,40
TOTAL PARTIDA.....					13,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

01.09	m2	DESMONTADO DE PUERTA DE ACERO Desmontado de puerta de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,400 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
Suma la partida.....					8,80
Costes indirectos.....					3,00% 0,26
TOTAL PARTIDA.....					9,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 306/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO						
02.01	u		LOCALIZACIÓN Y LIMPIEZA RED SANEAMIENTO EXISTENTE			
			ud. Localización de red de saneamiento existente empotrada en losa de cimentación y/o cámaras sanitarias, limpieza de colectores y arquetas, y eliminación de residuos si existiesen. Medida la unidad ejecutada.			
TO02200	2,000	h	OFICIAL 2ª	22,59	45,18	
TO01900	2,000	h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	46,34	
TP00100	2,000	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	44,02	
Suma la partida.....						135,54
Costes indirectos.....						3,00% 4,07
TOTAL PARTIDA.....						139,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS						
02.02	m		CANALÓN CHAPA LISA ACERO GALVANIZADO			
			Canalón de chapa lisa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, con desarrollo mínimo de 50 cm, incluso p.p. de solapes, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad. Medido en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	13,55	
QP01500	0,606	m2	CHAPA LISA DE ACERO GALVANIZADO 0,6 mm ESPESOR	5,60	3,39	
QW00200	1,000	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,50	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						18,37
Costes indirectos.....						3,00% 0,55
TOTAL PARTIDA.....						18,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS						
02.03	m		BAJANTE CHAPA ACERO GAL. DIÁM. 75 mm, ESPESOR 3 mm			
			Bajante de chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor y de 75 mm de diámetro nominal, incluso uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,390	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	17,62	
SB00100	1,000	m	BAJANTE CHAPA GALVANIZADA DIÁM. 75/3 mm	13,58	13,58	
WW00300	4,250	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,55	
WW00400	1,150	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,38	
Suma la partida.....						34,13
Costes indirectos.....						3,00% 1,02
TOTAL PARTIDA.....						35,15
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS						
02.04	u		CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN			
			Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,218	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	9,85	
TO01900	0,400	h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	9,27	
SS00200	1,000	u	CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82	30,82	
SW00500	1,000	u	REJILLA DE FUNDICIÓN DE DIÁM. 150 mm	12,44	12,44	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						65,11
Costes indirectos.....						3,00% 1,95
TOTAL PARTIDA.....						67,06
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS						

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 307/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA

03.01	m2	CITARA L/PERF. TALADRO GRANDE			
		Citara de ladrillo perforado 24x 11,5x5 cm taladro grande, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6); construida según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO00100	0,435 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	10,08	
TP00100	0,217 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	4,78	
AGM00500	0,036 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	79,90	2,88	
FL01000	0,070 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO GRANDE PARA REVESTIR 24x 11,5x5 cm	160,00	11,20	
Suma la partida.....					28,94
Costes indirectos.....				3,00%	0,87
TOTAL PARTIDA.....					29,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

03.02	m2	LÁMINA DE POLIETILENO			
		Lamina de polietileno colocada bajo solera, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.			
TP00100	0,030 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,66	
XI01100	1,111 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	0,77	
Suma la partida.....					1,43
Costes indirectos.....				3,00%	0,04
TOTAL PARTIDA.....					1,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.03	m2	SOLERA HORMIGÓN HA-25 #150x150x6 mm 15 cm ESP.			
		Solera de hormigón HA-25 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, solera de 15 cm de espesor, mallazo galvanizado 150*150*6 mm, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
TO02200	0,200 h	OFICIAL 2ª	22,59	4,52	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	5,50	
AA00300	0,150 m3	ARENA GRUESA	13,90	2,09	
CA00620	3,000 kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 T EN MALLA	1,20	3,60	
CH02920	0,162 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/XC2, SUMINISTRADO	97,10	15,73	
XT14000	0,003 m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	0,62	
Suma la partida.....					32,06
Costes indirectos.....				3,00%	0,96
TOTAL PARTIDA.....					33,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con DOS CÉNTIMOS

03.04	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-20 10 cm ESP			
		Solera de hormigón HM-20 formada por: compactado de base, capa de arena de 10 cm de espesor, solera de 10 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
TO02200	0,200 h	OFICIAL 2ª	22,59	4,52	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	4,40	
AA00300	0,100 m3	ARENA GRUESA	13,90	1,39	
CH04020	0,108 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	93,30	10,08	
XT14000	0,002 m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	0,41	
Suma la partida.....					20,80
Costes indirectos.....				3,00%	0,62
TOTAL PARTIDA.....					21,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUVVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 308/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05	m2	IMPERMEAB. SUELOS, MEMBRANA BETÚN 4 mm			
		Impermeabilización de suelos formada por, membrana de betún modificado IBM-48, incluso capas de mortero de regularización y protección de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6) y p.p. de solapes. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	11,30	
TO00700	0,100 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	2,32	
AGM00800	0,041 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	83,40	3,42	
XI01800	1,111 m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	8,51	
Suma la partida.....					25,55
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					26,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

03.06	m2	IMPERMEAB. SUELOS, PINTURA RESINA ACRIL. + ARM. FIBRA VIDRIO			
		Impermeabilización de suelos formada por: mano de imprimación con pintura de resinas acrílicas elásticas de un solo componente, armadura de malla de fibra de vidrio y pintura de terminación en color de resinas acrílicas elásticas de un solo componente, con un peso total de 2 kg/m2 y espesor 1 mm, incluso capa de regularización de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,175 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	7,91	
TO00700	0,200 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	4,63	
AGM00800	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	83,40	1,75	
XI00300	1,111 m2	ARMADURA FIBRA DE VIDRIO	7,49	8,32	
XI02800	2,020 kg	PINTURA RESINA ACRILICA UN COMPONENTE	5,73	11,57	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
Suma la partida.....					34,35
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					35,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 309/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CUBIERTAS					
04.01	m2	LIMPIEZA Y REPARACIÓN CUBIERTA INCLINADA TEJA CURVA CERÁMICA			
		Limpieza selectiva mediante medios manuales y sustitución de las tejas cerámicas curvas en mal estado (con una actuación aproximada del 30% sobre los paños de cubierta, limatesas, limahoyas y puntos singulares), incluyendo ayudas de albañilería en caso necesario. Se medirá la superficie realmente ejecutada.			
TO00700	0,299 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	23,17	6,93	
TP00100	0,299 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,58	
QT00700	11,599 u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	8,82	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
Suma la partida.....					23,26
Costes indirectos					3,00% 0,70
TOTAL PARTIDA.....					23,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 310/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS

05.01 m2 ENFOSCADO TRANSPIRABLE Y PROTECTOR MUROS PORTANTES

Enfoscado transpirable y protector de muros portantes y de cerramientos interiores y exteriores con el enfoscado de altísima porosidad, higroscopicidad y transpirabilidad para muros interiores y exteriores con mortero de cal hidráulica natural pura NHL 3.5, puzolana natural extrafina y áridos de arena silicea y granulado de mármol puro blanco Macael con curva granulométrica 0 - 1,4 mm, GreenBuilding rating 4 tipo BIOCALCE ENFOSCADO de Kerakoll o equivalente. Las Características requeridas, obtenidas exclusivamente con el empleo de materias primas de origen rigurosamente natural, garantizan una altísima transpirabilidad del enfoscado (coeficiente de resistencia al vapor de agua = 6), una elevada porosidad del mortero endurecido (=35%), una natural conductividad térmica (equivalente a 0,47 W/(m k)) y un considerable aire ocluido en fase de mezclado (=20%). Cumple con los requisitos de la norma EN 998/1 - GP / CS II / W1, adhesión 0,2 N/mm2, reacción al fuego clase A1. La aplicación se hará a mano o con revocadora. Medida la superficie ejecutada.

ATC00100	0,265 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	11,97	
AGM00500NN	19,500 kg	BIOCALCE O EQUIVALENTE ENFOSCADO SACOS 25 KG	0,58	11,31	
MALLAFVN	1,100 m²	MALLA DE FIBRA DE VIDRIO TEJIDA, CON IMPREGNACIÓN DE PVC, DE 10x	1,55	1,71	
GW00100	0,263 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,31	
Suma la partida.....					25,30
Costes indirectos				3,00%	0,76
TOTAL PARTIDA.....					26,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS

05.02 m2 REVOCO PÉTREO APLICADO CON LLANA

Alisado o acabado superficial de enfoscados de grano fino y espesor total no superior a 5 mm compuestas por mortero de altísima porosidad, higroscopicidad y transpirabilidad de cal hidráulica natural pura NHL 3.5 y áridos de polvo de Mármol Puro Blanco Macael, con ventilación natural activa en la dilución de los contaminantes de interior, bacteriostático y fungistático natural GreenBuilding Rating 4 tipo BIOCALCE REVOCO FINO de Kerakoll o equivalente. Las características requeridas, obtenidas exclusivamente con el empleo de materias primas de origen rigurosamente natural, garantizan una buena adherencia al soporte (matbor o igual a 0,3 N/mm2). Fratasado, proyectado o extendido con llana. Medida la superficie ejecutada.

TO02100	0,600 h	OFICIAL 1ª	23,17	13,90	
GR00100N	3,200 kg	BIOCALCE O EQUIVALENTE REVOCO FINO SACOS 25 KG	0,90	2,88	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					17,11
Costes indirectos				3,00%	0,51
TOTAL PARTIDA.....					17,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 311/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 06 ACABADOS

06.01	m2	PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE GRANITO GRIS ABUJARDADO 10x10x10 cm.			
		Pavimento con adoquín de granito gris perla de 10x10x10 cm, acabado abujardado en la cara vista, permitiendo rugosidad y mejora de adherencia (cumpliendo exigencias antideslizamiento del CTE DB-SUA) y aserrado en el resto de caras, permitiendo en este caso dimensiones más precisas, un asiento más estable y juntas más regulares, todo ello sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 8 cm de espesor, incluso p.p. de enlchado con mortero (1:1) y avitlado. Medida la superficie ejecutada.			
TO02100	0,900 h	OFICIAL 1ª	23,17	20,85	
TO02200	0,900 h	OFICIAL 2ª	22,59	20,33	
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	9,90	
AGM00100	0,025 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	188,35	4,71	
AGM00300	0,080 m3	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM II/A-L 32,5 N	95,94	7,68	
UP01700	100,000 u	ADOQUÍN GRANITO	0,45	45,00	
Suma la partida.....					108,47
Costes indirectos.....				3,00%	3,25
TOTAL PARTIDA.....					111,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO ONCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

06.02	m2	PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP			
		Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada.			
TP00100	0,150 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,30	
AP00100	0,100 m3	ALBERO CERNIDO	20,07	2,01	
GK00100	0,020 t	CAL ÁEREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	7,04	
MR00400	0,030 h	RULO VIBRATORIO	34,64	1,04	
Suma la partida.....					13,39
Costes indirectos.....				3,00%	0,40
TOTAL PARTIDA.....					13,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

06.03	m2	PAVIMENTO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS 30x30 cm			
		Pavimento con baldosas hidráulicas antideslizantes a dos colores de 30x30 cm, puestas a cartabón, incluso rodapie, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso en lechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,500 h	OF. 1ª SOLADOR	23,17	11,59	
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
AGL00100	0,002 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,33	
AGM00500	0,051 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	4,07	
RS00400	13,000 u	BALDOSA HIDRÁULICA ANTIDESLIZANTE	0,29	3,77	
RS05800	2,600 u	RODAPIÉ HIDRÁULICO 40x10 cm	0,70	1,82	
Suma la partida.....					28,18
Costes indirectos.....				3,00%	0,85
TOTAL PARTIDA.....					29,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con TRES CÉNTIMOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 312/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.04	m2	PAVIMENTO TIPO PODO GRANITO TÁCTILES ANTIDESLIZANTE			
		Solado con baldosas natural de granito 20x20 cm tipo Podo Táctiles, para vados y pasos para personas con discapacidad, sobre solera de hormigón en masa, recibidas con adhesivo sobre mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, capa de mortero, enlechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,480 h	OF. 1ª SOLADOR	23,17	11,12	
TP00100	0,240 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	5,28	
AA00200	0,020 m3	ARENA FINA	17,85	0,36	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,16	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	2,48	
CH04000	0,100 m3	HORMIGÓN HM-20/B/20/X0, SUMINISTRADO	93,30	9,33	
GP00100	1,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,23	
GP00300	1,000 m2	PASTA NIVELADORA	1,66	1,66	
RS00750	26,500 u	BALDOSA CEMENTO PODO TÁCTIL 20x20 cm	0,23	6,10	
RS00750N	26,500 u	BALDOSA PIEDRA NATURAL GRANITO PODO TÁCTIL 20x20 cm	0,70	18,55	
Suma la partida.....					55,27
Costes indirectos.....					3,00% 1,66
TOTAL PARTIDA.....					56,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

06.05	m	UMBRAL DE GRANITO "ROSA PORRIÑO" APOMAZADO			
		Umbral de granito rosa porriño de 30/40 cm de anchura y 4 cm de espesor, recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4) sobre fábrica de un pie de espesor, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	9,04	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,16	
AGM00500	0,008 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	0,64	
RW01200N	1,081 m	UMBRAL GRANITO ROSA PORRIÑO 30x4 cm	23,21	25,09	
RS08200N	0,375 m2	APOMAZADO DE SOLERÍA	3,87	1,45	
Suma la partida.....					36,38
Costes indirectos.....					3,00% 1,09
TOTAL PARTIDA.....					37,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

06.06	m	PELDAÑO, HUELLA Y TABICA DE PIEZAS CERÁMICA RÚSTICA			
		Peldaño formado por huella y tabica con piezas cerámica rústica con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica			
ATC00100	0,700 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	31,63	
AGL00100	0,001 m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,16	
AGM00500	0,015 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	79,90	1,20	
RS01150	3,700 u	BALDOSA CERÁMICA RÚSTICA 30x30 cm	2,46	9,10	
RS01151	3,700 u	HUELLA CERÁMICA RÚSTICA 30x30 cm	3,10	11,47	
Suma la partida.....					53,56
Costes indirectos.....					3,00% 1,61
TOTAL PARTIDA.....					55,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 313/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06.07	m		REMATE O ENCINTADO DE PIEZA HIDRÁULICA 7X5 cm			
			Remate o encintado de piedra hidráulica de dimensiones 7x5 cm recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4) en terminación de borde aplacado, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	9,04	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,16	
AGM01600	0,003	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	0,52	
RS05800N	1,081	m	REMATE PIEZA HIDRÁULICA 7x5 cm	7,18	7,76	
Suma la partida.....						17,48
Costes indirectos.....						3,00% 0,52
TOTAL PARTIDA.....						18,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS

06.08	m		ALBARDILLA DE PIEDRA ARTIFICIAL DE 15 cm			
			Albardilla de piedra artificial de 15 cm de anchura y 5 cm de espesor, recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), sobre fábrica de medio pie de espesor, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	13,55	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	163,42	0,16	
AGM01600	0,006	m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	174,79	1,05	
RW01500	1,102	m	CIMERA PIEDRA ARTIFICIAL 15x5 cm	10,36	11,42	
Suma la partida.....						26,18
Costes indirectos.....						3,00% 0,79
TOTAL PARTIDA.....						26,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

06.09	m2		DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA SOLERÍA			
			Desengrasado, desinfección y limpieza de solería. Medida la superficie ejecutada.			
TP00100	0,115	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	2,53	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
GW00100	0,500	m3	AGUA POTABLE	1,16	0,58	
Suma la partida.....						3,44
Costes indirectos.....						3,00% 0,10
TOTAL PARTIDA.....						3,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 314/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN						
07.01	u		LUMINARIA EXTERIOR ESTANCA LED 23W 3000 lm SUPERFICIE, CONTROL P			
			Luminaria exterior estanca, superficie, pared o techo, hermética, blindada, antivandálica, formada por cuerpo y reja de fundición de aluminio, difusor de vidrio prensado, junta de cierre de neopreno y LED de 23 W, 3.000 lm, con control de presencia incorporado, incluso accesorios, montaje y conexiones; instalado según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,400	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	9,27	
IW233000FN	1,000	ud	LUMINARIA EXTERIOR ESTANCA LED 23w 3000lm C/CONTROL DE PRESENCIA	75,00	75,00	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						85,20
Costes indirectos.....						3,00% 2,56
TOTAL PARTIDA.....						87,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

07.02	u		FOCO DE SUPERFICIE LED 8,5W, 660 lm			
			Foco de superficie, a instalar bajo vidrio pisable o de forma externa, ideal para destacar plantas o esculturas, tipo LED, SLV NAUTILUS 10 SPIKE LED (8,5 W, 660 lm) o equivalente, lámpara de temperatura de color 3000 K (luz cálida) y equipo para lámpara, protección IP65; incluyendo protección contra lluvia y polvo, IK04 resistencia al impacto, colocadas sobre marco perimetral, alimentación directa a red, 220-240V, cable de 1,5 mm, y durabilidad 30.000 h.conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,300	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
TP00100	0,200	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	4,40	
UE03410	1,000	u	FOCO SUP. LED 3000 K	68,53	68,53	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
Suma la partida.....						82,34
Costes indirectos.....						3,00% 2,47
TOTAL PARTIDA.....						84,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

07.03	m		LUMINARIA SUPERFICIE LED EXT103w			
			luminaria LED tira flexible para exteriores Mod. FINE 74 de Beneito Faure o equivalente, 1000 mm, 10w/m, 2700k, y protección IP67, y accesorios, incluso montaje y conexiones; instalado según REBT. Medida la longitud ejecutada.			
TO01800	0,100	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	2,32	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
IW03122NN	1,000	u	TUBO LED SUPERFICIE EXT 10w	32,78	32,78	
Suma la partida.....						36,15
Costes indirectos.....						3,00% 1,08
TOTAL PARTIDA.....						37,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 315/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.04		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA (ESTANCA) 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente a instalar al exterior con tapa empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, aislado bajo tubo de PVC flexible de 20 mm de diámetro y 1 mm de pared, toma de corriente formada por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, y accesorios, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	45,18	9,49	
TO01800	0,600	h	OF. 1º ELECTRICISTA	23,17	13,90	
IE01500N	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 16 A CAJA ESTANCA C/TAPA	9,31	9,31	
IE02000	15,000	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	14,10	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE12000N	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 20 mm	0,30	1,52	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
Suma la partida.....						49,03
Costes indirectos.....						3,00% 1,47
TOTAL PARTIDA.....						50,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

07.05		m	CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal ,desde CGP, empotrado y aislado con tubo de PVC de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación, regletas de conexión y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	45,18	1,36	
TO01800	0,046	h	OF. 1º ELECTRICISTA	23,17	1,07	
IE01900	3,030	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	1,73	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,18	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
Suma la partida.....						4,69
Costes indirectos.....						3,00% 0,14
TOTAL PARTIDA.....						4,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

07.06		m	CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.	45,18	1,36	
TO01800	0,046	h	OF. 1º ELECTRICISTA	23,17	1,07	
IE02000	3,030	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	2,85	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,18	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
Suma la partida.....						5,81
Costes indirectos.....						3,00% 0,17
TOTAL PARTIDA.....						5,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 316/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.07		u	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 10 A			
			Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 10 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,250	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	5,79	
IE10300	1,000	u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO II, DE 10-32 A	60,94	60,94	
Suma la partida.....						66,73
Costes indirectos.....						3,00% 2,00
TOTAL PARTIDA.....						68,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

07.08		u	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO TRIPOLAR DE 16 A			
			Interruptor automático magnetotérmico tripolar de 16 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,300	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
IE10500	1,000	u	INTERRUPTOR MAGNETOTÉRMICO III, DE 10-32 A	96,40	96,40	
Suma la partida.....						103,35
Costes indirectos.....						3,00% 3,10
TOTAL PARTIDA.....						106,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SEIS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

07.09		u	TELÉFONO INTERIOR PARA PORTERO ELECTRÓNICO			
			Telefono interior para portero electronico, con pulsador para apertura de puerta, microfono y altavoz, instalado colgado con cordón rizado, incluso colocación, conexiones y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada			
ATC00100	0,450	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	20,33	
ATC00400	0,900	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	40,98	
IE11900	9,090	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	1,64	
IV02000	5,000	m	CORDÓN RIZADO	13,52	67,60	
IV03000	1,000	u	TELEFONO INTERIOR	24,49	24,49	
KW04800	10,000	m	CONDUCTOR COBRE TELEMANDO 3 CONDUCTORES	1,50	15,00	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						171,57
Costes indirectos.....						3,00% 5,15
TOTAL PARTIDA.....						176,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

07.10		u	PLACA EXTERIOR PORTERO ELECTRÓNICO, 7 PULSADORES			
			Placa exterior de portero electronico, de 7 pulsadores con amplificador incorporado, luz en tarjeteros y micro altavoz habla-escucha, instalado con alimentador estabilizado general, incluso colocación y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	4,52	
ATC00400	2,000	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	91,06	
IV01010N	1,000	u	ALIMENTADOR/AMPLIFICADOR 7 TOMAS	32,20	32,20	
IV02600N	1,000	u	PLACA PORTERO ELÉCTRICO 7 PULSADORES	91,58	91,58	
WW00300	7,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,20	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						223,89
Costes indirectos.....						3,00% 6,72
TOTAL PARTIDA.....						230,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 317/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07.11		u	DISPOSITIVO DE AUTOCERRADO EN PUERTA DE ENTRADA / CANCELA Dispositivo de autocerrado, instalado en la puerta de entrada / cancela, incluso pequeño material y colocación. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00400	0,250	h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1º INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	11,38	
KW04500	1,000	u	CIERRE HIDRÁULICO DE PUERTA	48,78	48,78	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....						60,49
Costes indirectos.....						3,00% 1,81
TOTAL PARTIDA.....						62,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 318/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 08 FONTANERÍA

08.01	m	CANALIZACIÓN POLIETILENO RETICULADO, EMPOTRADA, DIÁM. 16x1,8 mm Suministro y colocación de canalización de polietileno reticulado (PER), empotrada, de 16 mm de diámetro exterior y 1,8 mm de espesor de pared, apta para uso alimentario, Presión Nominal PN-10, según UNE-EN ISO 15875, con sus accesorios y piezas especiales, incluso pruebas de estanqueidad, incluso p.p. de enfundado de protección, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00200	0,030 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	44,60	1,34	
TO01900	0,060 h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	1,39	
IF92950	1,010 m	TUBO POLIETILENO RETICULADO DIÁM. 16x1,8 mm	1,07	1,08	
IF92974	1,010 m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 25 mm	0,22	0,22	
WW00300	2,700 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,62	
WW00400	0,700 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,23	
Suma la partida.....					5,88
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					6,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS

08.02	u	EQUIPO GRIFERÍA PUNTO RIEGO EN PARAM. VERTICAL PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para punto de riego en paramento vertical, formado por llaves, cruceta cromada de primera calidad; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,200 h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	4,63	
IF12900	1,000 u	GRIFO CROMADO BOCA ROSCADA C/PARED DE 1ª CAL.	20,46	20,46	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					26,02
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					26,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

08.03	m	RIEGO LOCALIZADO POR GOTEO EN JARDINERÍA Suministro y colocación de instalación de riego por goteo en jardinera, mediante tubería de polietileno PN-6, goteros autocompensantes de 2-4 l/h, accesorios de conexión, válvula de fin de línea y elementos de sujeción, incluyendo conexión a red principal existente, pruebas de presión y estanqueidad. Unidad terminada y en perfecto estado de uso. Medida la longitud ejecutada.			
TO01900	0,250 h	OF. 1ª FONTANERO	23,17	5,79	
IF92950N	1,000 m	TUBO DE POLIETILENO PN-6 Ø16 mm	0,45	0,45	
IF07200N	2,000 u	GOTEROS AUTOCOMPENSANTES 2 l/h	0,25	0,50	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					7,67
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					7,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 319/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 09 CONTRAINCENDIOS

09.01	u	EXTINTOR MOVIL, DE POLVO EFICACIA 21A-113B			
		Extintor móvil, de polvo abc, con 6kg. de capacidad eficacia 21-a,113-b, diseñado para apagar fuegos de clase A (materiales sólidos), B (líquidos inflamables) y C (gases) formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00400	0,100 h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	4,55	
IP07801N	1,000 u	EXTINTOR MÓVIL, POLVO ABC, 6KG EFICACIA 21-A, 113B	43,26	43,26	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					48,74
Costes indirectos.....					3,00% 1,46
TOTAL PARTIDA.....					50,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

09.02	u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMBRADO DE EMERGENCIA, 160 LÚMENES			
		Equipo autónomo de alumbrado de emergencia, de 160 lúmenes, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V, una hora de autonomía y para cubrir una superficie de 32 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,300 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
IP04000	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERGENCIA 160 LUM. FLUORES. 1 HORA	69,08	69,08	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					76,96
Costes indirectos.....					3,00% 2,31
TOTAL PARTIDA.....					79,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

09.03	u	EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 160 LÚMENES			
		Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente, de 160 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 32 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPCI y REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	0,300 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	23,17	6,95	
IP04700	1,000 u	EQUIPO AUTÓNOMO ALUMB. EMERG/SEÑALIZ. 160 LUM. FLUORES 1HORA	69,08	69,08	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					76,96
Costes indirectos.....					3,00% 2,31
TOTAL PARTIDA.....					79,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 320/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 10 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

10.01	m2	TRATAMIENTO MADERA			
		m². Restauración de carpintería de madera, consistente en decapado de pintura, sustitución de piezas en mal estado, tratamiento de la madera antiparásito (temita, carcoma, podredumbre, polilla, etc...), consistente en: 1) Perforación de la madera en el sentido natural de las fibras y a 45° con taladro y broca; 2) Colocación de inyectores-difusores de plástico; 3) Inyectado a presión en la viga cada 30 ó 40 cm al tresbolillo con producto especial; 4) Pulverizado por dos veces el maderamen con productos insecticidas que evitan la alteración biológica de la madera. Medida a dos caras de fuera a fuera.			
TO01500	0,750 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	23,17	17,38	
TP00100	0,550 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	12,11	
WW00001N	1,000 m2	Tratam.madera antiparásitos	11,65	11,65	
RW01900	6,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	8,16	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
Suma la partida.....					51,16
Costes indirectos.....				3,00%	1,53
TOTAL PARTIDA.....					52,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

10.02	m2	CANCELA CERCO Y BASTIDOR CON PLETINAS Y BARROTES CUADRADILLO			
		Cancela formada por: cerco y bastidor de hoja con pletinas de 60,8 mm, barrotes de cuadrillos de 14 mm, conforme a diseño a la existente, incluso herrajes de colgar y seguridad, cerradura y pomos o manivela. Medida de fuera a fuera del cerco.			
ATC00400	0,200 h	CUADRILLA FORMADA POR OFICIAL 1ª INSTALADOR Y AYUDANTE	45,53	9,11	
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,10	
KA00100	12,500 kg	ACERO EN CUADRADILLOS MANUFACTURADO	1,61	20,13	
KA00200	18,700 kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,50	28,05	
KW01400	0,500 u	CERRADURA LLAVE PLANA	9,92	4,96	
WW00300	4,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
Suma la partida.....					66,41
Costes indirectos.....				3,00%	1,99
TOTAL PARTIDA.....					68,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

10.03	u	PUERTA CHAPA GALVANIZADA LISA ABATIBLE 1 HOJA 0.75x210 cm C/REJI			
		Puerta de chapa lisa galvanizada abatible de 1 hoja de 0.75x210 cm de medidas de hojas y rejilla de ventilación, realizada con doble chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor y panel intermedio, rigidizadores con perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar, cerradura homologada (Contador de agua) con manillón de nailon, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a la obra, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01600	0,650 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	15,06	
TA00300	0,650 h	Ayudante carpintería	22,36	14,53	
KA01400N	1,000 u	Puerta chapa lisa galvanizada 1H+rejilla ventilación 0.75x210 cm	270,05	270,05	
Suma la partida.....					299,64
Costes indirectos.....				3,00%	8,99
TOTAL PARTIDA.....					308,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 321/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.04	u		PUERTA CORTAFUEGOS EI2-60 2 HOJAS (750+750)x2010 mm Puerta metálica cortafuegos de 2 hojas iguales (dimensión total 1500x2100 mm), formada por dos hojas de dimensiones 750x2100 mm (hueco libre de paso); homologada EI2-60-C5; formada por marco en chapa de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor, junta intumescente alrededor del marco, hojas de puerta construida por 2 bandejas de chapa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor y cámara intermedia rellena de material aislante ignífugo, tipo panel lana de roca de 55 mm de espesor (160 kg/m2) o equivalente. Incluye patillas metálicas para fijación en obra, maneta metálica forrada de poliamida en negro conforme a UNE-EN 179 y bombín conforme a UNE-EN 12209. Puerta con acabado lacado al horno en color blanco RAL 9002, 9010 ó similar. Puerta, cerradura y bisagras con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Conjunto de puerta conforme a UNE-EN 1634-1 y UNE-EN 13501-2 y CTE DB SI. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01600	0,500	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	11,59	
TA00300	0,500	h	Ayudante carpintería	22,36	11,18	
KA02600N	1,000	u	Puerta EI2-60-C5 2 hojas (750+750)x2100 mm - 1500x2100 mm	364,51	364,51	
WW00400	10,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	3,30	
Suma la partida.....						390,58
Costes indirectos.....						3,00% 11,72
TOTAL PARTIDA.....						402,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS DOS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

10.05	m		BARANDILLA RAMPA PERS CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente formado por montantes en T de 50 mm y 6 mm de espesor a cada metro y doble pasamanos con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65m y 1,10m de altura, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	13,55	
TO01600	0,500	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	11,59	
KA00500	9,000	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	2,01	18,09	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
Suma la partida.....						45,69
Costes indirectos.....						3,00% 1,37
TOTAL PARTIDA.....						47,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

10.06	m		PASAMANOS RAMPA PERS CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm Pasamanos de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente: doble pasamanos con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65 m y 1,10 m de altura, con soportes cada 1 m de Ø30 mm y 2 mm de espesor, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	27,11	
KA00500	9,060	kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	2,01	18,21	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
Suma la partida.....						47,18
Costes indirectos.....						3,00% 1,42
TOTAL PARTIDA.....						48,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 322/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10.07	m	BARANDILLA DE ACERO EN RAMPA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Barandilla de acero para colocación en rampa de personas discapacitadas conforme al diseño definido en la documentación gráfica de proyecto para una altura de hasta 1.00 m formada por: elementos verticales de tubo circular hueco Ø40mm, pasamanos de tubo circular hueco de Ø45mm, uniones entre elementos con redondo macizo de 10mm, anclajes a elementos de barandilla existente o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.			
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
TO01600	0,300 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	23,17	6,95	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
ATC00100	0,150 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	45,18	6,78	
KA00500	13,300 kg	ACERO EN PERFILES TUBULARES MANUFACTURADO	2,01	26,73	
Suma la partida.....					42,43
Costes indirectos.....					3,00% 1,27
TOTAL PARTIDA.....					43,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 323/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 11 PINTURAS					
11.01	m2	PINTURA PROTECTORA INSEC. FUNGICIDA S/CARP. MADERA			
		Pintura protectora insecticida-fungicida al aceite con resinas, sobre carpintería de madera, formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, mano de imprimación incolora, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado en color. Medida a dos caras de fuera a fuera.			
TO01000	0,300 h	OF. 1ª PINTOR	23,17	6,95	
PW00300	0,400 kg	SELLADORA	4,42	1,77	
PX00100	0,200 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, COLOR	14,67	2,93	
PX00200	0,100 kg	PINTURA INSECTICIDA-FUNGICIDA ACEITE CON RESINAS, INCOL.	9,60	0,96	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
Suma la partida.....					12,78
Costes indirectos.....					3,00% 0,38
TOTAL PARTIDA.....					13,16
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					
11.02	m2	REVESTIMIENTO ELASTOMERO PARA EXTERIORES. COLOR A ELEGIR			
		Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos exteriores verticales u horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,110 h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,48	
PA00700	0,600 kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA INCOLORA	4,64	2,78	
PP00200	0,250 kg	RESINA PLÁSTICA	2,85	0,71	
PW10070	0,050 kg	COLORANTE ADECUADO CARTA	3,27	0,16	
Suma la partida.....					6,13
Costes indirectos.....					3,00% 0,18
TOTAL PARTIDA.....					6,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
11.03	m2	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CARP. METÁLICA			
		Pintura al esmalte sintético sobre carpintería metálica formada por: raspado y limpieza de óxidos; imprimación anti-corrosiva y dos manos de color. Medidas la superficie ejecutada.			
TO01000	0,250 h	OF. 1ª PINTOR	23,17	5,79	
PE00200	0,250 kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	2,63	
PI00300	0,175 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	1,88	
PW00100	0,070 l	DISOLVENTE	1,96	0,14	
WW00400	0,400 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,13	
Suma la partida.....					10,57
Costes indirectos.....					3,00% 0,32
TOTAL PARTIDA.....					10,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
11.04	m2	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA			
		Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: raspado y limpieza de óxidos, imprimación anti-corrosiva y dos manos de color. Medidas la superficie ejecutada (Rejas y barandillas a tres caras).			
TO01000	0,200 h	OF. 1ª PINTOR	23,17	4,63	
PE00200	0,150 kg	ESMALTE SINTÉTICO	10,50	1,58	
PI00300	0,099 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	1,06	
PW00100	0,033 l	DISOLVENTE	1,96	0,06	
WW00400	0,266 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,09	
Suma la partida.....					7,42
Costes indirectos.....					3,00% 0,22
TOTAL PARTIDA.....					7,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 324/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11.05	m2	PINT ANTICORROSIVA ANTIOX CON INCLUSION PARTÍCULAS METÁLICAS			
		Pintura anticorrosiva y antioxidante con partículas metálicas en suspensión, sobre cerrajería de fundición de hierro o metálica, formada por raspado y limpieza de óxidos, mano de imprimación y dos manos de color, incluso limpieza inicial del soporte y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada a tres caras.			
TO01005	0,250 h	OF. 2ª PINTOR	22,59	5,65	
PE00300	0,250 kg	ESMALTE SINTÉTICO CON PARTÍCULAS METÁLICAS	10,50	2,63	
PI00300	0,100 kg	IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE	10,75	1,08	
Suma la partida.....					9,36
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					9,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

11.06	m2	PINTURA PROTECTORA EN MADERAS ESTRUCTURALES EXTERIORES			
		Suministro y aplicación de pintura protectora sobre maderas estructurales expuestas a intemperie, comprendiendo preparación previa de la superficie mediante limpieza, lijado y eliminación de polvo, resinas o agentes extraños. Se incluirá la aplicación de imprimación protectora antihumedad y anticarcoma, seguida de dos capas de pintura de acabado exterior al disolvente o base agua, resistente a radiación UV y cambios climáticos, compatible con la especie de madera y respetando las recomendaciones del fabricante. La operación incluye protección de elementos colindantes y limpieza final de la zona de trabajo, garantizando terminación uniforme, adherencia y durabilidad mínima de 5 años. Medida la superficie ejecutada.			
TO01005	0,100 h	OF. 2ª PINTOR	22,59	2,26	
PB00600N	1,000 m2	PINTURA ACABADO EXTERIOR, 2 CAPAS, RESISTENTE UV	8,00	8,00	
PW00100N	1,000 m2	IMPRIMACIÓN ANTIHUMEDAD Y ANTICARCOMA	3,50	3,50	
PW00300	0,300 kg	SELLADORA	4,42	1,33	
WW00400	0,400 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,13	
Suma la partida.....					15,22
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					15,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 325/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 12 JARDINERÍA

12.01 m2 ABONADO BIOLÓGICO DE FONDO

Abonado biológico de fondo, consistente en: esparcido del mismo por medios manuales y volteado con motocultor para su incorporación al suelo a una profundidad media de 15 cm. Medida la superficie ejecutada.

TO00800	0,002 h	OF. 1ª JARDINERO	23,17	0,05	
TP00100	0,020 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,44	
UJ00165	7,000 kg	ABONO BIOLÓGICO	0,50	3,50	
MW00400	0,010 h	MOTOCULTOR 60/80 cm.	3,35	0,03	

Suma la partida..... 4,02

Costes indirectos 3,00% 0,12

TOTAL PARTIDA..... 4,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

12.02 m3 EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL

Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.

TO00800	0,040 h	OF. 1ª JARDINERO	23,17	0,93	
TP00100	0,400 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
UJ01800	1,030 m3	TIERRA VEGETAL	8,74	9,00	

Suma la partida..... 18,73

Costes indirectos 3,00% 0,56

TOTAL PARTIDA..... 19,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

12.03 u JASMINUM FRUTICANS 100/125

Suministro y plantación de Jazminus fruticans de 80/120 cm de altura, incluso apertura de pileta, abonado orgánico y primer riego. Medida la cantidad ejecutada.

TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
UJ00165	2,000 kg	ABONO BIOLÓGICO	0,50	1,00	
UJ02910	1,000 u	JASMINUM FRUTICANS 100/125	12,76	12,76	
MK01300	0,020 h	AUTOVOLQUETE	5,21	0,10	

Suma la partida..... 20,46

Costes indirectos 3,00% 0,61

TOTAL PARTIDA..... 21,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con SIETE CÉNTIMOS

12.04 u DAMA DE NOCHE 80/100

Plantación de Cestrum nocturnum de 80/100 cm de altura, incluso abonado y primer riego. Medida la cantidad ejecutada.

TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	6,60	
UJ00165	2,000 kg	ABONO BIOLÓGICO	0,50	1,00	
UJ02920	1,000 u	DAMA DE NOCHE 80/100	22,99	22,99	
MK01300	0,020 h	AUTOVOLQUETE	5,21	0,10	

Suma la partida..... 30,69

Costes indirectos 3,00% 0,92

TOTAL PARTIDA..... 31,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 326/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
12.05	u		ROSAL TREPADOR 150/175 cm.			
			Plantación de rosal trepador (cualquier variedad) de 150/175 cm de altura, servido a raíz desnuda o en maceta, incluso apertura de hoyo a mano, plantación, formación de alcorque, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	0,300	h	OF. 1ª JARDINERO	23,17	6,95	
UJ00050	0,050	m3	AGUA DE RIEGO	0,63	0,03	
UJ01800	0,030	m3	TIERRA VEGETAL	8,74	0,26	
UJ02500	1,000	u	ROSAL TREPADOR 150/175 cm.	8,78	8,78	
Suma la partida.....						16,02
Costes indirectos.....						3,00% 0,48
TOTAL PARTIDA.....						16,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

12.06	u		ESTRUCTURA METÁLICA PORTA ROSAL TREPADOR			
			Estructura metálica formada por tres circunferencias concéntricas de diámetros 120, 80 y 50 cm de longitud y 20 mm de sección unidas, arriostradas y ancladas al suelo mediante pletinas de hierro de 30 mm, incluso labrado y puesta en obra. Medida la cantidad ejecutada.			
TO02100	0,800	h	OFICIAL 1ª	23,17	18,54	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	3,30	
CA00220	12,000	kg	ACERO B 400 S	0,80	9,60	
CA01700	0,120	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,50	0,18	
Suma la partida.....						31,62
Costes indirectos.....						3,00% 0,95
TOTAL PARTIDA.....						32,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

12.07	m2		PLANTACIÓN VARIADA BULBOSA			
			Plantación de variado de bulbose, incluso abonado y primer riego. Medida la superficie ejecutada.			
TO02100	0,040	h	OFICIAL 1ª	23,17	0,93	
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	8,80	
UJ02830	8,000	u	NARCISSUS CLASE III	0,19	1,52	
UJ02840	8,000	u	IRIS XIPHUM CALIBRE 8/9	0,08	0,64	
UJ02850	8,000	u	CYCLAMEN PERSICUM	0,85	6,80	
UJ02860	8,000	u	FREESIAS DOBLES CALIBRE >5	0,15	1,20	
Suma la partida.....						19,89
Costes indirectos.....						3,00% 0,60
TOTAL PARTIDA.....						20,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 327/359	

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 13 EQUIPAMIENTOS					
13.01	u	BUZÓN PARA CORRESPONDENCIA Buzones para recogida de correspondencia (7+1) de chapa metálica esmaltada al fuego, con estructura de pies para su colación fijada al suelo, incluso cerradura, llave, herrajes, pequeño material y ayudas de albañilería colocado según normas D.G.C. Medida la cantidad ejecutada.			
TO02100	0,950 h	OFICIAL 1ª	23,17	22,01	
DW00100	8,000 u	BUZÓN CARTERÍA	29,48	235,84	
WW00300	5,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	3,00	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
Suma la partida.....					261,18
Costes indirectos.....					3,00% 7,84
TOTAL PARTIDA.....					269,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con DOS CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 328/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 14 GESTIÓN DE RESIDUOS

14.01	m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS DEM. 10 km			
		Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de áridos y piedras en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.			
TP00100	0,009 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,20	
EH00100	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
Suma la partida.....					30,01
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					30,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

14.02	m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS NO PÉTREOS DEM. 10 km			
		Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos no pétreos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.			
TP00100	0,009 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,20	
EH00101	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS NO PETREOS	13,34	13,34	
MK00400	1,000 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
Suma la partida.....					29,91
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					30,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

14.03	m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEM. 10 km			
		Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.			
TP00100	0,009 h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,20	
ER00100	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	13,44	13,44	
MK00400	1,000 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	16,37	16,37	
Suma la partida.....					30,01
Costes indirectos.....					3,00%
TOTAL PARTIDA.....					30,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 329/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 15 CONTROL DE CALIDAD

15.01 ud Prueba de estanqueidad por tramos de saneamiento interior

Prueba de estanqueidad en saneamiento interior por tramos comprendidos entre arquetas y/o pozos mediante una visita del técnico competente de una jornada de 3 horas. Cumpliendo con la normativa PPTP MOPU-86. Medida la unidad ensayada.

18TC0001	3,000 h	Técnico	108,34	325,02	
Suma la partida.....					325,02
Costes indirectos.....					3,00% 9,75
TOTAL PARTIDA.....					334,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

15.02 ud Prueba de presión y estanqueidad en red de riego

Prueba de presión y estanqueidad en red riego. Cumpliendo con la norma UNE-CEN/TR 12108:2015 IN y UNE-EN 14336:2005. Medida la unidad ensayada

18IAL000101	1,000 u	Prueba de presión y estanqueidad en red de riego	210,00	210,00	
Suma la partida.....					210,00
Costes indirectos.....					3,00% 6,30
TOTAL PARTIDA.....					216,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 330/359



CUADRO DE DESCOMPUESTOS
PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE

CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD

16.01	u	SEGURIDAD Y SALUD			

UD DE PARTIDA CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/1995) Y EL REAL DECRETO 1.627/97 SOBRE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE REPARACIONES SOBRE LOS EDIFICIOS QUE QUEDARÁN HABITADOS DURANTE LAS MISMAS, CON LO CUAL SE DEBERÁN EXTREMAR LAS PRECAUCIONES TANTO, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, COMO FUERA DE ELLA, POR TANTO, QUEDARÁN COMPUESTA POR: INSTALACIONES PROVISIONES PARA OPE- RARIOS, INSTALACIONES DE SEGURIDAD COLECTIVAS (REDES,BARANDILLAS PROVISIONES, PROTEC- CIÓN DE HUECOS, ETC). SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, SEGURIDAD INDIVIDUAL (CINTURONES DE SEGU- RIDAD, CASCOS, GUANTES, MASCARILLAS, GAFAS DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, ETC). Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE SEÑALIZACIÓN GENERALES. MEDIDA LA UNIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES EN EL E.S.SALUD Y FUTURO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD A REDACTAR POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, CON APROBACION POR EL COORDINADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. UNA VEZ REDACTADO EL PLAN DE SEGURIDAD Y SA- LUD POR LA E.C. ADJUDICATARIA, SE TENDRÁ EN CUENTA QUE: TODAS LAS UNIDADES DE OBRA QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE MEMORIA DESCRITA DEBERÁN EJECUTARSE MANTENIENDO A TOSOS LOS RESIDENTES ALOJADOS EN SUS VIVIENDAS SIN QUE, EN NINGÚN CASO, ESTÉ PREVISTO EL REA- LOJAMIENTO DE NINGUNA PERSONA. POR TANTO, LA E.C. DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES DE LOS ARRENDATARIOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE SE REALICEN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD A SUS RESPECTIVAS VIVIENDAS. MEDIDA LA CANTIDAD EJE- CUTADA

EES	1,000 PA	PROTECCIONES / INSTALACIONES / MEDICINA / FORMACIÓN	538,45	538,45	
		Suma la partida.....			538,45
		Costes indirectos.....		3,00%	16,15
		TOTAL PARTIDA.....			554,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 331/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m2 LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL								
	Levantado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual, y retirada de escombros a pie de carga. Medida la superficie ejecutada.								
	Zaguán	1	2,05	2,64		5,41			
	Vestíbulo previo Patio 01 PPAL	1	5,11			5,11			
	Zona Galería	1	29,74			29,74			
	Formación peldaño desde Patio 01 PPAL a Galería	3	1,20	0,30		1,08			
							41,34	8,61	355,94
01.02	m LEVANTADO DE PELDAÑO Y ZANQUÍN DE PIEZAS CERÁMICAS								
	Levantado de peldaño y zanquín de piezas cerámicas, incluso carga manual y retirada de escombros a pie de carga. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.								
	Entrada	1	1,95			1,95			
	Acceso Patio 1	1	1,29			1,29			
	Viviendas								
	Viv 1	1	0,86			0,86			
	Viv 2	1	0,86			0,86			
	Viv 3	1	1,18			1,18			
	Acceso Patio 2	3	1,00			3,00			
	Escalera	22	1,00			22,00			
							31,14	6,34	197,43
01.03	m2 LEVANTADO PAV. CONTINUO CANTO RODADO C/ COMPRESOR								
	m². Levantado de pavimento continuo de canto rodado tomado con mortero de cemento, mediante compresor de 2000 L/min, i/retirada de escombros a pie de carga. Medida la superficie ejecutada								
	PATIO DE ACCESO	1	23,05			23,05			
							23,05	12,55	289,28
01.04	m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES								
	Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a contenedor colocado en obra. Medida la superficie inicial.								
	ZAGUAN	2	3,29		3,00	19,74			
		2	2,05		3,00	12,30			
	PATIO DE ACCESO								
	Zona zócalo	1	3,24		1,80	5,83			
		1	4,08		1,80	7,34			
		1	3,51		1,80	6,32			
		1	1,78		1,80	3,20			
		1	3,36		1,80	6,05			
		1	7,77		1,80	13,99			
		1	3,20		1,80	5,76			
	Por encima zócalo								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 332/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	3,24		2,50	8,10			
		1	4,08		2,50	10,20			
		1	3,36		2,50	8,40			
		1	7,77		2,50	19,43			
		1	3,20		2,50	8,00			
	(Porcentualmente al 15% el resto)								
	CAJA DE ESCALERA								
		1	2,93	0,15	3,00	1,32			
		1	2,08	0,15	3,00	0,94			
		1	3,67	0,15	3,00	1,65			
		1	2,33	0,15	3,00	1,05			
	(Planta Primera - Galería)								
		1	1,72	0,15	3,30	0,85			
		1	9,09	0,15	3,30	4,50			
		1	0,54	0,15	3,30	0,27			
		1	8,61	0,15	3,30	4,26			
		1	6,04	0,15	3,30	2,99			
		1	1,45	0,15	3,30	0,72			
	PATIO 02								
		1	1,78	0,15	5,00	1,34			
		1	2,77	0,15	5,00	2,08			
		1	6,60	0,15	5,00	4,95			
		1	3,60	0,15	5,00	2,70			
		1	7,00	0,15	5,00	5,25			
		1	1,91	0,15	5,00	1,43			
		1	3,40	0,15	5,00	2,55			
							173,51	7,14	1.238,86
01.05	ud DESMONTADO M. MANUALES DE TAPA COMPLETA DE ARQUETA INST. VARIAS								
	Desmontado con medios manuales de tapa completa (tapa, marco y contramarco) de arqueta de instalaciones varias (eléctrica, telefonía, alumbrado público, etc), de dimensiones hasta 0,60x0,60m, para su recuperación y posterior colocación. Medida la unidad ejecutada.								
	Accesos								
		2				2,00			
	Patio 01								
		1				1,00			
	Patio 02								
		1				1,00			
							4,00	6,23	24,92
01.06	m DESMONTADO DE CANALÓN Y BAJANTES								
	Desmontado de canalón y bajante, y demolición de elementos de fábrica complementarios, incluso p.p. de aprovechamiento. Medida la longitud inicial realmente ejecutada.								
	Patio								
	Canalón	1	5,00			5,00			
	Bajante	1	5,00			5,00			
							10,00	3,74	37,40
01.07	ud DESMONTAJE SUMIDERO								
	Demolición de sumidero con martillo neumático sin deteriorar el resto de encuentros. Carga manual sobre camión o contenedor. Incluida p/p de demolición de la solera de apoyo o. Medida la unidad ejecutada.								
	PATIO DE ACCESO								
		1				1,00			
	PATIO 01 (PPAL)								
		1				1,00			
	PATIO 02								
		2				2,00			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 333/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							4,00	5,68	22,72
01.08	m2 DESMONTADO DE CANCELA DE ACERO								
	Desmontado de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	Acceso Patio	1	1,00		2,70	2,70			
							2,70	13,61	36,75
01.09	m2 DESMONTADO DE PUERTA DE ACERO								
	Desmontado de puerta de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	Contadores								
	Eléctrico	1		1,50	2,10	3,15			
	Agua	1		1,50	2,10	3,15			
							6,30	9,06	57,08
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									2.260,38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 334/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO									
02.01	u LOCALIZACIÓN Y LIMPIEZA RED SANEAMIENTO EXISTENTE ud. Localización de red de saneamiento existente empotrada en losa de cimentación y/o cámaras sanitarias, limpieza de colectores y arquetas, y eliminación de residuos si existiesen. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	139,61	139,61
02.02	m CANALÓN CHAPA LISA ACERO GALVANIZADO Canalón de chapa lisa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, con desarrollo mínimo de 50 cm, incluso p.p. de solapes, accesorios de fijación y juntas de estanqueidad. Medido en verdadera magnitud. PATIO 01 (PPAL) Canalón	1	5,00			5,00			
							5,00	18,92	94,60
02.03	m BAJANTE CHAPA ACERO GAL. DIÁM. 75 mm, ESPESOR 3 mm Bajante de chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor y de 75 mm de diámetro nominal, incluso uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada. PATIO 01(PPAL) Bajante	1	5,00			5,00			
							5,00	35,15	175,75
02.04	u CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada. PATIO DE ACCESO PATIO 01 (PPAL) PATIO 02	1 1 2				1,00 1,00 2,00			
							4,00	67,06	268,24
TOTAL CAPÍTULO 02 SANEAMIENTO.....									678,20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 335/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA									
03.01	m2 CITARA L/PERF. TALADRO GRANDE Citara de ladrillo perforado 24x11,5x5 cm taladro grande, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6); construida según CTE. Medida la superficie ejecutada. Ejecución de jardinera	1	6,42		0,50	3,21			
		1	0,59		0,50	0,30			
		1	1,58		0,50	0,79			
		1	6,56		0,50	3,28			
							7,58	29,81	225,96
03.02	m2 LÁMINA DE POLIETILENO Lamina de polietileno colocada bajo solera, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada. PATIO DE ACCESO Rampa (Procedimiento para levantado de la solería existente) Vestíbulo previo PATIO 01 (PPAL) PATIO 01 (PPAL) Zona Galería	1	18,30			18,30			
		1	5,11			5,11			
		1	29,74			29,74			
							53,15	1,47	78,13
03.03	m2 SOLERA HORMIGÓN HA-25 #150x150x6 mm 15 cm ESP. Solera de hormigón HA-25 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, solera de 15 cm de espesor, mallazo galvanizado 150*150*6 mm, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Rampa	1	18,30			18,30			
							18,30	33,02	604,27
03.04	m2 SOLERA HORMIGÓN HM-20 10 cm ESP Solera de hormigón HM-20 formada por: compactado de base, capa de arena de 10 cm de espesor, solera de 10 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada. Vestíbulo previo Patío 01 PPAL Zona Galería	1	5,11			5,11			
		1	29,74			29,74			
							34,85	21,42	746,49
03.05	m2 IMPERMEAB. SUELOS, MEMBRANA BETÚN 4 mm Impermeabilización de suelos formada por, membrana de betún modificado IBM-48, incluso capas de mortero de regularización y protección de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6) y p.p. de solapes. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Rampa	1	18,30			18,30			
							18,30	26,32	481,66
03.06	m2 IMPERMEAB. SUELOS, PINTURA RESINA ACRIL. + ARM. FIBRA VIDRIO Impermeabilización de suelos formada por: mano de imprimación con pintura de resinas acrílicas elásticas de un solo componente, armadura de malla de fibra de vidrio y pintura de terminación en color de resinas acrílicas elásticas de un solo componente, con un peso total de 2 kg/m2 y espesor 1 mm, incluso capa de regularización de 2 cm de espesor con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 336/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PATIO DE ACCESO								
	Zona Jardinera								
	(horizontal)	1	6,13			6,13			
	(verticales)	1	6,42		0,50	3,21			
		1	0,59		0,50	0,30			
		1	1,58		0,50	0,79			
		1	6,56		0,50	3,28			
							13,71	35,38	485,06
TOTAL CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA.....									2.621,57

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 337/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CUBIERTAS									
04.01	m2 LIMPIEZA Y REPARACIÓN CUBIERTA INCLINADA TEJA CURVA CERÁMICA								
	Limpieza selectiva mediante medios manuales y sustitución de las tejas cerámicas curvas en mal estado (con una actuación aproximada del 30% sobre los paños de cubierta, limatesas, limahoyas y puntos singulares), incluyendo ayudas de albañilería en caso necesario. Se medirá la superficie realmente ejecutada.								
	CUB. 01								
		1	15,07	0,30			4,52		
	CUB. 02								
		1	185,38	0,30			55,61		
							60,13	23,96	1.440,71
TOTAL CAPÍTULO 04 CUBIERTAS.....									1.440,71

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 338/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS									
05.01	m2 ENFOSCADO TRANSPIRABLE Y PROTECTOR MUROS PORTANTES								
	Enfoscado transpirable y protector de muros portantes y de cerramientos interiores y exteriores con el enfoscado de altísima porosidad, higroscopicidad y transpirabilidad para muros interiores y exteriores con mortero de cal hidráulica natural pura NHL 3.5, puzolana natural extrafina y áridos de arena sílicea y granulado de mármol puro blanco Macael con curva granulométrica 0 - 1,4 mm, GreenBuilding rating 4 tipo BIOCALCE ENFOSCADO de Kerakoll o equivalente. Las Características requeridas, obtenidas exclusivamente con el empleo de materias primas de origen rigurosamente natural, garantizan una altísima transpirabilidad del enfoscado (coeficiente de resistencia al vapor de agua = 6), una elevada porosidad del mortero endurecido (=35%), una natural conductividad térmica (equivalente a 0,47 W/(m k)) y un considerable aire ocluido en fase de mezclado (=20%). Cumple con los requisitos de la norma EN 998/1 - GP / CS II / W1, adhesión 0,2 N/mm2, reacción al fuego clase A1. La aplicación se hará a mano o con revocadora. Medida la superficie ejecutada.								
	ZAGUAN								
		2	3,29		3,00		19,74		
		2	2,05		3,00		12,30		
	PATIO DE ACCESO								
	Zona zócalo								
		1	3,24		1,80		5,83		
		1	4,08		1,80		7,34		
		1	3,51		1,80		6,32		
		1	1,78		1,80		3,20		
		1	3,36		1,80		6,05		
		1	7,77		1,80		13,99		
		1	3,20		1,80		5,76		
	Por encima zócalo								
		1	3,24		2,50		8,10		
		1	4,08		2,50		10,20		
		1	3,36		2,50		8,40		
		1	7,77		2,50		19,43		
		1	3,20		2,50		8,00		
	(Porcentualmente al 15% el resto)								
	CAJA DE ESCALERA								
		1	2,93	0,15	3,00		1,32		
		1	2,08	0,15	3,00		0,94		
		1	3,67	0,15	3,00		1,65		
		1	2,33	0,15	3,00		1,05		
	(Planta Primera - Galería)								
		1	1,72	0,15	3,30		0,85		
		1	9,09	0,15	3,30		4,50		
		1	0,54	0,15	3,30		0,27		
		1	8,61	0,15	3,30		4,26		
		1	6,04	0,15	3,30		2,99		
		1	1,45	0,15	3,30		0,72		
	PATIO 02								
		1	1,78	0,15	4,50		1,20		
		1	2,77	0,15	4,50		1,87		
		1	6,60	0,15	4,50		4,46		
		1	3,60	0,15	4,50		2,43		
		1	7,00	0,15	4,50		4,73		
		1	1,91	0,15	4,50		1,29		
		1	3,40	0,15	4,50		2,30		
	Ejecución de jardinera								
		1	6,42		0,50		3,21		
		1	0,59		0,50		0,30		
		1	1,58		0,50		0,79		
		1	6,56		0,50		3,28		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 339/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							179,07	26,06	4.666,56
05.02	m2 REVOCO PÉTREO APLICADO CON LLANA								
	Alisado o acabado superficial de enfoscados de grano fino y espesor total no superior a 5 mm compuestas por mortero de altísima porosidad, higroscopicidad y transpirabilidad de cal hidráulica natural pura NHL 3.5 y áridos de polvo de Mármol Puro Blanco Macael, con ventilación natural activa en la dilución de los contaminantes de interior, bacteriostático y fungistático natural GreenBuilding Rating 4 tipo BIOCALCE REVOCO FINO de Kerakoll o equivalente. Las características requeridas, obtenidas exclusivamente con el empleo de materias primas de origen rigurosamente natural, garantizan una buena adherencia al soporte (mator o igual a 0,3 N/mm2). Fratasado, proyectado o extendido con llana. Medida la superficie ejecutada.								
	ZAGUAN								
		2	3,29		3,00	19,74			
		2	2,05		3,00	12,30			
	PATIO DE ACCESO								
	Zona zócalo								
		1	3,24		1,80	5,83			
		1	4,08		1,80	7,34			
		1	3,51		1,80	6,32			
		1	1,78		1,80	3,20			
		1	3,36		1,80	6,05			
		1	7,77		1,80	13,99			
		1	3,20		1,80	5,76			
	Por encima zócalo								
		1	3,24		2,50	8,10			
		1	4,08		2,50	10,20			
		1	3,36		2,50	8,40			
		1	7,77		2,50	19,43			
		1	3,20		2,50	8,00			
	(Porcentualmente al 15% el resto)								
	CAJA DE ESCALERA								
		1	2,93	0,15	3,00	1,32			
		1	2,08	0,15	3,00	0,94			
		1	3,67	0,15	3,00	1,65			
		1	2,33	0,15	3,00	1,05			
	(Planta Primera - Galería)								
		1	1,72	0,15	3,30	0,85			
		1	9,09	0,15	3,30	4,50			
		1	0,54	0,15	3,30	0,27			
		1	8,61	0,15	3,30	4,26			
		1	6,04	0,15	3,30	2,99			
		1	1,45	0,15	3,30	0,72			
	PATIO 02								
		1	1,78	0,15	4,50	1,20			
		1	2,77	0,15	4,50	1,87			
		1	6,60	0,15	4,50	4,46			
		1	3,60	0,15	4,50	2,43			
		1	7,00	0,15	4,50	4,73			
		1	1,91	0,15	4,50	1,29			
		1	3,40	0,15	4,50	2,30			
							171,49	17,62	3.021,65
	TOTAL CAPÍTULO 05 REVESTIMIENTOS.....								7.688,21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 340/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ACABADOS									
06.01	m2 PAVIMENTO DE ADOQUÍN DE GRANITO GRIS ABUJARDADO 10x10x10 cm. Pavimento con adoquín de granito gris perla de 10x10x10 cm, acabado abujardado en la cara vista, permitiendo rugosidad y mejora de adherencia (cumpliendo exigencias antideslizamiento del CTE DB-SUA) y aserrado en el resto de caras, permitiendo en este caso dimensiones más precisas, un asiento más estable y juntas más regulares, todo ello sobre capa de mortero M10 (1:4), en seco, de 8 cm de espesor, incluso p.p. de enlechado con mortero (1:1) y avitolado. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Rampa	1	18,30			18,30			
							18,30	111,72	2.044,48
06.02	m2 PAVIMENTO DE ALBERO CON CAL (1:12) 10 cm DE ESP Pavimento de albero mezclado con cal en proporción (1:12) de 10 cm de espesor, compactado con medios mecánicos, incluso p.p. de extendido y refino de la superficie final. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinería	1	6,13			6,13			
							6,13	13,79	84,53
06.03	m2 PAVIMENTO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS 30x30 cm Pavimento con baldosas hidráulicas antideslizantes a dos colores de 30x30 cm, puestas a cartabón, incluso rodapie, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso en lechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada. Zaguán Vestíbulo previo Patio 01 PPAL Zona Galería	1 1 1	2,05 5,11 29,74	2,64		5,41 5,11 29,74			
							40,26	29,03	1.168,75
06.04	m2 PAVIMENTO TIPO PODO GRANITO TÁCTILES ANTIDESLIZANTE Solado con baldosas natural de granito 20x20 cm tipo Podo Táctiles, para vados y pasos para personas con discapacidad, sobre solera de hormigón en masa, recibidas con adhesivo sobre mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, capa de mortero, enlechado y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada. Franja	2	0,81	1,43		2,32			
							2,32	56,93	132,08
06.05	m UMBRAL DE GRANITO "ROSA PORRIÑO" APOMAZADO Umbral de granito rosa porriño de 30/40 cm de anchura y 4 cm de espesor, recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4) sobre fábrica de un pie de espesor, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada. PATIO 01 (PPAL) Acceso Viviendas Acceso desde Galería a Patio	3 3	1,00 1,00			3,00 3,00			
							6,00	37,47	224,82
06.06	m PELDAÑO, HUELLA Y TABICA DE PIEZAS CERÁMICA RÚSTICA Peldaño formado por huella y tabica con piezas cerámica rústica con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica Acceso Patio 2								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 341/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		3	1,00			3,00			
	Escalera	22	1,00			22,00			
							25,00	55,17	1.379,25
06.07	m REMATE O ENCINTADO DE PIEZA HIDRÁULICA 7X5 cm								
	Remate o encintado de piedra hidráulica de dimensiones 7x5 cm recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4) en terminación de borde aplacado, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.								
	PATIO 01 (PPAL)	1	1,57			1,57			
		1	1,70			1,70			
		1	2,72			2,72			
		1	2,13			2,13			
		1	2,31			2,31			
		1	1,11			1,11			
		1	4,42			4,42			
							15,96	18,00	287,28
06.08	m ALBARDILLA DE PIEDRA ARTIFICIAL DE 15 cm								
	Albardilla de piedra artificial de 15 cm de anchura y 5 cm de espesor, recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), sobre fábrica de medio pie de espesor, incluso enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.								
	Ejecución de jardinera	1	6,42			6,42			
		1	0,59			0,59			
		1	1,58			1,58			
		1	6,56			6,56			
							15,15	26,97	408,60
06.09	m2 DESENGRASADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA SOLERÍA								
	Desengrasado, desinfección y limpieza de solería. Medida la superficie ejecutada.								
	PLANTA BAJA								
	PATIO 01 (PPAL)	1	24,59			24,59			
	PATIO 02	1	28,91			28,91			
	ESCALERA ACCESO PL. PRIMERA	1	7,50			7,50			
	PLANTA PRIMERA	1	22,04			22,04			
							83,04	3,54	293,96
TOTAL CAPÍTULO 06 ACABADOS.....									6.023,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 342/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN									
07.01	u LUMINARIA EXTERIOR ESTANCA LED 23W 3000 lm SUPERFICIE, CONTROL P								
	Luminaria exterior estanca, superficie, pared o techo, hermética, blindada, antivandálica, formada por cuerpo y reja de fundición de aluminio, difusor de vidrio prensado, junta de cierre de neopreno y LED de 23 W, 3.000 lm, con control de presencia incorporado, incluso accesorios, montaje y conexiones; instalado según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	Entrada Portal	2					2,00		
	PATIO 01								
	Planta Baja	2					2,00		
	(Lum. Colgada)	1					1,00		
	Planta Primera	3					3,00		
	PATIO 02	2					2,00		
							10,00	87,76	877,60
07.02	u FOCO DE SUPERFICIE LED 8,5W, 660 lm								
	Foco de superficie, a instalar bajo vidrio pisable o de forma externa, ideal para destacar plantas o esculturas, tipo LED, SLV NAUTILUS 10 SPIKE LED (8,5 W, 660 lm) o equivalente, lámpara de temperatura de color 3000 K (luz cálida) y equipo para lámpara, protección IP65, incluyendo protección contra lluvia y polvo, IK04 resistencia al impacto, colocadas sobre marco perimetral, alimentación directa a red, 220-240V, cable de 1,5 mm, y durabilidad 30.000 h.conexión, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	PATIO DE ACCESO								
	(Zona Ajardinada)	3					3,00		
	PATIO 01	2					2,00		
	Basas de pilares soportal	4					4,00		
							9,00	84,81	763,29
07.03	m LUMINARIA SUPERFICIE LED EXT103w								
	luminaria LED tira flexible para exteriores Mod. FINE 74 de Beneito Faure o equivalente, 1000 mm, 10w/m, 2700k, y protección IP67, y accesorios, incluso montaje y conexiones; instalado según REBT. Medida la longitud ejecutada.								
	EXTERIORES								
	Zona Rampa	1	0,59				0,59		
		1	6,43				6,43		
		1	0,75				0,75		
		1	6,73				6,73		
		1	1,80				1,80		
							16,30	37,23	606,85
07.04	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA (ESTANCA) 16 A CON 2,5 mm2								
	Toma de corriente a instalar al exterior con tapa empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, aislado bajo tubo de PVC flexible de 20 mm de diámetro y 1 mm de pared, toma de corriente formada por caja estanca, mecanismo y tapa articulada, y accesorios, incluso cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones; construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada.								

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 343/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PATIO DE ACCESO	1				1,00			
	PATIO 01	1				1,00			
	PATIO 02	1				1,00			
							3,00	50,50	151,50
07.05	m CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2								
	Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, desde CGP, empotrado y aislado con tubo de PVC de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación, regletas de conexión y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada.								
	INSTALACIÓN LUMINARIAS								
	Desde CGP	1	2,20			2,20			
	Perímetro	1	3,96			3,96			
		1	0,60			0,60			
		1	6,47			6,47			
		1	1,12			1,12			
		1	5,10			5,10			
		1	8,15			8,15			
		1	8,86			8,86			
		1	6,04			6,04			
		1	1,31			1,31			
		1	2,95			2,95			
		1	0,90			0,90			
		1	0,60			0,60			
		1	1,20			1,20			
		1	2,63			2,63			
		1	6,70			6,70			
		1	4,48			4,48			
	INSTALACIÓN EMERGENCIA	1	3,95			3,95			
		1	1,65			1,65			
		1	3,44			3,44			
		1	3,97			3,97			
		1	1,58			1,58			
		1	2,47			2,47			
		1	5,02			5,02			
		1	7,65			7,65			
		1	3,63			3,63			
		1	2,93			2,93			
		1	2,57			2,57			
		1	2,53			2,53			
		1	1,04			1,04			
		1	4,61			4,61			
							110,31	4,83	532,80
07.06	m CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2								
	Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada.								
		1	3,74			3,74			
		1	0,44			0,44			
		1	3,77			3,77			
		1	4,08			4,08			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 344/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	9,30			9,30			
		1	0,32			0,32			
		1	2,73			2,73			
		1	2,95			2,95			
		1	0,90			0,90			
		1	0,60			0,60			
		1	1,20			1,20			
		1	0,33			0,33			
		1	1,54			1,54			
							31,90	5,98	190,76
07.07	u INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO BIPOLAR DE 10 A								
	Interruptor automático magnetotérmico bipolar de 10 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.								
	LUMINARIA EMERG	1				1,00			
							1,00	68,73	68,73
07.08	u INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MAGNETOTÉRMICO TRIPOLAR DE 16 A								
	Interruptor automático magnetotérmico tripolar de 16 A de intensidad nominal, construido según REBT y normas de la compañía suministradora. Medida la cantidad ejecutada.								
		1				1,00			
							1,00	106,45	106,45
07.09	u TELÉFONO INTERIOR PARA PORTERO ELECTRÓNICO								
	Telefono interior para portero electronico, con pulsador para apertura de puerta, microfono y altavoz, instalado colgado con cordón rizado, incluso colocación, conexiones y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada								
		1	7,00			7,00			
							7,00	176,72	1.237,04
07.10	u PLACA EXTERIOR PORTERO ELECTRÓNICO, 7 PULSADORES								
	Placa exterior de portero electronico, de 7 pulsadores con amplificador incorporado, luz en tarjeteros y micro altavoz habla-escucha, instalado con alimentador estabilizado general, incluso colocación y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.								
		1				1,00			
							1,00	230,61	230,61
07.11	u DISPOSITIVO DE AUTOCERRADO EN PUERTA DE ENTRADA / CANCELA								
	Dispositivo de autocerrado, instalado en la puerta de entrada / cancela, incluso pequeño material y colocación. Medida la cantidad ejecutada.								
	Puerta ppal	1				1,00			
	Cancela	1				1,00			
							2,00	62,30	124,60
TOTAL CAPÍTULO 07 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN.....									4.890,23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 345/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 FONTANERÍA									
08.01	m CANALIZACIÓN POLIETILENO RETICULADO, EMPOTRADA, DIÁM. 16x1,8 mm								
	Suministro y colocación de canalización de polietileno reticulado (PER), empotrada, de 16 mm de diámetro exterior y 1,8 mm de espesor de pared, apta para uso alimentario, Presión Nominal PN-10, según UNE-EN ISO 15875, con sus accesorios y piezas especiales, incluso pruebas de estanqueidad, incluso p.p. de enfundado de protección, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada.								
	PATIO DE ACCESO	1	2,18			2,18			
		1	4,08			4,08			
		1	3,07			3,07			
	PATIO 01 (PPAL)	1	1,50			1,50			
	PATIO 02	1	7,78			7,78			
		1	2,74			2,74			
		1	2,68			2,68			
		1	0,90			0,90			
		1	0,60			0,60			
		1	1,20			1,20			
							26,73	6,06	161,98
08.02	u EQUIPO GRIFERÍA PUNTO RIEGO EN PARAM. VERTICAL PRIMERA CALIDAD								
	Equipo de grifería para punto de riego en paramento vertical, formado por llaves, cruceta cromada de primera calidad; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.								
	PATIO DE ACCESO	1				1,00			
	PATIO 01 (PPAL)	1				1,00			
	PATIO 02	1				1,00			
							3,00	26,80	80,40
08.03	m RIEGO LOCALIZADO POR GOTEO EN JARDINERÍA								
	Suministro y colocación de instalación de riego por goteo en jardinera, mediante tubería de polietileno PN-6, goteros autocompensantes de 2-4 l/h, accesorios de conexión, válvula de fin de línea y elementos de sujeción, incluyendo conexión a red principal existente, pruebas de presión y estanqueidad. Unidad terminada y en perfecto estado de uso. Medida la longitud ejecutada.								
	Jardinera	1	4,94			4,94			
		1	0,95			0,95			
		1	5,22			5,22			
							11,11	7,90	87,77
TOTAL CAPÍTULO 08 FONTANERÍA.....									330,15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 346/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 CONTRAINCENDIOS									
09.01	u EXTINTOR MOVIL, DE POLVO EFICACIA 21A-113B								
	Extintor móvil, de polvo abc, con 6kg. de capacidad eficacia 21-a,113-b, diseñado para apagar fuegos de clase A (materiales sólidos), B (líquidos inflamables) y C (gases) formado por recipiente de chapa de acero electrosoldada, con presión incorporada, válvula de descarga, de asiento con palanca para interrupción manómetro, herrajes de cuelgue, placa de timbre, incluso pequeño material, montaje y ayudas de albañilería; instalado según CTE . Medida la cantidad ejecutada.								
	ZAGUAN	1				1,00			
	ESCALERAS	1				1,00			
	PATIO PPAL	1				1,00			
	PATIO 02	1				1,00			
							4,00	50,20	200,80
09.02	u EQUIPO AUTÓNOMO ALUMBRADO DE EMERGENCIA, 160 LÚMENES								
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia, de 160 lúmenes, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V, una hora de autonomía y para cubrir una superficie de 32 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPC1 y REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	PATIO DE ACCESO	2				2,00			
	ZONA ARMARIO CONTADORES - ESCALERA	2				2,00			
	PATIO PPAL	5				5,00			
	VESTÍBULO ACCESO PATIO 02	1				1,00			
	PATIO 02	3				3,00			
							13,00	79,27	1.030,51
09.03	u EQUIPO AUT. ALUMBRADO EMERG. Y SEÑAL, 160 LÚMENES								
	Equipo autónomo de alumbrado de emergencia y señalización permanente, de 160 lúmenes en emergencia, con lámpara fluorescente, para tensión 220 V y para cubrir una superficie de 32 m2, incluso accesorios, fijación y conexión; instalado según CTE, RIPC1 y REBT. Medida la cantidad ejecutada.								
	ZAGUÁN	2				2,00			
							2,00	79,27	158,54
TOTAL CAPÍTULO 09 CONTRAINCENDIOS.....									1.389,85

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 347/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN									
10.01	m2 TRATAMIENTO MADERA								
	m². Restauración de carpintería de madera, consistente en decapado de pintura, sustitución de piezas en mal estado, tratamiento de la madera antiparásito (temita, carcoma, podredumbre, polilla, etc...), consistente en: 1) Perforación de la madera en el sentido natural de las fibras y a 45° con taladro y broca; 2) Colocación de inyectores-difusores de plástico; 3) Inyectado a presión en la viga cada 30 ó 40 cm al tresbolillo con producto especial; 4) Pulverizado por dos veces el maderamen con productos insecticidas que evitan la alteración biológica de la madera. Medida a dos caras de fuera a fuera.								
	PUERTA ACCESO EDIFICIO	1		1,30	2,50	3,25	3,25		
	(a dos caras)	1	3,25			3,25			
							6,50	52,69	342,49
10.02	m2 CANCELA CERCO Y BASTIDOR CON PLETINAS Y BARROTES CUADRADILLO								
	Cancela formada por: cerco y bastidor de hoja con pletinas de 60,8 mm, barrotes de cuadradillos de 14 mm, conforme a diseño a la existente, incluso herrajes de colgar y seguridad, cerradura y pomos o manivela. Medida de fuera a fuera del cerco.								
	Acceso Patio	1	1,00		2,70	2,70			
							2,70	68,40	184,68
10.03	u PUERTA CHAPA GALVANIZADA LISA ABATIBLE 1 HOJA 0.75x210 cm C/REJI								
	Puerta de chapa lisa galvanizada abatible de 1 hoja de 0.75x210 cm de medidas de hojas y rejilla de ventilación, realizada con doble chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor y panel intermedio, rigidizadores con perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar, cerradura homologada (Contador de agua) con manillón de nailon, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a la obra, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la cantidad ejecutada.								
	PM-2 (Contadores Agua)	1				1,00			
							1,00	308,63	308,63
10.04	u PUERTA CORTAFUEGOS EI2-60 2 HOJAS (750+750)x2010 mm								
	Puerta metálica cortafuegos de 2 hojas iguales (dimensión total 1500x2100 mm), formada por dos hojas de dimensiones 750x2100 mm (hueco libre de paso); homologada EI2-60-C5; formada por marco en chapa de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor, junta intumescente alrededor del marco, hojas de puerta construida por 2 bandejas de chapa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor y cámara intermedia rellena de material aislante ignífugo, tipo panel lana de roca de 55 mm de espesor (160 kg/m2) o equivalente. Incluye patillas metálicas para fijación en obra, maneta metálica forrada de poliamida en negro conforme a UNE-EN 179 y bombín conforme a UNE-EN 12209. Puerta con acabado lacado al horno en color blanco RAL 9002, 9010 ó similar. Puerta, cerradura y bisagras con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Conjunto de puerta conforme a UNE-EN 1634-1 y UNE-EN 13501-2 y CTE DB SI. Medida la cantidad ejecutada.								
	PM-1 (Electricidad)	1				1,00			
							1,00	402,30	402,30
10.05	m BARANDILLA RAMPA PERS CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm								
	Barandilla de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente formado por montantes en T de 50 mm y 6 mm de espesor a cada metro y doble pasamanos con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65m y 1,10m de altura, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.								
	B1								
	PATIO DE ACCESO	1	0,60			0,60			
		1	6,46			6,46			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 348/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PATIO 01								
		1	1,57			1,57			
		1	1,76			1,76			
		1	2,78			2,78			
		1	2,18			2,18			
		1	2,36			2,36			
		1	1,11			1,11			
		1	1,70			1,70			
							20,52	47,06	965,67
10.06	m PASAMANOS RAMPA PERS CON DISC. AC. CAL. PASAMANOS TUBO 2x50x4mm								
	Pasamanos de rampa accesible para personas con discapacidad en acero laminado en caliente: doble pasamanos con tubular de Ø50 mm y 4 mm de espesor a 0,65 m y 1,10 m de altura, con soportes cada 1 m de Ø30 mm y 2 mm de espesor, anclajes a elementos de fábrica, suelo o forjados con anclajes químicos o mecánicos, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.								
	B2								
	PATIO DE ACCESO								
		1	3,24			3,24			
		1	4,08			4,08			
		1	1,14			1,14			
		1	1,21			1,21			
		1	4,11			4,11			
							13,78	48,60	669,71
10.07	m BARANDILLA DE ACERO EN RAMPA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
	Barandilla de acero para colocación en rampa de personas discapacitadas conforme al diseño definido en la documentación gráfica de proyecto para una altura de hasta 1.00 m formada por: elementos verticales de tubo circular hueco Ø40mm, pasamanos de tubo circular hueco de Ø45mm, uniones entre elementos con redondo macizo de 10mm, anclajes a elementos de barandilla existente o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.								
	Barandillas								
	B3								
	PATIO 01 (PPAL)								
		2	0,35			0,70			
		2	0,35			0,70			
		2	0,35			0,70			
	PATIO 02								
		2	0,60			1,20			
							3,30	43,70	144,21
TOTAL CAPÍTULO 10 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN									3.017,69

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 349/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 PINTURAS									
11.01	m2 PINTURA PROTECTORA INSEC. FUNGICIDA S/CARP. MADERA								
	Pintura protectora insecticida-fungicida al aceite con resinas, sobre carpintería de madera, formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, mano de imprimación incolora, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado en color. Medida a dos caras de fuera a fuera.								
	PUERTA ACCESO EDIFICIO	1		1,30	2,50	3,25	3,25		
	(a dos caras)	1	3,25			3,25			
							6,50	13,16	85,54
11.02	m2 REVESTIMIENTO ELASTOMERO PARA EXTERIORES. COLOR A ELEGIR								
	Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos exteriores verticales u horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado, incluso limpieza inicial y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.								
	ZAGUAN	2	3,29		3,00	19,74			
		2	2,05		3,00	12,30			
	PATIO DE ACCESO								
	Zona zócalo	1	3,24		1,80	5,83			
		1	4,08		1,80	7,34			
		1	3,51		1,80	6,32			
		1	1,78		1,80	3,20			
		1	3,36		1,80	6,05			
		1	7,77		1,80	13,99			
		1	3,20		1,80	5,76			
	Por encima zócalo	1	3,24		2,50	8,10			
		1	4,08		2,50	10,20			
		1	3,36		2,50	8,40			
		1	7,77		2,50	19,43			
		1	3,20		2,50	8,00			
	PATIO 01 PPAL								
	(Planta Baja)	1	5,64		3,30	18,61			
		1	0,54		3,30	1,78			
		1	2,17		3,30	7,16			
		1	0,30		3,30	0,99			
		1	2,50		3,30	8,25			
		1	2,80		3,30	9,24			
		1	2,43		3,30	8,02			
		1	0,30		3,30	0,99			
		1	2,29		3,30	7,56			
		1	0,24		3,30	0,79			
		1	0,84		3,30	2,77			
		1	6,04		3,30	19,93			
		1	1,31		3,30	4,32			
		1	3,84		3,30	12,67			
	CAJA DE ESCALERA								
		1	2,93		3,00	8,79			
		1	2,08		3,00	6,24			
		1	3,67		3,00	11,01			
		1	2,33		3,00	6,99			
	(Planta Primera - Galería)	1	1,72		3,30	5,68			
		1	9,09		3,30	30,00			
		1	0,54		3,30	1,78			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 350/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		1	8,61		3,30	28,41			
		1	6,04		3,30	19,93			
		1	1,45		3,30	4,79			
	PATIO 02								
		1	1,78		4,50	8,01			
		1	2,77		4,50	12,47			
		1	6,60		4,50	29,70			
		1	3,60		4,50	16,20			
		1	7,00		4,50	31,50			
		1	1,91		4,50	8,60			
		1	3,40		4,50	15,30			
							483,14	6,31	3.048,61
11.03	m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CARP. METÁLICA								
	Pintura al esmalte sintético sobre carpintería metálica formada por: rascado y limpieza de óxidos; imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas la superficie ejecutada.								
	PM-2 (Contadores Agua)	1		0,91	2,28	2,07			
	PM-1 (Electricidad)	1		1,66	2,28	3,78			
							5,85	10,89	63,71
11.04	m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/CERRAJERÍA METÁLICA								
	Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: rascado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas la superficie ejecutada (Rejas y barandillas a tres caras).								
	B1								
	PATIO DE ACCESO								
		1	0,60		1,00	0,60			
		1	6,46		1,00	6,46			
	PATIO 01								
		1	1,57		1,00	1,57			
		1	1,76		1,00	1,76			
		1	2,78		1,00	2,78			
		1	2,18		1,00	2,18			
		1	2,36		1,00	2,36			
		1	1,11		1,00	1,11			
		1	1,70		1,00	1,70			
	B2								
	PATIO DE ACCESO								
		1	3,24		1,00	3,24			
		1	4,08		1,00	4,08			
		1	1,14		1,00	1,14			
		1	1,21		1,00	1,21			
		1	4,11		1,00	4,11			
	Barandillas								
	B3								
	PATIO 01 (PPAL)								
		2	0,35		1,00	0,70			
		2	0,35		1,00	0,70			
		2	0,35		1,00	0,70			
	PATIO 02								
		2	0,60		1,00	1,20	37,60		
	(a tres caras)								
		2	37,60			75,20			
							112,80	7,64	861,79

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 351/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
11.05	m2 PINT ANTICORROSIVA ANTIOX CON INCLUSION PARTÍCULAS METALICAS Pintura anticorrosiva y antioxidante con partículas metálicas en suspensión, sobre cerrajería de fundición de hierro o metálica, formada por rascado y limpieza de óxidos, mano de imprimación y dos manos de color, incluso limpieza inicial del soporte y posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada a tres caras. Acceso Patio (a tres caras)	1	1,00		2,70	2,70	2,70		
		2	2,70			5,40			
							8,10	9,64	78,08
11.06	m2 PINTURA PROTECTORA EN MADERAS ESTRUCTURALES EXTERIORES Suministro y aplicación de pintura protectora sobre maderas estructurales expuestas a intemperie, comprendiendo preparación previa de la superficie mediante limpieza, lijado y eliminación de polvo, resinas o agentes extraños. Se incluirá la aplicación de imprimación protectora antihumedad y anticarcoma, seguida de dos capas de pintura de acabado exterior al disolvente o base agua, resistente a radiación UV y cambios climáticos, compatible con la especie de madera y respetando las recomendaciones del fabricante. La operación incluye protección de elementos colindantes y limpieza final de la zona de trabajo, garantizando terminación uniforme, adherencia y durabilidad mínima de 5 años. Medida la superficie ejecutada. PATIO 01 (PPAL) Techumbre de galería y escalera Soportes	1	34,17			34,17			
		1	11,90			11,90			
							46,07	15,68	722,38
TOTAL CAPÍTULO 11 PINTURAS									4.860,11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 352/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 JARDINERÍA									
12.01	m2 ABONADO BIOLÓGICO DE FONDO Abonado biológico de fondo, consistente en: esparcido del mismo por medios manuales y volteado con motocultor para su incorporación al suelo a una profundidad media de 15 cm. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	1	6,13			6,13			
							6,13	4,14	25,38
12.02	m3 EXTENDIDO MANUAL TIERRA VEGETAL Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	1	6,13		0,15	0,92			
							0,92	19,29	17,75
12.03	u JASMINUM FRUCTICANS 100/125 Suministro y plantación de Jasminus fructicans de 80/120 cm de altura, incluso apertura de pileta, abonado orgánico y primer riego. Medida la cantidad ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	2				2,00			
							2,00	21,07	42,14
12.04	u DAMA DE NOCHE 80/100 Plantación de Cestrum nocturnum de 80/100 cm de altura, incluso abonado y primer riego. Medida la cantidad ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	2				2,00			
							2,00	31,61	63,22
12.05	u ROSAL TREPADOR 150/175 cm. Plantación de rosal trepador (cualquier variedad) de 150/175 cm de altura, servido a raíz desnuda o en maceta, incluso apertura de hoyo a mano, plantación, formación de alcorque, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	2				2,00			
							2,00	16,50	33,00
12.06	u ESTRUCTURA METÁLICA PORTA ROSAL TREPADOR Estructura metálica formada por tres circunferencias concéntricas de diámetros 120, 80 y 50 cm de longitud y 20 mm de sección unidas, arriostradas y ancladas al suelo mediante pletinas de hierro de 30 mm, incluso labrado y puesta en obra. Medida la cantidad ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	2				2,00			
							2,00	32,57	65,14
12.07	m2 PLANTACIÓN VARIADA BULBOSA Plantación de variado de bulbose, incluso abonado y primer riego. Medida la superficie ejecutada. PATIO DE ACCESO Zona Jardinera	1	4,90			4,90			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 353/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							4,90	20,49	100,40
	TOTAL CAPÍTULO 12 JARDINERÍA.....								347,03

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 354/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 EQUIPAMIENTOS									
13.01	u BUZÓN PARA CORRESPONDENCIA								
	Buzones para recogida de correspondencia (7+1) de chapa metálica esmaltada al fuego, con estructura de pies para su colación fijada al suelo, incluso cerradura, llave, herrajes, pequeño material y ayudas de albañilería colocado según normas D.G.C. Medida la cantidad ejecutada.								
		1					1,00		
								1,00	
							1,00	269,02	269,02
TOTAL CAPÍTULO 13 EQUIPAMIENTOS.....									269,02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 355/359	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 14 GESTIÓN DE RESIDUOS									
14.01	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS ARIDOS Y PIEDRAS DEM. 10 km Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos de áridos y piedras en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.								
	S/EGR	1	8,41			8,41			
							8,41	30,91	259,95
14.02	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS NO PÉTREOS DEM. 10 km Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos no pétreos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.								
	S/ EGR	1	1,57			1,57			
							1,57	30,81	48,37
14.03	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS DEM. 10 km Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen.								
	S/ EGR	1	1,23			1,23			
							1,23	30,91	38,02
TOTAL CAPÍTULO 14 GESTIÓN DE RESIDUOS									346,34

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 356/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 15 CONTROL DE CALIDAD									
15.01	ud Prueba de estanqueidad por tramos de saneamiento interior								
	Prueba de estanqueidad en saneamiento interior por tramos comprendidos entre arquetas y/o pozos mediante una visita del técnico competente de una jornada de 3 horas. Cumpliendo con la normativa PPTP MOPU-86. Medida la unidad ensayada.								
		1					1,00		
								334,77	334,77
15.02	ud Prueba de presión y estanqueidad en red de riego								
	Prueba de presión y estanqueidad en red riego. Cumpliendo con la norma UNE-CEN/TR 12108:2015 IN y UNE-EN 14336:2005. Medida la unidad ensayada								
		1					1,00		
								216,30	216,30
TOTAL CAPÍTULO 15 CONTROL DE CALIDAD.....									551,07

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 357/359



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD									
16.01	u SEGURIDAD Y SALUD								
UD DE PARTIDA CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO DE SEGURIDAD Y SALUD LABO- RAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/1995) Y EL REAL DECRETO 1,627/97 SOBRE CONDICIONES MÍNIMAS DE SE- GURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE REPARACIONES SOBRE LOS EDIFICIOS QUE QUEDARÁN HABITADOS DURANTE LAS MISMAS, CON LO CUAL SE DEBERÁN EX- TREMAR LAS PRECAUCIONES TANTO, DURANTE EL TRANCURSO DE LA JORNADA LABORAL, COMO FUERA DE ELLA, POR TANTO, QUEDARÁN COMPUESTA POR: INS- TALACIONES PROVISIONES PARA OPERARIOS, INSTALACIONES DE SEGURIDAD COLECTIVAS (REDES,BARANDILLAS PROVISIONES, PROTECCIÓN DE HUECOS, ETC). SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, SEGURIDAD INDIVIDUAL (CINTURONES DE SE- GURIDAD, CASCOS, GUANTES, MASCARILLAS, GAFAS DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, ETC). Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE SE- ÑALIZACIÓN GENERALES. MEDIDA LA UNIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES EN EL E.S.SALUD Y FUTURO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD A REDACTAR POR EL CON- TRATISTA ADJUDICATARIO, CON APROBACION POR EL COORDINADOR DE LA SE- GURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. UNA VEZ REDACTA- DO EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD POR LA E.C. ADJUDICATARIA, SE TENDRÁ EN CUENTA QUE: TODAS LAS UNIDADES DE OBRA QUE SE INCLUYEN EN LA PRESEN- TE MEMORIA DESCRITA DEBERÁN EJECUTARSE MANTENIENDO A TOSOS LOS RE- SIDENTES ALOJADOS EN SUS VIVIENDAS SIN QUE, EN NINGÚN CASO, ESTÉ PRE- VISTO EL REALOJAMIENTO DE NINGUNA PERSONA. POR TANTO, LA E.C. DEBERÁ EN TODO MOMENTO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES DE LOS ARRENDATARIOS EN RELACIÓN A LAS OBRAS QUE SE REALICEN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD A SUS RESPECTIVAS VIVIENDAS. MEDIDA LA CANTIDAD EJECU- TADA									
		1					1,00		
							1,00	554,60	554,60
TOTAL CAPÍTULO 16 SEGURIDAD Y SALUD.....									554,60
TOTAL.....									37.268,91

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID JESUS RECIO LEBRON	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M	PÁG. 358/359	

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EDIF PLURIF (7VPP) C MUCHO TRIGO 29

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
001	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	2.260,38	6,07
002	SANEAMIENTO	678,20	1,82
003	ALBAÑILERÍA	2.621,57	7,03
004	CUBIERTAS.....	1.440,71	3,87
005	REVESTIMIENTOS	7.688,21	20,63
006	ACABADOS	6.023,75	16,16
007	ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	4.890,23	13,12
008	FONTANERÍA	330,15	0,89
009	CONTRAINCENDIOS	1.389,85	3,73
010	CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.....	3.017,69	8,10
011	PINTURAS	4.860,11	13,04
012	JARDINERÍA.....	347,03	0,93
013	EQUIPAMIENTOS	269,02	0,72
014	GESTIÓN DE RESIDUOS	346,34	0,93
015	CONTROL DE CALIDAD	551,07	1,48
016	SEGURIDAD Y SALUD	554,60	1,49
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		37.268,91	
13,00 % Gastos generales.....		4.844,96	
6,00 % Beneficio industrial.....		2.236,13	
SUMA DE G.G. y B.I.		7.081,09	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA ANTES DE IVA		44.350,00	
21,00 % I.V.A.		9.313,50	
TOTAL PRESUPUESTO		53.663,50	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón
Jefe de Sección Técnica de AVRA en Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DAVID JESUS RECIO LEBRON

24/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmUUWVZYCBSDRFM38UJHQW9LK6M

PÁG. 359/359

